



CABILDO CATEDRAL
METROPOLITANO
DE SEVILLA

CM PM

Seminario

CATEDRALES Y MONASTERIOS PATRIMONIO MUNDIAL

Jornadas de estudios sobre
edificios Eclesiásticos
Patrimonio Mundial

SEVILLA 2013

del 25 al 30 de noviembre



Fundación



AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

Cajasol



ECP
ESTRATEGIAS DE
CONOCIMIENTO
PATRIMONIAL



PABLO
DE OLAVIDE

UPSA



Instituto Nacional
de Antropología
e Historia

Salon de Actos de la Antigua Real Audiencia / Plaza de San Francisco



**CATEDRALES Y MONASTERIOS del PATRIMONIO MUNDIAL
SEVILLA, noviembre de 2013**

Seminario para el estudio de edificios de origen eclesiástico
pertenecientes al Patrimonio Mundial.

Publicación producida e impresa por el proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad titulado “¿Patrimonio Protegido? La eficacia de las políticas y normas internacionales y españolas sobre el patrimonio cultural” (Referencia DER2009-13228 JURI), concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación y al proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía titulado “¿Patrimonio protegido? La eficacia de las normas y políticas sobre patrimonio cultural” (Referencia P09-SEJ-4720), concedido por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

© De la edición, Taller Dereçeo S.L.
© De los textos y las imágenes, sus respectivos autores.

Edita: Taller Dereçeo S.L.

Reservados todos los derechos. "No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, por registro y otros medios actuales o futuros (incluyendo las fotocopias y la difusión a través de Internet) sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright".

I.S.B.N.: 978-84-938923-7-1
Deposito Legal:

INDICE

Programa.....	5
Presentación	
Don Juan Antonio Fernández Naranjo.....	9
“La especificidad de las catedrales y sus consecuencias”	
Mons. Don Juan José Asenjo Pelegrina.....	17
“La protección del Patrimonio Mundial en Andalucía”	
Don Juan Manuel Becerra García.....	27
“Edificios y espacios del Patrimonio Mundial en Sevilla”	
Don Víctor Fernández Salinas.....	37
“El caso de la Catedral de Burgos”	
Don José Luis Cortés Herreros.....	55
“El caso de Oaxaca de Juárez”	
Doña Danivia Calderón Martínez.....	89
“El Real Monasterio de Sta. M ^a de Guadalupe. Fases de crecimiento desde el primitivo santuario hasta su declaración por la Unesco”	
Don José Carlos Salcedo Hernández.....	115
“Catedrales y Monasterios en la lista del Patrimonio Mundial”	
Don Luis Pérez-Prat Durbán.....	143
“Valores y futuro del Patrimonio de la Iglesia”	
Mons. Don Carlos Alberto de Pinho Moreira Azevedo.....	173
Conclusiones.....	185
Crónica general del seminario	
Doña Marta Álvarez Jiménez.....	191
Lista general de personas inscritas en el seminario.....	201

PROGRAMA

Martes, 26 de noviembre de 2013

16:00 a 17:00 horas. Recogida de documentación.

APERTURA

17:00 a 17:30 Presentación. Doctor Don Juan Antonio Fernández Naranjo, arquitecto de la Delegación Provincial de Cultura, profesor de la Universidad de Sevilla y director del Seminario CM_PM.

17:30 a 18:45 Ponencia marco a cargo del Excmo. y Rvdmo. Señor Don Juan José Asenjo Pelegrina, arzobispo de Sevilla.

18:45 a 19:30 Visita a la Antigua Real Audiencia de Sevilla, actual sede de la Fundación Cajasol.

Miércoles, 27 de noviembre de 2013

SESIÓN 1.1.	Preside Don José Cuaresma Pardo, arquitecto, Jefe del servicio de Conservación Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.
09:00 a 09:45	Ponencia 1, "Catedrales y monasterios del Patrimonio Mundial en España", a cargo de Doña Esther Rodríguez García, Subdirectora General Adjunta de Protección del Patrimonio Histórico.
09:45 a 10:30	Ponencia 2, "La protección del Patrimonio Mundial en Andalucía", a cargo de Don Juan Manuel Becerra García, arquitecto, Jefe de Servicio Protección del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.
10:30 a 11:00	Descanso.
SESIÓN 1.2.	Preside Doctor Don Francisco Jurado Jiménez, arquitecto y profesor de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.
11:00 a 11:45	Ponencia 3, "Edificios y espacios del Patrimonio Mundial en Sevilla", a cargo del Doctor Don Víctor Fernández Salinas, profesor de la Universidad de Sevilla y miembro de la Junta Directiva de ICOMOS.
11:45 a 12:30	Ponencia 4, "El caso de la Catedral de Burgos", a cargo de Don José Luis Cortés Herreros, Jefe del Servicio de Restauración de la Junta de Castilla y León.
12:30 a 13:15	Ponencia 5, "Monasterio de Poblet, Tarragona", a cargo del Doctor Don Josep María Mallarach i Carrera, de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y del Comité de Especialista en Valores Culturales y Espirituales.
13:15 a 14:45	Mesa Redonda 1, sobre los temas expuestos en las sesiones precedentes, moderada por Don Fernando Mendoza Castell, arquitecto, Premio Nacional de Restauración 2009 y Europa Nostra 2010.
18:00 a 20:00	Visita al Archivo General de Indias.

Jueves, 28 de noviembre de 2013

SESIÓN 2.1. Preside el Rvdo. Sr. Don Francisco Ortiz Gómez, Delegado Ejecutivo de Administración y Patrimonio de la Catedral de Sevilla.

09:00 a 09:45 Ponencia 6, “La relación de los EE. UU. de México con la Iglesia, a través de dos conjuntos, México D.F. y Puebla”, a cargo de Doña Ana Lara Gutiérrez, arquitecta, Directora de Licencias, Inspecciones y Registros de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos de México.

09:45 a 10:30 Ponencia 7, “El caso de Oaxaca de Juárez”, a cargo de Doña Danivía Calderón Martínez, arquitecta, Subdirectora de Enlace de Monumentos y Zonas Arqueológicas de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos de México.

10:30 a 11:00 Descanso

SESIÓN 2.2. Preside el Rvdo. Don Luis Rueda Gómez, Delegado Ejecutivo de Pastoral y Personal de la Catedral de Sevilla.

11:00 a 11:45 Ponencia 8, “El Patrimonio Eclesiástico en la ciudad boliviana de Potosí”, a cargo de Don Víctor Hugo Limpías Ortiz, arquitecto, profesor de la Universidad boliviana de Santa Cruz de la Sierra.

11:45 a 12:30 Ponencia 9, “El Real Monasterio de Sta. M^a de Guadalupe. Fases de crecimiento desde el primitivo santuario hasta su declaración por la Unesco”, a cargo del Doctor Don José Carlos Salcedo Hernández, profesor de la Universidad de Extremadura.

12:30 a 13:15 Ponencia 10, “Los Monasterios de San Millán de la Cogolla, en La Rioja”, a cargo de la Doctora Doña Ana Almagro Vidal , arquitecta de la Fundación Caja Madrid y Doña Mariola Andonegui Navarro, de Arte, Cultura, Patrimonio S.L., coordinadora del proyecto Emilianensis.

13:15 a 14:45 Mesa Redonda 2, sobre los temas expuestos en las sesiones precedentes, moderada por el Doctor Don Francisco S. Pinto Puerto, profesor de la Universidad de Sevilla.

18:00 a 20:00 Visita a los Reales Alcázares.

Xt

Viernes, 29 de noviembre de 2013

SESIÓN 3.1.	Preside Doña Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez, arqueóloga, Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.
09:00 a 09:45	Ponencia 11. "Catedrales y Monasterios en la lista del Patrimonio Mundial", a cargo del Doctor Don Luis Pérez-Prat Durbán, catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
9:45 a 10:30	Ponencia 12. "La Opera della Primaziale Pisana" a cargo de la Raggionera Giovanna Giannini, Vice-Presidente dell'Opera della Primaziale Pisana.
10:30 a 11:00	Descanso.
SESIÓN 3.2.	Preside el Ilmo. y Rvdo. Sr. Don Teodoro León Muñoz, Deán-Presidente del Excmo. Cabildo Metropolitano.
11:00 a 11:45	Ponencia 13. "Valores y futuro del Patrimonio de la Iglesia", a cargo de S.E. Mons. Carlos Alberto de Pinho Moreira Azevedo, Delegado del Consejo Pontificio de la Cultura.
11:45 a 12:30	Mesa Redonda 2, sobre los temas expuestos en las sesiones precedentes, moderada por el Doctor Don Julián Esteban Chapapría, arquitecto, profesor de la Universidad Politécnica de Valencia y presidente de la Academia del Patal.
13:00 a 13:30	Presentación de la propuesta de Conclusiones, a cargo de Don José María Guerrero Vega, profesor de la Universidad de Sevilla.
13:30	Clausura del Seminario.
18:00 a 20:00	Visita a la Catedral Metropolitana.



PRESENTACIÓN

Doctor Don Juan Antonio Fernández Naranjo, arquitecto de la Delegación Provincial de Cultura, profesor de la Universidad de Sevilla y director del Seminario CM_PM.



Juan Antonio Fernández Naranjo

Arquitecto. Doctor por la Universidad de Sevilla. Profesor de la E.T.S. de Arquitectura. Director del Seminario Catedrales y Monasterios del Patrimonio Mundial.

Arquitecto por la E.T.S. de Arquitectura de Sevilla, Doctor por la Universidad de Sevilla y premio extraordinario a la tesis doctoral.

Desde 1986 desarrolla su labor profesional en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en la protección y conservación del patrimonio histórico, ocupando diversos puestos en la Dirección General de Bienes Culturales y en la Delegación Provincial de la Consejería en Sevilla: en la actualidad ejerce en esta última como arquitecto jefe de Dpto. de Conservación del Patrimonio Histórico.

Dentro de sus funciones ejecuta de forma directa determinadas restauraciones en monumentos, como la Capillita de la Puerta Jerez en Sevilla, la iglesia de san Juan Btta. en las Cabezas de San Juan, o el Castillo Bonsor en Mairena del Alcor, así como diversas actuaciones en los distintos Museos de Sevilla, Itálica, la Necrópolis de Carmona, entre otros. También coordina todas las intervenciones de conservación que se gestionan desde la Delegación Provincial en otros bienes del Patrimonio Histórico de su competencia, entre los que cabría destacar últimamente, la iglesia de Santa Catalina en Sevilla, Los Descalzos de Écija -premio Europa Nostra 2010- o el Teatro Romano de Itálica.

Es miembro de la Academia del Partal, Asociación Libre de Profesionales de la Restauración Monumental.

Así mismo, interviene como ponente en numerosos eventos relacionados con la restauración monumental. Por otro lado, organiza exposiciones y encuentros como la Semana para los Bienes Culturales de Sevilla y su Provincia. Asiste a numerosos congresos sobre la materia y tiene escritos diversos artículos en publicaciones, libros y revistas especializadas.

Desde 1997 es profesor asociado del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I, de la E.T.S. de Arquitectura de Sevilla. En esta labor docente e investigadora, forma parte de varios programas de investigación con otras Universidades, nacionales e internacionales y pertenece al Grupo PAI-HUM799. Estrategias de Conocimiento del Patrimonio, actualmente con un proyecto del Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad (HAR2012-34571). Igualmente, dicta lecciones en diversos Programas de Doctorado, Master y Maestrías.

PRESENTACIÓN

Juan Antonio Fernández Naranjo

1. INTRODUCCIÓN

Estamos aquí, en el acto de apertura del Seminario Catedrales y Monasterios Patrimonio Mundial para el estudio de edificios de origen religioso Patrimonio Mundial porque varias instituciones se han empeñado en que así sea y por ello debemos mostrarles nuestro agradecimiento. En primer lugar hay que citar al Cabildo Metropolitano, que hace un año incluyó en sus previsiones económicas este evento; inmediatamente detrás debo recordar a la Archidiócesis que ha apoyado, facilitado y sostenido los contactos institucionales, especialmente con la Fundación Cajasol, de cuya sede y generosas facilidades nos beneficiaremos durante estos días.

Teniendo en cuenta la ingente ayuda que nos han prestado, no veo otra razón que el orden alfabético puro para ordenar las menciones de otras instituciones, pues todas nos han apoyado de diversas maneras: el Ayuntamiento hispalense, gestor del ámbito de nuestro conjunto monumental y propietario del más extenso de sus bienes, los Reales Alcázares; la Junta de Andalucía, que tiene las competencias en materia de Patrimonio Histórico y por lo tanto de este conjunto y a la que pertenece el grupo más numeroso de ponentes y moderadores en las mesas de este Seminario; el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que es el titular del Archivo General de Indias y mantiene el contacto de España con la UNESCO. Cierro la relación alfabética de instituciones con las dos Universidades más antiguas de la ciudad y dentro de ellas a dos proyectos de investigación.

Finalmente me complace manifestar nuestro agradecimiento a las cuatro instituciones que ha venido de fuera que han tenido a bien colaborar autorizando la presencia de personas muy cualificadas; como son: el Instituto Nacional de Antropología e Historia, de México (INAH), el Consejo Pontificio de la Cultura, la Opera de la Primaziale Pisana (OPAPISA) y la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (UPSA).

2. NECESIDAD

Desde la simple visión de cualquier lista de elementos de patrimonio histórico, sea de interés Mundial o no, lo que llama poderosamente la atención es que los de carácter religioso constituyen el elenco más nutrido, una mayoría aplastante y si hacemos referencia al Patrimonio Mundial podemos mantener esta misma afirmación cuantitativa, con lo que inmediatamente destaca una incongruencia: hasta el 2010 la UNESCO, después de treinta y cinco años de declaraciones universales, no ha tenido a bien usar el concepto de religión para distinguir al más cuantioso de sus grupos monumentales y con toda seguridad de aquellos de carácter inmaterial. El por qué de esta mudanza, no lo sabemos.

Esta circunstancia evidentemente también se da en nuestra ciudad, donde, si acaso, la proporción puede ser aun mayor a favor de lo religioso, al igual que en todas las ciudades Patrimonio Mundial de España, donde la arquitectura religiosa constituye lo más significativo de sus activos monumentales. Esta cuestión siempre ha sido evidenciada de una u otra forma desde el ámbito de la Catedral que, pionera desde hace ya más de treinta años en la modélica gestión cultural de su patrimonio, ha podido poner de manifiesto esto mismo, mostrando su anhelo para poder reunir a los restantes edificios del país pertenecientes al Patrimonio Mundial e intercambiar experiencias, lo que ha puesto de relieve en todos y cada uno de aquellos ámbitos donde ha participado, muy especialmente en las reuniones del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad en España, En esta asociación, creada en 1993, desde el principio, se consideró conveniente, por parte de los trece alcaldes que la constituyen, invitar a la Catedral de Sevilla, que rara vez ha faltado a esta invitación, incluida la última convocatoria en Baeza y Úbeda de hace apenas dos semanas. Pues bien, a estas reuniones acudía normalmente don Francisco Navarro (q.e.p.d) de cuyas intervenciones, charlas, comentarios y, también, discusiones, estas palabras son del todo deudoras, y donde no dejaba de expresar su extrañeza por la ausencia de cualquier referencia a la arquitectura religiosa y su conservación, así como la conveniencia de mantener reuniones al respecto. Deseo que empezamos ya, aquí y ahora.

3. LOS MONUMENTOS CATÓLICOS

El 5 de noviembre de 2010 se celebró en Kiev un seminario sobre el papel de las comunidades religiosas en la gestión del Patrimonio Mundial, donde, y cito textualmente, “se exploraron formas de diálogo entre todos los agentes involucrados, así como maneras de promover y generar comprensión y colaboración mutuas con vistas a la protección del Patrimonio de la Humanidad de origen religioso” (fin de la cita). El único producto conocido de este seminario es una vaporosa declaración de intenciones que hemos reproducido en nuestra página web, carta tan generalista que no hace distinciones entre las creencias religiosas, de tal modo que se mantiene una situación en la que se supone que es posible proteger una catedral gótica de la misma manera y con los mismos instrumentos legales que un dolmen megalítico o un abrigo rocoso donde unas pinturas sugieren que se celebraron rituales, o un árbol a cuyo pie un chamán celebra sus ceremonias.

Nuestra postura en este sentido es clara: la aplicación de estas pautas generalistas sólo alimenta, en el mejor de los casos, el campo de lo conceptual, de lo teórico, cuando no la mera y nula retroalimentación de esos mecanismos, que en escasas ocasiones llegan a influir en la protección de estos bienes y no digamos en la adecuada conservación de los mismos. Es necesario avanzar y concretar las circunstancias que rodean un determinado bien o grupo de ellos. Entendemos que, en el caso que nos ocupa, una manera de empezar a concretar es reconocer que las bien definidas y muy características formas de culto católico (Templos-Catedrales), la forma de entender la vida, su tiempo y su espacio (Monasterios) y el mantenimiento y pervivencia de todo ello, constituyen el más cuantioso impulso funcional del Patrimonio Mundial de una institución como es la Iglesia católica, que, además, es el mayor propietario o usuario de monumentos de ese Patrimonio Mundial.

4. VEINTICINCO AÑOS

La Catedral supone la máxima expresión de edificio religioso, en su más amplia acepción, desde la teológica a su consideración como espectacular conjunto arquitectónico, cultural en definitiva, sede magnífica de una institución de claro carácter espiritual y, durante bastante tiempo, de gobierno de un vasto territorio, al modo que pudo significar en su momento una de las funciones más importantes de los primitivos cenobios, los monasterios, que tan importante papel tuvieron en la colonización del Nuevo Mundo por responder a una institución superior, la Orden y su importante capacidad organizativa y estructuradora (la religión, la Ley, la economía, la sociedad, etc.).

Por lo tanto, el hecho eclesiástico de la Catedral y de los Monasterios, junto con el marchamo de Patrimonio Mundial, se constituye en el marco primigenio de este Seminario y en este sentido, consideramos muy importante que la visión de estas cuestiones desde la propia Iglesia tenga la máxima relevancia en nuestro Seminario, tanto a través de la ponencia marco, que oiremos a renglón seguido, como por la presencia de un miembro del cualificado Consejo Pontificio de Cultura.

Igualmente nos interesa conocer y, por tanto, tener muy presente, las visiones que de esta relación Patrimonio Mundial y origen eclesiástico, se tienen desde el Gobierno de España, al que compete la gestión global y exterior de nuestros cuarenta y cuatro bienes y el papel que en ello juega la Junta de Andalucía, como tenedor de las competencias en esta materia y que nos atañe muy directamente a nosotros y a otros cuatro bienes culturales inscritos en la lista de la élite del patrimonio de la Humanidad.

Otro punto de vista concierne al desarrollo temporal; los 25 años que lleva la Catedral incluida, junto con el Alcázar y el Archivo de Indias, en la lista de patrimonio Mundial son los mismos que llevan en ella la capital de México, incluida su Catedral Metropolitana, basada explícitamente en el modelo catedralicio que se inventó en Sevilla. El mismo cuarto de siglo ha pasado por los Centros Históricos de otras dos importantes ciudades mexicanas, Puebla y Oaxaca, cuyas catedrales pertenecen a la misma estirpe arquitectónica. Representan un modelo de religiosidad y expresión artística que nos son muy cercanas, aunque desarrollados en medios sociales, administrativos y políticos muy distintos. Lo mismo ocurre con los edificios religiosos de la antigua Villa Imperial de Potosí, en Bolivia.

La experiencia de un conjunto italiano declarado también en 1987, la llamada Piazza dei Miracoli de Pisa, es muy interesante, pues, teniendo el conjunto ciertos rasgos del nuestro, como es la dispersión y la calidad arquitectónica, la ciudad es más pequeña y soporta el doble de turistas al año; igualmente, nos ha parecido relevante, conocer el desarrollo de su gestión a cargo de un organismo laico y modélico: la Opera Primaziale Pisana.

Se ha considerado igualmente importante tener una visión algo más amplia y detallada de otros elementos españoles incluidos como Patrimonio Mundial y que tienen un claro origen eclesiástico y por ello se incorporan a los temas a tratar: la Catedral de Burgos, incluida desde 1984; El Monasterio de Poblet en Tarragona, incluido en 1991; el Monasterio de Guadalupe en Cáceres, incluido desde 1993 y los riojanos Monasterios de Yuso y de Suso en San Millán de la Cogolla incluidos de forma conjunta desde 1997.

Las posibilidades de comparación entre estos diez conjuntos monumentales no son sencillas, entre otras cosas por la atomización de competencias; debemos tener presente que en todos los casos españoles, pero sobre todo en Sevilla, es especialmente compleja esta dispersión: En la ciudad reina de las dualidades (Belmonte y el Gallo, Sevilla y Betis, Triana y Sevilla, la Esperanza Macarena y la Esperanza de Triana, etc.) su conjunto del Patrimonio Mundial está repartido por gala en tríos, 3 edificios absolutamente distintos en todo; 3 propietarios, El Ayuntamiento y el Estado, que son dos administraciones y la Iglesia; 3 usos preponderantes muy distintos: una Catedral, el Archivo General de Indias y un Edificio palaciego y Residencia de la Casa Real; 3 administraciones, las tres con competencias sobre el ámbito (Ministerio, Junta y Ayuntamiento) pero solo dos son propietarias

Ayuntamiento y Ministerio. ¿Quién coordina? ¿quién maneja esto? Como dirían nuestros amigos hispanoamericanos. Esto ¿cómo se come? Como se preguntaría uno de nuestros vecinos.

El tablero de discusiones está abierto y nos gustaría que aparecieran en él desde cuestiones generalistas hasta las más concretas y específicas. Por un lado podemos referir asuntos como el ordenamiento jurídico en materia de protección y conservación del patrimonio histórico; en nuestro caso, con dos leyes patrimoniales concurrentes, además de la de ordenación del territorio (tramitación de proyectos y obras de conservación, licencias, permisos, autorizaciones, tasas, la seguridad de un local de pública concurrencia), el carácter urbanístico de la zona de respeto (hasta ahora sin repercusión real) y cuestiones conceptuales como el paisaje urbano de la ciudad (la arquitectura contemporánea, y sus recientes polémicas), la tematización de las que son destino turístico y de masas (el mayor sector productivo en la actualidad), el territorio tanto espacial como temporal y la incidencia que tanto el patrimonio inmaterial (procesiones, festividades litúrgicas, celebraciones) como la inclusión de la naturaleza tiene en todo ello, bien patente en el caso de los Monasterios (Guadalupe, Poblet y Millán, espacios y especies protegidas).

Por otro lado, debemos tratar cuestiones más concretas como los problemas derivados de la evolución litúrgica y pastoral, con sus vínculos arquitectónicos, funcionales y técnicos, desde la conservación de los púlpitos a la instalación de pantallas, por poner un ejemplo de evolución, la conservación de las ceremonias y sus transformaciones populares, las formas, los espacios y los retablos, las facilidades y servicios que se prestan a los fieles y a la ciudad, el uso de bibliotecas, archivos y colecciones, el despliegue de la información y la investigación, las dificultades y ventajas que supone el turismo, su vertiente económica, etc., son simples enunciados de problemas cotidianos y soluciones variadas, que conviene sopesar.

Para el desarrollo de estos temas hemos querido contar con las personas, con profesionales que entienden de forma extensa y clara del objeto de sus ponencias, hemos de considerar, pues, que sus opiniones les pertenecen sólo a ellos y, por tanto, no son representativas, ni oficial ni oficiosamente, de la postura de instituciones, organismos o propietarios.

Nuestro objetivo final puede parecer de lo más difuso, pero es absolutamente rotundo. Queremos alcanzar unas conclusiones de manera inmediata, aunque sean en forma de borrador, y también pretendemos la publicación de las actas en 2014. Desde este momento dejamos sobre la mesa una importante incógnita: la repetición de este Seminario en el futuro, ya sea con este formato o con otro, en esta ciudad o en otra ciudad andaluza, española o en otro país.

5. AGRADECIMIENTOS

Para terminar, quiero mostrar mi agradecimiento a todos los asistentes en la sala y en estrado, a las personas que desde la Fundación Cajasol nos han prestado su afectuosa colaboración, al personal que desde la Catedral y su Oficina Técnica han trabajado con ilusión y eficacia para que todo esto salga adelante, a los ponentes, presidentes de sesiones, moderadores y relatores a los que a partir de mañana les queda un arduo trabajo, así como a los directores, tanto del Real Alcázar como al del Archivo General de Indias por su colaboración.

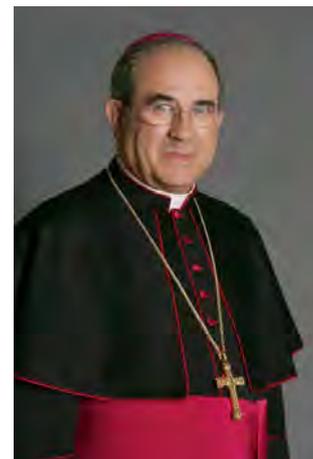
Para empezar a trabajar ya, nos gustaría que todas las ponencias tuviesen, al menos, un elemento común, una respuesta, obviamente personal, a una sencilla pregunta:
¿Para qué ha servido la declaración de Patrimonio de la Humanidad en sus casos concretos?



“LA ESPECIFICIDAD DE LAS CATEDRALES Y SUS CONSECUENCIAS”

Excmo. y Rvdmo. Señor Don Juan José Asenjo Pelegrina, arzobispo de Sevilla.

Juan José Asenjo Peregrina
Arzobispo de Sevilla



Comenzó su ministerio como Arzobispo Metropolitano de Sevilla el 5 de noviembre de 2009, sede de la que había tomado posesión del oficio de Arzobispo Coadjutor el 17 de enero de ese año.

Forma parte del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española. En octubre de 2009 fue nombrado por el Papa Benedicto XVI miembro de la Pontificia Comisión para América Latina.

Nacido en Sigüenza (Guadalajara) el 15 de octubre de 1945, realizó los estudios eclesiásticos en el Seminario Diocesano de Sigüenza, siendo ordenado sacerdote el día 21 de septiembre de 1969 en Sigüenza. Nombrado obispo auxiliar de Toledo y Titular de Iziriana, recibió la ordenación episcopal el 20 de abril de 1997 en la catedral toledana. Tomó posesión como Obispo de Córdoba el 27 de septiembre de 2003.

En el año 1971 obtuvo la Licenciatura en Teología en la Facultad Teológica del Norte de España (Burgos). Desde el año 1977 hasta 1979 cursó estudios de Doctorado en Teología en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma y las Diplomaturas en Archivística y Biblioteconomía en las Escuelas del Archivo Secreto Vaticano y de la Biblioteca Apostólica Vaticana, habiendo estado especialmente vinculado a lo largo de su trayectoria pastoral a la gestión y conservación del patrimonio cultural de la Iglesia.

Como sacerdote de la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara fue miembro del Consejo Presbiteral y del Colegio de Consultores, Delegado diocesano para el Patrimonio Cultural y Director del Archivo Histórico Diocesano, además de Profesor de Eclesiología e Historia de la Iglesia en el Seminario Diocesano y Vicerrector del mismo, Canónigo encargado del Patrimonio Artístico, Director de la Residencia Universitaria de Magisterio «Ntra. Sra. de la Estrella» de Sigüenza y Vicerrector del Santuario de la Virgen de la Salud de Barbatona.

En la Conferencia Episcopal Española fue Vicesecretario para Asuntos Generales (1993-1997), Miembro de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural (1997-1998), Secretario General (1998-2003), Copresidente de la Comisión Mixta Ministerio de Educación y Cultura-Conferencia Episcopal para el seguimiento del Plan Nacional de Catedrales (1998-2003), Coordinador Nacional de la V Visita Apostólica del Santo Padre a España (2003) y Presidente de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural (2005-2009).

Por su colaboración en la preparación de la V Visita Apostólica del Santo Padre Juan Pablo II a España (3 y 4 de mayo de 2003), le fue concedida por S.M. el Rey la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

LA ESPECIFICIDAD DE LAS CATEDRALES Y SUS CONSECUENCIAS

Don Juan José Asenjo Peregrina
Arzobispo de Sevilla

1. Comienzo mi intervención saludando al Sr. Alcalde y a las autoridades presentes, a los miembros del Excmo. Cabildo de Sevilla, entidad organizadora de este Seminario, a D. Antonio Pulido, Presidente de la Fundación Cajasol que nos acoge; al Director del Seminario D. Juan Antonio Fernández Naranjo, al Maestro Mayor de nuestra Catedral D. Alfonso Jiménez Martín, y a todos ustedes arquitectos y profesionales de otras disciplinas que se han inscrito en esta convocatoria, en la que se va a hablar de las Catedrales y Monasterios Patrimonio de la Humanidad. Agradezco la invitación a presentar una breve ponencia, que he titulado "*La singularidad de las Catedrales y sus consecuencias*". Tengo muy presente, aunque no sólo, a la *Magna Hispalensis*, porque se trata de la iglesia catedral, madre de todas las iglesias de la Archidiócesis a la que sirvo, templo y cátedra del obispo. Efectivamente, la iglesia catedral es el lugar en el que éste ejerce su magisterio y su función de pastor. Por ello, es la primera iglesia de la Archidiócesis, que alcanza su significado más pleno cuando el obispo celebra la Eucaristía rodeado de su presbiterio y de los ministros, con el concurso y la participación activa de los fieles.

2. Así se explica su magnificencia y majestuosidad, pues es la morada de Dios, que siempre merece lo mejor, lugar cargado de belleza material, que permite balbucear la infinita hermosura del rostro de Cristo resucitado. Esta fue la intención del Cabildo sevillano, cuando el 8 de julio de 1401 decide construir el actual templo, dado el precario estado de conservación de la antigua mezquita almohade, como consecuencia del terremoto acaecido en 1356. La tradición oral sevillana atribuye a los canónigos esta decisión: "*Hagamos una Iglesia tan hermosa y tan grandiosa que los que la vieran labrada nos tengan por locos*". Lo cierto es que el acta capitular de aquella fecha deja consignado que la nueva iglesia debía ser "*una tal y tan buena, que no haya otra su igual*".

3. Expertos aquí presentes podrían glosar mejor que yo sus valores estéticos y culturales. Séame permitido referirme a su esencial significado teológico, para decir que la gloria de Dios es el valor supremo que justifica antes que otros la existencia de una catedral que, como todos los bienes culturales de la Iglesia, nacen en primer término con una finalidad *doxológica*, es decir, de acuerdo con la etimología griega de la palabra, para la alabanza y la glorificación de Dios. Nuestra catedral exalta la majestad y la gloria de Dios, su amor y misericordia, que están en el origen del mundo creado y redimido. Este edificio singularísimo canta las maravillas obradas por el Dios creador y redentor y nos invita a la alabanza y glorificación del amor de Dios que se nos ha manifestado en Jesucristo. La catedral de Sevilla, como todas las catedrales, es como un microcosmos que reproduce el Reino de Dios, un reflejo del mundo celeste, el lugar privilegiado de la manifestación divina, epifanía del triunfo de Cristo y anuncio de la parusía. Siempre, pero especialmente cuando se celebra la divina liturgia, la catedral es, en frase de San Germán de Constantinopla: *“el cielo en la tierra, en el que el Dios supraceleste habita y se pasea”*.

4. La gloria de Dios es el valor que justifica también la existencia del Cabildo, colegio de sacerdotes que, estrechamente unido a su obispo, celebra con toda dignidad las funciones litúrgicas más solemnes en nombre de la comunidad diocesana. El Cabildo y los Arzobispos han creado, acrecentado, conservado y cuidado con mimo la hermosura deslumbrante de nuestra catedral. A ellos corresponde velar para que la perspectiva cultural y el turismo no ahoguen o desvirtúen su identidad original y primigenia. Si elimináramos en nuestra catedral el dinamismo de la vida cristiana, se convertiría en un mero museo, en un monumento cuya belleza habría perdido el brillo que le es propio. Entonces sus piedras guardarían silencio porque se habría malbaratado su identidad más profunda. De poco servirían las tareas de custodia y conservación si pierde su esencial dimensión pastoral, litúrgica y evangelizadora, que sólo se mantiene con la oración de la asamblea, con la presencia de los fieles que visitan al Señor en el tabernáculo, con la Eucaristía diaria dignísimamente celebrada, con el canto solemne de la liturgia de las horas y con los servicios pastorales que cabe esperar del primer templo diocesano.

5. En la catedral son consagrados cada Martes Santo los santos óleos, convirtiéndose así en el manantial de santificación de la Iglesia diocesana; y en ella son ordenados cada año los nuevos pastores del Pueblo de Dios. La gloria de Dios alcanza su máxima expresión en la celebración de la Santa Misa, la administración los sacramentos y el canto de la liturgia de las horas. En la celebración de los divinos misterios se ejerce y actualiza la obra de la salvación y se construye la comunidad. Por ello, la liturgia de la catedral, en la que Dios es perfectamente glorificado y la comunidad cristiana es santificada, es la cumbre a la que tiende toda la actividad de la Iglesia diocesana y la fuente de la que deriva toda su fuerza.

6. Si la función primordial de una catedral es el servicio litúrgico, es lógico que ponderemos la importancia de los espacios celebrativos y en concreto del presbiterio, magnífico en el caso de Sevilla, coronado por un espléndido retablo, el más grande y hermoso de toda la cristiandad. En el presbiterio se desarrollan los ritos sagrados, lo que exige una especial dignidad y ornato. El altar es el verdadero corazón del presbiterio y de la catedral. Representa a Cristo y es simultáneamente ara del sacrificio y mesa familiar para el banquete fraterno. El ambón por su parte es el lugar reservado para el anuncio del mensaje de salvación, desde el que se reparte el pan de la Palabra de Dios. De ahí su carácter estable y su belleza y decoro. La cátedra, por último, que da nombre al templo catedralicio, es la sede del Obispo. Desde ella ejerce su ministerio de maestro, sacerdote y pastor de la comunidad cristiana. La cátedra es signo de la presencia de Cristo en la persona del Obispo que preside la asamblea. Simboliza al mismo tiempo el mandato dado por Cristo a los Apóstoles de anunciar el Evangelio. Por ello, la cátedra evoca la sucesión apostólica que nos remonta hasta Cristo Maestro.

7. Otro espacio especialmente importante por pertenecer a la entraña y esencia de una catedral es el coro, también excepcional en el caso de Sevilla. En el coro, la catedral cumple uno de sus quehaceres principalísimos, la alabanza y glorificación de Dios. Son importantes además en una catedral la capilla del bautismo, en la que los nuevos cristianos se incorporan al Pueblo de Dios, y la de

la penitencia, en la que se celebra el sacramento de la reconciliación, de la paz, de la alegría y del reencuentro con Dios. Es primordial, por encima de las capillas devocionales, la capilla del Sacramento, en nuestro caso la hermosísima capilla de la Virgen de los Reyes. En ella se reservan las especies eucarísticas, siendo por tanto lugar de adoración, de especial accesibilidad, nobleza y dignidad. Los fieles que acuden a ella cada día para visitar al Señor y a su Madre bendita saben que en medio de tantos tesoros artísticos como albergan nuestras catedrales, el mayor tesoro que custodia una catedral es el Señor realmente presente en la Eucaristía. Él es quien otorga su mayor dignidad al recinto. Sólo contemplando su Belleza se pueden admirar plenamente las otras bellezas artísticas que son su pálido reflejo. Por ello, la capilla del sacramento, en la que se encuentra Jesucristo vivo, glorioso y resucitado, debe ser el corazón de nuestra catedral, con las consecuencias pastorales que de ello se derivan. Que los cientos de visitantes que, como en el caso de Sevilla, cada día traspasan sus umbrales, perciban desde el primer momento que han llegado a la casa del Dios vivo y al santuario de su presencia. Que de algún modo se sientan invitados a participar en la mesa del Señor, a saludarlo, visitarlo y adorarlo.

8. Tradicionalmente nuestras catedrales han sido lugares de los que brotan iniciativas a favor de los más pobres, de los empobrecidos, de los últimos, de aquellos que van quedando en las cunetas del desarrollo social. Leyendo la historia de la Iglesia, comprobamos que las catedrales han sido siempre hogares de caridad. En ellas se ha repartido secularmente el pan de los pobres y ha funcionado el Arca de la Misericordia para dar ropa, alimento y calzado a los necesitados. Los hospitales de los Cabildos, tan frecuentes en las ciudades episcopales, han sido el último refugio de los enfermos más pobres, de aquellos a los que todos rechazaban. Qué bueno sería que, como exigencia de la celebración diaria del sacramento del amor, no decaiga nunca en nuestras catedrales el compromiso por servir a los últimos, a aquellos hermanos nuestros en los que Cristo se esconde y que figuran en el primer plano del corazón de Dios.

9. Si las catedrales, como todos los bienes culturales de la Iglesia, nacieron para la gloria de Dios, fueron configurándose también para otro fin esencial, la evangelización. Así ha sido a lo largo de los siglos, si exceptuamos el breve periodo de la crisis iconoclasta. Los frescos de las catacumbas o de las basílicas paleocristianas o mozárabes, los mosaicos de las basílicas constantinianas de Roma, los iconostasio bizantinos, los frescos de las iglesias rupestres de Capadocia, las portadas románicas, las vidrieras góticas, y los grandes retablos renacentistas o barrocos han sido la *litteratura laicorum*, como les llamó la Edad Media, o el *Evangelium pauperum*, el Evangelio de los sencillos, en feliz expresión de San Gregorio Magno. La belleza, *la via pulcritudinis*, es efectivamente camino de evangelización, camino para llegar a Dios, que la Iglesia, en su afán por llevar la Buena Noticia de la salvación a todas las gentes, de anunciar a Jesucristo como camino, verdad y vida de los hombres, ha recorrido siempre, ya desde las catacumbas. La belleza es, en frase de San Juan Damasceno, como un lazarillo *“que nos lleva de la mano hasta Dios”*.

10. La belleza artística de nuestras catedrales debe erigirse hoy para cuantos las contemplan en lenguaje de esperanza en medio de la profunda crisis de Occidente pues como escribiera Dostoievski, *“sólo la belleza salvará al mundo”*. Debe erigirse también en un verdadero camino de evangelización. Tanta belleza, nacida del manantial límpido y fecundo de la fe, tiene hoy un valor evangelizador incontestable. Bien aprovechado es un puente tendido hacia la experiencia religiosa. Desde la contemplación de la belleza visible, será posible encontrar el camino hacia belleza invisible, es decir hacia la belleza, la verdad y la bondad que sólo se encuentra en Cristo, salvador y redentor, la única vía que nos lleva a la libertad, a la comunión y a la felicidad.

11. Como Arzobispo de Sevilla, estoy convencido de que ésta es una parte esencial de la misión de nuestra catedral. En palabras del Cardenal Ratzinger, Benedicto XVI, *“la verdadera apología del cristianismo, la demostración más convincente de su verdad contra todo lo que lo niega, la constituyen, por un lado, los santos, y por otro la belleza que la fe ha generado. Para que hoy la fe se pueda extender, tenemos que conducirnos a nosotros mismos y guiar a las personas con las que nos encontramos al encuentro con los santos y a entrar en contacto con lo bello”*. Efectivamente, las catedrales pueden ser para muchas personas ajenas a lo religioso, pero siempre dispuestas a

encontrarse con la verdad y la belleza, como una antesala de la fe, *prologomena fidei*, que dirían los teólogos, y como una invitación a formularse las grandes cuestiones acerca del sentido de la vida.

12. Que esto no es una quimera y que el arte verdadero tiene capacidad para suscitar la nostalgia de Dios y de lo religioso lo demuestra la historia de las grandes conversiones en los siglos XIX y XX. Es el caso de Paul Claudel, Manuel García Morente y André Frossard, entre otros muchos, para quienes la belleza visible fue camino y sacramento de encuentro con la belleza invisible de Dios.

13. En las últimas décadas abundan las interpretaciones laicistas y secularizadas de nuestras catedrales, sin duda el conjunto más relevante del patrimonio cultural de Europa. El alma de las catedrales no se agota en su condición de yunque en el que se han forjado muchas ideas estéticas y no pocos estilos artísticos, ni en su condición de corazón de la ciudad y elemento imprescindible en la configuración y dinamización de los burgos medievales como *"gloria et splendor civitatis"*, como calificara a la catedral de Chartres un viejo cronista medieval. A veces aparecen visiones prevalentemente economicistas a la hora de programar las intervenciones tendentes a la conservación o restauración de las catedrales o de los edificios religiosos. No pocos responsables de la cosa pública hablan de *"ponerlos en valor"*, apuntando casi siempre a los réditos económicos para el turismo o el comercio, que nunca pueden constituir un objetivo inmediato o preferente, sino más bien una secuela. En este sentido, los Cabildos tendrían que buscar con rigor un equilibrio entre la dimensión teológica y evangelizadora de las catedrales y el fenómeno turístico, que en ocasiones amenaza con arrasarlo todo. Aquí se impone la fidelidad responsable a lo que las catedrales primariamente representan y simbolizan.

14. No faltan además quienes, partiendo de un concepto reduccionista de la cultura, entienden el servicio cultural que presta una catedral y los grandes edificios religiosos, prescindiendo del culto, que desde esta perspectiva carecería de relevancia. En este sentido, yo conocí un llamado programa de explotación turística de una catedral española, elaborado por una comunidad autónoma, que prescindía sencillamente de su dimensión cultural o religiosa, como si el cumplimiento de la finalidad cultural no entrañara una clara dimensión cultural. El cristianismo no sólo ha sido creador de cultura en el pasado; lo es también en el presente. Es el caso de la catedral de Sevilla, cuyo Cabildo realiza el culto con todo esplendor. En el ejercicio del culto, es decir, cumpliendo la misión para la que fue creada, la catedral ya hace cultura desde la belleza del ceremonial, la armonía entre los gestos y los espacios celebrativos, la interpretación musical, el sonido potente del órgano y la piedad y unción del Gregoriano y la polifonía. En consecuencia, toda catedral, y en nuestro caso la catedral de Sevilla, es una expresión cultural cristiana de primer orden. Así lo entendió el Papa Juan Pablo II, para quien *"el edificio sagrado alcanza su perfección estética precisamente durante la celebración de los misterios divinos, dado que precisamente en ese momento resplandece en su significado más auténtico"*. Esto quiere decir que cumpliendo esta primigenia función doxológica y cultural, dando gloria a Dios, nuestra catedrales, como la catedral de Chartres, será también *"gloria et splendor civitatis"*, la gloria y el esplendor de nuestra ciudad.

15. La Constitución *Lumen Gentium* del Concilio Vaticano II, en su capítulo primero, nos ayuda a comprender adecuadamente la esencia más auténtica de los edificios religiosos y, en concreto de las catedrales, cuando nos presenta, como dos aspectos complementarios de la única Iglesia de Cristo, su faceta visible e invisible, humana y divina, social y espiritual. Destaca la importancia de los elementos visibles, humanos y sociales de la Iglesia, que son necesarios por ser queridos por Cristo. Pero subraya al mismo tiempo que sólo la faceta invisible, divina y espiritual es decisiva, de modo que en la Iglesia lo institucional y visible está al servicio y debe subordinarse a lo misterioso, vital y espiritual. Ambos elementos de la Iglesia, divino y humano, constituyen una única Iglesia, de la misma manera que en Cristo su naturaleza divina y humana constituyen un único Cristo. Y así, como en Él la naturaleza humana sirve a su realidad divina como instrumento de salvación, en la Iglesia su elemento humano, visible e institucional sirve a su faceta misteriosa y espiritual que es la decisiva, aunque no sea la única.

16. Esta misma idea aparece también en otro de los grandes documentos del Concilio, la Constitución de Liturgia. Allí se afirma que es característico de la Iglesia ser, a la vez, divina y humana, dotada de elementos invisibles y visibles, dada a la contemplación y entregada a la acción, peregrina y presente en el mundo, *"... de tal modo que en ella lo humano está ordenado y subordinado a lo divino, lo visible a lo invisible, la acción a la contemplación, y lo presente a la ciudad futura que esperamos"*.

17. Esta sencilla reflexión que nos presta el Concilio Vaticano II, nos puede ayudar a comprender la naturaleza más profunda de las catedrales, que son mucho más de lo que visiblemente aparece y que, como es natural, sólo capta en toda su integridad el ojo del cristiano creyente. Sin fe es posible captar elementos, partes o fragmentos de la realidad peculiar de una catedral, pero no es posible hacerse una idea global de su significado más profundo. Le pasa como al daltónico ante la sinfonía de colores de una vidriera medieval. Puede captar algunos rasgos o aspectos, pero no hacerse una idea de la totalidad y del conjunto. En nuestro caso, la catedral no es simplemente una casa, sino la casa del Dios vivo; no es sólo un edificio, sino un edificio espiritual, que es al mismo tiempo morada de Dios por el Espíritu o morada de Dios entre los hombres.

18. Tener en cuenta estos datos es sumamente importante para quien quiera trabajar en una catedral, siendo fiel a lo que la catedral representa y simboliza, sea arquitecto, arqueólogo o especialista en bienes muebles. En este sentido, estoy convencido de que se necesita la fe para redactar un proyecto de un templo católico, como también se necesita un conocimiento profundo de los grandes documentos sobre la liturgia, entre ellos la constitución *Sacrosanctum concilium* del Vaticano II, la constitución *Lumen gentium* del mismo Concilio y *"El espíritu de la liturgia"* de J. Ratzinger. Quiero decir también que es imprescindible tener muy claro que la catedral no es un fósil o un espacio arqueológico intangible, como a veces entienden las Comisiones Provinciales de Patrimonio. Si en pasadas centurias hubiera predominado esta concepción, muchas de nuestras catedrales no serían hoy un compendio acabado de la historia del arte y de todos los estilos artísticos, desde el románico hasta el barroco y neoclásico. En realidad, la catedral es un edificio vivo, un espacio comunitario de culto, en el que un aspecto esencial es la funcionalidad y la participación.

19. La reforma litúrgica promovida por el Concilio Vaticano II no significa en sí misma, como algunos han asegurado, una amenaza potencial para el legado religioso y cultural que encierran las catedrales, iglesias y colegiadas. Si en algún caso en las décadas sesenta y setenta se produjeron daños, no siempre irreparables, esto se debió más a la precipitación y a una lectura superficial de los documentos conciliares que al espíritu del Concilio.

20. Ante la antinomia u oposición, más aparente que real, entre funcionalidad y participación por una parte, y el respeto debido al legado cultural de nuestros templos catedralicios, es preciso superar tanto el liturgismo a ultranza, que pone en un segundo plano la historia y los valores estéticos, como el arqueologismo craso, que convierte nuestros templos en depósitos de objetos artísticos sin alma. Ante esta aparente tensión, sobre todo cuando se trata de la reorganización o sistematización de los espacios celebrativos, se impone la reflexión, la búsqueda conjunta y el diálogo entre liturgistas, teólogos y pastoralistas, de una parte, y los profesionales de la conservación del patrimonio cultural, arquitectos, historiadores, especialistas en bienes muebles y arqueólogos, de otra.

21. Las catedrales no existirían si, en los tiempos heroicos de su construcción, no hubiera existido ese diálogo fecundo entre la fe y la ciencia, entre las creencias y las técnicas artísticas o arquitectónicas, entre la teología y las formas estéticas. Es el diálogo fe-cultura hoy tan en boga, que podría y debería realizarse de forma permanente en el seno de una institución tan consolidada y tan fructífera en las catedrales europeas como son los Consejos de Fábrica. Dicho diálogo está llamado a iluminar, también en el presente, el empeño apasionante por la conservación de nuestras catedrales para transmitir las en toda su integridad a las generaciones futuras en su significado teológico y religioso y también en su dimensión cultural y estética.

22. Concluyo ya esta reflexión sobre el servicio que las catedrales, y en concreto la catedral de Sevilla, ha prestado a la pastoral y a la cultura a lo largo de los siglos, servicio que debe seguir

prestando en los comienzos del tercer milenio, siendo fiel a su identidad más genuina, potenciando cada día más su dimensión teológica, su finalidad litúrgica, pastoral y evangelizadora y su servicio a los pobres. Es la única forma posible de seguir siendo en el nuevo milenio no sólo *“gloria et splendor civitatis”*, sino también y sobre todo *“gloria et splendor Dei”*.



**CATEDRALES Y MONASTERIOS
PATRIMONIO MUNDIAL.**

Seminario para el estudio de edificios de origen eclesiástico Patrimonio Mundial.

SEVILLA 2013
26 a 29 de noviembre

“LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN ANDALUCÍA”

**Don Juan Manuel Becerra García, arquitecto, Jefe de Servicio Protección del Patrimonio
Histórico de la Junta de Andalucía.**

**Juan Manuel Becerra García**

Arquitecto. Jefe de Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Secretaría de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Juan Manuel Becerra García es arquitecto y master en arquitectura y patrimonio histórico. Funcionario de la Junta de Andalucía, ha trabajado en la redacción y gestión de planes urbanísticos de protección de ciudades históricas.

Desde 1995 dirige el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la extinta Dirección General de Bienes Culturales, hoy en la Secretaría de Cultura de la Consejería de Educación Cultura y Deporte. Tiene a su cargo las políticas de salvaguarda del patrimonio histórico en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre otros temas es responsable de la elaboración de expedientes para la declaración de sitios como patrimonio de la humanidad, así como de la gestión de los mismos en Andalucía, como es el caso de Úbeda y Baeza o El Flamenco.

También ha colaborado en la reforma de la legislación andaluza del patrimonio histórico. Imparte docencia en Master y Cursos relacionados con el patrimonio histórico, y es profesor honorario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Ha publicado diversos artículos sobre patrimonio histórico.

LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN ANDALUCÍA

Juan Manuel Becerra García

Lo que caracteriza a un bien del Patrimonio Mundial, ya sea cultural y/o natural, con respecto al resto del patrimonio cultural o natural de un país, es el reconocimiento de un **Valor Universal Excepcional**.

Para la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de 1972¹, reconocer en un bien un Valor Universal Excepcional significa que posee “una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional...” (Directrices operativas, artículo 49).

Este hecho diferenciador le permite pertenecer a un selecto grupo de bienes en el mundo al que se les exige un alto grado de excelencia en su conservación y gestión, para que, entre otros aspectos, puedan servir de modelo de buen hacer en la protección, conservación y difusión del patrimonio histórico a nivel mundial.

En una representación ideal en donde los elementos del patrimonio cultural o natural se disponen de forma piramidal como los bloques de piedra en la Pirámide de Keop, un bien del patrimonio mundial vendría representado por la piedra más elevada, la más perfecta, la que más brilla. Se diría

¹ La Conferencia General de la UNESCO celebrada en París el 16 de noviembre de 1972, aprobó la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural, que ha sido ratificada hasta 2014 por 187 Estados Partes, convirtiéndose en uno de los instrumentos legales internacionales más importantes para el rescate, conservación y salvaguardia del patrimonio de la humanidad.

que es la piedra convertida en diamante, cuya luz se vislumbra desde la lejanía y actúa de faro o guía de buen hacer para otros patrimonios.

Este Valor Universal Excepcional viene recogido por **seis criterios para los bienes del patrimonio cultural y cuatro para los del patrimonio natural**². Para que un bien pueda ser reconocido como Patrimonio Mundial basta con que el bien cumpla uno solo de ellos, salvo en el caso de los patrimonio mixtos, de naturaleza cultura y natural, que deben cumplir a la vez un criterio cultural y otro natural al menos.

Además, los bienes del patrimonio mundial deben cumplir condiciones de integridad y/o autenticidad, y deben contar con un sistema adecuado de protección y gestión que garantice su salvaguardia.

La condición de **integridad** mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y de sus atributos del bien que se propone. Es decir, que el bien posee todos los elementos necesarios para expresar el Valor Universal Excepcional, y que tiene un tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien.

De acuerdo con el Documento de Nara³, un bien reúne condiciones de **autenticidad** si su valor cultural se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos, como son: forma y diseño; materiales y substancia; uso y función; tradiciones, técnicas y sistemas de gestión; localización y entorno; lengua y formas de patrimonio inmaterial; espíritu y sensibilidad; y, otros factores internos e internos. La condición de autenticidad solo es de cumplimiento para los bienes del patrimonio cultural.

Por último, un bien debe contar con una **protección y un sistema de gestión** que garanticen que el Valor Universal Excepcional y las condiciones de integridad y/o autenticidad en el momento de la inscripción en la lista se mantengan o mejoren en el futuro. Esto supone que el bien debe poseer la máxima protección que establezca la legislación en materia de patrimonio cultural o natural del Estado donde el bien se encuentre⁴, y cumplir con las exigencias que en dicha legislación se establezcan. Además de encontrarse dotado y en aplicación de un plan de gestión o de manejo adaptado a las características del bien, de eficacia demostrada⁵.

Condiciones extremadamente exigentes como corresponde al grado de excelencia del “club” formado por el reducido grupo de bienes que en el mundo lo integran.

No podemos olvidar que frente a otras realidades, como la constituida por los bienes del patrimonio histórico en nuestro País o Comunidad, en donde la legislación faculta a la administración a intervenir para catalogar un bien al objeto de velar por su preservación aún en contra de su titular o poseedor; en el caso del Patrimonio Mundial se es porque se solicita la inclusión en el mencionado

² Estos criterios vienen recogidos en el artículo 77 de las Directrices Operativas.

³ El Documento de Nara sobre la Autenticidad, fue redactado por los 45 participantes en la Conferencia de Nara sobre Autenticidad en relación con la Convención del Patrimonio Mundial, celebrada en Nara, Japón, del 1 al 6 de noviembre de 1994. La Conferencia de Nara fue organizada conjuntamente por la UNESCO, el ICCROM y el ICOMOS. En su 18ª reunión (Phuket, Tailandia, 1994), el Comité del Patrimonio Mundial asumió el Informe de la reunión de Nara sobre la Autenticidad.

⁴ En el caso de los bienes radicados en Andalucía, encontrarse declarado bien de interés cultural, a ser posible desde hace años.

⁵ Existen diversas publicaciones que estudian los contenidos comunes a los planes de gestión de sitios patrimonio mundial. Aparte de los manuales que sobre “Gestión del Patrimonio Mundial” publica Unesco en 2013 tanto para el patrimonio cultural como para el patrimonio natural, siguen siendo de interés el “Manual para el manejo de los Sitios del Patrimonio Mundial” de Jukka Jokilehto y Bernard M. Feilder (1993), “La Gestión, clave para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural. Algunas orientaciones básicas” de Unesco en Perú (2003), y “Management Plans for World Heritage Sites. A practical guide” de Birgitta Ringbeck (2008).

“club”, lo que supone la conformidad de los titulares y administraciones con las condiciones exigidas en la Convención. Por ello, dejar de cumplir las condiciones y compromisos adquiridos puede llevar a la expulsión del “club”.

El reconocimiento de un bien como Patrimonio Mundial supone en realidad el reconocimiento a una labor bien hecha en favor de la preservación, conservación e investigación de un bien universal y excepcional del patrimonio.

La Convención del Patrimonio Mundial establece tres Listas para los bienes del Patrimonio Mundial:

- La Lista Representativa, en donde se inscriben los bienes que son declarados Patrimonio Mundial en las sesiones del Comité del Patrimonio Mundial.
- La Lista Indicativa o Tentativa, que recoge las candidaturas a Patrimonio Mundial en las que los Estados Parte se encuentran trabajando, y que debe adecuarse a criterios de representatividad regional, tipológica, temporal, etc.
- Y, la Lista en Peligro, con aquellos bienes del Patrimonio Mundial en los que el Comité valora que existe riesgo de deterioro o pérdida del Valor Universal Excepcional por el que fue reconocido, y que puede terminar en la expulsión del bien de la Convención si los riesgos no desaparecen, o ser retirado de la Lista en Peligro si los riesgos entran en vías de solución.

En la actualidad⁶ hay 981 bienes en la Lista de Patrimonio Mundial, de los que 759 son culturales, 193 naturales y 29 mixtos. España posee 44 bienes en la Lista, y de ellos 6 se encuentran en Andalucía.

Los bienes incluidos en la **Lista Representativa del Patrimonio Mundial en Andalucía** son los siguientes:

Patrimonio cultural.

- Alhambra y Generalife de Granada en 1984, y ampliado en 1994 al barrio del Albaycín. Criterios (i), (iii) y (iv).
- Mezquita de Córdoba en 1984, y ampliado en 1994 al Centro Histórico de Córdoba. Criterios (i), (ii), (iii) y (iv).
- Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla en 1987. En 2010 se le delimita la zona de amortiguamiento. Criterios (i), (ii), (iii) y (vi).
- Pinturas Rupestres del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica en 1997. Criterio (iii).
- Conjuntos monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza en 2003. Criterios (ii) y (iv).

Patrimonio natural.

- Parque Nacional de Doñana en 1994. Criterios (vii), (ix) y (x).

En relación con los Conjuntos monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza, hace pocos días se ha realizado la misión de evaluación de la propuesta de ampliación del Sitio a la Catedral de Jaén, obra maestra del arquitecto Andrés de Vandelvira que influye en Catedrales de Hispanoamérica, algunas de ellas reconocidas Patrimonio Mundial. Misión en la que he tenido la oportunidad de participar en representación de la Junta de Andalucía, defendiendo la candidatura. La decisión de la UNESCO sobre la ampliación propuesta se conocerá en la sesión del Comité del Patrimonio Mundial de junio de 2014⁷.

⁶ Noviembre de 2013, fecha de celebración del Seminario.

⁷ En el momento en que se revisan estas líneas ya se conoce el informe de ICOMOS a la candidatura, proponiendo su no inclusión en la Lista Representativa en base al incumplimiento de diversos criterios, ante lo que el Estado Parte decide retirar la candidatura para su reformulación.

Además, Andalucía posee en la **Lista Indicativa del Patrimonio Mundial** la candidatura del Sitio de los Dólmenes de Antequera, y participa junto con otras Comunidades Autónomas en las candidaturas de Patrimonio Histórico Minero de España, y Vías Romanas. Itinerarios del Imperio Romano.

Andalucía no posee ningún bien en la **Lista en Peligro**, si bien tanto los bienes de Sevilla como el Parque Nacional de Doñana han estado o están bajo la amenaza de su inclusión en dicha Lista por diversas circunstancias.

En cuanto a candidaturas en las que en estos momentos tenemos constancia de que se está trabajando, además de los Dólmenes de Antequera, se encuentran la del Paisaje Cultural de la Alpujarra de Granada y Almería, El Conjunto Arqueológico de Medina Azahara, y Los Lugares Colombinos de Huelva.

Uno de los requisitos que la UNESCO establece para el reconocimiento de candidaturas a Patrimonio Mundial es el **compromiso del Estado Parte en la preservación de bien**. Por el Estado Parte hay que entender no solo al Ministerio sino también a las Administraciones Autonómica y Local. Según el art. 53 de las Directrices Operativas, este compromiso se expresa a través de medidas legales, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, que se adopten para la protección del bien y su Valor Universal Excepcional.

En este sentido, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, además de las medidas jurídicas y administrativas de su competencia como es el caso de la declaración como Bien de Interés Cultural de los bienes candidatos a Patrimonio Mundial y su tutela en el marco de la legislación del patrimonio histórico, viene desarrollando un importante papel en la definición y tramitación de candidaturas, la conservación y divulgación del Patrimonio Mundial, y la coordinación de los Gestores de Sitio.

En relación a la elaboración y tramitación de candidaturas, a la Consejería le corresponde su elevación y defensa ante el Consejo de Patrimonio Histórico, órgano presidido por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Archivos y Bibliotecas y en el que son miembros las Direcciones Generales o equivalentes responsables de la protección y conservación del patrimonio cultural en cada Comunidad Autónoma.

Además, la Consejería asesora a las entidades que promueven candidaturas, sobre la definición del valor universal excepcional, y los contenidos y requisitos del formulario, de acuerdo con las Directrices Operativas vigentes, aportando la amplia experiencia de sus técnicos en esta materia.

La Consejería tiene también a su cargo la misión de coordinar los Gestores de Sitio en relación con las demandas de información de la UNESCO, actualización de contenidos y la comunicación de eventos, cursos y encuentros sobre aspectos de la gestión del Patrimonio Mundial. Como es el caso de la realización los recientes Inventarios Retrospectivos o el actual proceso de Informes Periódicos en el que nos encontramos.

También contempla en su presupuesto una línea de inversiones en materia de Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial, para el estudio de la viabilidad de candidaturas, inversiones en conservación y divulgación del Patrimonio Mundial.

En este sentido, son importantes las inversiones realizadas por la Junta de Andalucía, tanto por la Consejería competente en materia de Cultura como por otros Departamentos, en la conservación de bienes del Patrimonio Mundial, como por ejemplo, en la restauración de la Iglesia de Santa María de los Reales Alcázares en Úbeda que han permitido recuperar y poner en uso el inmueble tras 10 años de obras, las rehabilitaciones del Ayuntamiento, del Palacio de Jabalquinto, actual sede de la UNIA, y del Convento de San Francisco en Baeza, las intervenciones de conservación en las cubiertas de la Catedral de Jaén, actuaciones de protección y mejora de accesos de la Cueva de

“Los Letreros” en Vélez Blanco, e intervenciones de distinta entidad en la Mezquita-Catedral de Córdoba, el Giralillo de la Catedral de Sevilla, la Muralla Ziri y la Iglesia de San Juan de los Reyes en el Albaycín de Granada, etc.

O las actuaciones realizadas por la Consejería de Obras Públicas en materia de rehabilitación como la declaración de Área de Rehabilitación Concertada y la redacción de un Plan Integral en materia de Rehabilitación en Úbeda y Baeza, para la actuación pública en edificios singulares, espacio público, equipamientos y viviendas.

Punto y aparte, lo constituyen las inversiones en conservación, mantenimiento y divulgación de la Alhambra y el Generalife que se encuentran bajo la gestión directa de las tres Administraciones: estatal, autonómica y local, a través de un Patronato.

Por último, en cuanto a la difusión y divulgación de los Sitios Patrimonio Mundial, hay que destacar la labor realizada por los Gabinetes Pedagógicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con la elaboración de material didáctico de apoyo al profesorado y estudiantes. Labor ampliamente reconocida en el último Encuentro de Gestores de Patrimonio Mundial celebrado hace pocas semanas en Úbeda y Baeza sobre el tema Patrimonio Mundial y Educación.



“EDIFICIOS Y ESPACIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN SEVILLA”

Doctor Don Víctor Fernández Salinas, profesor de la Universidad de Sevilla y miembro de la Junta Directiva de ICOMOS.

**Víctor Fernández Salinas**

Profesor de la Universidad de Sevilla y Secretario General del Comité Nacional Español de ICOMOS.

Víctor Fernández Salinas es profesor titular de Geografía Humana en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Sus principales líneas de investigación se centran en: a) el patrimonio –especialmente en la dimensión de las políticas culturales ligadas al desarrollo y al Patrimonio Mundial-; b) los paisajes patrimoniales, especialmente los de interés cultural y c) la ciudad como objeto de estudio. Además de los proyectos y publicaciones relacionadas con estas líneas de investigación, ha elaborado numerosos informes para Icomos y Unesco sobre bienes del Patrimonio Mundial.

Entre otros puestos, ha sido director del Servicio de Promoción Cultural de la Universidad de Sevilla (1999-2000) y miembro de la Comisión Provincial de Patrimonio de la Delegación de la Consejería de Cultura de Sevilla de la Junta de Andalucía (2000-2001).

Ha sido director del Máster en Gestión Cultural de la Universidad de Sevilla (2003-2008); codirector del Máster de Paisaje de la misma universidad (2009-2010); vocal de la Comisión de Bienes Inmuebles de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía (2011-2013) y presidente del Comité Científico Internacional sobre Itinerarios Culturales de Icomos (2010-2013).

Actualmente es Secretario General de la Junta Directiva del Comité Nacional de Icomos España y miembro de los Comités Internacionales de ICOMOS de Itinerarios Culturales (CIIC), Ciudades Históricas (CIVIH) y Formación (CIF).

EDIFICIOS Y ESPACIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN SEVILLA

Víctor Fernández Salinas

1. Aproximación a la Convención del Patrimonio Mundial de Unesco¹

1.1 Aspectos generales

La *Convención para la protección del Patrimonio Mundial cultural y natural* es el texto más importante de Unesco referido a bienes culturales inmuebles. Firmada en 1972, y ratificada posteriormente por un importante número de estados (161 en la actualidad), puede afirmarse que es el texto internacional más reconocido, con la excepción de la Carta de Venecia (1964), en cuyo espíritu, no obstante, fue creado.

Hay varios aspectos positivos en la base de esta Convención: de un lado su significado como expresión de un acuerdo internacional en el que la responsabilidad sobre determinados bienes trasciende las fronteras nacionales y alcanza la escala universal; de otro, la originalidad que supuso el encaje y combinación de un modo conjunto de los bienes patrimoniales culturales y los naturales, aún hoy objeto de políticas muy diferentes, cuando en realidad son complementarios e interdependientes en el territorio.

Como resultado principal de la Convención hay que citar la conocida Lista del Patrimonio Mundial (en adelante Lista). No obstante, el éxito de este registro no debe ocultar que el objeto de la Convención es todo el patrimonio y no solo el inscrito en la Lista. Solo así pueden entenderse sus objetivos más generales, que subyacen con frecuencia en las leyes sobre bienes culturales de muchos países del planeta, y que se concretan en la importancia otorgada a la inserción del

¹ Este trabajo utiliza como fuentes principales los documentos sobre Patrimonio Mundial, disponibles en el portal del Centro del Patrimonio Mundial (whc.unesco.org), material del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios –Icomos- (www.icomos.org) y algunos artículos de prensa local.

patrimonio en el contexto socioeconómico en el que se ubica y a la necesidad de crear marcos de tutela y movilización que permitan el mantenimiento de sus valores. En el cuadro 1 se aporta una síntesis de los compromisos a los que se avienen los estados parte firmantes de la Convención (art. 5) y que refleja bien su filosofía.

Cuadro 1. Compromisos que deben atender los estados parte respecto al patrimonio según el Convención del Patrimonio Mundial

- Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una **función en la vida colectiva** [...]
- Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios **servicios de protección, conservación y revalorización** del patrimonio cultural y natural [...]
- Desarrollar los **estudios y la investigación científica y técnica** [...]
- Adoptar las **medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras** adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio

Fte.: Unesco (1992): *Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural*, art. 5.

1.2 El valor universal excepcional

La Convención es conocida fundamentalmente por la citada Lista; esta es una especie de inventario que se acerca ya a los mil bienes (datos de julio de 2013, ver más adelante cuadro 3) y que pretende ser un registro representativo del patrimonio del planeta, equilibrado en el territorio y en las distintas categorías que componen el patrimonio cultural inmueble. El concepto clave es el llamado *valor universal* de un bien: “Valor universal excepcional significa una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trasciende las fronteras nacionales y cobra importancia para las generaciones presentes y venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional” (parágrafo 49 de las *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, en adelante *Directrices*). Además, este *valor universal excepcional* tiene un sentido práctico para el Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial (en adelante Comité), órgano que gestiona la Lista, ya que “servirá de referencia clave para la protección y la gestión eficaz del bien en el futuro” (ídem, parágrafo 51).

El Comité define los criterios de inscripción en los que debe basarse el reconocimiento del *valor universal excepcional* de los bienes en la Lista. Si bien al principio se relacionaban separadamente los culturales (seis) y los naturales (cuatro), actualmente se presentan en la misma parrilla (cuadro 2).

Cuadro 2. Criterios de valor universal excepcional de la Convención

- I. Representar una obra maestra del genio creativo humano.
- II. Testimoniar un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el desarrollo de la arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico.
- III. Aportar un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización existente o ya desaparecida.
- IV. Ofrecer un ejemplo eminente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje, que ilustre una etapa significativa de la historia humana.
- V. Ser un ejemplo eminente de una tradición de asentamiento humano, utilización del mar o de la tierra, que sea representativa de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente especialmente cuando éste se vuelva vulnerable frente al impacto de cambios irreversibles.
- VI. Estar directa o tangiblemente asociado con eventos o tradiciones vivas, con ideas o con creencias, con trabajos artísticos y literarios de destacada significación universal. (El

	comité considera que este criterio debe estar preferentemente acompañado de otros criterios)
VII.	Contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética
VIII.	Ser uno de los ejemplos representativos de importantes etapas de la historia de la tierra, incluyendo testimonios de la vida, procesos geológicos creadores de formas geológicas o características geomórficas o fisiográficas significativas.
IX.	Ser uno de los ejemplos eminentes de procesos ecológicos y biológicos en el curso de la evolución de los ecosistemas.
X.	Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellos que contienen especies amenazadas de destacado valor universal desde el punto de vista de la ciencia y el conservacionismo.

Fte.: Unesco (2013): *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial*, parágrafo 77.

Al principio, los planes de gestión no contaban como un elemento clave de la inscripción, pero a medida que han pasado los años y se han producido problemas y agresiones en los bienes inscritos en la Lista se le ha otorgado más importancia a estos documentos. Cada plan de gestión es concebido como un “documentado que especifique cómo se conservará el *valor universal excepcional* del bien, preferentemente por medios participativos” (idem, parágrafo 108). De tal modo que en la actualidad no se acepta para su inscripción ningún bien que no cuente con un plan detallado y creíble plan de gestión; si bien, a menudo, estos solo existen sobre el papel y, con bastante frecuencia, se olvidan una vez que el bien ya ha sido inscrito.

Otros aspectos ligados a la protección y gestión en los que se ha avanzado son: la determinación de mejores marcos legales nacionales; la mejor delimitación de las zonas clasificadas y de las de amortiguamiento (más conocidas por la expresión inglesa de *buffer zone*), ya que existían bienes con cartografía muy deficiente y, en muchos casos, sin zona de amortiguamiento definida; y la inclusión de un sesgo sostenible en los planes.

1.3 La autenticidad e integridad

El debate sobre la autenticidad es uno de los aspectos más importantes y repetidos del debate patrimonial. A efectos conceptuales, ha resultado de gran interés la creación de la *Carta de Nara* del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (en adelante Icomos) de 1994 sobre la autenticidad. La valoración de los bienes que aspiran a formar parte de la Lista debe acreditar una autenticidad notable y esta “depende del grado de credibilidad o de veracidad que se conceda a las fuentes de información sobre este valor. Conocer y entender estas fuentes de información, en lo que respecta a las características originales y posteriores del patrimonio cultural, y su significado, son los requisitos básicos para evaluar todos los aspectos de la autenticidad” (idem, parágrafo 80). De alguna manera, la Carta de Nara viene a sensibilizar sobre la importancia de contar con todas las formas de entender el valor del patrimonio (desde las intelectuales a las populares) y relativizar la forma en que se entiende esta autenticidad de unas culturas a otras: “El respeto debido a todas las culturas exige que el patrimonio cultural sea estudiado y juzgado fundamentalmente dentro de los contextos culturales a los que pertenece” (idem, parágrafo 81). Las Directrices, además y tal vez porque el texto de la carta sea un tanto farragoso y no muy claro, abundan en su parágrafo 82 en los aspectos en los que se sustenta la autenticidad: “Según el tipo de patrimonio cultural y su contexto cultural, puede estimarse que un bien reúne las condiciones de autenticidad si su valor cultural (tal como se reconoce en los criterios de la propuesta de inscripción) se expresa de forma fehaciente y creíble a través de diversos atributos, como:

- forma y diseño;
- materiales y substancia;

- uso y función;
- tradiciones, técnicas y sistemas de gestión;
- localización y entorno;
- lengua y otras formas de patrimonio inmaterial;
- espíritu y sensibilidad; y
- otros factores internos y externos.” (Ídem, párrafo 82)

Con todo, la definición de la autenticidad de un bien sigue constituyendo una de las labores más complejas en la determinación de sus valores patrimoniales, tanto pertenezca el bien a la Lista o no.

La integridad, por su parte, se plantea como un concepto menos complejo, ya que se identifica con la parte del bien que mantiene su estructura original; de forma que, en no pocas ocasiones, la integridad puede ser expresada en porcentajes. “La integridad mide el carácter unitario e intacto del patrimonio natural y/o cultural y de sus atributos. Por ello, para examinar las condiciones de integridad es preciso evaluar en qué medida el bien: a) posee todos los elementos necesarios para expresar su valor universal excepcional; b) tiene un tamaño adecuado que permita la representación completa de las características y los procesos que transmiten la importancia del bien; c) Acusa los efectos adversos del desarrollo y/o las negligencias” (ídem, párrafo 88).

1.4 La definición de categorías de los bienes en la Lista

Ya se ha señalado cómo una de las innovaciones de la Convención fue precisamente poner en plano de igualdad los bienes culturales y los naturales. Sin embargo, en la práctica, tal equiparación generó problemas de encaje conceptual, no tanto para los bienes culturales (*monumentos; conjuntos históricos; y lugares que sean obra del género humano u obras conjuntas del hombre y la naturaleza*), como con los naturales, que poseían una definición más compleja e incluso confusa (*monumentos naturales; formaciones geológicas y fisiográficas y [...] el hábitat de especies [...] amenazadas; y lugares naturales o zonas naturales [...] que tengan valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural*). Habría podido encontrarse un sistema de categorías más equiparable y sencillo, y esto habría facilitado la identificación de valores comunes entre cultura y naturaleza.

En los últimos años se están produciendo nuevas aproximaciones y consideraciones más generosas entre los bienes culturales y naturales; y esto se puede apreciar en varios extremos: se demuestra mayor interés hacia los bienes mixtos (aquellos que ingresan acreditando su *valor universal excepcional* combinando, al menos, un criterio cultural y otro natural); la creación de nuevas categorías en las que lo humano y lo físico están íntimamente ligados (paisajes culturales, itinerarios culturales...), etcétera.

2. La evolución de la Lista

2.1 Conformación y desajustes

El texto aprobado en 1972 tuvo que esperar seis años hasta la celebración del primer Comité y el registro de las primeras inscripciones. En 1978 se aceptaron doce bienes: ocho culturales y cuatro naturales, iniciando así una descompensación estructural entre unos tipos de bienes y otros. Al año siguiente, 1979, se inaugura un listado paralelo: la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, en el que se inscriben aquellos bienes cuyo *valor universal excepcional* está amenazado. Kotor (en el actual Montenegro) entró a la vez en las dos listas. Los años ochenta significaron un incremento constante de la Lista, hasta el punto de que en 1994 se había llegado a los 439 bienes, de los cuales 325 eran culturales, 94 naturales y 20 mixtos. A esta desproporción en las categorías, hay que añadir la concentración mayoritaria en la región de Europa y Norteamérica (que no incluye México), una de

las cinco en las que Unesco divide el planeta². Surge por esta razón la llamada *Estrategia global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble*, aprobada en 1994 y cuyos objetivos están bien explícitos en su título. Se pretende revisar a fondo las categorías de bienes culturales de los distintos estados (dos años después se ampliaría esta premisa también a los bienes naturales), a fin de evitar las inscripciones con características similares, y se insta a que aquellos Estados Partes (que es como se denomina a los países que han ratificado la Convención) sin bienes en la Lista propongan inscripciones.

Cinco años más tarde, en el Comité de 1999, cuando el número de bienes alcanza los 629, se adopta una resolución que se encamina a reforzar la estrategia anterior. Así, "se invita a los Estados Partes a evaluar si su patrimonio está ya bien representado en la Lista y, en ese caso, a reducir voluntariamente la presentación de futuras propuestas de inscripción: a) espaciando voluntariamente sus propuestas de inscripción [...], y/o b) presentando únicamente las candidaturas de bienes de categorías aún poco representadas, y/o c) vinculando cada propuesta de inscripción a la propuesta presentada por un Estado Parte cuyo patrimonio esté sobrepresentado; o d) decidiendo, voluntariamente, suspender la presentación de nuevas propuestas de inscripción" (Directrices..., párrafo 59). Pero, aunque se producen algunos avances (sobre todo Estados Partes sin bienes que se estrenan en la Lista), los desajustes siguen siendo la expresión dominante de este elenco patrimonial. Por esta razón, en 2006 se produce una nueva vuelta de tuerca en las prioridades que adoptará desde entonces el Comité, aunque en aquel momento se afirma que son transitorias. Así, este decide: a) estudiar hasta dos propuestas de inscripción completas por Estado Parte, siempre que al menos una sea de un bien natural; y, b) fijar en 45 el tope de propuestas de inscripción que el Comité estudiará cada año, comprendidas las propuestas devueltas o diferidas en sesiones anteriores, ampliaciones (excepto modificaciones menores de los límites del bien), propuestas de bienes transfronterizos y en serie, y c) aplicar el siguiente orden de prioridades:

- i) propuestas de inscripción presentadas por los Estados Partes que no tienen ningún bien inscrito en la Lista;
- ii) propuestas de inscripción presentadas por otros Estados Partes y que pertenezcan a categorías no representadas o sub representadas de las categorías natural o cultural;
- iii) otras propuestas de inscripción;
- iv) al aplicar este sistema de prioridades, la fecha de recepción de las propuestas completas por la Secretaría será utilizada como factor determinante secundario dentro de la categoría en la que se haya alcanzado el número máximo de propuestas de inscripción fijado por el Comité" (ídem, párrafo 61).

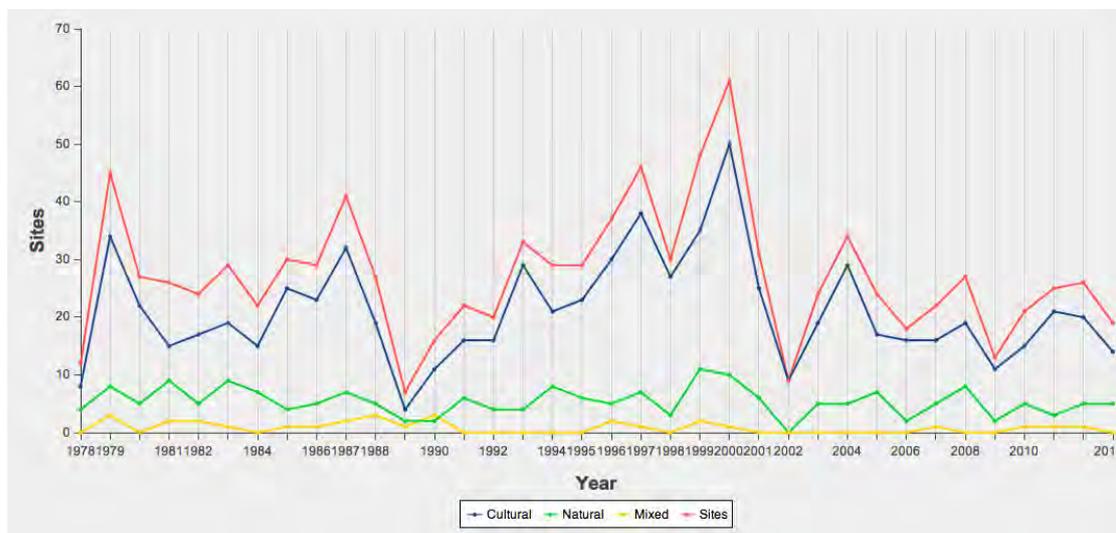
2.2 Últimas tendencias en la Lista y situación actual

Durante los últimos años se mantiene el espíritu de la *Estrategia global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble* y se inician nuevas acciones; entre ellas, y además de la actualización de las Directrices (las de 2013 tenían 290 párrafos, frente a los 28 de las de 1977), se ha planteado la necesidad de reforzar la conservación de los sitios inscritos; la promoción del desarrollo de capacidades técnicas en todos los Estados Partes; el incremento de la sensibilidad pública a través de la comunicación y la conveniencia de involucrar a las comunidades en la implementación de la Convención.

El resultado es un crecimiento más ralentizado de la Lista durante los últimos años. En la figura 1 se pueden apreciar los distintos impulsos de su crecimiento: con momentos de incremento en el ritmo de aceptación de nuevos bienes (1980-1987 o 1990-2000) y otros de freno acentuado (1988-1989 o 2001-2003). En general, desde 2004 se verifica una cierta estabilización, con tendencia a la disminución de nuevos registros; lo que indica un mayor rigor, además de los recortes en el número de expedientes que se estudian cada año.

² Las otras cuatro son: Latinoamérica, Asia y Pacífico, Estados Árabes y África.

Figura 1. Evolución de la Lista del Patrimonio Mundial (1978-2013)



Fte.: Portal del Centro del Patrimonio Mundial, en línea, www.whc.org [consultado el 20 de octubre de 2013]

No obstante, la Lista sigue mostrando notables desequilibrios entre los bienes registrados en ella (cuadro 3). Desde el punto de vista de las categorías, existe un amplio predominio de los bienes culturales sobre los naturales (cuatro culturales por uno natural, aproximadamente), en tanto que los bienes mixtos son una minoría que apenas alcanza al 3% de los registros.

En lo que respecta a las distintas regiones Unesco del planeta, tampoco se ha alcanzado, ni de lejos, un equilibrio geográfico. Así, casi la mitad se ubica en la región de Europa y Norteamérica que, teniendo en cuenta que esta última está compuesta solo por Canadá y EE.UU. y un número limitado de bienes, quiere decir que Europa está hoy por hoy muy sobre representada, lo que alienta las críticas de eurocentrismo de la Lista. Ni los Estados Árabes, ni África, alcanzan el 10% de los bienes.

Cuadro 3. La Lista del Patrimonio Mundial por regiones Unesco y categorías

Región Unesco	Categorías			Total	%
	Cultural	Natural	Mixto		
África	47	35	4	86	9%
Estados Árabes	67	4	2	73	8%
Asia y Pacífico	148	55	10	213	22%
Europa y Norteamérica	393	59	10	462	48%
Latinoamérica y Caribe	90	35	3	128	13%
Total	759	193	29	981	100%
%	78%	19%	3%	100%	

Fte.: Portal del Centro del Patrimonio Mundial, en línea: whc.unesco.org [consultado el 20 de octubre de 2013]

La relación se invierte si se observa el registro de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro (cuadro 4). Existen 44 bienes en este listado que Unesco pretende que no sea percibido como un elenco negativo, sino como una situación de oportunidad para recabar más atención y recursos que solventen los problemas que indujeron a incluir estos bienes en él. En este caso, las cifras cambian sensiblemente y son África y los Estados Árabes los que presentan situaciones más preocupantes (en los Estados Árabes el número de bienes en peligro se duplicó en un año tras la crisis siria); Asia

y Pacífico, y Europa y Norteamérica, en cambio, poseen una presencia muy limitada. También es notable que, aunque los bienes culturales siguen siendo más numerosos, proporcionalmente el peligro afecta relativamente más a los bienes naturales, ya que, sobre todo los africanos, son más sensibles a los procesos que pueden mermar o hacer desaparecer su *valor universal excepcional*.

Cuadro 4. Bienes registrados en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro

Región Unesco	Categorías			Total	%
	Cultural	Natural	Mixto		
África	4	12	0	16	36%
Estados Árabes	12*	0	0	12	27%
Asia y Pacífico	2	2	0	4	9%
Europa y Norteamérica	4	1	0	5	11%
Latinoamérica y Caribe	4	3	0	7	16%
Total	26	18	0	44	100%
%	59%	41%	0%	100%	

*Se ha duplicado en un año

Fte.: Portal del Centro del Patrimonio Mundial, en línea, whc.unesco.org [consultado el 20 de octubre de 2013]

A las críticas señaladas respecto a la relativa representatividad geográfica y por categorías, habría que añadir aquellas que acusan a la Lista de tener también una sobre representación de bienes relacionados con el cristianismo, frente a otras religiones planetarias; o que este elenco da excesiva prioridad a lo monumental frente a lo vernacular. Sin embargo, y más allá de estos aspectos negativos, que se encuentran sin duda bien fundados, también hay que resaltar algunos valores positivos: ha habido un esfuerzo de Unesco en todos los aspectos que atañen al patrimonio (formación, difusión, colaboración...), aunque, este esfuerzo no se ha visto acompañado en la misma medida por iniciativas de colaboración que arranquen de los Estados Parte. En todo caso, puede argumentarse que ha crecido el número de candidaturas transnacionales, pero, a juzgar por el trabajo desarrollado por Unesco, cabría haber esperado un marco de redes colaborativas más intenso entre los distintos países que han ratificado la Convención.

3. La Torre Pelli y la toma de conciencia de que Sevilla está en la Lista del Patrimonio Mundial

La historia de Sevilla en la Lista es controvertida y muy condicionada por los avatares relacionados con la construcción de la llamada Torre Pelli. La ciudad ingresa en este elenco en 1987 con una candidatura monumental y triple: Catedral (figura 2), Archivo de Indias y Alcázar. Durante prácticamente veinte años la distinción de Unesco apenas era conocida popularmente. A diferencia de otras ciudades en las que, una vez aceptadas en la Lista, el emblema de Unesco se incorpora como una marca identificadora más de la localidad, en Sevilla apenas podía ser encontrado más allá de una urna en la catedral. Sin problemas graves en la gestión de los tres monumentos (cada uno de distinta propiedad: arzobispado, estado y ayuntamiento), hay que esperar a 2007 para que la ciudad empiece a tener conciencia de que pertenece a la Lista y de que tiene responsabilidades por ello.

Un año antes, y al tiempo que se estaba acabando la tramitación del nuevo plan de ordenación urbana de Sevilla, se convoca un concurso internacional de proyectos para la construcción de un rascacielos a escasos metros del conjunto histórico y, si bien se ubica a más de un kilómetro y medio de los bienes inscritos en la Lista, su impacto amenaza con alterar de forma drástica el paisaje histórico de la ciudad (figura 3). El concurso se falla en enero de 2007 y premia la propuesta del estudio PCP (Pelli Clarke Pelli). En marzo de ese mismo año, el Comité Nacional Español de Icomos redactó su primer comunicado sobre la amenaza que constituía la construcción de este rascacielos de 178 m de altura y, ante la ausencia de respuestas institucionales, elaboró un



Figura 2. Patio de los Naranjos de la catedral de Sevilla

informe tras el estudio del impacto y entrevistas a responsables de las principales instituciones que fue hecho público en noviembre de 2008.

Un hecho a tener en cuenta es que el Comité realiza su asamblea anual en Sevilla en junio de 2009 y en él se trata por primera vez el problema que acarrea la construcción del rascacielos. La resolución que adopta el Comité se sintetiza en su preocupación de que España, como Estado Parte, no hubiera comunicado ninguna información previa a UNESCO e insta a su gobierno a realizar un estudio sobre el impacto de la obra en el *valor universal excepcional* del rascacielos sobre los bienes sevillanos en la Lista y un informe sobre el estado de conservación del Patrimonio Mundial sevillano para ser examinados en el Comité del año siguiente. También solicita al estado que paralice las obras de construcción hasta el momento en que este estudio estuviese terminado y fuese revisado por el Comité. Paralelamente, también solicita que se realice un borrador de declaración del *valor universal excepcional* de los bienes y que se delimite una zona de amortiguamiento (*buffer zone*), ya que tal información no era obligada en el momento de incorporación de Sevilla a la Lista. Ambos trabajos fueron presentados y aprobados en el Comité de 2010, celebrado en Brasilia. En el caso de la zona de amortiguamiento se optó por incluir una buena parte del sector meridional del centro histórico de Sevilla (ver figura 4); sin duda una parte que, más que proteger, debe ser protegida y que, de habérselo propuesto las instituciones pertinentes, podría haber sido objeto de una ampliación de los bienes sevillanos de la Lista, tal y como realizaron Córdoba (con la ampliación de la Mezquita al cuadrante suroccidental del centro histórico en 1994) y Granada (con la ampliación de la Alhambra y el Generalife al Albaicín en el mismo año). Obviamente, se evitó que la zona de amortiguamiento del Patrimonio Mundial de Sevilla presentada al Comité en 2010 se acercase al emplazamiento de la Torre Pelli.

Cuando se celebra este Comité de 2010, los trabajos de la Torre no solo no se habían paralizado, sino que alcanzaban ya una buena altura, aunque el estado envía un informe pretendidamente experto sobre el escaso o nulo impacto del rascacielos sobre los bienes Patrimonio Mundial. El Comité señala en su resolución sobre Sevilla de aquel año que la Torre Pelli tiene un impacto potencialmente adverso en la zona de transición entre el centro histórico y los nuevos desarrollos urbanos. Lamenta que no se hayan detenido las obras de construcción y requiere del Estado Parte que reconsidere el proyecto para evitar cualquier impacto adverso en el valor universal excepcional de los bienes. A su vez, vuelve a solicitar un informe para ser presentado en el siguiente Comité sobre los pasos que se den para evitar este impacto.

Al año siguiente, 2011, en París, el Comité toma nota de que se ha invitado a una misión consultiva por parte del Estado Español para la resolución del conflicto; sin embargo, también manifiesta una vez más su preocupación por el potencial impacto negativo de la torre en el *valor universal excepcional* de los bienes sevillanos. Vuelve a solicitar al Estado Parte que se detengan las obras (que habían continuado ininterrumpidamente), que se reconsidere el proyecto y un nuevo informe sobre el estado de la cuestión para ser revisado en el Comité del año siguiente. En noviembre de ese mismo año se produce la misión consultiva por parte de dos miembros de Icomos (José García -Portugal- y Elvira Petroncelli -Italia-) y el resultado es un informe muy crítico respecto al impacto de la torre en el *valor universal excepcional* de los bienes sevillanos. Esto exacerba el debate en la ciudad, que no obstante nunca llegó a crear un estado de opinión general, sino que fue más bien institucional y periodístico. A esto hay que añadir la propia actitud de los propietarios de los bienes:

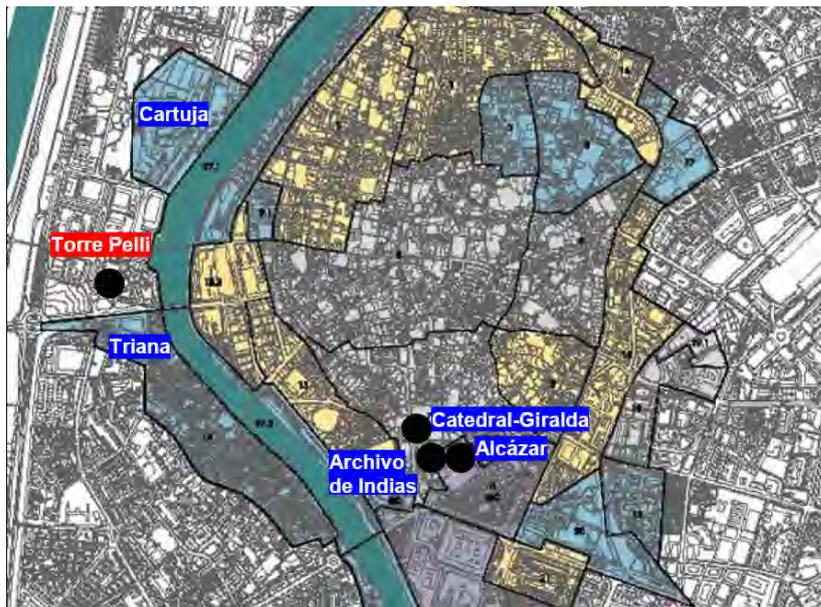


Figura 3. Ubicación de la Torre Pelli respecto al conjunto histórico de Sevilla y los tres bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

Fte.: Comité Nacional Español de Icomos (2008): *Informe sobre la construcción de la Torre Pelli para Cajasol en Sevilla*

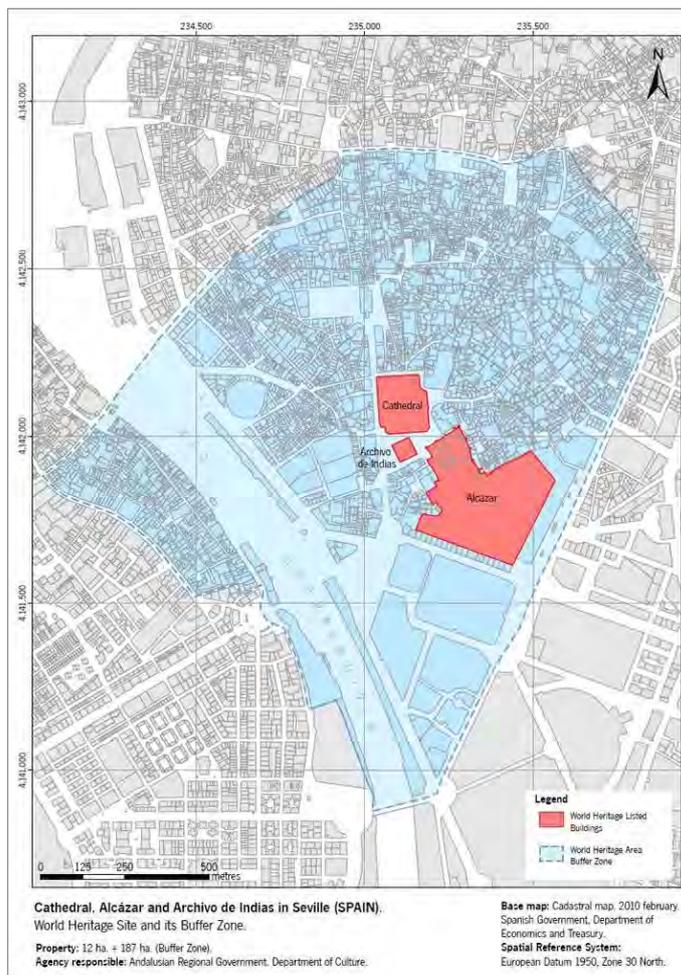


Figura 4. Zona de amortiguamiento (buffer zone) de los bienes sevillanos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial aceptada en 2010

Fte.: Portal del Centro del Patrimonio Mundial, en línea, whc.unesco.org/en/list/383/documents [consultado el 26 de octubre de 2013]

un ayuntamiento que defiende el rascacielos a pesar de que el alcalde Juan Ignacio Zoido se había manifestado en contra cuando se hallaba en la oposición, el estado -como propietario del Archivo de Indias- que se mantuvo al margen de la discusión y el arzobispado, cuya cabeza no consideró que el rascacielos tuviese una repercusión negativa en el Patrimonio Mundial sevillano (figura 5).

En 2012 el Comité se reúne en San Petersburgo y revisa el informe de Icomos y el estado de la cuestión hasta ese momento. La resolución que se produce tras un debate intenso es en sí bastante contradictoria, ya que el Comité “lamenta que el trabajo de la Torre Pelli-Cajasol no ha sido suspendido, como requirió el Comité en su última sesión, y que no se hayan emprendido discusiones o consultas para considerar cómo el proyecto podría haber sido mejorado y cualquier impacto reducido”. Además, “toma nota con preocupación de la conclusión de la misión consultiva de Icomos sobre el elevado impacto visual de la torre sobre el emplazamiento de los bienes, así como en su contexto y relación con el río y otros edificios que contribuyen a expresar el *valor excepcional universal*”. Sin embargo, la resolución se limita a instar a España a que emprendiese “en colaboración con Icomos, estudios para evitar desarrollos similares en el futuro”. Además, “insta al Estado Parte a completar y aprobar los necesarios planes especiales de protección para todos los sectores de la zona de amortiguamiento [ver más adelante] y desarrollar una protección adecuada para un ámbito más amplio que encare las presiones de desarrollo actuales [...] y que “remita al Centro del Patrimonio Mundial para su revisión [...] los detalles técnicos de todo proyecto de gran construcción en la zona de amortiguamiento y emplazamiento que pueda impactar en el *valor excepcional universal* [...]”. El Comité también toma nota de que España se ofreció “a organizar, antes del final de 2012 [aunque terminó realizándose avanzado 2013], un encuentro internacional de expertos para estudiar la cuestión de la arquitectura contemporánea y los paisajes urbanos históricos” y solicita un “informe sobre el estado de conservación del bien y el avance de los resultados de las decisiones anteriores para ser revisado en la 37ª sesión del Comité del Patrimonio Mundial en 2013”

En otras palabras, el Comité recuerda todos los incumplimientos de España como Estado Parte, pero no establece ninguna medida correctora o punitiva por ello. En las discusiones previas a la reunión, algunos representantes de países iberoamericanos (sobre todo México y Venezuela) fueron partidarios de que Sevilla no entrase en la Lista del Patrimonio en Peligro utilizando como argumento principal que el edificio ya estaba prácticamente terminado (al menos en su estructura básica). Una práctica que ha sido tradicional en el urbanismo español de buena parte del siglo XX, la de la evidencia de la construcción consolidada, volvía a tener su recompensa.

Pero las acciones poco ortodoxas con el espíritu de la Convención por parte del estado-parte respecto a Unesco no se acabaron aquí, dado que en el Comité de 2013, celebrado en Nom Pen/Siem (Camboya) este “toma nota del progreso que ha supuesto la finalización y aprobación de planes especiales de protección para los sectores del conjunto histórico que debían ser terminados en 2013” y, sobre todo, “que la zona de amortiguamiento estará completamente cubierta con estos planes que deberían asegurar su adecuada protección”. En realidad, lo que se había producido era, muy al contrario, la anulación de doce artículos de plan general de ordenación urbana de Sevilla que atañían a cuatro planes especiales de su conjunto histórico por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, confirmada posteriormente por el Tribunal Supremo. Estos sectores son Santa Catalina-Santiago, Catedral, Encarnación-Magdalena y La Calzada-Fábrica de Artillería. De ellos, el de Catedral afecta directamente a dos de los bienes de la Lista (catedral y Archivo de Indias) y los de Santa Catalina-Santiago y Encarnación-Magdalena a una parte considerable de la zona de amortiguamiento que había sido aprobada por el Comité en 2010. La resolución del Comité de 2013 también hace otras consideraciones que podrían calificarse de relleno (“toma nota de que las autoridades se encargarán de establecer medidas de control adecuadas para las nuevas construcciones”; “considera que la evaluación del impacto de nuevas construcciones que puedan impactar el *valor universal excepcional* deberían desarrollarse en línea con la *Guía de Icomos para las evaluaciones de impacto en el patrimonio*”, “toma nota que se ha emprendido ninguna colaboración con ICOMOS sobre los estudios necesarios para evitar nuevos rascacielos que

POLÉMICA | 'El rascacielos es un símbolo de modernidad'

Asenjo espera que la Unesco 'comprenda' que la Torre Pelli no afecta al patrimonio



Estado actual de las obras en la Torre Pelli. | Carlos Márquez

■ El arzobispo de Sevilla cree que no afectará a las visitas de la Catedral

Francisco Javier Recio | Sevilla

Actualizado miércoles 06/06/2012 14:37 horas



El arzobispo de Sevilla, Juan José Asenjo Pelegrina, ha mostrado su confianza en que la Unesco "comprenda" que la construcción de un rascacielos en la isla de la Cartuja no afecta a la condición de Patrimonio de la Humanidad de la Catedral de Sevilla, que tiene [desde 1987](#) esa catalogación junto al Alcázar y el Archivo de Indias. Asenjo, que, en una Fte.: *Diario de Sevilla* (2012, en línea).

Figura 5. Declaraciones del arzobispo de Sevilla, Juan José Ajenjo Pelegrina, en la prensa local respecto al impacto de la Torre Pelli

puedan impactar de forma adversa el *valor excepcional universal*, pero aprecia también que el estado-parte ha solicitado iniciar este proceso" y requiere que España emita un nuevo informe sobre la implementación de todo lo anterior antes de febrero de 2015.

En el otoño de 2013, la Torre Pelli se encuentra en un avanzado estado de construcción (figura 6), aunque el ritmo de las obras se ralentizó sensiblemente tras el Comité de 2012, de manera que la fecha de finalización se establece para 2015.

4. Para terminar... ¿qué enseñanzas se pueden obtener del proceso?

Respecto al Patrimonio Mundial en Sevilla

Poco reconocido en el contexto local hasta bien veinte años después de ingresar en la Lista, la catedral, Archivo de Indias y Alcázar poseen una trayectoria de gestión interna que ha generado escasos conflictos. Debe ser subrayado la ocasión perdida de haber ampliado el Patrimonio Mundial sevillano a un contexto más amplio (Atarazanas, Torre del Oro, Casa de la Moneda, Fábrica de Tabacos, etc.), tal y como hicieron otras ciudades andaluzas; lo que habría supuesto un reconocimiento general más justo respecto al *valor universal excepcional* de Sevilla.

Aunque la gestión de los tres monumentos se realice sin comprometer los valores por los que fueron incluidos en la Lista, no puede decirse lo mismo de la zona de amortiguamiento. La expansión de las actividades turísticas, ya muy intensas en el momento de la inscripción en el barrio de Santa Cruz, se han expandido a otras zonas circundantes, provocando la multiplicación de servicios de hostelería y, sobre todo, de locales con productos para turistas; todos ellos con proliferación de mobiliario urbano que dificulta el uso normal de la ciudad (veladores, expositores con mercancía que banaliza la cultura andaluza, etc.). En la actualidad, el ámbito turístico se consolidado en ejes como las calles Hernando Colón, García de Vinuesa, plaza de San Francisco, buena parte del Arenal, etcétera. Se puede hablar, incluso, de la apropiación de las azoteas como



Figura 6. Estado de construcción de la Torre Pelli en otoño de 2013. Fte.: El autor

Figura 7. Azoteas de la calle Alemanes y aledaños desde la Giralda. Fte.: El autor.

nuevo espacio de consumo turístico; buena prueba de ello es la imagen que ofrece la ciudad desde la Giralda: un auténtico anfiteatro dedicado, prioritariamente a los turistas (figura 7).

De otro lado, y en una dimensión bien distinta, se difunden y transmiten los grandes valores artísticos e históricos de los tres monumentos sevillanos; pero se conoce mucho peor el trasfondo que les proporciona su espíritu de lugar y carácter. Las actividades consideradas menores (que alcanzan una gran relevancia sobre todo en la catedral), enraizadas con creencias, trabajos voluntarios de los feligreses y otras dimensiones de la vida religiosa (figura 8), están poco presentes en la proyección de los valores del Patrimonio Mundial sevillano.

Respecto al proyecto de construcción de la Torre Pelli

Se dijo que España como Estado Parte salió reforzada con esta resolución. En cambio, el Comité, como garante de los valores inscritos en la Lista, salió debilitado. Hay que señalar que la lentitud y entresijos diplomáticos del Comité jugaron a favor de una obra que fue levantada en su armazón hasta alcanzar la altitud prevista en muy escaso tiempo.

Hay que señalar, además, el incremento de la complejidad del proceso en la peculiar situación administrativa española: el gobierno central es el único interlocutor ante Unesco en tanto que Estado Parte; en cambio, las competencias sobre patrimonio residen en las comunidades autónomas, de forma que el gobierno central actúa simplemente como interlocutor o intermediario



Figura 8. Escenas de la vida cotidiana en la catedral.

Fte.: El autor.

entre las comunidades y Unesco. Por si este panorama fuese poco difícil, hay que añadirle el papel del ayuntamiento de Sevilla como promotor del proyecto, en numerosas ocasiones más activo que la propia Cajazol en la defensa del proyecto. Se trata de un buen ejemplo de cómo las instituciones públicas terminan orientando, impulsando y apoyando proyectos de iniciativa privada.

Sevilla ha visto transformarse en muy poco tiempo las claves de un paisaje urbano histórico que se había conformado a lo largo de siglos. Los hitos más destacados de su paisaje, especialmente la Giralda, parte del Patrimonio Mundial, han quedado empequeñecidos y banalizados por una obra que ha asumido el protagonismo del paisaje urbano desde los cuatro puntos cardinales. Curiosamente, este proceso es paralelo a la elaboración desde la administración autonómica en coordinación con el Centro del Patrimonio Mundial, de un estudio piloto sobre paisajes urbanos históricos y que podría haber dado las claves, de no haberse construido el rascacielos, para ampliar la declaración de Sevilla de los tres monumentos actualmente reconocidos a la amplitud de su tradicional y sereno paisaje urbano, que, como tal, es más valioso en su conjunto que en la suma de las distintas piezas, monumentales y no, que lo componen. La propia *Declaración de Kiev sobre la protección de los bienes religiosos en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial* (2010), señala en su párrafo 7 que “los lugares religiosos o sagrados forman parte integral de conjuntos de mayores dimensiones, tales como ciudades históricas, paisajes culturales o espacios naturales.”

Podría decirse que hoy Sevilla está intentando adaptarse a su nueva imagen; tal vez lo logre. Esta ciudad y su carácter insondable han podido con muchas circunstancias adversas a sus señas de identidad en el pasado. Hay que mirar, además, hacia delante y aprender de procesos que, aparte de enseñarnos cómo somos nosotros mismos, nos reclaman una mejor gobernanza urbana, menos voluntad ostentosa y de falsa modernidad, y asumir los valores patrimoniales como un recurso para el desarrollo urbano, y no solo el turístico. En la medida en que este proceso se consolide, sabremos superar el atávico, melancólico y derrotista sentimiento de la Sevilla que se nos fue y tomaremos conciencia de la que se nos está yendo y no se nos debe ir.



“EL CASO DE LA CATEDRAL DE BURGOS”

**Don José Luis Cortés Herreros, Jefe del Servicio de Restauración de la
Junta de Castilla y León.**



José Luis Cortés Herreros

Arquitecto, funcionario de la Junta de Castilla y León.

Arquitecto Superior por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid. Máster en Restauración del Patrimonio Arquitectónico por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Valladolid.

Arquitecto funcionario de la Junta de Castilla y León, desempeñando sucesivamente los siguientes cargos. Arquitecto del Servicio Territorial de Cultura de León y Vocal de la Comisión Territorial de Patrimonio de León, en el año 1997. Arquitecto del Servicio Territorial de Cultura de Valladolid y Vocal de la Comisión Territorial de Patrimonio de Valladolid del año 1998 – 2001. Jefe del Servicio de Restauración del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León desde el año 2001 al año 2012

Ha sido miembro de las siguientes Comisiones de Patrimonio desde el año 2008 al año 2012. Comisión Regional de Patrimonio de Castilla y León. Comisión Territorial de Patrimonio de León. Comisión Territorial de Patrimonio de Valladolid. Comisión Territorial de Patrimonio de Soria.

Miembro del Comité Organizador de la Feria de Restauración y Patrimonio AR&PA 2002. Miembro del Comité Científico del congreso internacional “Restaurar la Memoria Patrimonio y Territorio” de la Bienal de Restauración y Gestión el Patrimonio de la Feria AR&PA.

Profesor desde al año 2001 al año 2012 del Máster de Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Universidad de Salamanca. Profesor invitado en el Curso de Restauración Arquitectónica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid los años 2012 y 2013. Profesor invitado en los cursos del Patrimonio Cultural de La Granja de San Ildefonso, año 2012.



EL CASO DE LA CATEDRAL DE BURGOS

José Luis Cortés Herreros

El objetivo de esta exposición es transmitir en qué punto se encuentran las obras de restauración de La catedral de Burgos o Catedral de Santa María a día de hoy, analizando las vicisitudes por las que ha pasado desde su declaración como patrimonio mundial por la UNESCO

El interés de la Catedral de Burgos, radica en varios aspectos que iremos analizando, y que hacen de ella un ejemplo único en la Comunidad de Castilla y León, no sólo en el conjunto de todos los edificios protegidos como Bien de Interés Cultural, también en el grupo de las 12 catedrales existentes en este territorio.

Haremos también un pequeño resumen del papel que han desempeñado los actores que han participado en hacer, como ya he mencionado de esta catedral un ejemplo singular.

- El Cabildo Catedralicio como propietario del edificio y responsable de su gestión y mantenimiento.
- Las administraciones públicas, estatal autonómica y local. (cada una en función de sus competencias)
- UNESCO; en el año 1982 la Catedral de Burgos es reconocida como un monumento de categoría mundial al ser declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, estando así entre los cinco primeros declarados de España, y único ejemplo de edificio religioso con este reconocimiento en nuestra comunidad.
- La Sociedad Civil burgalesa.
- Otras asociaciones y fundaciones y mecenas

TRAS VARIAS DÉCADAS DE TRABAJOS

La restauración integral de la Catedral de Burgos concluirá en 2016

Directorio

- Catedral Santa María
- Claustro Alto
- Cabildo Metropolitano Burgos
- Caja Burgos

Comentar

Imprimir

Enviar

Kindle



Foto: EUROPA PRESS

BURGOS, 11 Jun. (EUROPA PRESS) -

La restauración integral de la Catedral de Santa María de la capital burgalesa concluirá en 2016, tras varias décadas de intervenciones y trabajos de rehabilitación, según ha anunciado este martes el presidente del Cabildo Metropolitano de Burgos, Juan Álvarez Quevedo, durante la firma de un convenio para la recuperación de las galerías sur y este del Claustro Alto de la Seo.

El convenio, rubricado por el

El estado actual del edificio puede entenderse fácilmente con la imagen que vemos inicialmente: "... Catedral restaurada en 2016". O al menos sí que puede entenderse que estará finalizada la programación de obras recogidas en su día en el Plan Director.

A la vista de esta noticia parece, para todos los que hemos participado en el proceso, que acaba una época trepidante y muy intensa en todos los sentidos, que ha supuesto la restauración integral del edificio. Pero hay preguntas que rápidamente deberíamos hacernos:

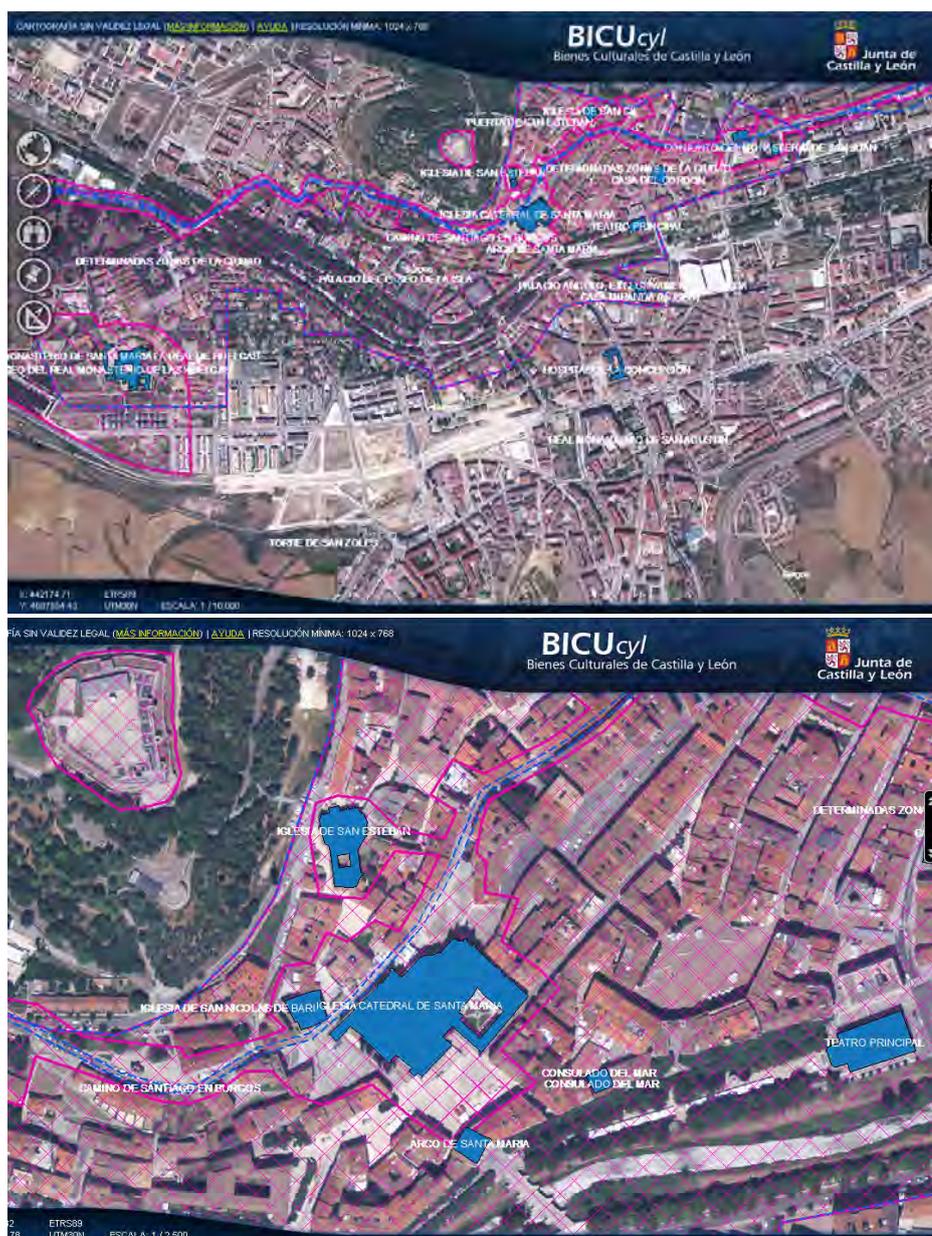
- 1º Era éste el único objetivo inicial de todas las partes participantes.
- 2º Hay de verdad un momento en que acaba de restaurarse un edificio.
- 3º Una vez finalizada esta tarea qué papel pasarán a desempeñar los actores de los que antes hemos hablado.
- 4º Cual ha sido el resultado final de estas actuaciones de restauración en el edificio.
- 5º Hemos conseguido al final el edificio que todos queríamos, es decir, no sólo en su aspecto material sino también en su uso, su papel en la ciudad, en la potenciación de sus valores patrimoniales de todo tipo y en el disfrute que hacen de él los ciudadanos.

Para contestar a todas estas cuestiones vamos a hacer un poco de historia repasando las famosas décadas a las que se refiere la noticia.

En primer lugar una presentación del edificio y su entorno que entiendo es por todos conocido.

La catedral de Burgos está ubicada en la ladera de la colina donde se ubica el castillo, en el casco histórico de la ciudad de declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico y caracterizado por una gran densidad de elementos protegidos.

Mencionar por su importancia la singularidad del paso por la fachada norte de la Catedral del trazado del "Camino de Santiago". Tanto este recorrido como el Conjunto Histórico de la capital podrían haberse declarado conjuntamente por la UNESCO facilitando así una gestión y protección integral de todos los elementos.



10- ACTUACIONES EN LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA ANTES DEL PERIODO AUTONÓMICO

Podemos marcar el inicio de la intervención del Estado en la restauración del patrimonio catedralicio coincidiendo prácticamente con la creación de la Comisión Central de Monumentos Históricos y Artísticos en 1884, concebida para frenar y orientar el proceso desamortizador que afectaba a los edificios de interés histórico-artístico, lo cierto es que se encontró con el problema añadido de desviar hacia el Estado, y posteriormente el resto de administraciones públicas, la responsabilidad de la restauración de los edificios declarados Monumentos Nacionales, abriéndose la problemática de la inversión de recursos públicos en bienes que no tienen esa titularidad.

Al propio tiempo, en el siglo XX, se comenzaron a aislar los templos catedralicios como hizo Viollet-le-Duc en Francia en el siglo XIX, siendo la Catedral de Burgos, desdichadamente, uno de los mejores ejemplos de esta manera de proceder.

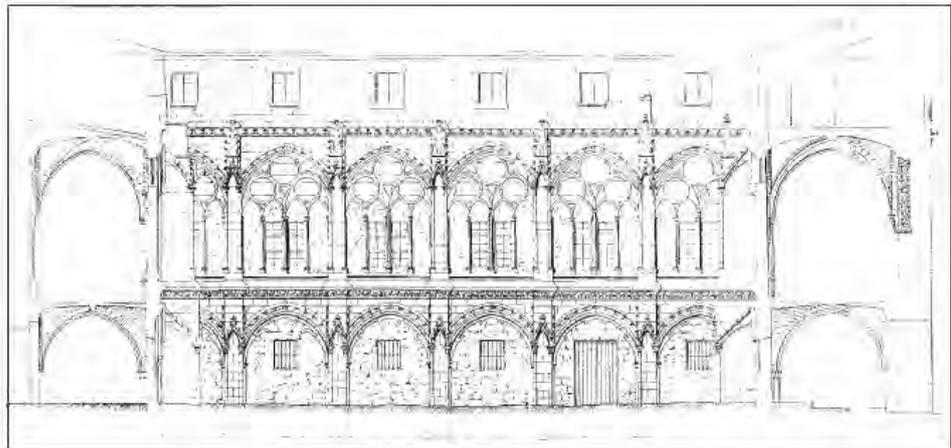
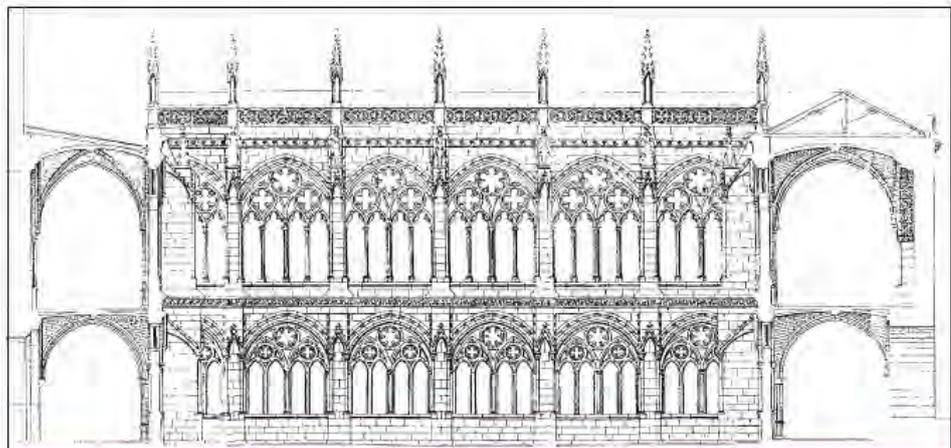


Figura 1.
Situación del claustro previa a la restauración, según el proyecto de Ricardo Velázquez Bosco
(Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares).



OBRAS DE RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO

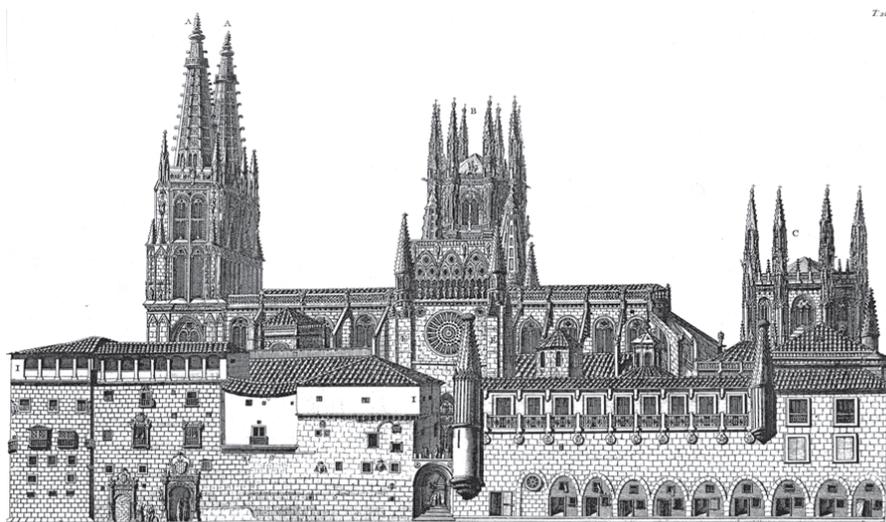
La catedral es declarada monumento nacional por Real Orden de 8 de abril de 1885; con esta justificación el cardenal acude a la Reina solicitando, a través del Ministerio de fomento ayuda para intervenir en la aguja Sur, dañada por un rayo el 23 de agosto de 1884.

Ricardo Velázquez Bosco prepara un proyecto general que recoge todas las necesidades materiales de la catedral. Se presenta el proyecto en el año 1890. Principalmente se atiende a las agujas y a las necesidades del claustro. Se proponía la reconstrucción de la aguja Sur partiendo desde la misma base, y en la aguja norte la opción elegida era la reconstrucción del remate.

Se proponía también una actuación en el "Patio de Pellejería" para solucionar los problemas históricos de humedad, como también solucionar las patologías en la cubierta de la nave norte debido a la constante humedad existente.

La obra fundamental era la reconstrucción del claustro debido al lamentable estado en que se encontraba.

Sólo pudo abordar la obra del Patio de Pellejería, las intervenciones parciales en las agujas y la reparación de la cubierta de la nave Norte con sustitución de su estructura original por una estructura metálica.



VISTA MERIDIONAL DE LA CATEDRAL DE BURGOS

AA Torres y Agujas de la fachada principal. B-Agujas del Crucero. C-Capilla del Condestable, que tiene 8 piramides D-Capilla de la Presentacion. E-E-Fachada meridional del Crucero F-Capilla de S.Henrique. G-Sacristia nueva H-Cap. de S.Catalina I-Palacio del Arzobispo K-Puerta del Samontal.

Alzado sur antes de la demolición del palacio arzobispal.

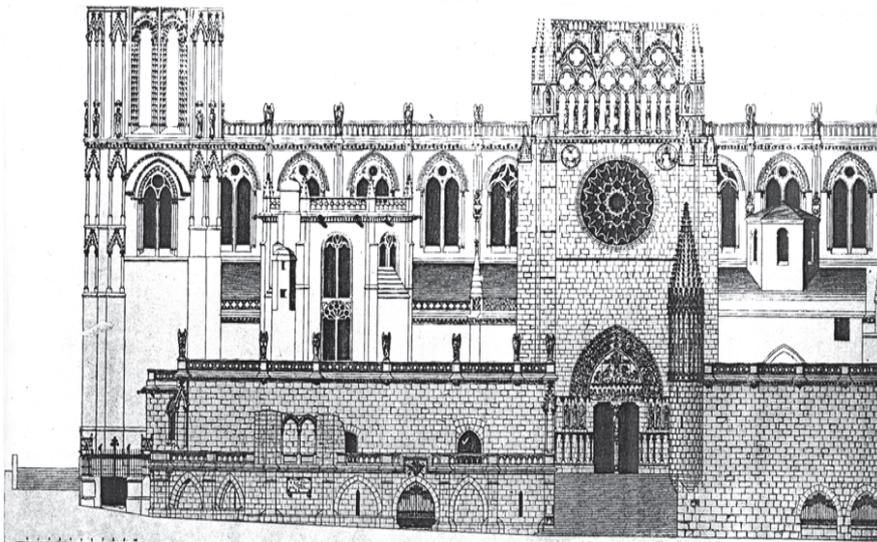


Imagen actual de la fachada sur.

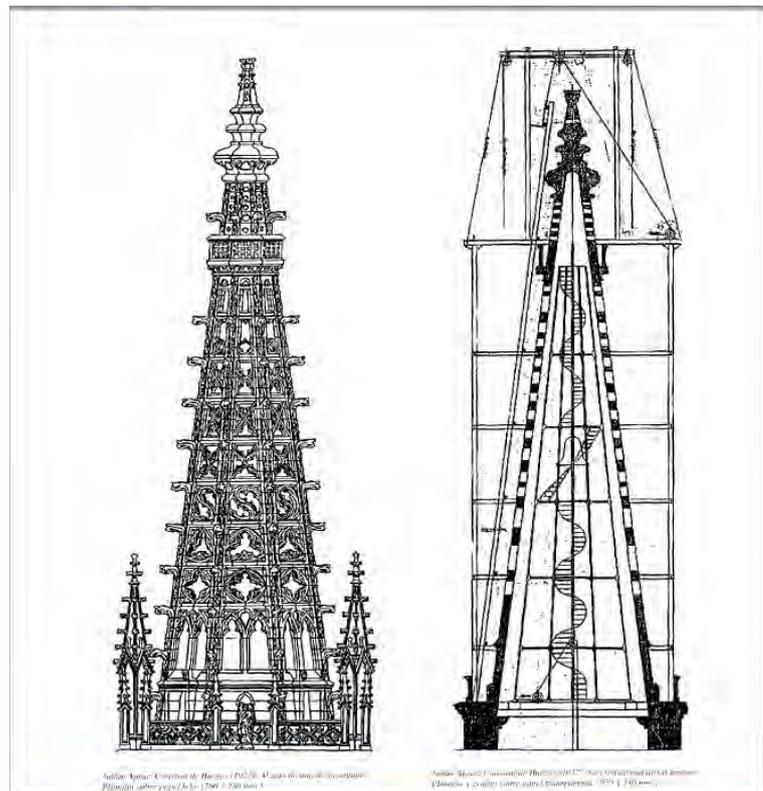
OBRAS DE VICENTE LAMPÉREZ

Se hace cargo de las obras de la catedral desde 1892 hasta 1923, teniendo ya experiencia por sus intervenciones en la catedral de León. Aborda la escalinata que desciende desde Fernán González hacia Pellejería y la verja que cierra el patio.

En 1896 se redacta el importante proyecto del claustro. En primer lugar se demolió el piso alto destinado a viviendas particulares y oficinas de la catedral, descargando así de peso las arquerías. Sustituyó también la armadura de cubierta, recalzó los cimientos y ejecutó una atarjea para evacuar las aguas fluviales que confluían en el patio. Igualmente se restauraron ventanales, tracerías y vidrieras. Se instala un atirantamiento en el solado del claustro alto, que ha permanecido hasta nuestros días.

1898 se resuelve el proyecto para recalzar y reparar la torre derecha de la fachada principal.

1909 se restaura la Capilla de los Condestables instalándose una nueva cubierta de zinc y se



Julián Apráiz. 1927. Alzado y sección de una de la agujas.

renuevan bajantes y canales de recogida de pluviales.

Se sanea la cubierta de la nave sur de igual manera que lo hecho ya con anterioridad al colocar estructura metálica en la nave norte (en este caso se utiliza zinc en vez de plomo).

Liberalización espacial de la catedral con la eliminación del Palacio Arzobispal ubicado en la fachada sur

OBRAS DE JULIÁN APRÁIZ

Interviene en la Portada de Santa María, en la cubierta del cimborrio, y en la sustitución de las gradas de la escalera del Sarmental.

Elabora un importante e innovador proyecto de consolidación de las agujas instalando una estructura metálica en su interior.

AÑOS 60 -80

La actividad restauradora entre los años sesenta y ochenta se realizó siempre mediante actuaciones relativamente puntuales y discontinuas que atendían exclusivamente a las consolidaciones o reparaciones de algunos elementos. De hecho, a partir de los años sesenta se entró en una tónica general de pequeñas actuaciones en puntos singulares.

Las intervenciones a principio de esta década en el conjunto catedralicio de nuestro país se caracterizaron por ser intervenciones poco sistemáticas, sin los necesarios conocimientos prácticos y con escasa investigación o estudio previo sustentado en un reconocimiento exhaustivo del

edificio.

Como aspectos importantes destacaremos la inclusión desde mediados de siglo de nuevos materiales como el acero que fue utilizado de forma general para sustituir las estructuras tradicionales de madera de las cubiertas, dejando casi una inexistente documentación de las formas originales sustituidas.

Por otro lado, y en ello puede encontrarse alguna disculpa, en su gran mayoría fueron intervenciones provocadas por la urgencia inaplazable que generaban las transformaciones realizadas en las estructuras originales de estos edificios, toda una serie de elementos agregados o, por el contrario, sustraídos, o por la propia evolución de su estabilidad estructural. Influyó también como es lógico el envejecimiento natural de sus materiales, entre otras muchas causas. En general las catedrales quedaron generalmente sin protección o, al menos bastante desatendidas.

“...se plantea claramente otra cuestión que incide de forma notable en este diagnóstico negativo al que se llega de forma inevitable cuando se trata de definir la situación del patrimonio catedralicio no hace tantas décadas: la ambigüedad de hasta dónde debe llegar la responsabilidad de las instituciones civiles en su conservación en relación a la propiedad, es decir, de su situación jurídica.”

OBRAS DE MARCOS RICO SANTAMARÍA

En el año 1976 inicia sus intervenciones el arquitecto burgalés D. Marcos Rico Santamaría que abordó obras urgentes que afectaron a las cubiertas el templo, financiadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En 1982 la catedral de burgos es reconocida como un monumento de categoría mundial al ser declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, estando así entre los cinco primeros declarados de España.

En 1987 se había terminado la renovación de todas las cubiertas sustituyendo las estructuras de madera por estructuras de hierro y hormigón.

2º PERIODO AUTONÓMICO

Nuestro relato particular sobre la catedral de Burgos y su historia reciente, puede tener su inicio en el año 1985, donde coinciden las siguientes situaciones:

- 1º** Está ya germinando en esos momentos la redacción de la nueva Ley de Patrimonio 16/85.
- 2º** Se cierra el nuevo modelo de estado que supone la transferencia de competencias en materia de Patrimonio a las CCAA.
- 3º** La catedral acaba de ser declarada hace poco monumento mundial.

La Junta de Castilla y León tiene ya sumidas las competencias en materia de Patrimonio y el estado general del edificio puede entenderse a la vista de lo que hemos ido contando como de deterioro general, donde es patente la pérdida del hábito del mantenimiento muchas veces por falta de recursos por parte del Cabildo.

.....a lo que se suma la cesión de dicha responsabilidad en las administración pública; las actuaciones por parte de la administración del estado fueron generalmente actuaciones parciales, con pequeños y fraccionados presupuestos y sin atender a una visión general de edificio, sin una

gestión previa ni una metodología contrastada, con escasa vinculación con el cabildo y la de este con su entorno inmediato casi inexistente.

El traspaso de competencias se realizó de una forma inmediata posibilitando el acceso de un aparato o estructura técnica administrativa profesionalizada basada en una nueva generación de profesionales, pero la implantación de una administración descentralizada, no supuso un cambio importante en los años iniciales para la catedral de Burgos.

Lo que para otras catedrales de la Comunidad supuso un mayor acercamiento de la administración a sus problemas posibilitando una acción más directa en la relación con los titulares y en la búsqueda de acuerdos con los mismos e incluso en una mayor inversión económica; para la catedral de Burgos supuso quedar al margen de este proceso debido entre otras cosas al Convenio firmado entre la Junta de Castilla y León y la administración central para el periodo 1985-88 según el cual ésta asumía las inversiones necesarias para su restauración debido a su condición de Monumento Patrimonio de la Humanidad y también la tutela sobre la misma, es decir, la aprobación de los documentos técnicos que sirvieron de base a dichas intervenciones del estado eran aprobados por esa misma administración.

No supuso esto un trauma para las autoridades autonómicas dadas las abundantes necesidades económicas para la recuperación del patrimonio en el conjunto de la Comunidad, el conjunto de cubiertas del edificio, elemento altamente sensible en su conservación, habían sido recientemente sustituido, y a que un grupo importante de monumentos de la C.C.A.A. de Castilla y León (catedral de Burgo de Osma, catedral de Astorga, catedral de León, Monasterio de Silos) siguieron también bajo la tutela estatal al estar ésta en esos momentos ejecutando pequeñas intervenciones en ellos.

Esta situación de la Catedral de Burgos fue generando en el conjunto de los vecinos de la ciudad un sentimiento amplio de insatisfacción, echando en falta una actuación más decidida en comparación con el proceso desarrollado en otros edificios similares y ante la evidencia del avance del deterioro general que se iba produciendo.

La ciudad se sentía relegada cuando no ignorada, tanto por parte de la administración del estado como también autonómica, convirtiendo a la Catedral en el símbolo reivindicativo de este descontento general.

Hay dos hechos que cambian en rumbo de la catedral:

1º El convenio firmado con el estado no es prorrogado (se había propuesto una ampliación 89-92) al negarse éste a su renovación cuando la comunidad autónoma reivindica sus competencias en la tutela del edificio y exige la supervisión y aprobación de los proyectos redactados desde la administración central.

2º Los años ochenta fueron vitales y llenos de cambios y efervescencia, se comenzó a discutir sobre los criterios de las intervenciones en patrimonio y en el curso de ese debate quedó clara la necesidad de poner en marcha planes de actuación específicos para determinados conjuntos patrimoniales, entre ellos sobre el conjunto del patrimonio catedralicio.

Bien entrados los años ochenta, es decir, puestos en marcha y consolidados los servicios encargados de la conservación y restauración de las Comunidades Autónomas, se fue creando entre los profesionales un estado de opinión proclive a racionalizar las intervenciones en las catedrales. De un lado, eran conscientes tanto de su alto valor histórico como de su frágil estado de conservación.

La voluntad o posibilidad de llevar tal iniciativa a la práctica fue formulada por la Comunidad Autónoma Andaluza y el Departamento de Monumentos y Arqueología del entonces Instituto de

Conservación y Restauración de Bienes Culturales. De esta forma, fue la Dirección General de Bellas Artes quien formalizó –tras consultas con los expertos adecuados– la idea de concitar en un Plan de ámbito estatal el problema de la conservación de los conjuntos catedralicios denominado Plan de Catedrales.

En la primera reunión se marcaron los objetivos básicos del Plan, desde la necesidad de poner en marcha proyectos integrales –es decir, que contemplen tanto el edificio como los bienes muebles contenidos, dependencias anejas y el entorno– y contar para ello con equipos estables, hasta la conveniencia de interesar en la conservación de las catedrales a todos los organismos públicos y entidades privadas posibles. Igualmente se considera la necesidad de detallar su posible instrumentación con la puesta a punto de una metodología común. (Félix Benito, Dolores Fernández-Posse, Pedro Navascués).

Se define como un documento integral en el que se incluyen diagnóstico, investigación, relación con el entorno, necesidades de intervención priorizadas, al principio poca referencia se hace en los documentos iniciales sobre los usos y la gestión del conjunto del edificio.

Aparece la consideración de entorno difuminándose la diferencia entre contenedor y contenido y las administraciones de común acuerdo condicionan las futuras inversiones a la redacción del Plan Director.

El ambiente entorno a la catedral es de completo desconcierto, al no iniciarse el proceso de redacción del Plan Director, ante esta insatisfacción que hemos descrito es el Cabildo de la Catedral el que primero toma la iniciativa sobre su propio edificio con las siguientes medidas.

- 1988. Se modifican los estatutos del Cabildo
- 1992. Se modifica el reglamento del Cabildo

Estas medidas suponen en primer lugar una modernización y renovación del Cabildo así como una mejor definición de funciones y competencias de la figura del Maestro fabriquero, cargo que recae en D. Agustín Lázaro, persona con una amplia formación y conocimiento exhaustivo del edificio.

El Cabildo asiste a iniciativa propia a las “Jornadas sobre gestión del Patrimonio Catedralicio” que se celebran en Sevilla el 26 y 27 de febrero de 1994. Jornadas importantes donde se debate sobre la necesidad de los cabildos de asumir la gestión de sus edificios, de la captación de fondos y mecenazgo, de abrir los edificios a nuevos usos y no dar la espalda a la ciudad.

Junto a estas jornadas, es decisiva para el cabildo la importancia de la presión reciente del consumo de turismo cultural que supone un aumento del número de visitas y abre la posibilidad de aumentar los ingresos propios y plantear por tanto una gestión autónoma.

También el Cabildo es consciente del aumento en las necesidades de mantenimiento y del estado de deterioro de la catedral, por lo que se propone liderar un proceso que dé respuesta a todas estas exigencias, buscando una independencia económica de las administraciones, (colaboraciones, donaciones, patrocinios, mecenazgo, pago de entradas) y definiendo un modelo de gestión del edificio que dé respuesta a todas estas novedades.

El momento decisivo se produce en el año 1994 con motivo de las obras de emergencia de la aguja de la torre sur y la caída de la estatua de San Lorenzo de esta misma torre.

PLAN DIRECTOR DE LA CATEDRAL DE BURGOS Y PRIMERAS ACTUACIONES:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL ARZOBISPADO DE BURGOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DIRECTOR Y LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE LA CATEDRAL DE BURGOS

En Burgos a 9 de abril de 1994.

REUNIDOS

El excelentísimo señor don Juan José Lucas Giménez, Presidente de la Junta de Castilla y León, en representación de la misma, la excelentísima señora doña Carmen Alborch Bataller, Ministra de Cultura, en representación de este departamento, y el excelentísimo reverendísimo don Santiago Martínez Acebes, Arzobispo de Burgos, manifiestan su voluntad de colaborar estrechamente en la elaboración del Plan Director y en la Conservación y Restauración de la Catedral de Burgos, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 46 y 149.2 de la Constitución, en el artículo 36 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura a la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1983), cuyo apartado B.1 a.4 del anexo I prevé que la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma podrían establecer Convenios para actuar conjuntamente sobre determinados bienes a los que hacen referencia los párrafos a.2) y a.3) en las condiciones que en cada caso, se fijen de mutuo acuerdo.

Por todo ello, las partes firmantes,

EXPONEN

Su voluntad de colaborar en la elaboración del Plan Director y estudios necesarios para fijar claramente los programas adecuados de actuación, en orden a una racionalización de las inversiones futuras, así como en la conservación y restauración de la Catedral de Burgos, Monumento Nacional Histórico Artístico por Real Orden de 8 de abril de 1985 (Gaceta del 13) e incluida por la UNESCO en la lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 2 de noviembre de 1984.

A tal efecto y para contribuir a una mejor coordinación de las acciones, el Ministerio de Cultura, la Junta de Castilla y León y el Arzobispado de Burgos, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes

La administración del Estado y la Junta de Castilla y León acuerdan colaborar mediante la firma de un convenio en la redacción del Plan Director (9 de abril de 1994), a la vez que cofinancian las obras de restauración de la Torre Sur afectada de un gran deterioro de la tracería debido a oxidaciones en grapas y grietas alarmantes que hacen dudar de su estabilidad estructural, en parte debido a la estructura metálica ubicada en su interior en el año 1926 por D. Julio Apraiz. Para estos trabajos designan cada una de las administraciones a un arquitecto representante, D. Pío García Escudero y D. Alberto García Gil.

En estos momentos el cabildo está ya liderando actuaciones en su edificio (ha iniciado algunas reparaciones puntuales) y asume con cierto recelo la falta de diálogo por parte de las administraciones en la designación de los técnicos ajenos a la ciudad y a la Catedral.

Es en el transcurso de la fase de estudio de este proyecto cuando se produce la ya famosa caída de la estatua de San Lorenzo, exactamente el 12 de agosto de 1994, lo que supone la última gota en la paciencia de una sociedad burgalesa que exigía a las administraciones un mayor compromiso con el edificio, iniciándose campañas populares para este fin y focalizando en las actuaciones que se llevaban a cabo toda la atención mediática de la ciudad.

EL PAIS
ARCHIVO

DOMINGO, 24 de agosto de 1994

La caída de una estatua de la catedral de Burgos, evidencia su deterioro

La Junta adopta medidas de urgencia

MIGUEL CALVO | Burgos | 14 AGO 1994

Archivado en: Burgos, Castilla y León, Monumentos, Escultura, Javier Toquero, Restauración artística, Burgos, Ayuntamientos, Edificios religiosos, Iglesia Católica española

La caída al suelo de una estatua de piedra, de dos metros de altura y 400 kilos de peso, desde la fachada de la torre norte de la catedral de Burgos, ha puesto en evidencia el deterioro que sufre este templo gótico. El consejero de Cultura de la Junta de Castilla y León, Emilio Zapatero, anunció ayer la adopción de medidas urgentes para evitar nuevos desprendimientos.

La estatua, una figura de San Lorenzo del siglo XVI, cayó al suelo desde una altura de unos 40 metros, hacia las 19.30 horas del pasado viernes. Estaba adosada al cuerpo de la torre a través de una peana, mediante un mecanismo de hierro y plomo reforzado con yeso. Los técnicos de la Junta de Castilla y León realizaron ayer una primera inspección ocular, dificultada por el acceso a estos elementos de piedra. La próxima semana se colocarán andamios en toda la fachada principal para estudiar el grado de deterioro de las estatuas y otros elementos ornamentales, que, servirá además de protección.

Según el arquitecto Pío García Escudero, uno de los responsables de elaborar un plan director de la catedral de Burgos por encargo del Ministerio de Cultura y la Junta, se puede deducir que fallaron las sujeciones de hierro y plomo que fueron, instaladas en origen para

El arzobispo de Burgos, Santiago Martínez Acebes, interrumpió ayer sus vacaciones al conocer el accidente y expresó su preocupación por lo ocurrido y a su vez la satisfacción porque no tuviera peores consecuencias. Las administraciones han elaborado un plan de actuaciones urgentes en la catedral de Burgos cuyas obras está previsto que comiencen a principios del próximo año.

PATRIMONIO

Estatuas de plástico en la catedral de Burgos

Se retirarán de la fachada las figuras auténticas para recluirlas en un museo y evitar su deterioro

ÁLEX GRIJELMO | Madrid | 23 MAY 1999

Archivado en: Catedrales, Begonia Bernal, Monumentos, Escultura, Javier Toquero, Restauración artística, Burgos, Ayuntamientos, Edificios religiosos, Iglesia Católica española

La catedral de Burgos, que se comenzó a construir en el siglo XIII, es famosa sobre todo por sus fachadas. En este templo se desarrolló por primera vez en España el nuevo concepto de estatuaría decorativa gótica. Su Galería de los Reyes (o tribuna de la fachada occidental), forma, por ejemplo, una balconada que da al monumento burgalés una armonía singular. Pero las ocho estatuas de ese grupo escultórico (y otras siete de la misma fachada de Santa María) ya no regresarán al lugar donde vivieron durante siglos. Ahora mismo se encuentran en un taller donde se les somete a una clonación, para ser sustituidas más tarde por unas copias. Los técnicos quieren evitar que se sigan deteriorando.

Las estatuas que desde el siglo XIII miraban a los lugareños y a los turistas desde lo alto de la fachada de la Catedral de Burgos serán sustituidas por unas copias. La Dirección General del Patrimonio de la Junta de Castilla y León ha avalado tal medida por entender que así se preservarán los originales para los siglos venideros; y entretanto el siglo XXI las podrá observar en un museo que se abrirá en el propio templo. Distintas personalidades de la cultura burgalesa han puesto el grito en el Cabilido, pero las autoridades y los técnicos responsables de la restauración del monumento aseguran que las imágenes estaban deteriorándose como consecuencia del clima y de la contaminación, y que no había otra posibilidad. Las nuevas estatuas serán de resina epoxidica (eufemismo que encubre la palabra "plástico"), y algunas de ellas mostrarán en su rostro unas facciones que nunca tuvieron. La decisión, adoptada por la Administración autonómica del PP, afecta a 15 estatuas (ocho del siglo XIII, tres del siglo XV y cuatro del siglo XVI), y no figura prevista en el Plan Director de la catedral de Burgos, que data de octubre de 1997 y fue encargado por la Junta a los arquitectos Félix Adrián y Manuel Álvarez. En ese planeamiento se establecieron

Begonia Bernal, profesora de patrimonio urbano en la facultad de Humanidades de la Universidad de Burgos, encabeza una campaña de recogida de firmas que ha sumado en unas semanas cerca de 3.000 rúbricas de ciudadanos burgaleses que apoyan un manifiesto (elaborado por varios profesores universitarios) contra la sustitución de las estatuas. Esta profesora denuncia que no se ha informado oficialmente a la Unesco sobre lo que se va a hacer en el monumento (frente a lo que establece la Convención del Patrimonio Mundial, puesto que la Catedral es patrimonio de la Humanidad), y pronostica que dentro de unos años las estatuas no tendrán el mismo color que el resto de la fachada, porque la resina no se oscurece igual que la piedra. De hecho, los burgaleses ya han visto sorprendidos (tras desmontarse los andamios que se colocaron para restaurar el monumento) que había cambiado el tono de la Catedral. Las técnicas aplicadas le robaron el tiempo.

A la vista del resultado del diagnóstico sobre el estado general de las estatuas, la solución de la sustitución de éstas por unas réplicas de resina, no hace sino extender el incendio y llevar esta polémica decisión ante la UNESCO para su estudio y valoración.

Es la primera vez desde la declaración de la Catedral por parte de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad en que se le solicita que se pronuncie sobre una determinación de un proyecto. No habiendo hasta este momento intervenido ni conocido directamente ninguno de los proyectos anteriores puestos en marcha, ni participando tampoco en la gestión y determinaciones del Plan Director que se estaba redactando.

Como es de suponer en el ambiente reinante tiene una muy mala acogida la sustitución de las estatuas, produciéndose agrias protestas, y un evidente desprestigio tanto de la administración autonómica como de los arquitectos designados frente a la ciudad.

El proceso de redacción de Plan Director va a determinar hasta nuestros días todas las actuaciones futuras en la Catedral, tanto en el ámbito metodológico, como en el de las relaciones del Cabildo con las administraciones y con la UNESCO.

En primer lugar la redacción de este documento está mediatizada por la falta de entendimiento entre el equipo técnico y el Cabildo que alarga indefinidamente su finalización y deriva con el tiempo en la sustitución al completo del equipo designado por las administraciones siendo sustituidos por los arquitectos de la propia ciudad de Burgos. D. Félix Adrián y D José Manuel Álvarez y como aparejador a D. Lucio Mata que participó desde las primeras intervenciones en el edificio y siempre aportó sus conocimiento y entusiasmo.

Descabezar el equipo técnico inicial produce un evidente retraso en la redacción del documento y la elección de los nuevos técnicos, propuestos por el Cabildo dificulta el papel de la administración en la supervisión y aprobación de lo que se presenta, debido a la falta de tiempo y de diálogo.

En las líneas que se esbozan en el Plan Director es evidente que ya en esos momentos iniciales el Cabildo tiene muy definido un modelo para la restauración de su edificio, pero sobre todo tiene una potente propuesta de la futura gestión y uso cultural del mismo, no así la administración autonómica que se ve acuciada por la necesidad de finalizar su aprobación rápidamente para dar cobertura a las inversiones que ya se estaban realizando

El Plan Director es aprobado por la Junta de Castilla y León sin participación de la UNESCO.

Si analizamos el documento, como muchos similares, adolece a mi modo de ver de algunos defectos.

En el proceso de redacción de este documento habría que diferenciar tres fases, atendiendo a las propuestas que se discutieron en el Consejo de Patrimonio. Cuando se estudió el Plan Nacional de Catedrales se definieron una directrices generales para la elaboración de estos Planes.

- 1º Fase para elaborar la ficha básica, donde se hace un diagnóstico general el edificio y de su contenido. Es una primera aproximación que determina la propuesta del segundo paso.
- 2º Fase de estudios y análisis.
- 3º Plan Director con Propuestas de intervención.

El documento presentado para su aprobación a la administración autonómica en el año 1997 carece en primer lugar de una mayor concreción y definición técnica basada en un conocimiento completo del edificio.

Sólo existe de forma previa una caracterización de la piedra de Hontoria.

Se inician mediciones sistemáticas para elaborar un estudio ambiental higrotérmico.

Se inicia también una monitorización muy parcial de ciertos movimientos estructurales, fundamentalmente en agujas y cimborrio.

El levantamiento fotogramétrico está contratado pero no está presentado.

Falta por tanto :

Un estudio básico de las condiciones arqueológicas del edificio y de su entorno.

Falta un levantamiento gráfico de todo el edificio, completo y con buena precisión.

Una lectura arqueológica de paramentos.

Caracterización de todos los materiales y especialmente se echa en falta de la piedra de Brivesca.

Análisis de morteros completos.

Plan de mantenimiento.

Falta un estudio y copia de los relieves del trasaltar.

Catalogación de vidrieras.
 Catalogación de los Bienes Muebles.
 Catalogación e informatización del archivo.
 Estudio iconográfico de vidrieras y retablos

Esta falta de estudios hubiera aconsejado con posterioridad un ritmo mucho más pausado en las intervenciones, acompañando las mismas a una labor paralela de investigación y estudio de todos los elementos señalados.

El Plan Director presenta no obstante una relación exhaustiva de actuaciones en el conjunto de toda la Catedral (tanto en su envolvente exterior como en su interior), que en algunos casos claramente entran en el ámbito de la rehabilitación para la adaptación de espacios a los nuevos usos turísticos y culturales previstos. Repasemos algunos capítulos de este documento:

LA GESTIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN:

Cuando se hacen con aportaciones del Ministerio de Cultura o de la Junta de Castilla y León, se regula mediante Convenio suscrito por representantes de dichas Entidades y el Cabildo. Se crea una Comisión de seguimiento y la aprobación de estos proyectos es realizada por la Dirección General de Patrimonio cuando existe financiación de esta administración y por la Comisión Territorial de Burgos cuando la financiación es del estado.

Si las obras se realizan a cargo del Cabildo o de entidades o particulares que las patrocinan, la gestión, una vez obtenida la licencia de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, corresponde al Cabildo y al Equipo Técnico, Arquitectos y Aparejador, dirigido por el Canónigo Fabricero. Todos estos proyectos son estudiados y sometidos a la aprobación de la Comisión Territorial de Patrimonio de Burgos.

Este documento, que cuenta con la aprobación de la JCyL, es el inicio de sucesivas y constantes intervenciones en la Catedral, favorecidas por el intenso compromiso y trabajo del Cabildo en la implicación del entorno de la ciudad, asociaciones y otras administraciones para sumarse al proyecto de una nueva catedral restaurada.

Por otra parte la JCyL consigue para poder abordar el desarrollo de su plan regional de catedrales fondos del BEI (Banco Europeo de Inversiones) que destina específicamente a la Catedral de Burgos, Salamanca, León y a la Colegiata de San Isidoro.

PLAN DE USOS:

El funcionamiento interno de la catedral alberga diversos usos, muchas veces incompatibles entre sí que deben ser ordenados espacial y temporalmente, estableciendo zonificaciones, horarios y controles que permitan el desarrollo óptimo de los mismos.

Esta multiplicidad de funciones obligan a una jerarquización de los mismos en función del destino principal del templo, que es el litúrgico y, por tanto, cualquier uso complementario debe estar subordinado al que generó la propia arquitectura.

El espacio religioso debe identificarse con la contemplación, el recogimiento y la introversión, y aunque estas características deben sugerirse en la propia arquitectura, la realidad es que la pérdida del ambiente religioso se consigue con enorme facilidad por las interferencias de otras actividades, mucho más ruidosas y desordenadas, que contaminan poderosamente todo el espacio.



Zonificación de los espacios de la catedral en función de los usos planteados.

a. Para mejorar las condiciones del Uso Litúrgico

Se propone separar los accesos de las visitas culturales o turísticas del de los feligreses que acuden al culto, debiéndose diseñar un itinerario que permita a las visitas un recorrido sin guía e independiente del cultural.

El presbiterio de la nave mayor debe ampliarse por las limitaciones que actualmente tiene para la concelebración y la organización de la cátedra del Obispo y la presidencia, dicha reorganización debe efectuarse de acuerdo con la Normas Litúrgicas emanadas del Concilio Vaticano II.

Con el cambio del presbiterio debe efectuarse una intervención en el suelo de la nave para dotarla de calefacción por suelo radiante, durante este proceso se efectuará una intervención arqueológica en la zona del Címborio y se utilizarán las actuales canaletas de aire caliente para la conducción del fluido calefactor.

b. Para el Uso Cultural

Se hace necesaria una nueva organización de los museos en los que se muestra al público la riqueza religioso-cultural de la Catedral. Para lo cual es necesaria la incorporación de nuevos espacios museísticos a los ya existentes. El Cabildo prevé la recepción de los visitantes en la sala de la plaza de San Fernando. Ésta tiene la posibilidad de comunicarse con el claustro bajo por un pasadizo bajo la escalera del Sarmental; así quedaría incorporado todo el espacio del claustro bajo. También se prevé la incorporación del pasadizo de la Calle de La Paloma. Todo ello exige las adaptaciones previas de saneamiento de todas y cada una de sus salas.

COLABORACIÓN ENTRE INSTITUCIONES:

Existe una comisión de seguimiento del Plan Director, tanto para su redacción como para su ejecución, que tiene como misión la conservación y restauración tanto de las fabricas del



bien inmueble, como de los bienes muebles; además hay también una comisión de seguimiento de obras en la que interviene el equipo técnico: arquitectos, aparejadores, miembros de la administración central y autonómica y del propio Cabildo.

Existe una comisión de seguimiento del Plan Director, tanto para su redacción como para su ejecución, que tiene como misión la conservación y restauración tanto de las fabricas del bien inmueble, como de los bienes muebles; además hay también una comisión de seguimiento de obras en la que interviene el equipo técnico: arquitectos, aparejadores, miembros de la administración central y autonómica y del propio Cabildo.

En todas sus actuaciones subyace como base los acuerdos entre la Iglesia y Estado, así como los acuerdos de la Comisión Mixta: Obispos de Castilla y León-Junta.

La conclusión final a mi modo de ver sobre este documento es la siguiente:

El Cabildo expresa claramente la premisa de mantener, como no puede ser de otra manera, el uso cultural del edificio, pero este uso nunca estuvo en peligro ni cuestionado. Estamos ante un Cabildo dinámico, con ganas de transformar su edificio, de abrirlo a la ciudad y de convertirlo en un foco cultural de la misma.

Este enfoque permite al propio cabildo gestionar con independencia su edificio, destinarlo a su uso original y a la vez convertirse en un centro de referencia cultural de la ciudad, quizá el más importante en este momento, no olvidado tampoco la posibilidad de una rentabilidad económica que debería expresarse sin ningún rubor pues parece existir pudor por parte del Cabildo a expresar claramente su modelo; debemos reconocer que este modelo incide directamente en los criterios a aplicar en los proyectos de restauración.

El cabildo ha sumido de forma ejemplar en nuestra Comunidad posteriormente a la ejecución de las obras de restauración, el mantenimiento y conservación de dichas obras.

Repasemos ahora cómo se han desarrollado cada uno de éstos apartados:

LA GESTIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN:

Presentamos inicialmente una relación completa del conjunto de obras que se han realizado en la catedral desde el comienzo de la redacción del Plan Director hasta el año 2013. En este listado destacan en primer lugar la cantidad de obras realizadas así como la variedad de las entidades financiadoras de las mismas.

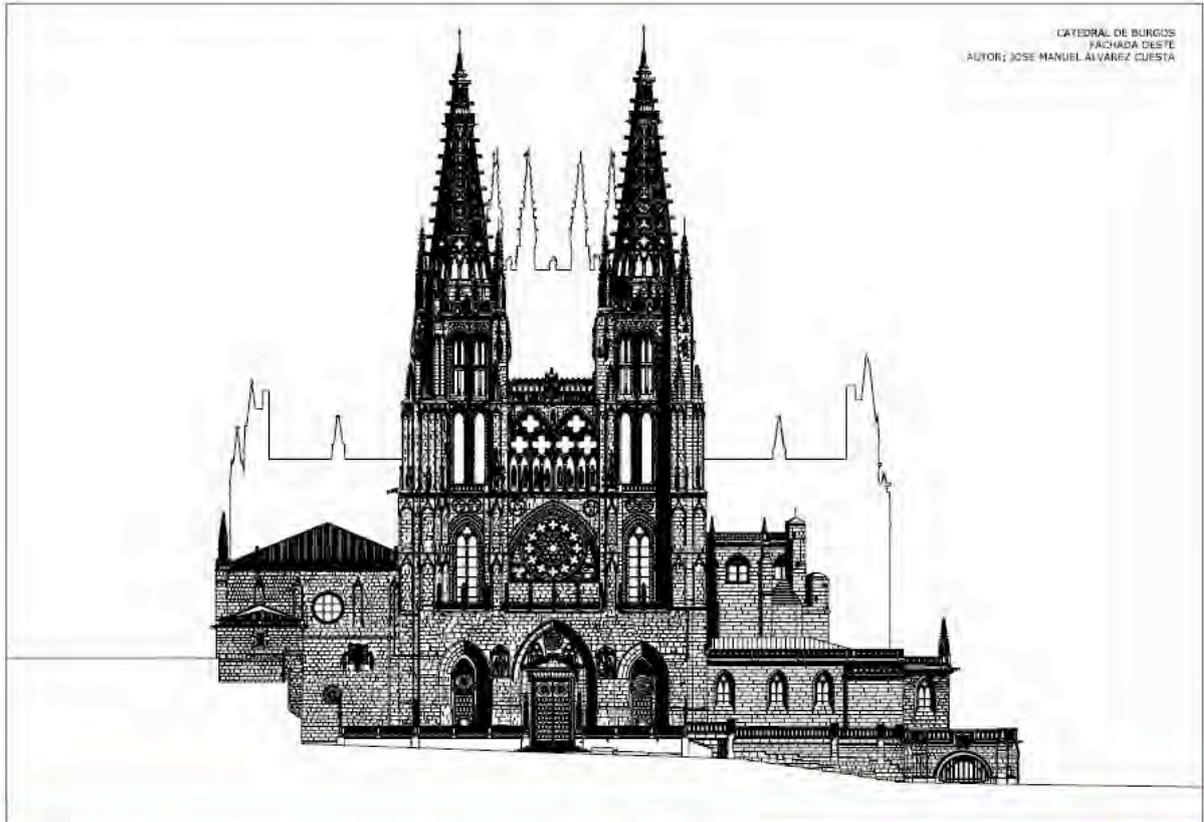
RESUMEN DE ACTUACIONES 1884/2013

CATEDRAL DE BUENOS

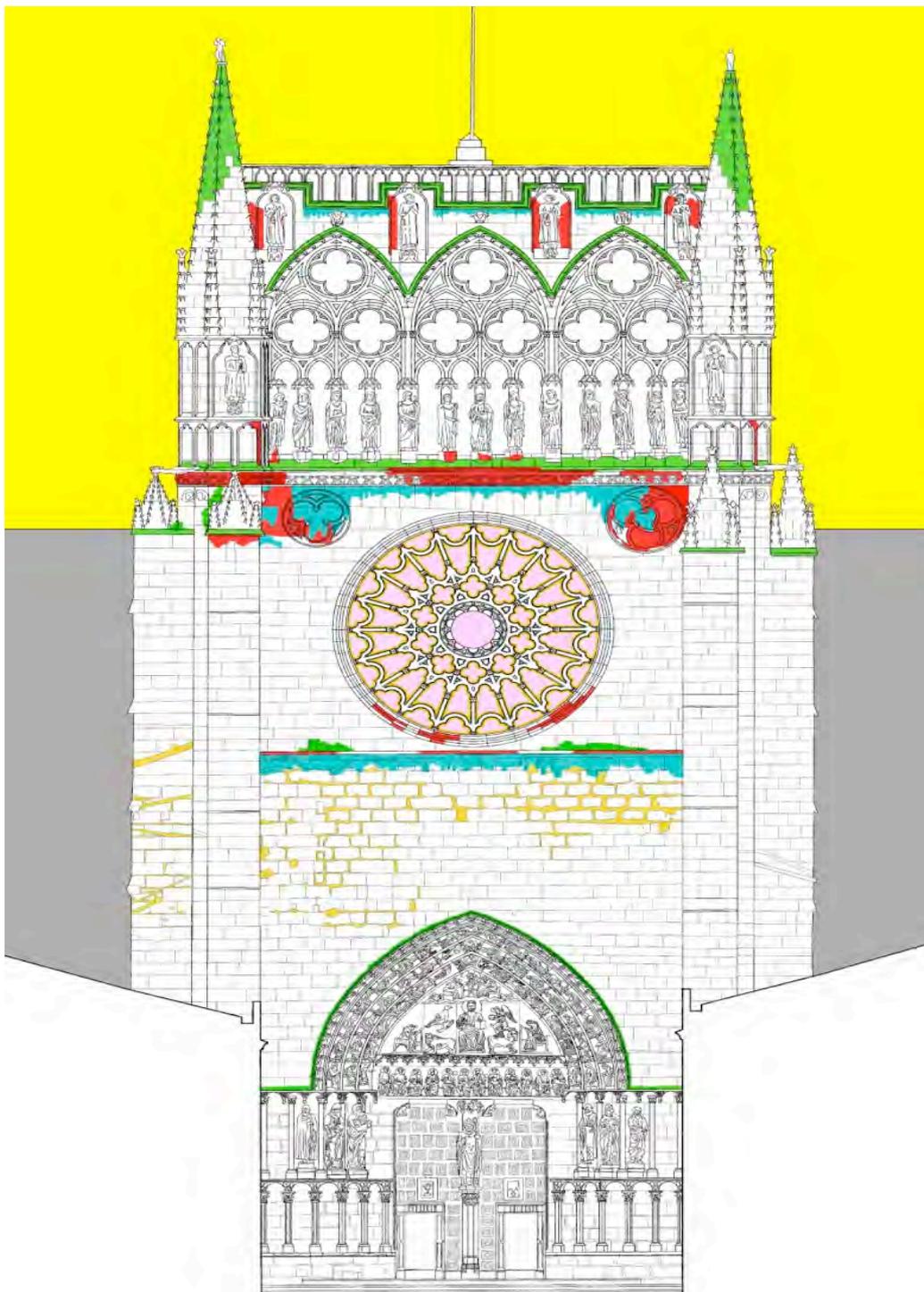
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE DE LAS OBRAS	INSTITUCIÓN PROMOTORA/FINANCIADORA DE LAS OBRAS
1 Consolidación agujas de las torres	1994-1999	Actuación sobre la estructura de las agujas	900.376,23 €	Ministerio de Cultura, Junta de Castilla y León, Diputación Cañabate
2 Sillería del Coro	1992	Restauración sillería de madera	146.307,00 €	Caja Burgos
3 Capilla del Condado (interior)	1995	Arquitectura, iluminación, megalitón, bienes muebles, retablo, reja y órgano.	260.215,03 €	Cabildo, con donativos. Antigua de la Catedral, Banco, Consejo de Europa
4 Capilla de Santo Cristo y antiguo retablo de canónigos	1996-1997	Interior de la capilla. Instalación de nuevo retablo. Obras de la catedral	446.536,45 €	Ayuntamiento de Burgos
5 Sacristía Corde	1996-1997	Restauración sacristía domo	117.024,16 €	Phéna Trulenz
6 Capilla de San Nicolás y mobiliario	1997	Interior de la capilla. Iluminación	46.399,73 €	Wilmshufur
7 Claustro Norte	1996-1997	Interior del crucero norte	34.231,84 €	Cabildo, Wilmshufur, Consejo de Europa
8 Sacristía de Santa Tecla	1997	Instalación de canónigos	106.206,66 €	Cabildo
9 Capilla de San Jerónimo	1997	Retablo, verga, vidriera e iluminación	71.677,94 €	Club Roberto, Amigos de la Catedral, Cabildo y C.F.A
10 Capilla de Santiago y San Juan	1997-1998	Interior. Instalación del museo	338.467,81 €	BEI, Cabildo, Junta Castilla y León
11 Capilla de la Visitación	1998	Retablo	38.036,28 €	Junta Castilla y León, Cabildo
12 Fachada de Santa María	1997-1999	Estador de la fachada de Santa María y Torres	1.046.035,47 €	Junta Castilla y León, B.E.I. y Cabildo
13 Limpieza y restauración de las Agujas	1998	Restauración de la aguja sur	26.596,22 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
14 Fachada del Sarmiento y vidriera	1998-1999	Estador de la fachada y retablo	442.724,67 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
15 Fachada del Sarmiento, vidriera de la Paloma y huillo	1998-1999	Estador de la fachada y la vidriera de la Paloma y consolidación huillo	220.475,63 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
16 Capilla de San Enrique	1999	Arquitectura interior: sillería, reja, retablo, órgano	175.444,79 €	Wilmshufur, Junta Castilla y León, B.E.I.
17 Paramentos exteriores capilla con suntuaria	1999	Cubierta e fábrica capilla con suntuaria	205.052,24 €	Ayuntamiento de Burgos
18 Capilla de San José	1999	Interior de la capilla y bienes muebles e iluminación	177.545,14 €	Consejo de Colegio Ingenieros Industriales, Junta de Castilla y León
19 Capilla de Santa Ana y retablo	1999	Interior de la capilla y bienes muebles e iluminación	480.720,08 €	Fundación Ana María Naranjo, Antigua de la Catedral, Junta Castilla y León
20 Dórmono	1999-2000	Fábrica exterior e cubierta	1.121.672,62 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
21 Fachada de Coronas	1999-2000	Estador de la fachada	413.026,34 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
22 Fachada de Palencia	1999-2000	Estador de la fachada	304.001,85 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
23 Paramentos exteriores de la claustro viejo	1999	Fábrica exterior	285.002,00 €	Ayuntamiento de Burgos
24 Cubierta del Claustro	1999	Sustitución cubierta	306.525,63 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
26 Planta sur del claustro bajo	2000	Paramento interior y retablo con suntuaria	234.340,80 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
28 Sala capillar	2000	Restauración sala capillar y vidriera	59.111,85 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
27 Cubierta nave norte	2000	Cubierta de la nave norte e fábrica exterior	300.077,88 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
29 Sala de San Fernando	2000	Cena recepción y tienda	240.404,84 €	Cabildo
26 Paramentos exteriores y cubierta capilla de los Condesables y paramentos exteriores el Diego Torralba	2000	Estador y cubierta capilla Condesables	733.466,91 €	Junta Castilla y León y B.E.I.
30 Paramentos interiores y vidriera del dórmono	2000	Fábrica interiores y vidriera nueva	604.320,15 €	Caja Burgos
31 Capilla de Santa Tecla	2001	Interior, bienes muebles, iluminación. Instalación de nuevo retablo	642.218,00 €	Caja Circular
32 Paramentos interiores de la capilla Mayor	2001	Interior de la capilla mayor con instalación del presbiterio	480.448,71 €	Caja Burgos
33 Cubierta de la nave lateral sur y capilla de la Visitación y San Juan de Sahagún	2002	Cubierta y paramentos exteriores	392.692,61 €	Ayuntamiento de Burgos, Cabildo
34 Sala Valerón Palencia	2002	Sala para exposiciones y conferencias	123.207,48 €	Cabildo
35 Paramentos interiores del transepto sur	2004-2005	Interior del crucero sur y planta del claustro	131.420,37 €	Junta Castilla y León, Fundación Wilmshufur
36 Paramentos exteriores del claustro	2002	Estador y sala de claustro	530.827,59 €	Ministerio de Fomento
37 Retablo Mayor	2003	Restauración del retablo mayor	104.991,00 €	Caja Burgos
38 Paramentos interiores de la nave Mayor	2003	Interior y vidriera de la nave mayor	261.306,90 €	Caja Burgos
39 Paramentos interiores claustro bajo y arbotantes	2002-2007	Paramentos interiores y bóvedas	694.091,17 €	Cabildo Catedral y Caja Burgos
40 Paramentos interiores de las naves laterales	2002-2007	Paramentos y bóvedas	416.377,33 €	Cabildo Catedral
41 Capilla las Reales y San Juan de Sahagún	2005-2007	Interior de las capillas y retablo	461.200,80 €	Caja Circular
42 Paramentos exteriores y cubierta de la cabecera	2005-2009	Cubierta de la cabecera y arbotantes	1.209.224,45 €	Ayuntamiento de Burgos, Cabildo
43 Capilla de la Visitación	2007	Paramentos interiores y bóvedas	133.000,00 €	Fundación Aya
44 Nave de Interpretación en claustro bajo	2007-2008	Mobiliario e iluminación	1.168.020,00 €	Caja Burgos
45 Capilla de la Realidad	2008-2009	Interior de la capilla, retablo y bienes muebles	800.000,00 €	Caja Circular
46 Sacristía mayor	2009-2010	Paramentos interiores y bóvedas	300.100,00 €	Fundación Aya
47 Sustitución de los tirantes del claustro alto	2009-2010	Sustitución alfileres/tirantes de fierro	130.000,00 €	Caja Burgos
48 Capilla de San Gregorio	2010-2011	Paramentos interiores, bóvedas y bienes muebles	350.000,00 €	Particular
49 Paramentos exteriores Capilla de la Cabeza	2011	Fábrica exterior de las capillas de la Anunciación y San Gregorio	276.376,89 €	Cabildo y Ministerio de Cultura
50 Paramentos y cubierta de la fachada Norte	2011-2012	Paramentos exteriores y cubierta de Sta Tecla y Sta Ana	664.531,98 €	Junta de Castilla y León, Fundación Banco Santander
51 Capilla de la Anunciación	2011	Paramentos interiores, bóvedas y bienes muebles	416.420,00 €	Caja Rural, Cabildo
52 Planta oeste del claustro alto	2011	Paramentos interiores, bóvedas y sillería	572.300,00 €	Caja Burgos
53 Planta norte del claustro alto	2012	Paramentos interiores y bóvedas	574.000,00 €	Caja Burgos, Cabildo
54 Portada de acceso a la capilla de San Juan Bautista	2012	Portada de acceso desde el claustro	90.392,00 €	Fundación Aya
55 Portada de la capilla de Santa Ana	2013	Policromía y dorados	48.124,00 €	Fundación Aya

Como ya les he comentado la aportación de la JCYL corre a cargo de recursos propios y parcialmente de la financiación del BEI. Si repasamos las obras ejecutadas, éstas se concentran fundamentalmente en toda la envolvente exterior del edificio, de las cuales mostraremos algunos ejemplos:

FACHADA DE SANTA MARÍA



FACHADA DEL SARMENTAL



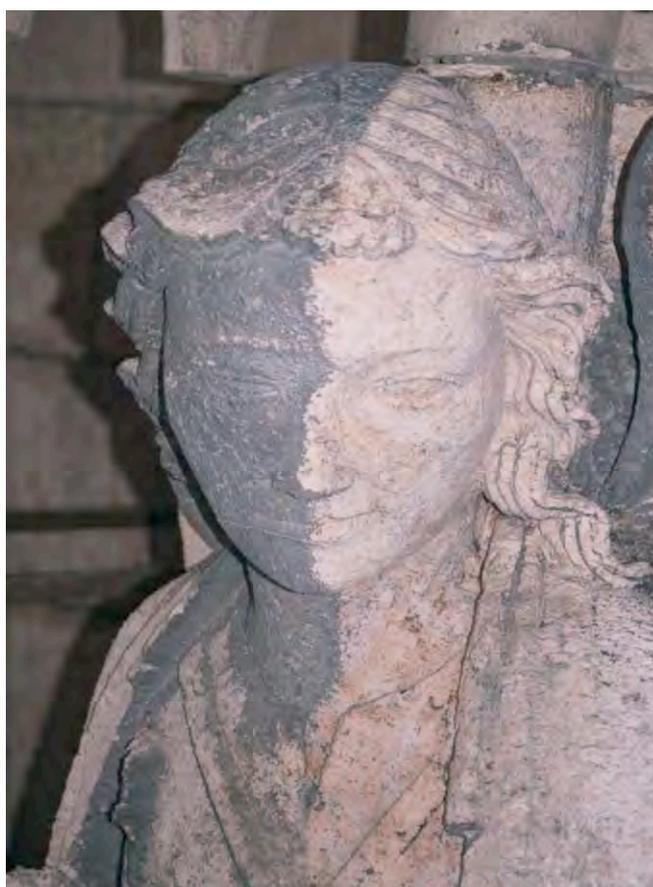
Plano de las diferentes lesiones del que se extraen las actuaciones necesarias.



Estado inicial, antes de la restauración.



Estado final.



Estado inicial y pruebas de limpieza y de extracción de sales realizadas.



Estado final de la intervención.

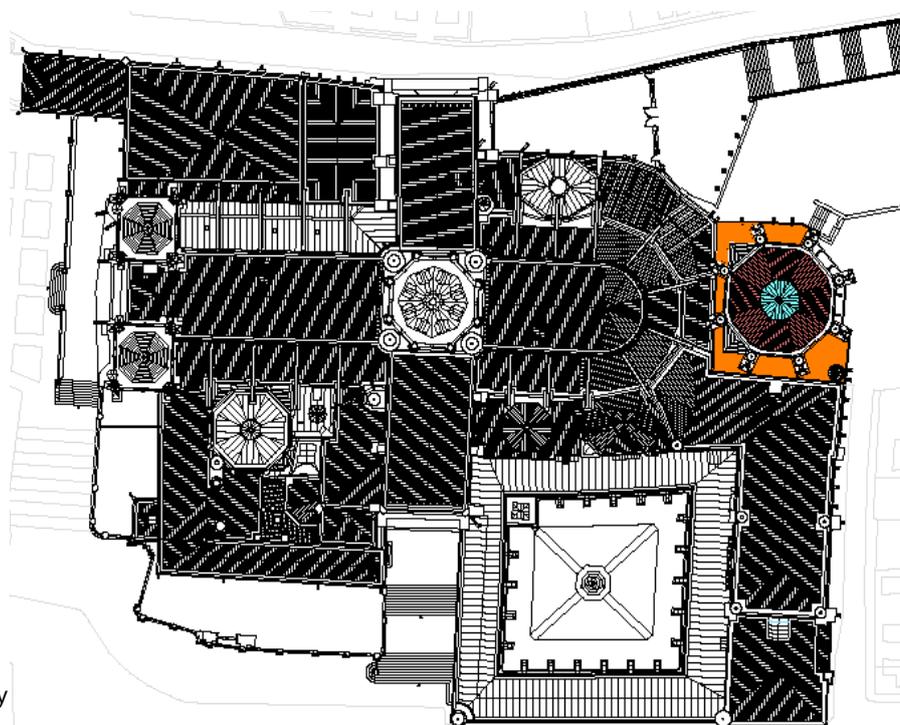
CIMBORRIO



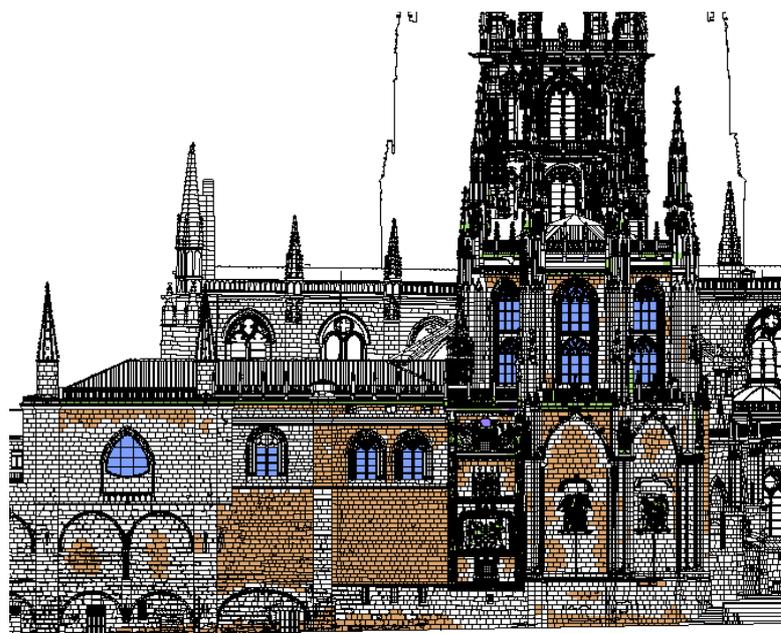
PUERTA DE LA CORONERÍA. FACHADA NORTE



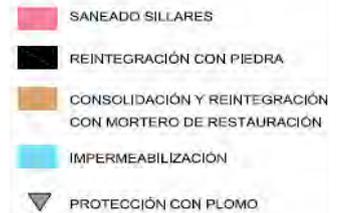
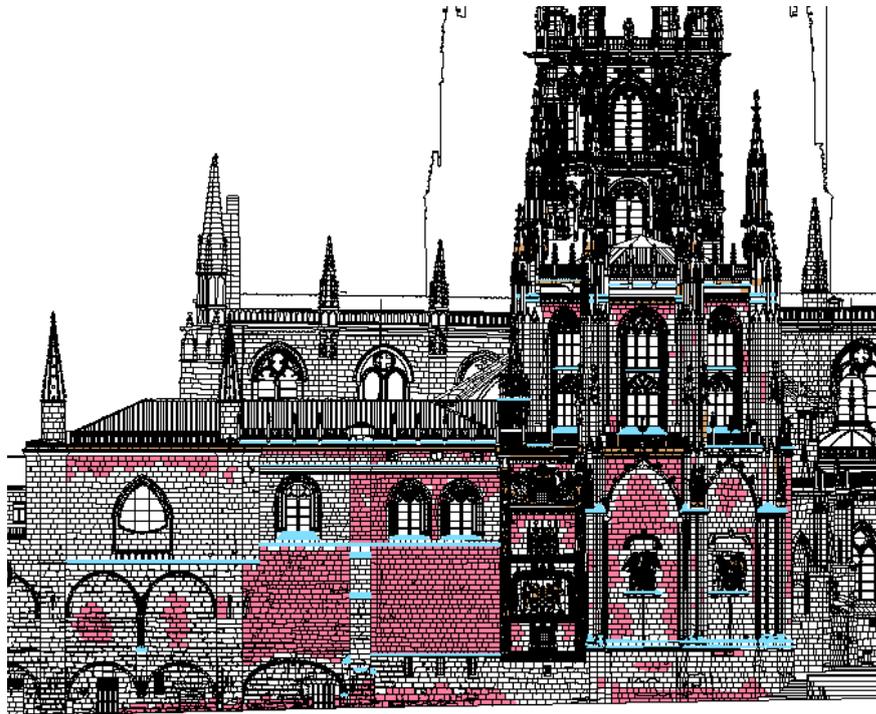
CAPILLA DE LOS CONDESTABLES



Restauración de Cubierta y
paramentos exteriores.
Plano de cubierta.



Plano de identificación de
lesiones previo a la intervención.



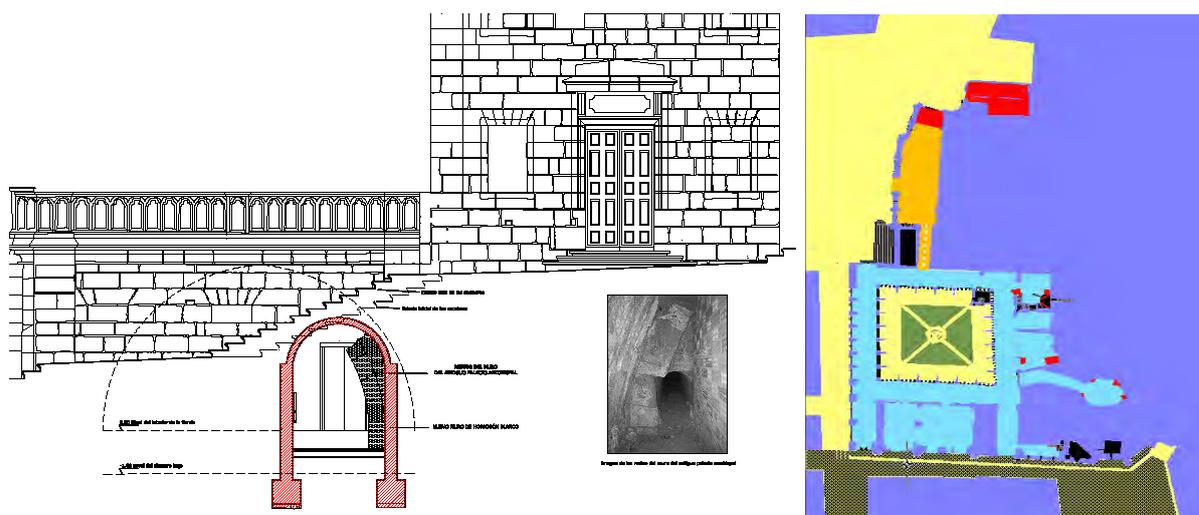
Propuesta de intervención con identificación de los diversos tratamientos.

La administración autonómica se hace responsable fundamentalmente de la restauración de la envolvente exterior del edificio, mientras que el Cabildo parece asumir por sí mismo y mediante la ayuda de patrocinios privados y de otras administraciones la restauración del espacio de culto, museísticos y los más claramente destinados a la gestión cultural.

PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL USO LITÚRGICO Y CULTURAL

Como ya hemos descrito con anterioridad éstas son las grandes propuestas planteadas en el Plan Director:

- Se hace necesaria una nueva organización de los museos, para lo cual es necesario la incorporación de nuevos espacios museísticos a los ya existentes. La plaza de San Fernando tiene la posibilidad de comunicarse con el claustro bajo por un pasadizo bajo la



Sección de la propuesta del paso de comunicación.

Plano de planta del Plan Director, con indicación de la conexión con la panda oeste del claustro que pasa bajo la escalera del Sarmental.



Imagen con parte de la escalera de acceso al Sarmental desmontada y la excavación realizada donde pueden apreciarse las trazas del paso histórico existente al que se hacía referencia en el Plan Director.

Cimbra sección de la cubierta de propuesta del paso de comunicación, en fase de ejecución

escalera del Sarmental; así quedaría incorporado todo el espacio del claustro bajo.

- Se propone separar los accesos de las visitas culturales o turísticas del de los feligreses.
- El presbiterio de la nave mayor debe ampliarse por las limitaciones que actualmente tiene para la concelebración y la organización de la cátedra del Obispo y la presidencia.

- Con el cambio del presbiterio debe efectuarse una intervención en el suelo de la nave para dotarla de calefacción por suelo radiante, durante este proceso se efectuará una intervención arqueológica en la zona del Cimbório y se utilizarán las actuales canaletas de aire caliente para la conducción del fluido calefactor.

- Traslado del archivo al espacio existente en el bajocubierta de la girola.

PASADIZO BAJO LA ESCALERA DEL SARMENTAL

Esta actuación es la única de las planteadas que se encuentra en estos momentos ejecutada. La incorporación del claustro bajo ha dotado de un nuevo recorrido museístico a la Catedral y ha revitalizado el papel del claustro como espacio añadido a la visita. La ejecución de la obra requirió de un previo estudio arqueológico para identificar las trazas de la conexión histórica del claustro con el derribado palacio arzobispal, no alterando con ello la configuración actual de la escalera de acceso desde la Portada del Sarmental.

SUELO RADIANTE EN LA NAVE Y CAMBIO DEL PRESBITERIO

En la propuesta del Plan Director no está muy claro si el suelo radiante estaba acotado al espacio de culto de la nave central. El proyecto presentado para su aprobación a la Junta de Castilla y León extendía la instalación al conjunto de las tres naves proponiendo una sustitución parcial del pavimento y el cierre con vidrio de todas las capillas laterales.

La Comisión Regional de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Patrimonio de la

Junta de Castilla y León, no aprobó el proyecto presentado remitiéndolo para su estudio a la UNESCO en prevención ante las siguientes carencias:

- La falta de un estudio arqueológico previo que permitiera abordar con garantías la excavación necesaria para ejecutar dicha instalación sin dañar elementos históricos.
- Falta la realización de un estudio que modelice el comportamiento higrotérmico del espacio interior con la instalación de este nuevo sistema de calefacción que puede alterar las condiciones del conjunto del edificio dada su posición en la ladera del castillo.
- El levantamiento del solado de marmol existente, que tiene su origen a finales del siglo XIX, se perdería casi en su totalidad, siendo este un elemento histórico del edificio.
- Dicha instalación implica un sallado del suelo de las tres naves donde presumiblemente puedan existir restos arqueológicos.
- Puede producirse un cambio en las condiciones del espacio interior que altere las condiciones de conservación de los bienes muebles existentes.
- El cierre de todas las capillas laterales supone una modificación negativa de la percepción del espacio interior de la Catedral.

Como propuesta alternativa la administración regional se ha mostrado siempre favorable a estudiar en colaboración con el Cabildo un sistema de calefacción alternativo que no incida ni altere los valores históricos del edificio a los que hemos hecho referencia, siguiendo en el momento actual, después de presentarse un nuevo proyecto modificado del original y ante varios pronunciamiento de la UNESCO sin aprobarse esta iniciativa.

Esta situación ha enrarecido el ambiente de comunicación y confianza entre ambos interlocutores que sin duda se verán obligados a encontrar un camino conjunto para dotar a la Catedral de una instalación adecuada de la que precisa.



La calefacción de la Catedral de Burgos tendrá que esperar a conocer el informe de la Unesco

La Dirección de Patrimonio de la Junta ha rechazado la propuesta planteada por el Cabildo

Una de las dudas que surge es la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León para reducir la probabilidad del Cabildo de Burgos de instalar su sistema en la dimensión del siglo veinte y en falta de garantías en la preservación del patrimonio del templo gótico. Así, se ha solicitado a la Unesco un informe para conocer la opinión del organismo internacional acerca de las posibilidades que tiene este proyecto en un lugar como la Seo burgalesa.

El director general de Patrimonio, Enrique Sáiz, manifestó que los técnicos de su departamento han sugerido al Cabildo distintos sistemas para calentar el templo, aunque el objetivo es alcanzar una solución para la simulación. «Hemos hecho un estudio para que este proyecto fuese viable, pero los técnicos no logran ver la garantía mínima para preservar los valores de la catedral», señaló resumiendo que se trata de un ambiente histórico y científico, pero que ahora que espera a lo que diga la Unesco.

En cuanto a la dimensión, el proyecto del Cabildo presenta convertir toda la Catedral en un lugar «abierto», señaló, «con la introducción de vigas de tubo en el suelo». Y recordó que «ni hay espacio para el culto diario donde se instala este sistema, como en los casos de Salamanca y el Suroeste de León». En este sentido, Sáiz explicó que le gustaría que se realizara un seguimiento de los efectos que está ocasionando la instalación de su sistema en estos dos lugares.

Más información:
www.museopatoherreriano.org

lineadirecta.com
Elige Seguro de coche Seguro de moto

Diario de Burgos.es

Junta y Cabildo acercan posturas sobre la calefacción de la Catedral

Una reunión más y otro acercamiento de posturas sobre el proyecto de calefacción en la Catedral de Burgos. La Junta de Castilla y León y el Cabildo Catedralicio han mantenido recientemente un encuentro privado para determinar los próximos pasos a dar de cara a la posible aprobación de la propuesta para calentar la Seo gótica. El próximo episodio podría tener lugar en enero en la Comisión Regional de Patrimonio, el órgano colegiado encargado de dictaminar sobre este tipo de asuntos y que requieren del mayor consenso posible.

El delegado territorial de la Junta en Burgos confiesa una reunión en la que estuvo presente y acompañado del director general de Patrimonio, Enrique Sáiz, y el presidente del Cabildo, Juan Álvarez Quevedo. Y, según las palabras de Baudilio Fernández Mardomingo, la postura de la administración regional es que el proyecto de la calefacción del templo gótico sea enviado a la Unesco para que emita un dictamen. «Como tutora de los Patrimonios de la Humanidad

La modificación del presbiterio tampoco es una propuesta sobre la que a día de hoy se haya presentado un proyecto para su aprobación y está en estudio la adaptación del espacio bajo la cubierta de la girola para su adaptación como Archivo Catedralicio.

JAN 29 Se dan los primeros pasos para el traslado del Archivo sobre la girola

El Cabildo espera la respuesta de la Junta, a la que ha enviado un proyecto sobre los accesos y la evacuación de este espacio

Parecía un tema olvidado, pero no. El Cabildo Metropolitano ha movido ficha en su intención de trasladar el Archivo Catedralicio y la anticubierta de las naves laterales, sobre la girola, sugerida en anteriores ocasiones, se postula como su primera opción. Su presidente, Juan Álvarez Quevedo, confirma que han enviado el proyecto con las alternativas de acceso y las salidas de evacuación a la Junta para que valore esta posible actuación. Ahora mismo esperan su respuesta.

«Hemos formulado una pregunta a Patrimonio por escrito para ver qué les parecía, pero no hemos recibido contestación», señala el responsable, quien deja bien claro que esta ubicación «ni está aprobada ni garantizada» y «no es fijo que tenga

CONCLUSIÓN:

TRAS VARIAS DÉCADAS DE TRABAJOS

La restauración de la Catedral de Burgos concluirá en 2016

Comenzábamos con este titular y casi acabamos con él. Han sido años de trabajos en la Catedral que han supuesto su restauración y adecuación a nuevos usos y nuevas necesidades. No siempre se ha recorrido un camino fácil ni compartido por todos, pero no es un camino acabado.

La necesidad de mantenimiento, las nuevas exigencias sociales y el deterioro continuo al que se ve sometido el edificio hacen necesaria una labor constante sobre sus paramentos, cubiertas, bajantes, solados, retablos y una innumerable lista de otros elementos con un alto valor histórico que deben conservarse y dar a conocer.

Como ejemplo de lo anteriormente dicho queda pendiente abordar de forma urgente definir las condiciones de conservación de los relieves del trasaltar y un amplio conjunto de estudios que permitan en el futuro seguir actuando sobre el edificio con más garantías para preservar su historia y sus valores.

Debe señalarse no obstante el éxito que ha supuesto abrir de nuevo este edificio a la sociedad dotándole de variadas oportunidades, y la implicación que han tenido en su mantenimiento y restauración un Cabildo emprendedor, todas las administraciones y la sociedad civil burgalesa.

Es de reseñar también como una Catedral y cada una de sus vicisitudes diarias pueden llegar a centrar la atención y preocupación de una ciudad, tal y como puede concluirse de los recortes de prensa que han servido de guía en esta narración.



Bibliografía y colaboraciones:

Plan Director de la Catedral de Burgos.

Archivo de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León.

El Plan Nacional de Catedrales, FÉLIX BENITO, Universidad Europea CEES.

DOLORES FERNÁNDEZ-POSSE, IPHE.

PEDRO NAVASCUÉS, Escuela de Arquitectura de Madrid.

Documentación y fotografías, Marco Antonio Garcés Desmaisón.

La documentación planimétrica es propiedad del arquitecto redactor del Plan Director, José Manuel Álvarez, que ha accedido a cederla para esta presentación junto a su incomparable conocimiento del edificio y sus vivencias de los últimos años.



“EL CASO DE OAXACA DE JUÁREZ”

Doña Danivia Calderón Martínez, arquitecta, Subdirectora de Enlace de Monumentos y Zonas Arqueológicas de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos de México.



Danivia Calderón Martínez

Subdirectora de Enlace de Monumentos Históricos en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Arquitecta egresada de la Facultad de Arquitectura “5 de Mayo” de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). Obtuvo Mención Honorífica en la categoría de “Mejor tesis de licenciatura” en los Premios Anuales INAH 2003 con el tema “Proyecto de Restauración del templo Santiago, Etna, Oaxaca”.

Pasante en la Maestría en Urbanismo en el área de conocimiento de Análisis, Teoría e Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Autora de varios artículos, todos relacionados con el estudio de la ciudad y la arquitectura de Oaxaca; coautora con el Dr. Carlos Lira Vásquez de los artículos: “La identidad en la arquitectura y la ciudad de Oaxaca. Una invención de la política y turística patrimonial”, en Ciudades mexicanas del siglo XX, 7 Estudios Históricos, CONACYT-EI Colegio de México; “La herencia “colonial” y el turismo en la arquitectura de Oaxaca en el siglo XX”, en Anuarios de Estudios de Arquitectura, UAM-Azcapotzalco y “De capital estatal a parque temático Patrimonio de la Humanidad. La ciudad de Oaxaca, 1800-2000”, en Ciudades Poscoloniales en México, Colegio de Estudios Sociales de Aguascalientes (CESAAC), UAP, UAM-A, (en proceso de publicación). Su reciente artículo, que también está en proceso de publicación, lleva como título “Transformaciones urbanas y paisajísticas de la Plaza Mayor de la ciudad de Oaxaca, 1771-1924”, en Plazas Mayores Mexicanas, coordinado por el Instituto Mora.

Actualmente es Subdirectora de Enlace de Monumentos Históricos en la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

EL CASO DE OAXACA DE JUÁREZ

Danivia Calderón Martínez

Fundación de la ciudad

Oaxaca, es una ciudad netamente de estirpe virreinal no tiene antecedentes de un asentamiento prehispánico como sucedió con la fundación de la ciudad de México asentada sobre la gran Tenochtitlan. No obstante se tiene el registro de la existencia de guarniciones mexicas emplazadas antes de la Conquista, que si bien son el testimonio de una cultura anterior, ésta no representa el desarrollo de una ciudad como tal. Oaxaca se gesta en 1526 con la llegada de las primeras familias de soldados españoles quienes asentaron sus casas en el barrio de Jalatlaco, ubicado al oriente de la ciudad por donde pasaba el río que le dio su nombre.¹ Juan Peláez de Berrio fue comisionado por la audiencia real de México para desempeñar el cargo de Alcalde Mayor de la Villa de Antequera del Valle de Guaxaca en 1529; llegó asistido por un alcalde ordinario, tres regidores y un escribano público para atender dicha encomienda y fundar una villa en el mejor sitio, cerca de las minas, ríos, bosques y pastizales, en un lugar accesible, que contara con una buena dotación de sol y se pudiera respirar el mejor aire durante todo el año. (Imagen 1)

La naciente ciudad y el resto del estado recibieron el nombre de Guaxaca, del náhuatl Huaxyacac, que deriva de la palabra huaje, una leguminosa cuyo árbol crecía por doquier. Recibió el título de Antequera por la semejanza con la ciudad andaluz; al que le agregaron otro apelativo que hacía alusión al material con el que construyeron toda la ciudad, la cantera, cuyo color verde, hizo un distintivo y se le reconoció por ello como Guaxaca la Verde Antequera.

1 Esparza, *Juan*, 1993, p. 73.

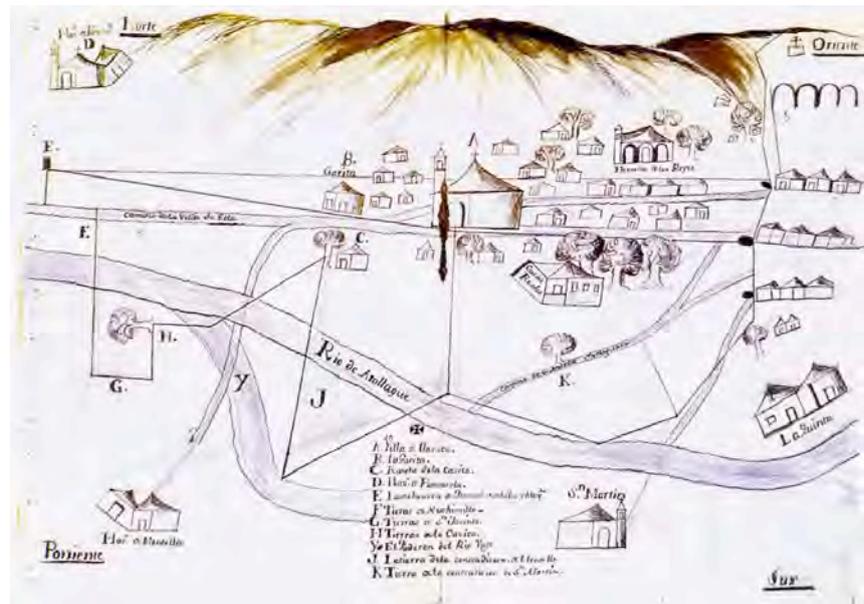


Imagen 1.

Oaxaca recibió el título de ciudad el 25 de abril de 1532, según cédula dada durante el gobierno de Carlos V.² Prontamente se definió con claridad las características que debía tener su traza urbana, ésta debía ser tendida de una manera ordenada, designando primero, los lotes para la iglesia, el hospital y el cabildo. A los alcaldes, regidores, al alarife y a otros funcionarios, se les dotaron de lotes en los lugares más prominentes y al resto de los vecinos se distribuyeron de acuerdo a su rango.³ (Imagen 2)

Conforme a estas ordenanzas se trazó una retícula ortogonal o de damero con manzanas y calles tiradas a cordel, asentadas sobre un amplio valle sólo interrumpido por dos ríos que lo cruzan, el Jalatlaco y el Atoyac, y una cadena montañosa que la rodea, su inclinación va de nororiente a surponiente para proveer de iluminación y ventilación a toda obra que sobre ella se levantó. La traza de Oaxaca siguió los patrones urbanísticos empleados en las ciudades novohispanas, una plaza central como elemento rector, delimitada por el poder civil y religioso, la Catedral al norte, las Casas Consistoriales al sur y los soportales en cada uno de sus lados. (Imagen 3)

En 1535 se fundó la Diócesis de Oaxaca de Antequera, emitida mediante bula del Papa Clemente VII. Juan López de Zárate fue el primer obispo de Oaxaca y ofició misa en el templo de Santa Catalina Mártir considerada la primera sede catedralicia, ubicada sobre el predio que hoy se asienta el templo de San Juan de Dios, esto sucedió mientras se levantaba la catedral cuya selección del lugar se le atribuye a Sebastián Ramírez de Fuenleal,⁴ presidente de la Real Audiencia de México. La primera obra de la Catedral se fabricó con muros de adobe y cubierta de teja, una construcción muy austera pero muy común en esa época; posteriormente, los constructores del dieciséis tuvieron que sortear entre el extenuante clima y las devastadoras epidemias, las vicisitudes de la actividad sísmica que prontamente llegaron a sentir. Los sismos, en la historia de esta ciudad han cobrado un papel importante, debido a los incontables daños humanos y materiales que se han registrado y que en el caso oaxaqueño, dio carácter a su arquitectura, ya que las construcciones levantadas durante el periodo virreinal no sobrepasan los dos niveles y sus muros exceden el metro de ancho, es por tanto definida por muchos especialistas como una arquitectura “achaparrada”, baja, maciza, según se quiera precisar.

2 Pérez, *Recuerdos*, 1881, p. 1.

3 Justicia en AGN, 231: 463-463v. Véase en John K. Chance, *Razas*, 1978, pp. 53-54.

4 Portillo, *Oaxaca*, 1910, p. 131.

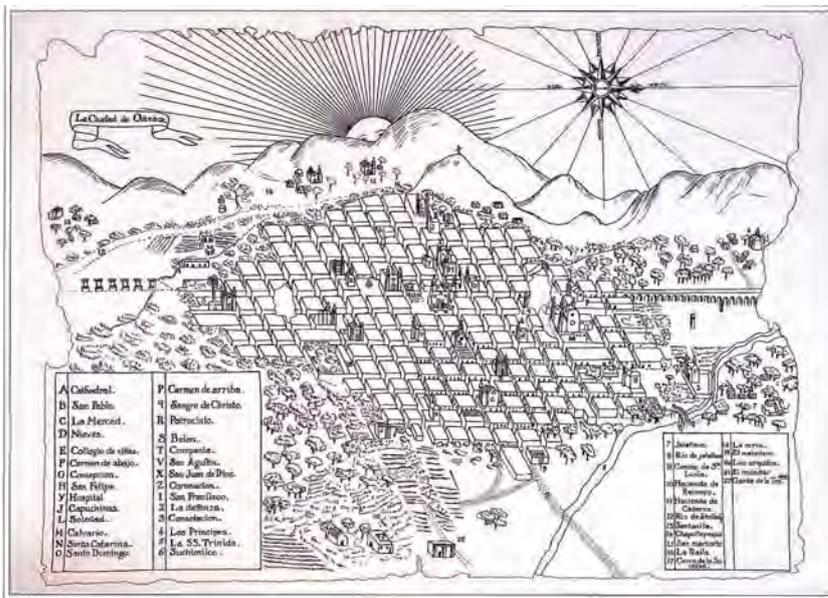


Imagen 2.

La arquitectura eclesiástica virreinal

Antes de iniciar con la descripción histórico-arquitectónica de los inmuebles de origen eclesiástico, es importante resaltar que la arquitectura oaxaqueña no es precisamente una que entra a cabalidad en los patrones estilísticos europeos; en la presente exposición, identificaremos algunas “pinceladas” del barroco, del mudéjar, del plateresco o del neoclásico, muchas veces mezclados en un solo espacio, en un solo edificio, y uno se pregunta ¿a qué estilo pertenecen?, se podría definir que es la mezcla de muchos, porque siempre tenemos la costumbre o la necesidad de querer encajar o encasillar la arquitectura en un estilo muy determinado. Así veremos, que los inmuebles eclesiásticos de estirpe virreinal en esta ciudad, son peculiares no solo por su manufactura, sino también por su escala y proporciones, por el material de su fábrica, algunos muy exuberantes como las portadas del templo de Nuestra Señora de la Soledad, San Felipe Neri o San Francisco, incluso la misma Catedral.

Gracias a la producción cartográfica del dieciocho, un mapa que merece traer a la luz por el tema que nos ocupa, es el *Padrón General del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral* elaborada en 1771, donde se observa la estructura urbana que guardaba la ciudad, la conformación de calles y manzanas, así como los cuerpos de agua, la vegetación, y sobre todo un listado con los edificios más significativos, donde el grueso son los templos religiosos que sumaban 25⁵ y en un menor número eran los civiles y los espacios públicos como las plazas y plazuelas. (Imagen 4)

La ciudad contaba en el siglo XVIII con 179 manzanas bien definidas y las de la periferia estaban en vías de poblarse; del pueblo de San Felipe llegaba el agua que dotaba a toda la ciudad a través de un acueducto que tenía su fin en un punto que hoy podemos identificar muy cercano al templo del Carmen Alto y después el agua corría por la red de atarjeas hasta depositarse en las pilas o cajas de agua que estaban distribuidas en puntos estratégicos de la ciudad, especialmente a las puertas de templos y conventos, porque fue la Iglesia quien pudo asumir el costo de las obras hidráulicas y

5 La Catedral, San Juan de Dios, Santo Domingo de Guzmán, San Pablo, San Francisco, San Felipe Neri, La Compañía de Jesús, Nuestra Señora de la Soledad, Nuestra Señora de la Merced, Carmen Alto, Carmen de Abajo, San Cosme y San Damián, Nuestra Señora de las Nieves, San José, Nuestra Señora de Guadalupe y Capilla de Belén, Nuestra Señora de la Consolación, Sangre de Cristo, San Matías Jalatlaco, 7 Príncipes, Nuestra Señora del Patrocinio, La Defensa, Trinidad de las Huertas, Santo Tomás Xochimilco, Santa María del Marquesado y Santa Catarina de Siena. Cabe hacer mención que para efectos del presente trabajo sólo se hará la remembranza de algunos templos, como podrán apreciar más adelante.



Imagen 3.

dotarse de tan vital líquido.

Iniciaré con el templo de San Juan de Dios, cuya fundación data con la llegada de las fuerzas de Cortés a Oaxaca en 1521. Juan Díaz y el capellán del ejército Fray Bartolomé de Olmedo fundaron el primer templo que hubo en Antequera ubicada en la antigua plaza del Marqués del Valle,⁶ ahí recibieron el bautismo cristiano el rey zapoteca Cocijoeza a quien se le impuso el nombre de Juan Cortés y su esposa Coyolicatzin a quien se le bautizó como Juana Cortés. Se trató en un principio de una ermita de adobe y paja dedicada a Santa Catarina Mártir. A la llegada de Juan López de Zárate, primer obispo de Oaxaca, se reconstruyó la ermita con ladrillo y teja para sus nuevas funciones de sede diocesana, fungió como Catedral de 1535 a 1544, hasta que terminó de construirse la obra de la primera catedral. El modesto templo poco a poco quedó en el abandono y finalmente se destruyó por un temblor en 1662.

Los monjes juaninos llegaron a Oaxaca hacia 1698, con la ayuda del capitán Antonio Díaz Masseda. Los frailes de San Juan levantaron su nuevo templo con licencia del Virrey José Sarmiento Valladares, otorgada en 1699. Contaron con las aportaciones económicas de Masseda, Fernández Fiallo, el vecindario y la caja real. En 1700 comenzó la obra del convento, dotado de servicios de enfermería, viviendas, oficinas del hospital, más una huerta de descanso. Contaba con 12 camas y era atendido por 6 religiosos y un sacerdote que administraba los sacramentos. El templo renovado se dedicó a Santa Catarina Mártir.⁷ Las obras del convento y del hospital concluyeron un año más tarde y ambas instituciones se dedicaron a San Juan.

La orden de los juaninos llegó a establecer una de las mejores instituciones asistenciales de la Nueva España, que se clausuró en la primera mitad del siglo XIX por falta de recursos y por la extinción paulatina de la orden hospitalaria de Antequera.⁸ La disposición del templo es muy sencilla, de una sola nave, con fachadas de estilo neoclásico que se articulan en la esquina con la única torre. (Imagen 5)

La Catedral de Oaxaca como muchos otros edificios en la ciudad, tuvieron que construirse y reconstruirse tantas veces fue necesario debido a la sismicidad de la zona. Inició su construcción en 1535 y fue hasta 1733 que se consagró a la Virgen de la Asunción. Por la naturaleza del inmueble,

6 González, *Oaxaca*, 1987, p. 172.

7 Gay, *Historia*, 1982, p. 377.

8 González, *Oaxaca*, 1987, p. 174.



Imagen 4.

lucía tal como ahora, una planta basilical, asentada de oriente a poniente, dividida en diez tramos, con once capillas criptolaterales, seis de lado del evangelio y cinco de lado de la epístola. Cubierta con un juego de bóvedas vaídas o de pañuelo, apoyadas sobre macizas columnas de cantera verde.

Su fachada principal, luce un barroco muy local, una portada tipo “retablo”, flanqueada por las torres con sus campanarios, pero estos campanarios no son aquellos construidos en el dieciocho, éstos cayeron abajo por la fuerza de un sismo, y los que hoy vemos son del siglo XX. En las hornacinas del primer cuerpo, se asientan las tallas de San Pedro y San Pablo; al centro, en alto relieve la representación de la Virgen de la Asunción coronada por la Santísima Trinidad; a los lados, las esculturas de San Cristóbal y Santiago Apóstol, San Marcial Obispo y San Pedro de Arbúes. En el tercer cuerpo en alto relieve, los arcángeles Miguel y Gabriel, al centro el Santísimo Sacramento y a los lados las esculturas de San Jerónimo y San Agustín. En la parte más alta de la portada luce un remate semicircular, que tampoco es original, éste se colocó en la década de los treinta del siglo pasado, después de que los sismos de 1928 y 1931 lo dañaran al igual que los campanarios.⁹ (Imagen 6)

Con la repartición de los primeros solares, la orden de los dominicos recibieron alrededor de doce muy cercanas a la Plaza de Armas y otros dos terrenos cedidos por el Cabildo el 7 de noviembre de 1533. La primera fundación de la orden fue el convento de San Pablo, inició su construcción en 1531, con muros de adobe, un inmueble relativamente pequeño, contaba con seis celdas, refectorio y el templo. El 4 de septiembre de 1547 se le otorgó el rango de convento, con la facultad de tener noviciado y se nombró superior a Fray Bernardo de Alburquerque.¹⁰ La escuela de San Pablo se convirtió en centro de formación universitaria donde se impartían cursos de teología, enseñanza de artes y gramática latina. Sin embargo, su defectuosa construcción causó problemas desde un principio; varios temblores lo dejaron totalmente inhabitable, pero mucho antes de que esto sucediera, los dominicos ya estaban buscando cambiar de sede al actual templo y convento de Santo Domingo. En 1550 les donaron veinte solares más al norte de la ciudad, en las laderas del cerro de San Felipe; según las crónicas recogidas por el obispo Ledesma, quien fue el tercer obispo de Antequera, decía que los dominicos tenían hasta ese momento dos conventos, el más antiguo, San Pablo, que era una construcción de adobe en la que vivían aproximadamente 50 religiosos y el otro, era Santo Domingo, el cual lo estaban levantando de piedra, era de gran tamaño y

9 Véase, Calderón, “Catedral”, 2003, pp. 47-55.

10 González, Oaxaca, 1987, p.32.

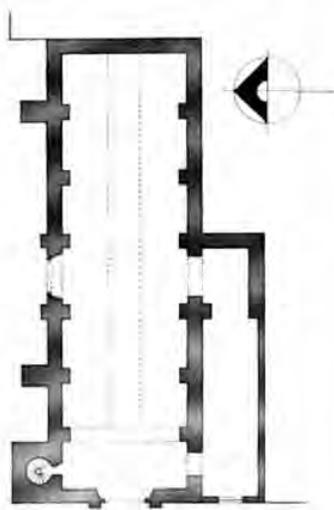


Imagen 5.

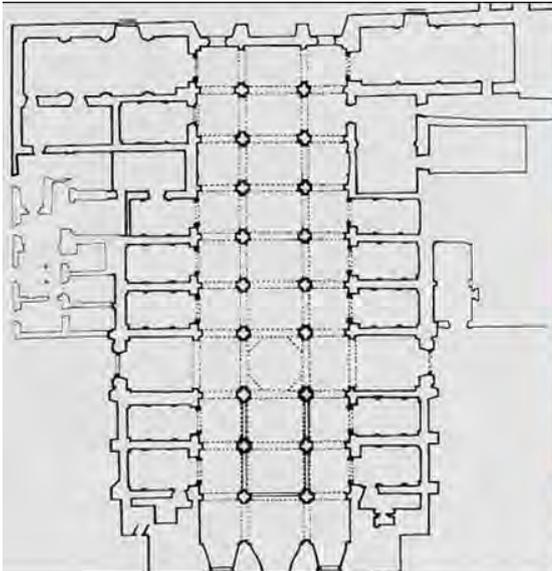


Imagen 6.

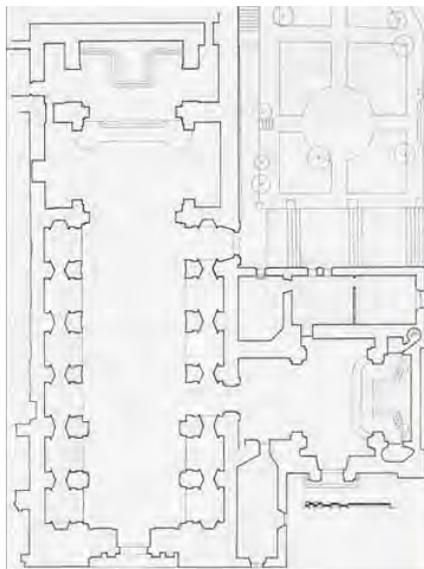


Imagen 7.

magnificencia, y por la grandeza de la obra debía ser uno de los más grandes y costosos de la Nueva España.

En 1570 inició la construcción del templo y convento de Santo Domingo de Guzmán, obra en la que participaron los alarifes Toribio de Alcaraz, Fray Hernando de Cavarcos y Justo Alcántara.¹¹ El siglo XVII, fue posiblemente el de mayor florecimiento de este conjunto, ya que una vez concluida la obra, los dominicos se dedicaron a embellecerla con los trabajos de los más reconocidos pintores, talladores y escultores de la época. Por Bula de Paulo V, el 22 de noviembre de 1623 se constituyó la Universidad Dominicana de Antequera, dedicada a la enseñanza de artes y oficios para los indígenas, también se impartían clases de teología, otorgando grados académicos y títulos universitarios.¹²

Mención especial merece su huerta considerado el primer jardín botánico de América, fue el centro de aclimatación de plantas europeas que se naturalizaron por todo Centroamérica, así como el vivero de plantas tropicales que enviaron a España. Fray Juan Piamonte fue un activo importador de especies europeas, en las que se encontraban árboles frutales y variedades florales.

A partir de la ordenanza que sujetaba al Patronato Real la expulsión del templo y la Cédula Real de 1749 que mandaba a sustituir con clérigos seculares a los párrocos dominicos, vino el decaimiento de la congregación y la entrega de los curatos en noviembre de 1753.¹³

En cuanto a su partido arquitectónico, el templo de Santo Domingo de Guzmán, luce una planta de cruz latina con capillas criptocolaterales, cubierta por una bóveda de cañón corrido ricamente decorado con medallones y entrelazos dorados sobre fondo blanco; sobresale la bóveda del sotocoro, donde se representa el árbol genealógico de Santo Domingo de Guzmán; al interior de este conjunto no hay espacio libre, es una saturación excesiva del espacio. La fachada luce una simpleza que contrasta con lo que descubrimos a su interior. Sobre el muro sur, se ubica la capilla del Rosario, que también se accede por el atrio y su interior no rompe con el resto del conjunto, igualmente decorado. Inició su construcción en 1724 y concluyó hasta 1731. (Imagen 7)

Después de la llegada de los dominicos, fueron los agustinos quienes arribaron a Antequera en 1576, Fray Juan Adriano fue quien fundó la misión de Oaxaca, tiempo después fue padre provincial de la Orden de San Agustín. Los agustinos se iniciaron en la actividad docente, abrieron una escuela semipública de humanidades donde se enseñaba artes y teología. La fundación de su templo data de 1578 y su consagración fue hasta 1722, se cree que el arquitecto Tomás Sigüenza colaboró en el proyecto de todo el conjunto arquitectónico.¹⁴

La orden agustina sufrió también los efectos de la secularización de las parroquias en Oaxaca. Aunque la ocupación con religiosos regulares fue motivada por la carencia de clérigos seculares en los comienzos de la evangelización, Reales Cédulas ordenaron hacia 1749 la transferencia de los curatos. Los agustinos conservaron algunos de ellos, amparados por el decreto del 22 de julio de 1624, que independizaba a los regulares de la autoridad del obispo y les daba poder sobre los curatos. Sin embargo, el problema se vio agravado a falta de un acuerdo entre el gobierno y la Santa Sede. La decadencia de la orden se dio paulatinamente durante el siglo XIX, de haber contado en 1720 con 650 frailes para 1860, a raíz del decreto de exclaustación, apenas sumaban 20 religiosos.¹⁵

El emplazamiento de este conjunto, está integrado por su templo y convento; el primero luce una

11 González, *Oaxaca*, 1987, p. 34-36.

12 *Ibíd.*

13 *Ibíd.*

14 *Op. Cit.*, p. 96.

15 *Op. Cit.*, p. 98.

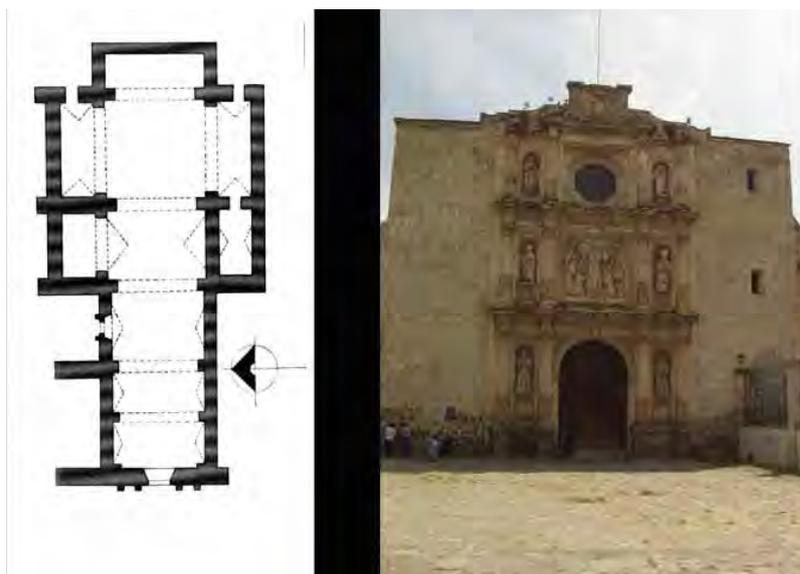


Imagen 8.

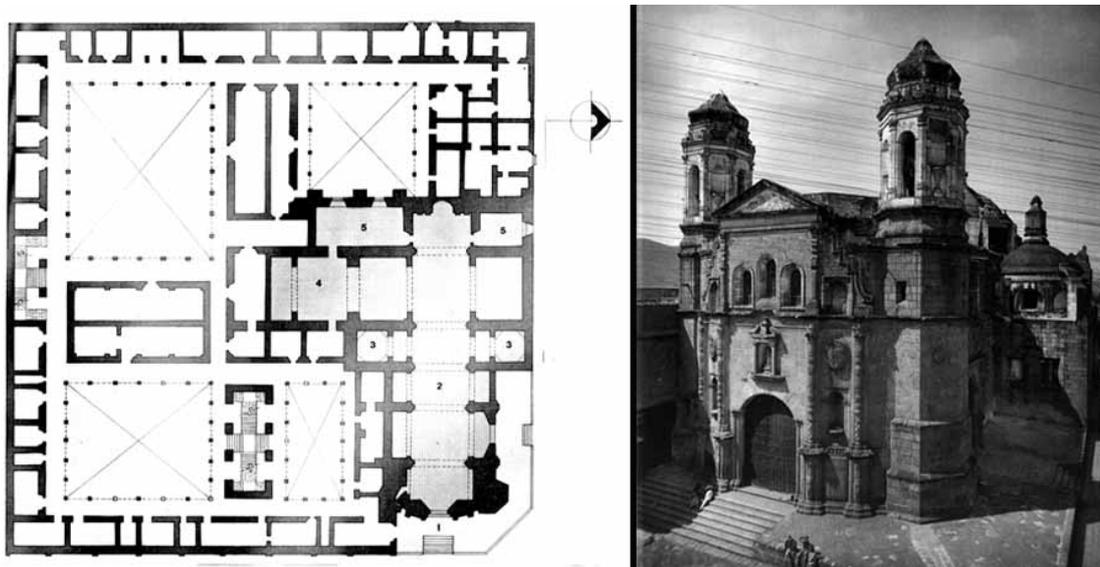


Imagen 9.

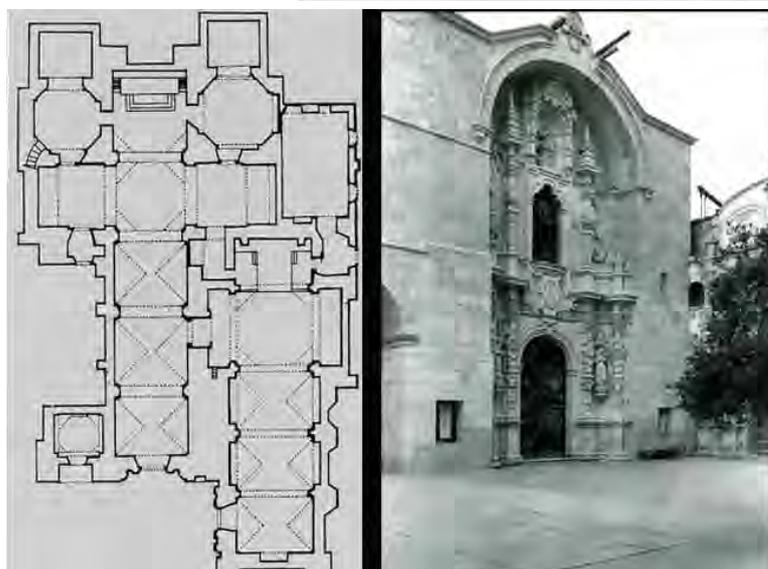


Imagen 10.

planta en forma de cruz latina, con orientación oriente-poniente, y con capillas laterales contiguas a los brazos del crucero, está cubierta por una bóveda de cañón corrido con lunetos. Carece de cúpula en el crucero y campanarios, algunos historiadores aluden este hecho a la intensa actividad sísmica que estuvo presente en el momento de la construcción del inmueble, y uno puede suponer que los alarifes encargados de la obra optaron por prescindir de estos elementos arquitectónicos.

La fachada principal se considera una de las mejores de la ciudad, construida en cantera rosa, consta de portada y torres. En los intercolumnios se asientan tallas de cuerpo entero de santos relacionados con la vida y obra de San Agustín quien está al centro, enmarcado y en sobre relieve. (Imagen 8)

Entre la esquina suroriente de la Plaza de Armas, a un costado de las Casas Consistoriales, en 1579 se inició la construcción del primer templo de la Compañía de Jesús; consagrado bajo la advocación de San Francisco Javier. Los jesuitas llegaron a Oaxaca en 1576 y fundaron el Colegio y Seminario de San Juan en una casa contigua al actual templo de Nuestra Señora de las Nives; se dedicaron a la enseñanza, con el legado económico del deán de la catedral y con la ayuda del filántropo Manuel Fiallo. Esta escuela llegó a tener clases de la sagrada escritura, teología dogmática y moral y derecho canónico. Dicho Seminario tuvo en 1581 su propio templo, Santa María la Mayor, también conocida bajo la advocación de Nuestra Señora del Pópulo, que hoy identificamos como Nuestra Señora de las Nieves.¹⁶

La primera construcción se vio averiada por diversos sismos y tuvo que reconstruirse, esta segunda fábrica se le atribuye al maestro mayor Joseph González. En 1767, llegó la orden expedida por el Rey Carlos III, de expulsar a los jesuitas de la Nueva España, motivo por el cual el inmueble quedó desocupado y tiempo después pasó a manos de las monjas concepcionistas, quienes mantuvieron el inmueble hasta que éstas tuvieron que ser desalojadas a raíz de la exclaustación de 1867.¹⁷

En cuanto a su emplazamiento, se trata de un inmueble de planta de cruz latina, dispuesto de poniente a oriente, con capillas criptocolaterales, la nave que está cubierta por una bóveda de cañón corrido y bóvedas vaídas en el ábside, el coro, sotocoro y los brazos del transepto. La fachada principal es peculiar por su forma convexa; así como por los prismas poligonales de sus torres con reminiscencias de estilo plateresco; de origen contó con campanarios mismos que fueron derribados por el sismo de 1931 y no volvieron a reconstruirse. (Imagen 9)

La orden de los Franciscanos Descalzos se introdujeron a Oaxaca hacia 1592; la casa de Oaxaca dependió en un principio de la Provincia de San Gregorio de Filipinas, pero al constituirse en 1603 la de San Diego de México se erigió en custodia dependiente de ésta, por ello, se les conocía como dieguinos.

Fray Francisco de Torantos fue quien puso los primeros cimientos del templo y convento en 1692; la iglesia se dedicó inicialmente a San Ildefonso; así como la casa franciscana erigida en guardianía.¹⁸ La capilla de la Tercera Orden, anexa al templo, se construyó en 1733 y se bendijo en 1735.

Tanto el templo como la capilla de la Tercera Orden lucen una planta de cruz latina, casi adosadas, orientadas de sur a norte, cubiertas cada una con una bóveda de cañón corrido con lunetos. La fachada del templo de San Francisco, es un claro ejemplo del barroco churrigueresco, construida en cantera gris; en cambio la fachada de la Tercera Orden luce formas geométricas y más estilizadas, con características de estilo neoclásico. (Imagen 10)

El sitio que ahora ocupa el templo del Carmen Alto fue de los primeros que los conquistadores

16 Cruz, *Oaxaca*, 1989, pp. 104-106.

17 *Ibidem*.

18 *Op. Cit.*, pp. 135-137.

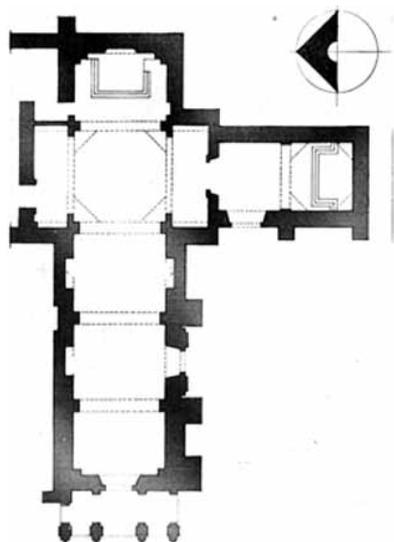


Imagen 11.

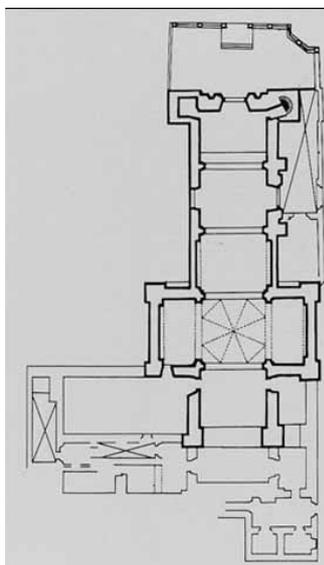
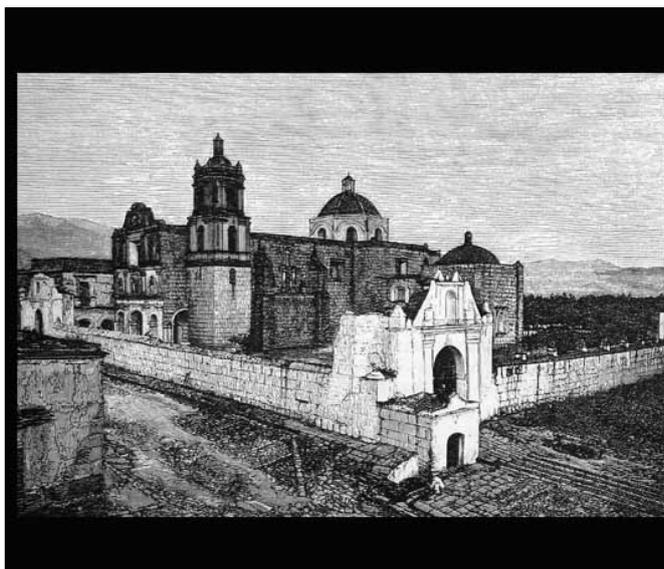


Imagen 12.

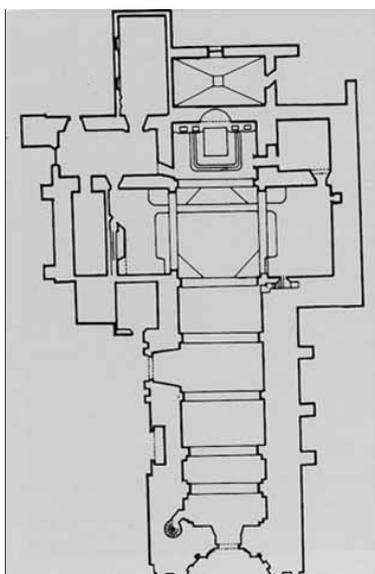


Imagen 13.



llegados a Oaxaca con Alvarado y Cortés, escogieron para establecer el culto cristiano. A mediados del siglo XVI había ahí una ermita consagrada a la Santa Veracruz, en el mismo lugar donde se presume la existencia de un gran Teocalli o templo indígena, erigida a los pies del cerro del Fortín, la población indígena celebraba en ese lugar, cada mes de julio la gran “Fiesta de los Señores”, con el sacrificio de una doncella para el dios Centeotl, deidad del maíz y la agricultura. Los españoles retomaron esta tradición que hoy se traduce con la fiesta popular conocida como “Lunes del Cerro”, coincidente con las ceremonias que se organizan en honor de la Virgen del Carmen.¹⁹

Fue en la segunda mitad del siglo XVII, cuando los Carmelitas Descalzos de Oaxaca, alojados en el convento de la Consolación, recibieron del Obispado la cesión de la ermita de la Santa Veracruz y del Ayuntamiento la donación del terreno colindante para que fundaran una casa e iglesia para la congregación. No se tiene el dato exacto del inicio de su construcción pero se sabe que terminó en 1751. El templo luce una planta de cruz latina, cuyo brazo sur se prolonga hacia la capilla anexa, dedicada a Santa Teresa. Se accede a través de un nártex, sobre el cual se levanta su fachada principal, de trazo muy simple, en el segundo cuerpo se ubica la imagen de la Virgen del Carmen flanqueada por los escudos de la orden. Su interior está cubierto por una bóveda de cañón corrido con lunetos. (Imagen 11)

La institución de San Felipe Neri se fundó en Oaxaca en 1661 como una rama de la primitiva Congregación del Oratorio.²⁰ De esta manera la congregación operó desde un inicio como casa independiente, con sus propios principios organizativos y con elementos humanos procedentes del clero diocesano residente en la ciudad de México.

La fábrica de la iglesia y de la casa anexa comenzó en 1733 en terrenos donados por el obispo Ángel Maldonado y concluyó hasta 1773, fecha que el obispo Miguel Ángel Álvarez de Abreu consagró formalmente la iglesia bajo la advocación de la Virgen del Patrocinio y del fundador de la congregación San Felipe Neri. En 1842 concluyó la obra del edificio anexo, utilizada como casa de ejercicios.²¹

El inmueble de San Felipe Neri luce una planta de cruz latina, cubierta por bóvedas vaídas. Su fachada está integrada por una portada barroca con dos torres con campanario; sobre el vano de acceso resalta la imagen de San Felipe Neri. (Imagen 12)

Algo que hace distintivo a este templo, es la decoración en su interior, donde retablos ultrabarrocos se mimetizan con la pintura mural de estilo *art nouveau*, aunque esto no es sorprendente encontrar en recintos religiosos de Europa, en México fueron toda una novedad, casos excepcionales incluso exóticos, porque este arte en nuestro país estuvo limitado a la arquitectura civil y habitacional; ya que el *nouveau* siempre se asoció a lo profano, concebido con cierta carga erótica.²²

El primer antecedente que se tiene del templo de Nuestra Señora de la Soledad, es la ermita dedicada a San Sebastián construida por los nativos del barrio del Marquesado, ubicado al pie del cerro del Fortín. Se dice que los súbditos de Hernán Cortés alzaron esta ermita junto a un árbol donde se guarecían los soldados zapotecas puestos por el Rey Cosijoeza para vigilar a los mexicanos que venían de las tierras de Xochimilco.²³

La construcción del templo que hoy reconocemos dedicada a Nuestra Señora de la Soledad, inició en 1682, en virtud del permiso que solicitó don Fernando Méndez –primer capellán de la cofradía de la Soledad– al Virrey de la Nueva España, Tomás Antonio Manrique de la Cerda. El proyecto se le

19 González, *Oaxaca*, 1987, p. 50.

20 *Op. Cit.*, p. 214.

21 *Op. Cit.*, p. 216.

22 Véase, Lira, “San Felipe” en *Cuadernos*, 1991, pp. 64-81.

23 Cruz, *Oaxaca*, 1989, pp. 114-117.

atribuye al fraile betlemita Sebastián de San Phelipe, la obra duró alrededor de ocho años y aunque los recursos económicos para la construcción fueron limitados esta obra no cesó y se recurrió a la archicofradía de la Soledad y al arcediano Pedro de Otálora y Carbajal, principal protector de la obra. En 1689 la portada principal del templo yacía en pie y un año después, el templo se consagró bajo la bendición del obispo Isidro Sariñana y Cuenca. Entre 1717 y 1718 Fray Ángel Maldonado se encargó de embellecer tanto el interior del templo como su portada.²⁴

La planta del templo es de cruz latina, asentada de oriente a poniente. La portada tipo "biombo", única en la ciudad, luce un juego de entrantes y salientes de sus calles que son siete y tres son el número de sus cuerpos más el remate. Está adosada a las torres campanario y descansa sobre un basamento de cantera café-blanquecina, la cual sigue el curso y la dirección de toda la portada. (Imagen 13)

Los frailes mercedarios guiados por Fray Pedro Varillas llegaron a México en 1530. La casa de Oaxaca surgió a raíz de la necesidad de disponer un punto intermedio entre México y la zona misional de Guatemala. Su fundación en Antequera, fue encargada a Fray Baltasar Camacho a iniciativa de Fray Alonso de Cardona, Comisario Provincial. Fray Baltasar, llegó a Oaxaca y solicitó al Cabildo de la ciudad y al Obispo Fray Bartolomé Ledesma, los permisos para el establecimiento, presentando a ambas instituciones la Real Cédula del 23 de enero de 1598, en la que se le encomendaba la construcción de la sede mercedaria. El Ayuntamiento hizo concesión del terreno, y el Obispo entregó en 1559 a la Orden la ermita de San Marcial.²⁵

Derruida la ermita, se planteó la construcción del templo y del convento. Después de los daños que sufriera por sismo. Se reconstruyó en 1683 y se dedicó el 24 de septiembre a Nuestra Señora de la Merced. Durante el siglo XVII y XVIII el templo estuvo afectado por los sismos, se reconstruyó tantas veces fue necesario, de tal suerte que para 1840 comenzaron nuevamente los trabajos de reedificación bajo la dirección de Fray José María Hernández, trabajos que concluyeron en 1843 y se bendijo el 4 de febrero de ese mismo año.²⁶ (imagen 14)

La Ley de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas

El 25 de junio de 1856 a unos cuantos meses de haber asumido Benito Juárez a la gubernatura del estado de Oaxaca, el entonces presidente de la República Mexicana Ignacio Comonfort expidió la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas, con la cual se privaba al clero de la administración de sus propiedades. Esta ley también afectaba aquellas que estaban en manos de Corporaciones Civiles, lo que implicaba entonces su aplicación a Ayuntamientos, Cofradías laicas, Hermandades, Parroquias, Colegios, Hospitales e Instituciones de Beneficencia.²⁷

El 3 de julio de 1856 se aplicó en Oaxaca dicha ley, y para ese tiempo la Iglesia tan solo en la ciudad contaba con siete conventos masculinos: Santo Domingo y San Pablo, la Merced, el Carmen de Arriba, San Agustín, San Francisco, San Juan de Dios y Belén, éste último ya sin religiosos. Había además cinco conventos femeninos: la Soledad, Concepción, Capuchinas Españolas, Capuchinas Indias, y Santa Catarina. El clero secular contaba con cuatro parroquias: Carmen de Abajo, Consolación, Sangre de Cristo y las Nieves; había además dos templos menores: la Defensa y el Calvario y una capilla que sustituía al templo del Patrocinio que se encontraba destruido al igual que el de La Consolación.

24 Véase, CONACULTA, *Catálogo*, inmueble no. 000327.

25 Véase, CONACULTA, *Catálogo*, inmueble no. 000313.

26 *Ibíd.*

27 Lira, *Arquitectura*, 2008, p. 73.

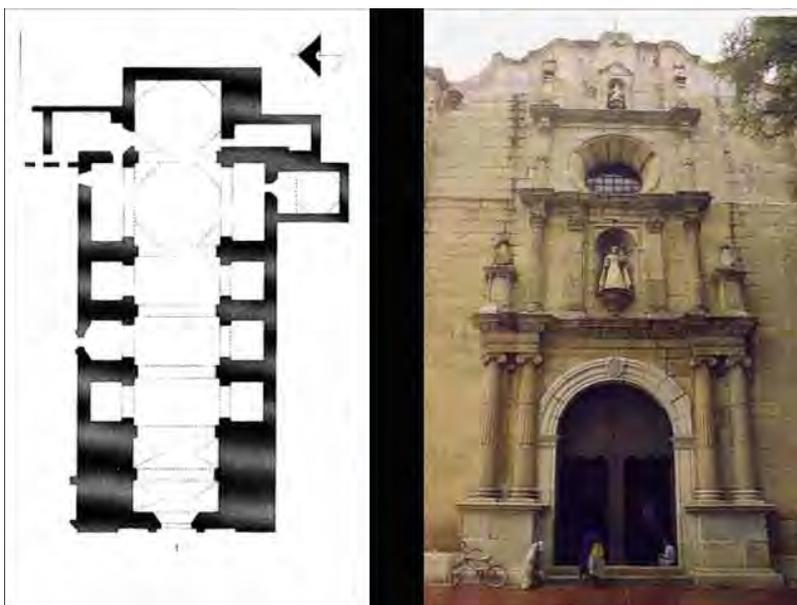


Imagen 14.

La citada ley concedía el derecho de adjudicación de los inmuebles afectados a los inquilinos que estuvieran interesados en su compra. Si las propiedades no eran solicitadas para su adjudicación en el término de tres meses, el gobierno tenía el derecho de ponerlas a la venta en remate público.²⁸ El problema que devino fue por demás complejo, no solo por las connotaciones económicas, políticas, sociales y administrativas, sino por aquellas de tipo ético y moral. Imaginemos por un momento, las muchas circunstancias que pudieron presentarse a partir de este evento, aquellos inquilinos que ahora con legítimo derecho pudieron hacerse por fin de su casa o comercio que por años habían habitado y solicitaron la adjudicación de esa propiedad que bien pudo haber pertenecido a un convento femenino o a una institución Pía. Cuántos de esos oaxaqueños, además de sufrir esa culpabilidad, fueron posiblemente coaccionados y aún amenazados por los administradores de estas propiedades para que las solicitaran en adjudicación. Cuántos más serían forzados por muy diversas razones, a prestar sus nombres y adjudicarse falsamente alguna propiedad.²⁹

Cuántos aprovecharon la ocasión sin mayor recato, para enriquecerse por la adjudicación o compra de numerosas propiedades que después usaron para especular. Quiénes y cuántos serían los que prestaron sus nombres en un primer momento y se valieron de la ilegalidad para convertirse en los verdaderos usufructuarios y propietarios de ella.³⁰

Los primeros en pasar a manos del Estado fueron los conventos dominicos de Santo Domingo de Guzmán y San Pablo, el de los carmelitas del Carmen de Arriba, el de la Merced, San Felipe, San Francisco y San Agustín. Después fueron nacionalizados el Seminario Conciliar de la Santa Cruz y su edificio vecino del Palacio Arzobispal.³¹

En el presente cuadro no tiene los precios de todos los inmuebles en manos de la Iglesia, para efectos del presente trabajo sólo aparecen los edificios de mayor valía económica. El monto total de todos los inmuebles en manos que se pusieron a la venta fue de \$6,411,000.00.³² (Cuadro I)

Para los tiempos de la desamortización, la Iglesia en Oaxaca, había logrado acumular tal número de

28 *Ibidem.*

29 *Ibid.*, p. 74.

30 *Ibidem.*

31 *Ibidem.*

32 Véase, Lira, *Arquitectura*, 2008, Cuadro 10. Algunos valores de templos y conventos. 1856, pp. 76-77.

NOMBRE DEL INMUEBLE	COSTO	COSTO TOTAL
Capuchinas Españolas (templo de San José) Templo Convento	\$ 95.000 \$ 90.000	Total \$ 185.000
Capuchinas Indias (7 Príncipes) Templo Convento	\$ 65.000 \$ 80.000	Total \$ 145.000
Carmen de Arriba Templo y Convento		Total \$ 150.000
Catedral: Templo, Sagrario, Capilla y anexos		Total \$ 1.800.000
Guadalupe Templo Convento Capilla de Belén	\$ 50.000 \$ 90.000 \$ 18.000	Total \$ 158.000
La Compañía Templo Convento	\$ 83.000 \$225.00	Total \$308.000
La Soledad Templo Convento		Total \$250.000
San Agustín Templo Convento		Total \$ 190.000
San Felipe Templo Oratorio	\$100.000 \$ 40.000	Total \$ 140.000
San Francisco Templo Templo 3ra. Orden	\$ 75.600 \$ 40.000	Total \$ 115.600
San Juan de Dios. Templo Convento		Total \$ 100.000
San Pablo. Templo Convento		Total \$ 120.000
Santa Catarina. Templo Convento		Total \$ 150.000
Santo Domingo. Templo Capilla y Convento		Total \$ 2.000.000

Cuadro I. Valores de templos y conventos publicado por la Admón General de Alcabalas del Estado

propiedades, muchas más que el Estado, según la Administración General de Alcabalas de Oaxaca, la Iglesia tenía alrededor de 818 fincas urbanas, de las cuales 240 eran propiedades en manos de conventos femeninos, 150 en manos de conventos masculinos, 102 propiedades de Archicofradías y Cofradías, 60 obras pías, 56 congregaciones laicas, 55 propiedades de parroquias, 52 congregaciones hospitalarias, 51 colegios, 26 capellanías, 17 propiedades asociadas a la Catedral y 9 propiedades de santuarios foráneos.³³ (Cuadro II)

33 *Op. Cit.*, p. 75.

INSTITUCIONES	No. DE FINCAS
Administración de las Ánimas	78
Archicofradía del Santísimo	9
Clavería	16
Cofradía de la Santísima Trinidad	12
Colegio de Niñas	38
Colegio Seminario	13
Convento del Carmen	19
Convento de la Merced	22
Convento de San Agustín	22
Convento de Santo Domingo	85
Convento de San Francisco	2
El Calvario	1
Hospital de Belén	31
Hospital de San Cosme	20
Monasterio de Capuchinas Españolas	19
Monasterio de la Concepción	83
Monasterio de la Soledad	54
Monasterio de los Príncipes	10
Monasterio de Santa Catalina	74
Obra Pía de Fiallo	4
Obra Pía de la Casa de los Ejercicios	10
Obra Pía de Maldonado	12
Obra Pía de Mantos	4
Obra Pía de Vega	5
Obra Pía Foránea	16
Oratorio de San Felipe	53
Parroquia de Consolación	7
Parroquia de Jalatlaco	7
Parroquia de Jaltepec	3
Parroquia de la Sangre de Cristo	7
Parroquia de las Nieves	6
Parroquia de Pinotepa	4
Parroquia del Carmen de Abajo	9
Parroquia del Peñasco	1
Parroquia del Sagrario	2
Santuario de Juquila	9
San Juan de Dios	1
Tercera Orden de San Francisco	3
Varias instituciones	47*
TOTAL	818

*Éstas pertenecían a otras 39 corporaciones diversas entre Capellanías, Cofradías, Obras Pías, Parroquias, Juzgado de Capellanías y Secretaría del Obispado.³⁴

Cuadro II. Propiedades Desamortizadas

Ahora bien, cuál fue el destino de estas 818 propiedades, algunos se convirtieron en hospitales, escuelas, cárceles, cuarteles y muchos más fueron lotificados y vendidos a particulares, los menos afortunados, quedaron en abandono, porque para el Estado le implicó un gasto generoso el poder mantener estos edificios o rehabilitarlos para sus nuevos usos. La venta de los inmuebles fraccionados tampoco representó una gran entrada de dinero a las arcas del Estado, ya que los

34 *Op. Cit.*, pp. 74-75.

particulares se dividían entre los sentimientos de culpabilidad y remordimientos por considerar este acto, un sacrilegio y traición a la Iglesia. Los edificios más afortunados, la institución gubernamental buscó utilizarlos inmediatamente para cubrir una serie de necesidades espaciales que los distintos gobiernos en el poder, no habían podido solventar hasta entonces.

Producto de la desamortización, el inmueble que paradójicamente tuvo peor destino fue el templo y ex convento de Santo Domingo de Guzmán, si atendemos que fue el inmueble más costoso puesto a la venta; después de la exclaustación, fue tomado por las fuerzas conservadoras para establecer ahí uno de sus puestos militares. A partir de 1862 fue convertido en cuartel por los liberales y como tal permaneció hasta 1993. El templo continuó cerrado al culto de 1860 a 1901 y se abrió nuevamente hasta que fue entregado al Arzobispo Eulogio Guillow.

Otro convento ocupado como cuartel fue el del Carmen Alto y una de sus dependencias funcionó como cárcel; el templo fue clausurado y en 1870 parte del inmueble se destruyó por una explosión del cercano almacén de pólvora que se alojaba en este cuartel.

Los conventos de San Agustín y San Pablo, fueron cedidos por el gobierno federal al Instituto de Ciencias y Artes del Estado para que se fraccionaran en lotes y se construyeran en ellos conjuntos de pequeñas viviendas que pudieran venderse después. Por diversas razones el claustro de San Agustín permaneció en total abandono que lo llevó a un estado ruinoso. El de San Pablo fue también abandonado y se fraccionó a finales del siglo XIX para abrir la actual calle de Reforma y en el resto del conjunto se construyeron varias viviendas.

El convento de la Merced también se abandonó y quedó en ruinas. Los frailes fueron exclaustados en agosto de 1859, pero el templo quedó abierto al culto público. Una parte del atrio fue transformado en jardín público y la otra, se instaló el mercado "Democracia" que permaneció hasta 1910. En 1890 se vendieron las secciones norte, este y sur del convento para construirse viviendas.

El templo, el convento y el hospital de San Juan de Dios pasaron a ser propiedad del Estado y en 1861 fueron cedidos al gobierno de Oaxaca para que se vendiese y producto de esa venta se construyó parte del camino de Tehuacán, Puebla a Huatulco, Oaxaca. En 1862 los terrenos del antiguo hospital fueron cedidos al Ayuntamiento para ampliar el mercado de "La Industria", hoy conocido como el mercado 20 de Noviembre.

El convento franciscano también fue abandonado hasta mediados de 1861 en que comenzó a ser habilitado para convertirlo en la Escuela Normal Central del Estado.

El destino del convento de San Felipe Neri fue un poco más plural debido a que en él se conjuntaban distintas dependencias del Oratorio, el templo permaneció abierto al culto, mientras que la Casa de Ejercicios fue cedida por el gobierno a la Sociedad de San Vicente Paul para que la empleara en un hospital de beneficencia.

En cuanto a los conventos femeninos, la aplicación de la ley se vio retrasada. A fines de 1860, el primer convento femenino requerido por el gobierno para establecer nada menos que la Cárcel Municipal, fue el de las monjas catarinas. La amplitud de los claustros permitió pensar en su adaptación para incluir, además de la Cárcel, cuatro escuelas municipales y un teatro que no llegó a construirse en ese momento.³⁵

Los conventos de la Soledad, Capuchinas de Indias (templo de San José) y Capuchinas Españolas (templo de los 7 Príncipes) permanecieron en manos de las monjas hasta mayo de 1867. Las primeras en desocupar sus conventos fueron las monjas de la Soledad y las Capuchinas españolas,

35 *Op. Cit.*, pp. 93-94.

quienes se pasaron a vivir al de las Capuchinas de Indias, en el convento de los 7 Príncipes.³⁶, Del convento de las Concepcionistas una gran parte se fraccionó y vendió a particulares, el espacio destinado a colegio quedó en poder de la Federación y el templo se cerró por un tiempo hasta que vecinos y comerciantes pidieron que se abriera al culto. El de la Soledad por su parte, permaneció abandonado hasta 1874 en que se convirtió en Hospicio. El de los 7 Príncipes fue comprado por un particular de origen francés y permaneció sin uso hasta ya entrado el siglo XX.³⁷

Convento	Uso después de la desamortización	Uso actual
Santo Domingo	Cuartel	Museo de las Culturas
Carmen de Arriba	Cuartel	Oficinas del gobierno federal
San Pablo	Fraccionado y vendido a particulares	Centro Cultural
San Felipe Neri*	Fraccionado y vendido a particulares; una parte cedida a la institución de San Vicente de Paul	Hospital
San Agustín	Abandonado	Escuela particular
San Juan de Dios	Destruído y el predio del convento utilizado para mercado	Mercado
Belén	Hospital, abandonado y asilo para mendigos	Escuela
San Francisco	Escuela Normal, Escuela de Artes y Oficios (en capilla del Tercer Orden) y hospital	Escuela y Hospital de la Cruz Roja
La Merced	Abandonado	Mercado y en manos de particulares

* La congregación de San Felipe Neri no contaba con convento, pero por razones prácticas se incluyó en este apartado. Este cuadro se elaboró a partir del Cuadro 14. Destino de las propiedades pertenecientes al clero regular masculino y femenino.³⁸

Cuadro III. Destino de las propiedades pertenecientes al clero regular masculino

Convento	Uso después de la desamortización	Uso actual
Santa Catarina	Cárcel, escuela y palacio municipal	Hotel
Capuchina de Indias (templo de los 7 Príncipes)	Vendido y abandonado	Casa de Cultura y el Archivo General del Estado
Capuchinas Españolas (templo de San José)	Abandonado	Oficinas y Museo
La Soledad	Hospicio, escuela correccional e industrial	Palacio Municipal
Concepcionistas	Fraccionado y vendido	Escuela de Bellas Artes

Este cuadro se elaboró a partir del Cuadro 14. Destino de las propiedades pertenecientes al clero regular masculino y femenino.³⁹

Cuadro IV. Destino de las propiedades pertenecientes al clero regular femenino

36 *Op. Cit.*, p. 94.

37 *Op. Cit.*, pp. 94-95.

38 Véase, Lira, *Arquitectura*, 2008, p. 95.

39 *Ibidem*.

La ciudad de Oaxaca Patrimonio Mundial de la Humanidad

En la primera década del siglo XX la ciudad de Oaxaca como el resto del país vivía en aparente calma, pero los brotes de un futuro movimiento social ya empezaba a sentirse, revueltas sociales se manifestaron en diferentes lugares del estado oaxaqueño. Una vez acaecido el movimiento revolucionario, inició una pasarela de gobernadores quienes por los mismas condiciones políticas y sociales no duraban mucho tiempo en el poder, esta inestabilidad pronto cobró su precio, además de las revueltas había que enfrentar hambre, epidemias y desempleo, debido a que los inversionistas, mayoritariamente extranjeros, salieron del estado para asegurar su patrimonio. Para 1915 el entonces gobernador el estado el licenciado José Inés Dávila, decidió separarse de la federación y ejercer su autonomía debido a que los fines que perseguía la revolución no eran las mismas del pueblo oaxaqueño, esta separación, que no duró mucho tiempo, le valió el olvido del presidente en turno y de los sucesivos.

De ahí que los gobiernos estatales tuvieron que idear las formas y mecanismos para sacar al estado oaxaqueño del rezago en el que se encontraba; su vasto repertorio patrimonial que va de lo arqueológico a lo virreinal, fue la solución para asentar políticas de estado sobre la cual apoyar su economía. La explotación y difusión de ese patrimonio como los conjuntos prehispánicos de Monte Albán, Mitla o Lambityeco, próximos a la ciudad; o los templos que en esta exposición hemos visto; aunado a su patrimonio intangible, han sido valores que desde la década de los veinte del siglo pasado hasta la fecha, han sido fuertemente explotados por instancias de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), incluso por instituciones internacionales; quienes en diferentes momentos han emprendido acciones que en mayor o menor medida cambiaron el rumbo del desarrollo urbano y cultural de esta ciudad, un “desarrollo”, a partir de su patrimonio edificado e intangible, con una connotación turística que ha sido como un traje hecho a la medida y que se ha robustecido a lo largo de los años.

Condiciones que han influido fuertemente en las decisiones y acciones políticas impulsadas por los distintos gobiernos, en rubros como la obra pública, la asignación del erario, el uso del suelo, la legislación, la dotación y distribución de los servicios públicos y sobre todo en la educación, la cultura y la difusión de esta última. Oaxaca ha forjado a lo largo de los años un prestigio nacional e internacional como una ciudad “colonial” e indígena, condicionantes que le han valido el desarrollo de proyectos que tienen como fin último la instauración de las ya conocidas “industrias sin chimeneas”.⁴⁰ Este interés, aunque no con este nombre, ya empezaba a perfilarse desde fines del siglo XIX, pero fue en el XX cuando estas intenciones se desbordaron de una manera avasalladora y contundente. Desde la entrada del ferrocarril a Oaxaca, en 1892, la constante preocupación del gobierno local en turno fue el arreglo de esa zona de la ciudad, que en esos tiempos trazaba los límites, para recibir a los visitantes.

Ya en el siglo XX los gobiernos locales apoyados fuertemente por los diferentes gobiernos federales, impulsaron la entrada del turismo a través del avión, no resulta extraño que posterior a la construcción de primer aeropuerto en la década de los treinta, se haya descubierto la tumba No. 7 de Monte Albán, exploraciones hechas por Alfonso Caso; o que por esas mismas fechas durante el gobierno del licenciado Adolfo Pérez Gasga, se haya emitido el primer decreto que autorizaba la conformación del Comité Central de Protección de Monumentos Coloniales, Artísticos e Históricos para el estado de Oaxaca. Un informe del entonces gobernador del estado, el licenciado Rodolfo Brena, declaró que durante su gobierno que fue de 1962 a 1968, el turismo había crecido en un trescientos por ciento, lo que había llegado a convertirlo en la industria más grande e importante que tenía el Estado en ese momento.⁴¹

40 Lira, “La herencia” en *Anuarios*, 2007, p. 129.

41 *Ibidem*.

A partir de estas declaraciones detonaron aún más las acciones de gobierno y se justificaron las propagandas y el desarrollo de planes turísticos que tenían como principal atractivo sus colosales monumentos arqueológicos y virreinales y una sobreexplotación de la imagen de su población indígena. Aunque muchas de estas obras públicas beneficiaron a la ciudad, la sociedad oaxaqueña gozó de ellas pero tangencialmente. Para 1975 se inició la ampliación del puerto aéreo, se ensancharon las pistas con la intención de elevarlo a un aeropuerto internacional, que se logró finalmente en 1978. La inversión que podemos sumar en este sucinto recuento de obras; así como para mantener y recuperar la riqueza patrimonial sobre todo la de estirpe virreinal, fue millonario, donde no sólo contó con el apoyo de los gobiernos en sus tres niveles, sino también del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo.⁴²

¿Dónde se reflejaron esos proyectos millonarios?, principalmente en la restauración, readaptación y conservación de antiguos edificios religiosos, a fin de instaurar en ellos nuevas actividades, muchas orientadas a brindar servicios culturales o comerciales para el turismo. Por mencionar algunos ejemplos, en el ex convento de los 7 Príncipes, se instaló la Escuela de Artesanías Oaxaqueñas en 1964; en el ex convento de las monjas Catalinas se destinó a hotel de Gran Clase; el del Carmen Alto, convertido en ágora y el de Santo Domingo, el cual, junto con su templo, son algunos de los ejemplos más representativos de ese rescate patrimonial y cabe mencionar que a este último le valió el premio Reina Sofía en 2001.

En materia de legislación, el gobierno federal, apoyado y estimulado por el gobierno estatal, y despreocupándose por el desarrollo y fortalecimiento de otros rubros, fue intensificando más y más obras para atraer al turismo a través de promulgación de leyes que contribuyeran a la conservación de ese patrimonio recuperado; de ahí que el casco más antiguo de la ciudad se declaró en 1976 Zona de Monumentos Históricos y a partir de esta declaratoria los gobiernos posteriores iniciaron con una serie de acciones para reorientar el desarrollo económico y cultural de la ciudad, como la creación del Patronato para la preservación del patrimonio histórico del estado de Oaxaca o el Plan parcial del centro histórico de la ciudad de Oaxaca, el cual dio como resultado la primera peatonalización de las calles de la ciudad, como el famoso andador turístico que va del costado norte de la Catedral hasta los límites del ex convento de Santo Domingo de Guzmán, que recorre numerosos edificios virreinales mismos que fueron restaurados en aras de mejorar la imagen para el visitante, como la conocida Casa de Cortés, hoy convertida en el Museo de Arte Contemporáneo, o el edificio del Seminario de la Santa Cruz, hoy sede de la Universidad, y aquellas viviendas que habían perdido toda esencia virreinal se reformaron para entrar en esta lectura un poco teatralizada para no romper con la imagen que se estaba forjando y forzando para los fines ya mencionados. La otra calle que se hizo peatonal, es la que pasa frente al ex convento de Santa Catalina, que hoy forma parte de la cadena de hoteles de Quinta Real, cuya habitación por noche ronda entre los 720 euros y fue de los primeros en su tipo en la ciudad, ya que hasta ese momento los espacios de alojamiento para turistas se encontraban en modestos edificios de casas virreinales adaptados para ello.

El convertir en peatonales algunas calles fue una respuesta y una solución urbana que atendió a las necesidades del turismo, una demanda que los mismos turistas exigieron a las autoridades locales, una vez que decidieron radicar formalmente en esta ciudad que los encantó. Después de las calles ya mencionadas, las que le sucedieron fueron las que rodean al cuadrángulo de la Plaza de Armas y la que pasaba frente a la Catedral para convertirlo en una gran explanada junto con la Alameda que se ubica justo enfrente de éste y que logró que la manzana central se convirtiera en el espacio que es hoy, una gran plataforma urbana donde convergen lo mismo turistas que locales, centro de expresión cultural y política. Fue precisamente en 1982 cuando se cerraron estas últimas calles, año en que la UNESCO declaró a la ciudad de Oaxaca y a la zona arqueológica de Monte Albán "Patrimonio Cultural de la Humanidad"; y no podía ser de otra forma si tomamos en cuenta la inversión y los esfuerzos vertidos hasta ese momento para que el centro histórico de esta ciudad y

42 Op. Cit., p. 130.

la zona arqueológica dieran una imagen más digna y que esa inversión sería recuperada a través de la derrama económica que traería el turismo.

El que Oaxaca, específicamente la ciudad capital, haya sido reducida a una ciudad turística no es una cuestión azarosa o casuística, desde el siglo XIX y durante el XX, algunos gobernadores, economistas, sociólogos, antropólogos e intelectuales, definieron a esta entidad un suelo infértil para establecer industrias, fomentar el comercio e incluso para elevar la educación de su pueblo,⁴³ un tanto por su condición social y geográfica pero por otro lado, porque ello cambiaría de una manera radical la imagen que se ha forjado de esta ciudad; donde de una manera maquiavélica se ha querido mostrar y perpetuar una época, la virreinal, y a un pueblo indígena con un interés mercadotécnico, un binomio que ha impedido la exploración y conocimiento de otros valores y de otras realidades.

A manera de conclusión, termino con la siguiente reflexión, las ciudades son el reflejo de la gente que la habita, ahí se cristalizan sus aspiraciones, se perpetúan sus obras, se immortalizan personajes, se entretienen y desaparecen lazos identitarios. La ciudad de Oaxaca es parte de todo esto, es una sociedad muy arraigada a sus costumbres, orgullosa de un pasado que poco o nada se compara con su presente y por ello se reinventa y se vuelve a reinventar ese pasado, se reconstruye con cada programa de gobierno, con cada obra que intenta perpetuar ese pasado materializado en sus edificios, y se construye una relación de amor y odio por mantener en pie algo que esa misma sociedad ya no se siente identificado, se ha roto ese lazo; y no es que vayamos tirando a bajo todo los edificios de otras épocas pero debemos de entender que se deben dejar espacios para construir nuevas historias, nuevas capas que tiempo después serán igual de valiosas e importantes como las obras que hoy hemos estudiado y que la sociedad y autoridades oaxaqueñas han sido renuentes a dar este paso y se han permitido construir falsos históricos que son más dañinos que la pérdida de un edificio por demás valioso que éste sea. Considero que este tipo de Seminarios nos debe llevar a la reflexión, no sólo al estudio de ese pasado que seguro nos enorgullece, sino ahondar hacia dónde se dirigen nuestras ciudades y que en el caso oaxaqueño con una doble presión por mantener a ese turismo como la principal y única fuente de su economía y por conservar a todo precio el título de Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Archivos consultados

AGEO	Archivo General del Estado de Oaxaca
AHMO	Archivo Histórico Municipal de Oaxaca “Manuel R. Palacios”
BJGL	Biblioteca “Jorge Gurria Lacroix” de la CNMH-INAH
CNMH	Catálogo Nacional de Monumentos Históricos del INAH
CNMMIP	Catálogo Nacional de Monumentos Muebles e Inmuebles de Propiedad
F	Federal del CONACULTA
FCBV	Fundación Cultural “Bustamante Vasconcelos”, A.C.
FCRV	Fototeca “Constantino Reyes-Valero” de la CNMH-INAH

43 *Op. Cit.*, p. 150.

Bibliografía

- Altamirano Ramírez, Hugo, *La ciudad de Oaxaca que conoció Morelos*, s/e, Oaxaca, 1992.
- Calderón Martínez, Danivia, "Catedral de Oaxaca" en *La Gaceta de la Comisión del Patrimonio Edificado de Oaxaca*", Oaxaca, Gobierno del Estado, 2003, pp. 47-55.
- Chance, John K., *Razas y clases de la Oaxaca colonial*, INI, México, 1978.
- Cruz Santos, Bertha y Carlos Ramírez Montes, *Oaxaca. Arquitectura religiosa (los templos cristianos de la ciudad de Oaxaca)*, Oaxaca, 1989.
- Esparza, Manuel, *Juan Peláez de Berrio. Alcalde mayor de la villa de Antequera del valle de Guaxaca, 1529-1531*, CONACULTA, 1993.
- Gay, José Antonio, *Historia de Oaxaca*, Porrúa, S.A., 2ª. Edición, "Colección Sepan Cuantos...", México, D.F., Editorial Porrúa, S.A. de C.V., 1982.
- González Aragón, Jorge y José Luis Cortés Delgado, *Corpus urbanístico de Puebla y Oaxaca en España*, UAM, Embajada de España en México, México, 2001.
- González Pozo, Alberto (Coord.), *Oaxaca monumentos del Centro Histórico*, México, D.F., SEDUE, Talleres Impresos Pérez, S.A., 1987.
- Lira Vásquez, Carlos, "San Felipe Neri: sorpresiva y talentosa muestra del *nouveau* en Oaxaca", en *Cuadernos de Arquitectura Virreinal*, No. 10, México, D.F., Facultad de Arquitectura, División de Estudios de Posgrado, UNAM, 1991, pp. 65-81.
- -----, *Arquitectura y sociedad. Oaxaca rumbo a la modernidad 1790-1910*, México, D.F., UAM, 2008.
- Lira Vásquez, Carlos y Danivia Calderón, "La herencia 'colonial' y el turismo en la arquitectura de Oaxaca en el siglo XX", en *Anuarios de Estudios de Arquitectura*, UAM-Azcapotzalco, México, D.F., 2007, pp. 127-154.
- Mullen, Robert J., *La arquitectura y escultura de Oaxaca 1530s-1980s*, Vol. I, Tule-Codex Editores, Oaxaca, 1992.
- Pérez, Eutimio, *Recuerdos Históricos del Episcopado Oaxaqueño*, Oaxaca, Imprenta Lorenzo San-Germán, 1881.
- Portillo, Andrés, *Oaxaca en el centenario de la independencia nacional*, Imprenta del Estado, Oaxaca, 1910.
- Zárate Aquino, Manuel, *Pequeño diccionario enciclopédico de Oaxaca*, Universidad José Vasconcelos, Oaxaca, 1995.



**“EL REAL MONASTERIO DE STA. M^a DE GUADALUPE. FASES DE CRECIMIENTO
DESDE EL PRIMITIVO SANTUARIO HASTA SU DECLARACIÓN POR LA UNESCO”**

Doctor Don José Carlos Salcedo Hernández, profesor de la Universidad de Extremadura.



José Carlos Salcedo Hernández

Doctor arquitecto, funcionario de la Junta de Extremadura, profesor de la Universidad de Extremadura.

Arquitecto por la Universidad Politécnica de Madrid (Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid), en las dos especialidades del plan de 1975: **Edificación** (1994) y **Urbanismo** (2005).

Doctor por la Universidad de Extremadura (2011), con la tesis "Urbanismo y Arquitectura de la **Puebla de Guadalupe**" (Departamento de Arte y Ciencias del Territorio de la UEX), que obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado.

Funcionario de carrera -por oposición- del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (1996). Actualmente en situación administrativa de excedencia para prestar servicios en la Universidad, acreditado por el Ministerio de Educación (A.N.E.C.A.) como Profesor Contratado Doctor.

Trabajos realizados. En **Urbanismo**: Planeamiento general y planeamiento especial de protección del patrimonio, en varios municipios de arquitectura popular de Extremadura (**Guadalupe**, Garganta la Olla, Hervás, Jerte...). Primer Plan General Municipal aprobado conforme a la Ley 15/2001 del Suelo de Extremadura. En **Edificación**: Proyectos y direcciones de obra para particulares; el proyecto "casa estudio de un artista" (2007) representó a Extremadura en el Premio Nacional de Arquitectura en 2008 por designación del COADE. Para la Administración, fundamentalmente intervenciones de rehabilitación, restauración y reparaciones estructurales (rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, consolidación estructural del castillo de Montánchez, ampliación del Instituto "Francisco de Orellana" de Trujillo...). Participación en concursos de arquitectura, con varios premios, entre ellos en el concurso de recuperación de la Alcazaba Árabe de Badajoz (Ministerio de Vivienda).

Experto en estructuras de fábrica y de madera, fue formador de estructuras del Código Técnico de Edificación (por designación del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos) para la implantación de esta norma. Nombrado habitualmente como perito para el estudio de siniestros en este tipo de estructuras.

Docencia (desde 1998) en el Departamento de Construcción de la Universidad de Extremadura (Estructuras de Edificación, en 3º curso del Grado de Edificación) y en varios másteres universitarios. Estancias docentes y de investigación en varios centros: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid, Facultad de Arquitectura de la Università degli Studi di Florenzia, y Vitusbering de Horsen (Dinamarca).

Coordinador del **Grupo de Investigación** de Construcciones Arquitectónicas de la UEX (desde 2012). Autor de dos patentes registradas por la Universidad de Extremadura, responsable de varios contratos por el art. 83 de la L.O.U., y participa en varios proyectos de investigación, entre ellos dos del Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica (uno sobre Centros Históricos españoles y otro en el que cataloga el patrimonio arquitectónico de Extremadura).

Principales trabajos publicados en revistas de investigación o aportados a congresos internacionales. Varias de sus obras construidas están publicadas en libros y revistas de Arquitectura.

EL REAL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE. FASES DE CRECIMIENTO DESDE EL PRIMITIVO SANTUARIO HASTA SU DECLARACIÓN POR LA UNESCO

José-Carlos Salcedo

1. INTRODUCCIÓN.

El Monasterio de Guadalupe es considerado el monumento más importante de Extremadura, tanto por su arquitectura y el patrimonio artístico que alberga¹, en un territorio de gran valor natural, como por su historia y por la repercusión que tuvo en la colonización y evangelización de la América española.

La calidad patrimonial de Guadalupe recibió el reconocimiento del Estado Español (Monumento Nacional) al Monasterio en 1879 y 1929, después a las Granjas palaciegas de Mirabel, Valdefuentes y el Humilladero (1931) y, más tarde, a la Puebla (1943), tanto por su intrínseco valor como arquitectura popular, como por constituir el entorno indisoluble del Monasterio. En 1993, el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, alcanzó la máxima consideración al ser incluido por la UNESCO en la Lista del Patrimonio Mundial.

Guadalupe es bastante más que un Monasterio aislado en el corazón de la sierra de Las Villuercas: el medio natural, el Conjunto Histórico de la Puebla con sus tramas urbanas, el Monasterio y las distintas arquitecturas dispersas en el territorio, conforman un paisaje integrado, resultante de siete siglos de historia y de estrechas relaciones causales entre los hombres y el soporte ambiental (SALCEDO, 2011; p. 574-579).

¹ (ANDRÉS, 1995; p. 289).

2. LA CONSTRUCCIÓN DEL PAISAJE URBANO DE GUADALUPE.

En el paisaje urbano de Guadalupe se distinguen dos elementos formalmente diferenciados pero perfectamente integrados entre sí y con el territorio en el que se enclavan. Son la arquitectura singular o monumental del Monasterio (incluida su gran huerta conventual) y la Puebla de arquitectura popular (en sus dos unidades formalmente separadas por el Monasterio, Puebla Alta y Puebla Baja).

La morfología de estos elementos está totalmente condicionada por la abrupta topografía en pendiente y por las barreras existentes adversas al crecimiento urbano (cresta topográfica cuarcítica al Norte y al Este y barrancos con agua al Sur y al Oeste), que han dado forma al núcleo a lo largo de la historia.

En este territorio de Las Villuercas, históricamente tangente a las vías peninsulares de comunicación y sin romanizar, surge en el s. XIV la población de Guadalupe, ligada a la imagen de la Virgen que, según la tradición cristiana², se descubrió en este lugar. A partir de este momento Guadalupe se convertirá en uno de los santuarios más visitados de la cristiandad, con competencias sólo en Jerusalén y Roma, y en punto final de rutas de peregrinación³ que confluyen de todas direcciones.

La morfología de Guadalupe se materializará por crecimiento orgánico durante siete siglos, totalmente condicionada por esta topografía y adaptada a un "molde" que configuran el parcelario y el manzanero (heredados del parcelario rústico tradicional), estructurado a su vez por la red caminera y por los anillos amurallados que cercan la Puebla para el control de la peregrinación. Este molde es como la "huella dactilar" de Guadalupe -personal y genuina- en el que se van insertando las piezas edificatorias singulares y populares. El callejero, prolongación de la red caminera dentro del núcleo, es irregular y angosto, con una serie de plazas y plazuelas como nódulos de la red viaria, y un elemento fundamental: la plaza de Guadalupe, que se configura como espacio libre y abierto, de antesala entre la Puebla y el Monasterio.

3. EL CRECIMIENTO DEL MONASTERIO A TRAVÉS DE LOS PLANOS.

En la investigación llevada a cabo por la Universidad de Extremadura (SALCEDO, 2011; p. 277-279) se dibuja este crecimiento orgánico del Monasterio, poniendo de manifiesto que se trata de un complejo sistema constructivo, resultado de la agregación sucesiva de edificios que, a medida que crece, condiciona la morfología de la Puebla, interaccionando con ella.

Como resultado del estudio de la topografía, de la red caminera, de la trama urbana y de las diferentes partes del Monasterio (SALCEDO, 2011; p. 211-279), se ha realizado la representación gráfica del Monasterio y de su entorno inmediato en diferentes fechas, en las que se constata el crecimiento orgánico del principal elemento de la trama urbana de Guadalupe. Véanse *planos*, cuya escala original es 1/2000.

² Surgiendo así también el principal icono que los españoles llevarán a América, con el que realizarán la colonización del nuevo continente (GARCÍA, 1993).

³ En el "Repertorio de todos los Caminos de España", de Villuga (1543), cuando Guadalupe se encuentra en su apogeo como centro de peregrinación mariana, dos de los 139 caminos principales de la Península, que traman las ciudades y puertos de España y Portugal, tienen punto final en Guadalupe (VILLUGA, 1543).

NOMBRE	NÚM.
Guadalupe s. XIV. Año 1336.	3R1
Guadalupe s. XIV. Año 1369.	3R2
Guadalupe s. XV. Año 1412.	3R3
Guadalupe s. XV. Año 1483.	3R4
Guadalupe s. XVI. Año 1502.	3R5
Guadalupe s. XVI. Año 1535.	3R6
Guadalupe s. XVI. Año 1590.	3R7
Guadalupe s. XVII. Año 1696.	3R8
Guadalupe s. XVIII. Año 1736.	3R9
Guadalupe s. XX. Año 1956.	3R10
Guadalupe s. XX. Año 1993.	3R11

Plano 1: Guadalupe s. XIV. Año 1336.

Primero de los planos, en el que se representa la topografía original del lugar que ocupará el Monasterio, con señalamiento de las dos vaguadas y de la cuerda topográfica que condicionarán el crecimiento urbano. Se destaca el camino de acceso (recorrido Sur-Norte), adaptado a la topografía, junto con las zonas más llanas, en las que se localizarían las primeras casas, construidas en diseminado.

En esta fecha de 1336 es cuando se termina la obra de la Iglesia mudéjar. Se ha representado el ábside de la misma (único elemento del que se tiene constancia física, según los autores⁴) y en línea discontinua dos recintos: uno correspondiente al tamaño de la Iglesia actual (para servir de referencia) y otro más pequeño, destacado en color, que correspondería a la ocupación de esta Iglesia mudéjar de una única nave, según las tesis de la mayoría de los autores consultados⁵.

Plano 2: Guadalupe s. XIV. Año 1369.

En esta fecha es cuando se termina de construir⁶ la Iglesia gótica⁷ del santuario y existe ya una cerca amurallada dotada de torres, que ocupa el lugar de más fácil defensa, rodeando una zona llana, supuesto patio de armas, en la que posteriormente se realizará el primero de los claustros.

Se ha situado también, de forma orientativa, una primera trama de casas, de construcción apoyada en el camino primitivo y en las ramificaciones del mismo, a partir de un estudio riguroso de la trama urbana.

⁴ Según Pilar Mogollón, es probable que la primitiva iglesia fuera de una nave, de menor altura que la actual, y que tuviera cubierta de madera (MOGOLLÓN, 1987).

⁵ (SALCEDO, 2011, p. 222), en referencia a BERNAL, T. y RUBIO, G. (GARCÍA, 1993).

⁶ El año 1340 es muy significativo en Guadalupe. Alfonso XI, después de haber invocado a la Virgen de Guadalupe y haber conseguido la victoria en la batalla del Salado, mandó engrandecer el templo.

⁷ Según Tomás Bernal: "*Toribio Fernández de Mena llevó a cabo el engrandecimiento del templo durante los años 1341-1367, al principio como procurador del cardenal Gómez Barroso, y desde 1348 hasta 1367 como segundo prior secular*" (GARCÍA, 1993).

Plano 3: Guadalupe s. XIV. Año 1412.

Con la llegada de los frailes jerónimos a Guadalupe, el primitivo santuario se transforma en monasterio, para lo que es necesario dotarle de elementos para la clausura monástica. En 1412 ha terminado de construirse la gran mayoría de las obras promovidas por la Orden:

La Iglesia gótica y su cerca amurallada se han completado con el Claustro en el núcleo del castillo y con un nuevo acceso desde la zona menos desfavorable (la plaza), que produce espacios y recorridos diferenciados: uno para los peregrinos y otro para la clausura.

Se ha creado la necesaria huerta, que se concibe como espacio libre para la clausura, sin salir del Monasterio, dotada, a su vez, de una serie de construcciones relacionadas con las explotaciones de los jerónimos. Seguramente existirían en esta fecha, al menos, la Cilla, la Prensa de aceite (quizá no con la configuración posterior), la Acemilería, y el Oratorio de la huerta. El perímetro representado para la huerta se ha realizado a partir de los restos actualmente existentes y del estudio de la topografía y la red caminera.

En esta fecha, las cañadas ya llegan a Guadalupe y, con la constancia que se tiene de la Cañada de la Serradilla por el espacio entre las dos vaguadas, es seguro que llegaría a la Huerta, en la zona de la Acemilería.

La trama urbana continúa su crecimiento orgánico, limitada por la topografía y apoyada en la red caminera. Seguramente, ya estuviera cerrado un recinto en los lados Sur y Este del Monasterio, similar al que hoy cierran los arcos de Sevilla, del Chorro Gordo y de San Pedro. Ya existe el primitivo Hospital de San Juan Bautista.

Plano 4: Guadalupe s. XV. Año 1483.

En este año ya están construidos en el Monasterio el conjunto de edificios del Claustro de la Mayordomía, con el Pabellón de la Sala Capitular y Librería.

Consta la existencia de dos hospitales del Monasterio, articulados en torno a claustros: el de San Juan Bautista (de Hombres) y el de las Mujeres.

La trama urbana del caserío sigue creciendo en proporción al incremento de la población. La zona de la trama al Este del Monasterio, que sería demolida posteriormente en 1520, no puede conocerse con exactitud hasta el siglo XVI, por lo que se han representado indicativamente una manzana y una hilera de casas que, por sus proporciones, albergarían las 60 ó 70 casas demolidas⁸, deducción a la que se ha llegado tras un estudio de los recorridos y de la topografía de la zona.

Plano 5: Guadalupe s. XVI. Año 1502.

En 1491 está terminado el conjunto del Pabellón de los Reyes Católicos, que ha sido reconstruido gráficamente a partir de las descripciones históricas (PESCADOR, 1965), conjunto adosado a la dependencia Oeste del Claustro Mudéjar, dotado de un claustro con galerías y dependencias en sus cuatro lados, más dos torres y una galería en la fachada de poniente, que fueron representadas por los viajeros en los grabados antiguos (BALAGUER, 1851). Las dimensiones de patios y dependencias han podido ser obtenidas fácilmente de las descripciones históricas para poderlas representar a esta escala indicativa 1/2000. Las dimensiones de este conjunto las ha corroborado el trazado actual de la C/ Alfonso Onceno en un riguroso estudio de campo.

⁸ A través del estudio del Códice 13 del Monasterio de Guadalupe (GARCÍA, 1993).

La elección de la fecha del plano (1502) se debe a que en ella está ya construido el primer edificio de enfermería, extramuros del edificio principal, como se había hecho con las enfermerías de los otros hospitales, edificio que quedó integrado después en el conjunto del Claustro Gótico. Este elemento, que se ha identificado en el estudio de la actual Hospedería, permite saber que el primer trazado de la cerca llegaba hasta su muro Este, porque la topografía lo acredita. En 1520 se modificaría la trama de esta zona para aumentar el solar del Monasterio a costa de la demolición de muchas casas de la Puebla.

Se sabe también que en esta fecha estaba construida la actual Capilla de Santa Catalina en el Monasterio. Con esta capilla se inicia una serie de ampliaciones sucesivas, adosadas a la zona de la cabecera de la Iglesia, en el lado Este del conjunto, que continuarán en los siglos posteriores.

A principios del s. XVI la Puebla sigue creciendo en función de la población y ya pueden distinguirse claramente la Puebla Baja y la Puebla Alta, apoyadas en la red de caminos que se infiltran en el territorio, adaptados a la topografía, que limitan las manzanas.

Plano 6: Guadalupe s. XVI. Año 1535.

El Monasterio se ha ampliado con el cuarto de sus claustros, terminado en este año: el Claustro de la Enfermería Nueva, que integra a la anterior enfermería. También se ha construido el Colegio de Infantes, extramuros del Monasterio.

El llamativo episodio de la construcción del Claustro, llevó aparejada, previamente, la destrucción de un elevado número de casas populares en el lado Este del Conjunto, "*para dar una buena huerta y espaciadero a la enfermería*", como consta literalmente (GARCÍA, 1993). Con ello se modificó radicalmente la trama urbana en el lado Este del Monasterio, para dotar de espacios suficientes no sólo a este nuevo Claustro, sino también al Colegio de Infantes y a las construcciones barrocas que se construirán después.

En este plano de 1535, se ha representado la actual alineación de casas existente entre el Arco de San Pedro y el Parador Nacional, en la que las denominadas Casas de Capellanes son el elemento más sobresaliente. No hay datos para saber si el espacio entre el borde Este del Monasterio en esta fecha y esta alineación (espacio ocupado por el actual Corralón y por todas las construcciones barrocas) era vía "pública" o propiedad del Monasterio.

Dicho de otro modo, no hay datos para saber si a principios del s. XVI la cerca del Monasterio iba por donde va ahora. Se hace esta reflexión porque cabe la posibilidad de que en el lado Este del Monasterio, delante de las fachadas del Hospital de San Juan Bautista, del Colegio de Infantes y de las Casas de los Capellanes (soportaladas) existiera un espacio libre a modo de plaza, que recuerda por su forma irregular, proporciones, situación y topografía, a la actual Plaza de Santa María de Guadalupe. Este espacio daría sentido a todas estas fachadas que, evidentemente, no fueron pensadas para calles angostas como las actuales.

Por este motivo, en el plano 3R5 se ha representado en color gris la cerca del Monasterio en esta zona y en línea discontinua un recorrido que se sabe que existía, porque a él se ajustarán las construcciones barrocas posteriores, pero que se desconoce si estaba por dentro o por fuera del Monasterio.

Un estudio arqueológico serio habría corroborado estos planteamientos, pero al haberse construido el garaje subterráneo de la Hospedería en el Corralón, se ha perdido la posibilidad de conocerlo.



Vista (1) de Guadalupe, de Anton Van Den Wyngaerde, en 1567 (Kagan, 1986).

Plano 7: Guadalupe s. XVI. Año 1590.

En esta fecha ya se cuenta con el apoyo de las investigaciones del historiador Antonio Navareño (NAVAREÑO, 2001) que ha realizado el estudio de la configuración aproximada de la Puebla en 1568.

Al trabajo de Navareño se ha añadido la información que le faltaba: la Huerta, las modificaciones en la trama al Este del Monasterio, calles que en años posteriores fueron compactadas por el manzanero y unos límites más precisos de los bordes de las Pueblas Baja y Alta, a través del estudio de los grabados antiguos, especialmente de los de Anton Van den Wyngaerde (KAGAN, 1986).

Se ha representado la arquitectura singular de esa fecha. En el Monasterio se han añadido nuevas construcciones a la zona de la cabecera de la Iglesia (primeras construcciones barrocas).

Plano 8: Guadalupe s. XVII. Año 1696.

Más de un siglo después, en 1696 cuando se ha terminado de construir el Camarín de la Virgen, se puede ver el Monasterio con todas las construcciones barrocas (a falta sólo de la Iglesia de la Santísima Trinidad).

Se aprecia el nuevo Hospital de San Juan Bautista, construido sobre el anterior, pero con un claustro más grande.

Plano 9: Guadalupe s. XVIII. Año 1736.

En esta fecha se ha terminado la construcción de la Iglesia de la Santísima Trinidad y se conoce por primera vez la configuración exacta del lado Este del Monasterio.

Para la configuración de las pueblas se ha contado también con la información extraída del estudio del grabado de Alexandre de Laborde, de 1806.



Grabado de
Alexandre De
Laborde, 1806
(Baugean, 1811)

Plano 10: Guadalupe s. XX. Año 1956.

En el primer tercio del s. XIX se había producido el declive del Monasterio, hasta la desamortización y exclaustación de los frailes. Con el paso a manos privadas de las propiedades del antiguo Monasterio, se inicia un grave proceso de deterioro de todas las construcciones.

A la fecha de 1956, que coincide con la fotografía del “vuelo americano” (EJÉRCITO, 1956), de donde se ha extraído la mayor parte de la información gráfica, se observa:

- Derribado el Pabellón de los Reyes Católicos.
- La rotura de la cerca del Monasterio, con la ocupación sistemática de los terrenos, usados como solar, que son soporte de urbanización (nuevas calles) y de construcción (nuevas casas).
- La construcción de la nueva carretera (1924) por terrenos de la antigua Huerta, entrando por la Acemilería, serpenteando la topografía para llegar a la zona del Monasterio y bordeando el solar del pabellón demolido hasta llegar a la plaza, que se rompe en el tejido de casas que la conforman por dos puntos, en sus lados Oeste (al pie del Pabellón de la Librería) y Este, donde se abre la nueva calle Gregorio López.
- Las casas nuevas se construyen: adosadas a la cerca de la Huerta, en nuevas calles trazadas por su interior, o en la propia manzana del Monasterio, a él adosadas.

Las nuevas edificaciones, de principios del s. XIX, ya no serán de estilo popular, sino de estilo racionalista, situadas en las nuevas calles que se abren.

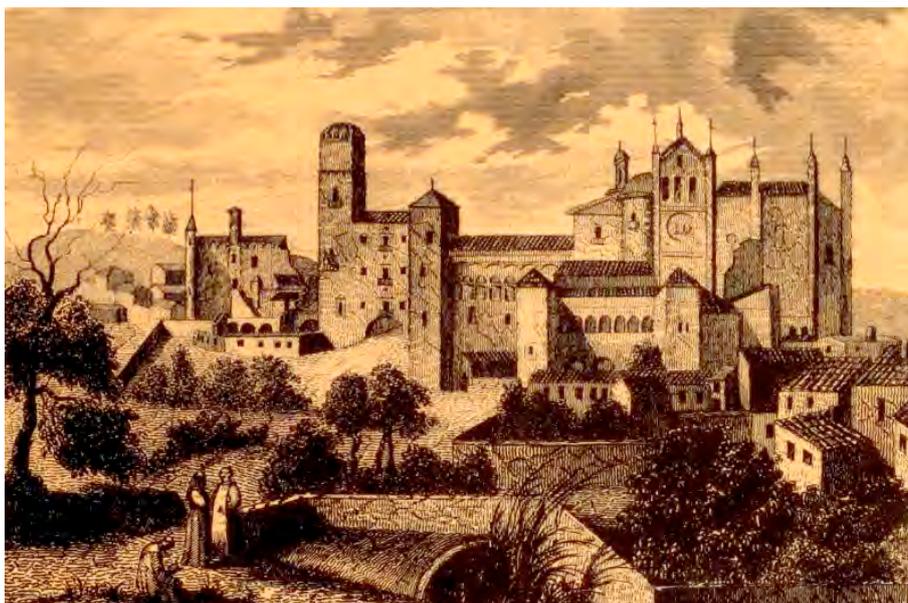
Plano 11: Guadalupe s. XX. Año 1993.

Fecha en la que el Monasterio de Guadalupe entra en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y se construye el último de los volúmenes del Monasterio: la ampliación de la Hospedería, en terrenos de la antigua Huerta.

Desde el plano de 1956 se ha continuado construyendo y urbanizando en terrenos de la Huerta y Guadalupe ha ido creciendo sin planificación alguna y sin control, de forma ilógica e ilegal, por incumplimiento sistemático y consentido de la legislación urbanística y de patrimonio cultural.

Guadalupe contó con unos planes adaptados a la normativa vigente pero el Ayuntamiento desistió de su aprobación definitiva: NN. SS. de 1982 (CIVANTOS, 1982), NN. SS. de 1996 (CIVANTOS,

Vista general del Monasterio. Dibujo de 1851, Publicado en "Los frailes y sus conventos (Balaguer 1851).

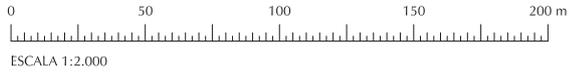


1996), Plan Especial de Protección del Centro Histórico de 2001 (CIVANTOS, 2001) y Plan General Municipal de 2005 (CIVANTOS, 2005).

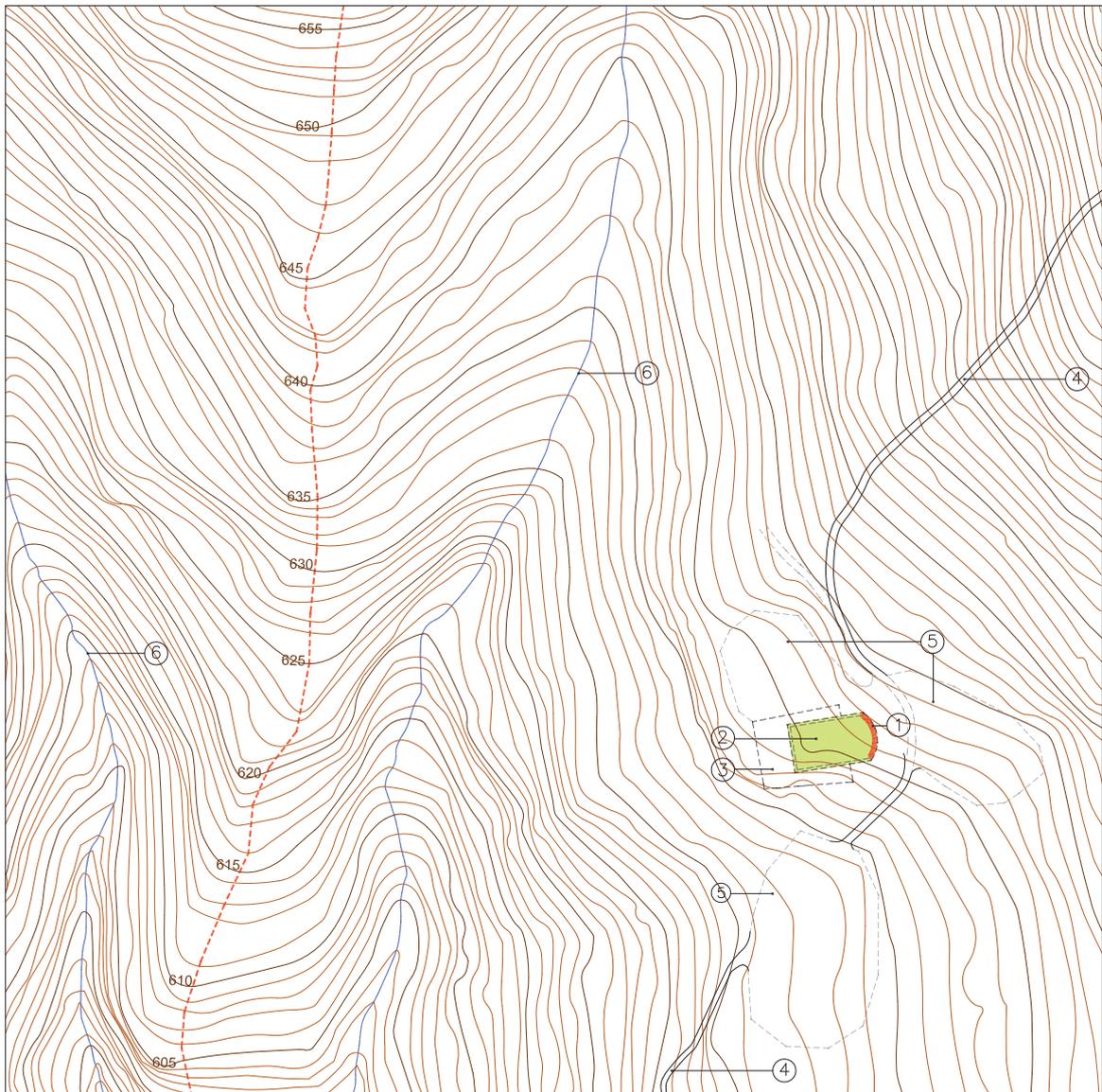
Desde el plano de 1956 se ha continuado construyendo y urbanizando en terrenos de la Huerta y Guadalupe ha ido creciendo sin planificación alguna y sin control, de forma ilógica e ilegal, por incumplimiento sistemático y consentido de la legislación urbanística y de patrimonio cultural.

Guadalupe contó con unos planes adaptados a la normativa vigente pero el Ayuntamiento desistió de su aprobación definitiva: NN.SS. de 1982 (CIVANTOS, 1982), NN.SS. de 1996 (CIVANTOS, 1996), Plan Especial de Protección del Centro Histórico de 2001 (CIVANTOS, 2001) y Plan General Municipal de 2005 (CIVANTOS, 2005).

En los últimos 30 años, la gran fragilidad patrimonial del paisaje de Guadalupe se ha visto perturbada por impactos irreversibles, por la diferente protección de los bienes singulares y populares del Conjunto Histórico, por los procesos anárquicos de expansión espontánea del núcleo sin control de planeamiento y por la falta de respeto al soporte territorial envolvente. Insolvencia urbanística por ausencia de planeamiento general municipal, carencia de planeamiento especial de protección por incumplimiento de las normas internacionales, estatales y autonómicas y falta de voluntad política, explican el desorden territorial, urbanístico, patrimonial y ambiental.



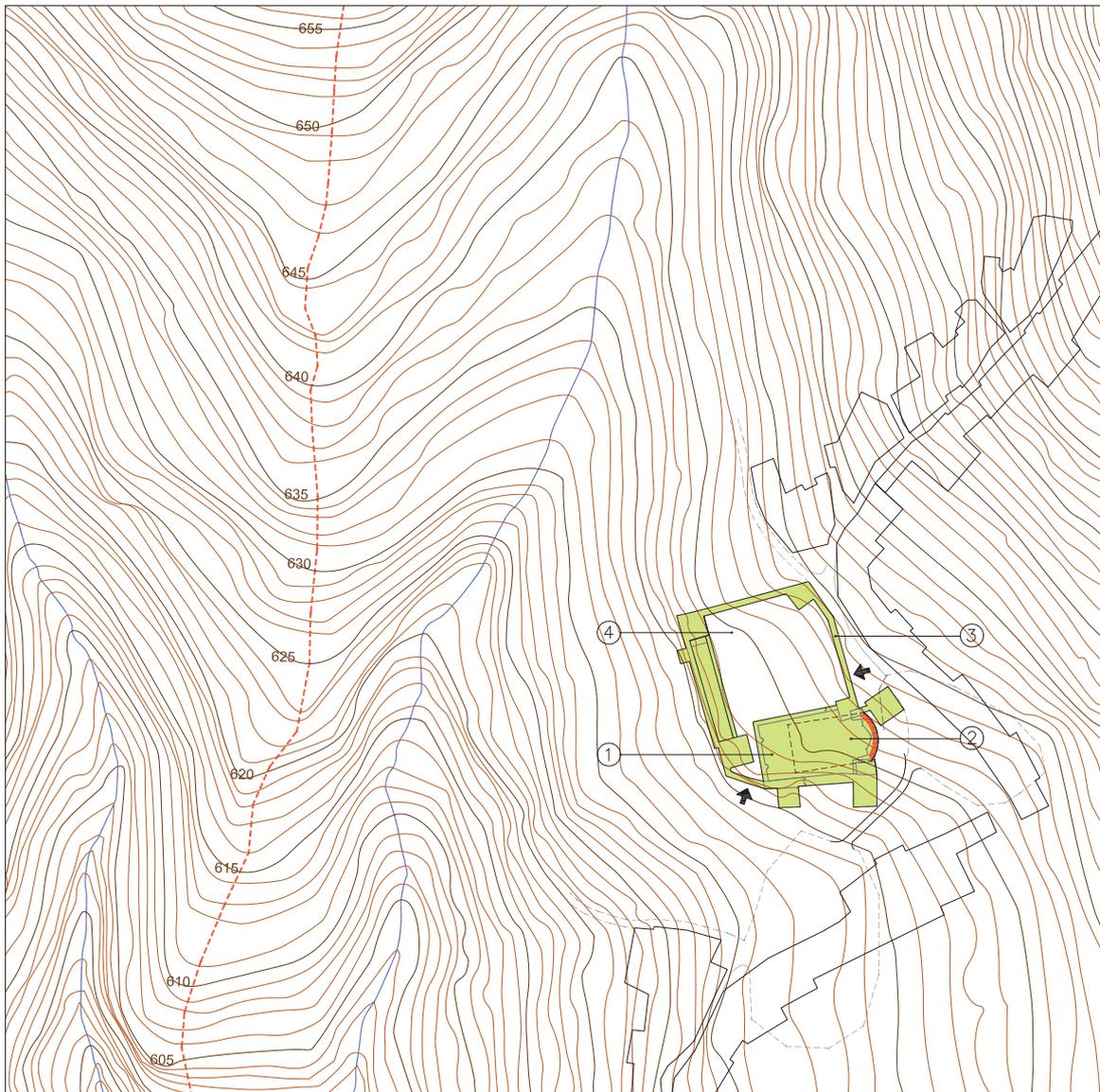
- ① IGLESIA MUDÉJAR (CABECERA EXISTENTE Y CONSTATABLE)
- ② IGLESIA MUDÉJAR (DIMENSIONES SUPUESTAS)
- ③ IGLESIA ACTUAL (DIMENSIONES DE REFERENCIA)
- ④ CAMINO SUR-NORTE, PRINCIPAL ACCESO DE PEREGRINACIÓN
- ⑤ ZONAS MENOS DESFAVORABLES DE LA TOPOGRAFÍA, DONDE SE SITUARÍAN LAS PRIMERAS CONSTRUCCIONES
- ⑥ VAGUADAS QUE LIMITARÁN EL CRECIMIENTO URBANO



1336: AÑO DE TERMINACIÓN DE LA IGLESIA MUDÉJAR



- | | |
|---|---|
| ① | IGLESIA GÓTICA |
| ② | IGLESIA MUDÉJAR (DIMENSIONES SUPUESTAS DE REFERENCIA) |
| ③ | PRIMITIVA CERCA AMURALLADA |
| ④ | PLAZA DE ARMAS |
| ➔ | POSIBLES ACCESOS A LA FORTIFICACIÓN |



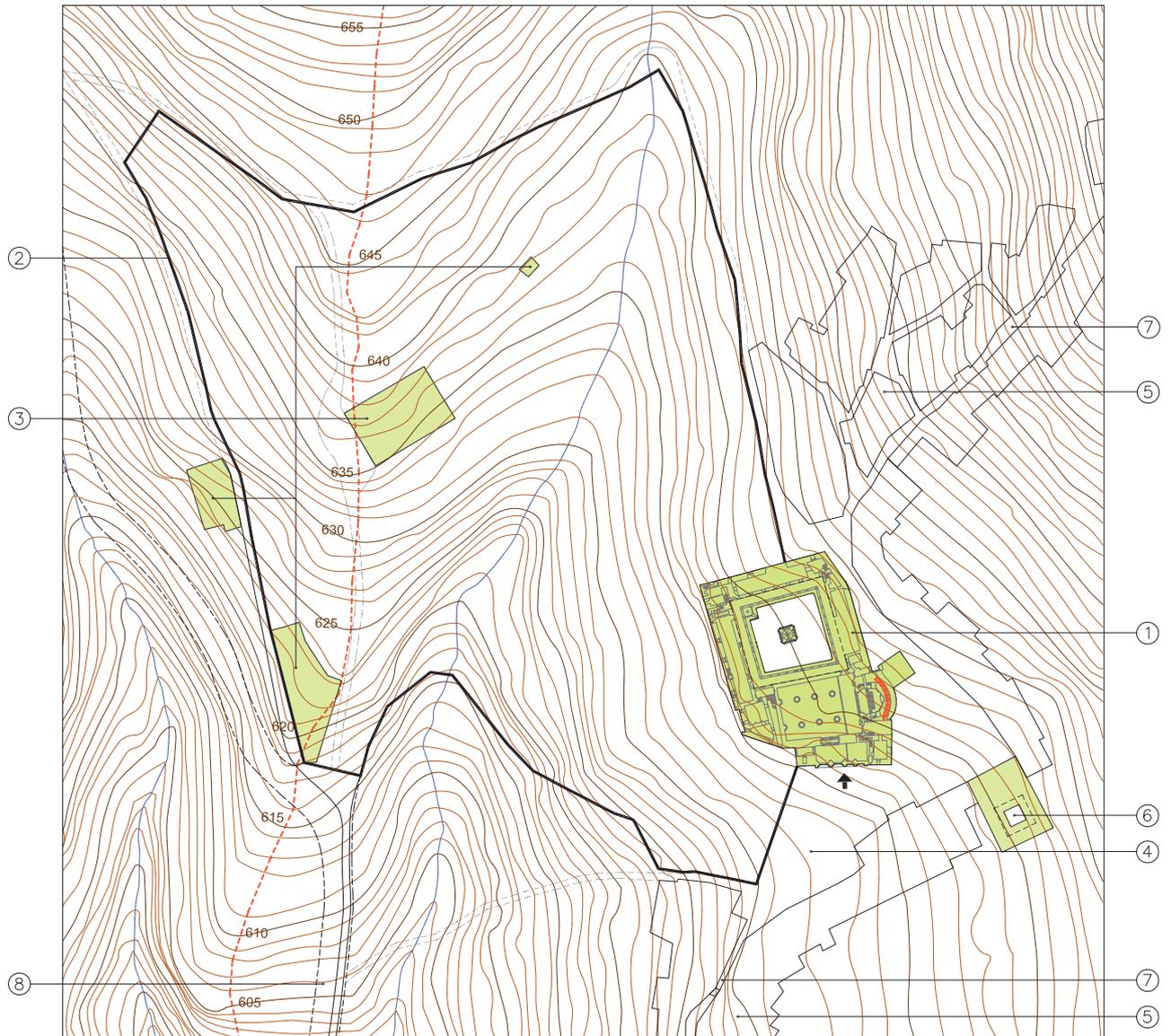
1369: AÑO DE TERMINACIÓN DE LA IGLESIA GÓTICA
ESTUDIO PRECISO DE LA TOPOGRAFÍA ORIGINAL, CON CURVAS DE NIVEL CADA 1.0 METROS



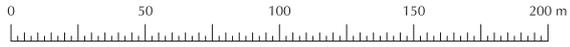
ESCALA 1:2.000



- | | | | |
|---|--|---|--|
| ① | MONASTERIO
- IGLESIA
- CERCA AMURALLADA
- CLAUSTRO (MUDÉJAR)
- NUEVO ACCESO (NUEVA FACHADA) | ④ | PLAZA |
| ② | CERCA DE LA HUERTA | ⑤ | PUEBLAS BAJA Y ALTA |
| ③ | CONSTRUCCIONES EN LA HUERTA
- TEMPLETE DE SAN JERÓNIMO
- CILLA DEL TRIGO
- PRENSA
- ACEMILERÍA | ⑥ | HOSPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA (PRIMITIVO) |
| | | ⑦ | CAMINO SUR-NORTE (PRINCIPAL ACCESO DE PEREGRINACIÓN) |
| | | ⑧ | CAÑADA (DE LA SERRADILLA) Y CAMINO AL RÍO |



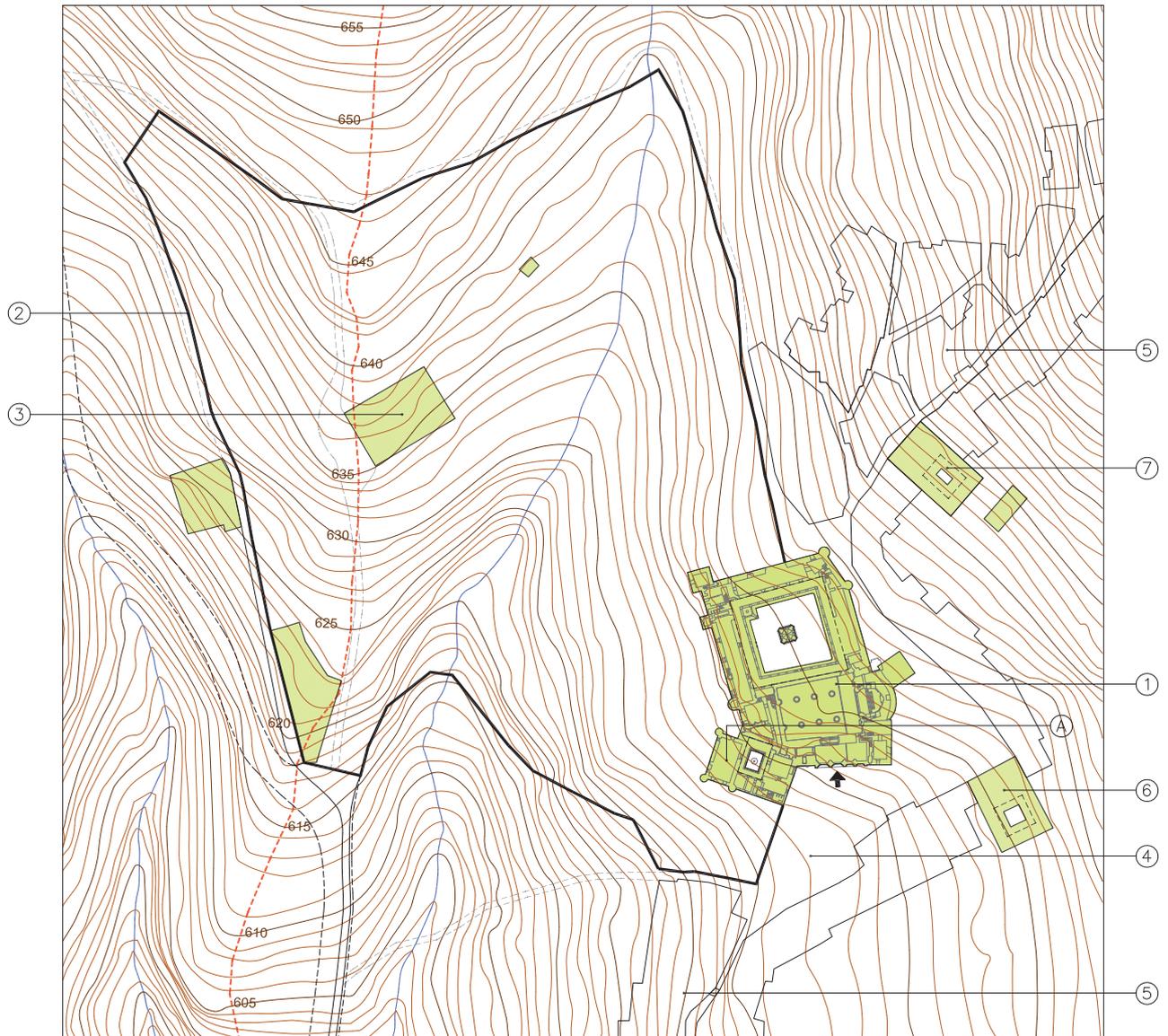
1412: AÑO EN EL QUE LOS JERÓNIMOS TERMINAN LA CONSTRUCCIÓN DEL MONASTERIO



ESCALA 1:2.000



- | | |
|--|---------------------------------|
| ① MONASTERIO
- IGLESIA
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO MUDÉJAR
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA MAYORDOMÍA,
SALA CAPITULAR Y LIBRERÍA (A) | ③ CONSTRUCCIONES EN LA HUERTA |
| ② CERCA DE LA HUERTA | ④ PLAZA |
| | ⑤ PUEBLAS BAJA Y ALTA |
| | ⑥ HOSPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA |
| | ⑦ HOSPITAL DE LAS MUJERES |



1483: AÑO DE TERMINACIÓN DEL CLAUSTRO DE LA MAYORDOMÍA Y PABELLÓN DE LA SALA CAPITULAR-LIBRERÍA

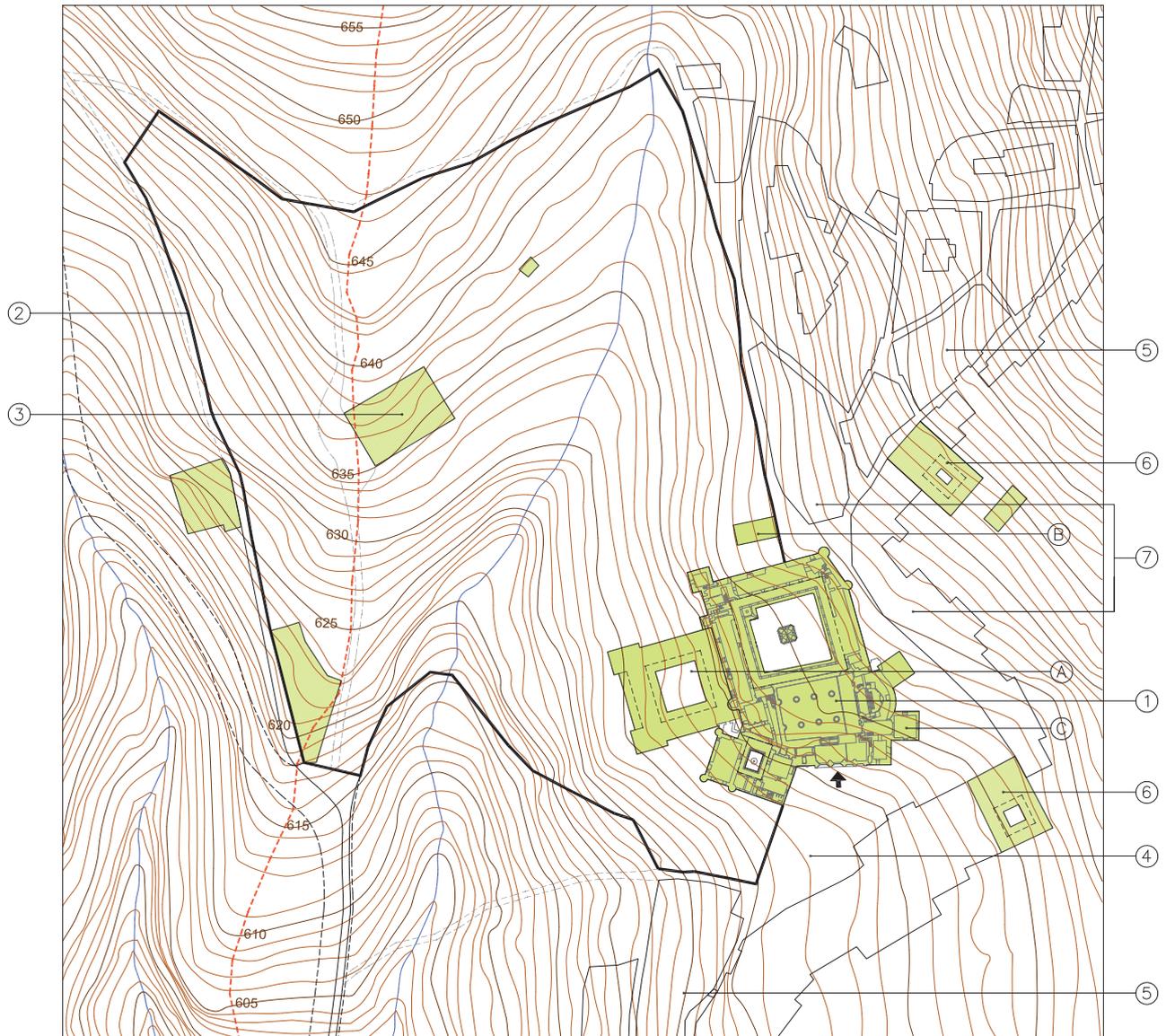
0 50 100 150 200 m

ESCALA 1:2.000

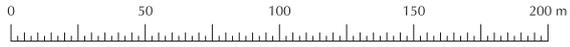
NORTE



- | | |
|---|--|
| ① MONASTERIO
- IGLESIA
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO MUDÉJAR
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA MAYORDOMÍA,
- CONJUNTO DEL PABELLÓN DE LOS RR.CC. (A)
- ENFERMERÍA (B)
- CAPILLA DE SANTA CATALINA (C) | ③ CONSTRUCCIONES EN LA HUERTA
④ PLAZA
⑤ PUEBLAS BAJA Y ALTA
⑥ HOSPITALES
⑦ CASERÍO QUE SERÁ DEMOLIDO PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONASTERIO |
| ② CERCA DE LA HUERTA | |



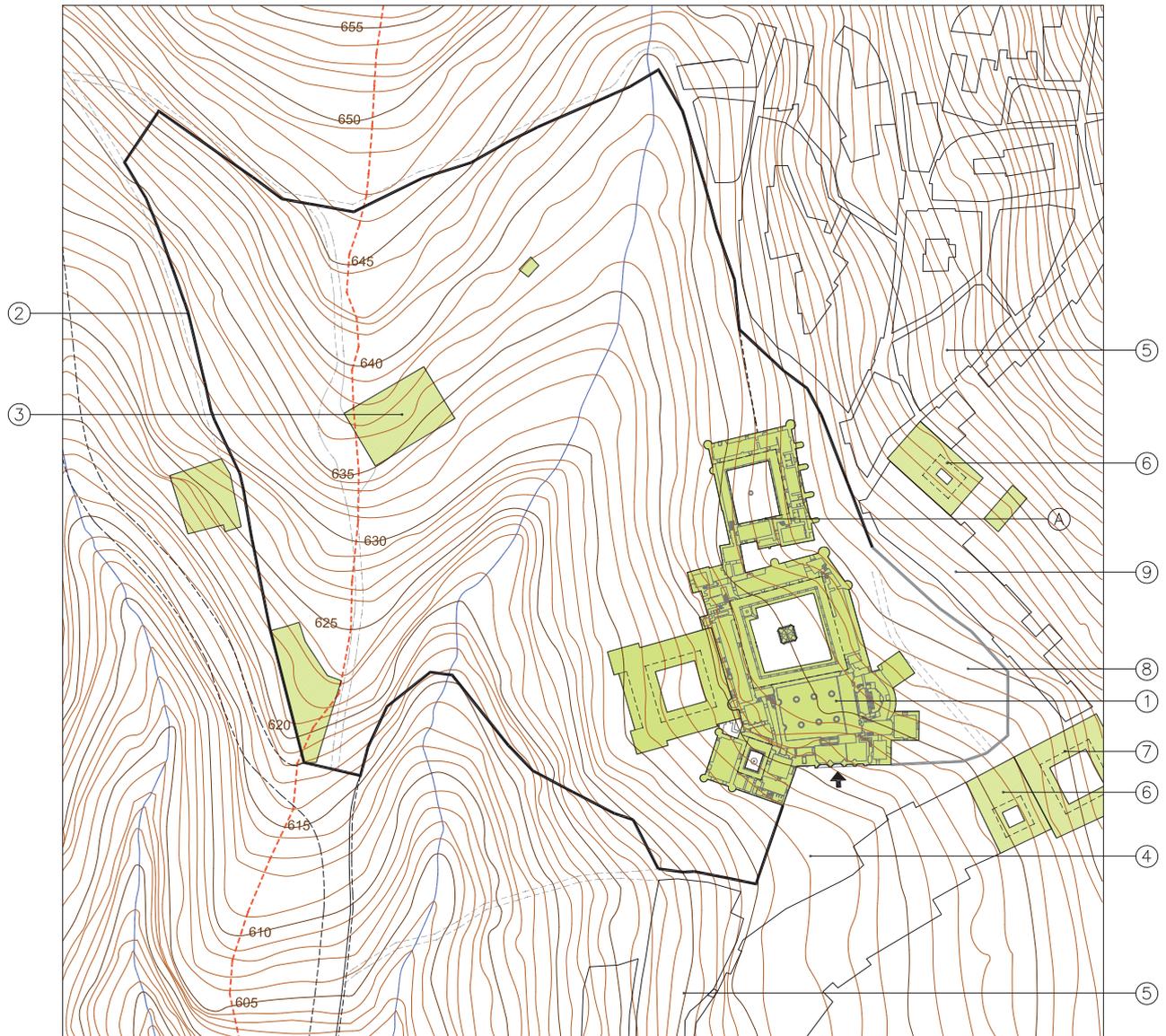
1502: AÑO DE TERMINACIÓN DE LA ENFERMERÍA (VIEJA)
EL PABELLÓN DE LOS RR.CC. HABÍA SIDO TERMINADO EN 1491



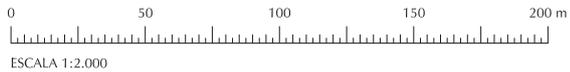
ESCALA 1:2.000



- | | | | |
|---|--|---|--|
| ① | MONASTERIO
- IGLESIA
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO MUDÉJAR
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA MAYORDOMÍA,
- CONJUNTO DEL PABELLÓN DE LOS RR.CC.
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA ENFERMERÍA NUEVA (A) | ④ | PLAZA |
| ② | CERCA DE LA HUERTA | ⑤ | PUEBLAS BAJA Y ALTA |
| ③ | CONSTRUCCIONES EN LA HUERTA | ⑥ | HOSPITALES |
| | | ⑦ | COLEGIO DE INFANTES |
| | | ⑧ | ESPACIO GANADO AL CASERÍO
PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONASTERIO
(LA CERCA INDICADA ES ORIENTATIVA) |
| | | ⑨ | CASAS DE CAPELLANES |



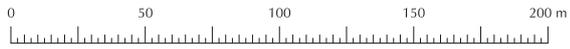
1535: AÑO DE TERMINACIÓN DEL CLAUSTRO DE LA ENFERMERÍA (NUEVA)
EN 1520 LOS JERÓNIMOS HABIAN DEMOLIDO VARIAS MANZANAS DE CASAS PARA AMPLIAR EL MONASTERIO



- | | |
|--|--|
| ① MONASTERIO
- IGLESIA
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO MUDÉJAR
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA MAYORDOMÍA,
- CONJUNTO DEL PABELLÓN DE LOS RR.CC.
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA ENFERMERÍA (NUEVA)
- PRIMERAS CONSTRUCCIONES BARROCAS (A) | ④ PLAZA |
| ② CERCA DE LA HUERTA | ⑤ PUEBLAS BAJA Y ALTA |
| ③ CONSTRUCCIONES EN LA HUERTA | ⑥ HOSPITALES |
| | ⑦ COLEGIO DE INFANTES |
| | ⑧ ESPACIO GANADO AL CASERÍO
PARA LA AMPLIACIÓN DEL MONASTERIO
(LA CERCA INDICADA ES ORIENTATIVA) |
| | ⑨ CASAS DE CAPELLANES |



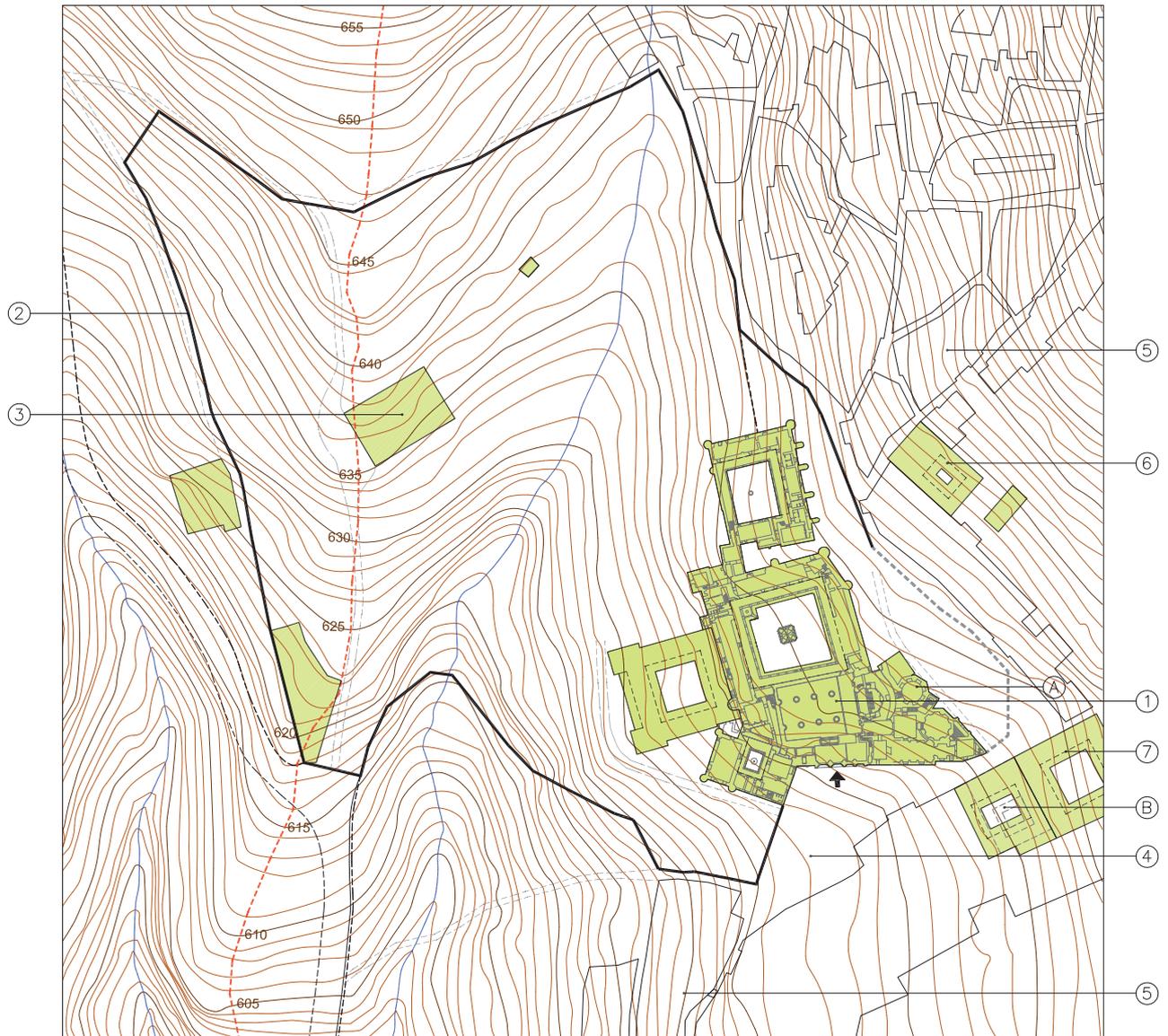
1590: FECHA ANTERIOR A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA (NUEVO)
CONFIGURACIÓN DE LA PUEBLA EN 1568 (NAVAREÑO, 2001)
GRABADO DE ANTON VAN DEN WYNGAERDE EN 1567 (KAGAN, 1986)



ESCALA 1:2.000



- | | |
|---|--|
| <p>① MONASTERIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - IGLESIA - CONJUNTO DEL CLAUSTRO MUDÉJAR - CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA MAYORDOMÍA, - CONJUNTO DEL PABELLÓN DE LOS RR.CC. - CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA ENFERMERÍA NUEVA - CONSTRUCCIONES BARROCAS (A) <p>② CERCA DE LA HUERTA</p> | <p>③ CONSTRUCCIONES EN LA HUERTA</p> <p>④ PLAZA</p> <p>⑤ PUEBLAS BAJA Y ALTA</p> <p>⑥ HOSPITALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL DE HOMBRES (B) - HOSPITAL DE LAS MUJERES |
|---|--|



1696: AÑO DE TERMINACIÓN DEL CAMARÍN DE LA VIRGEN

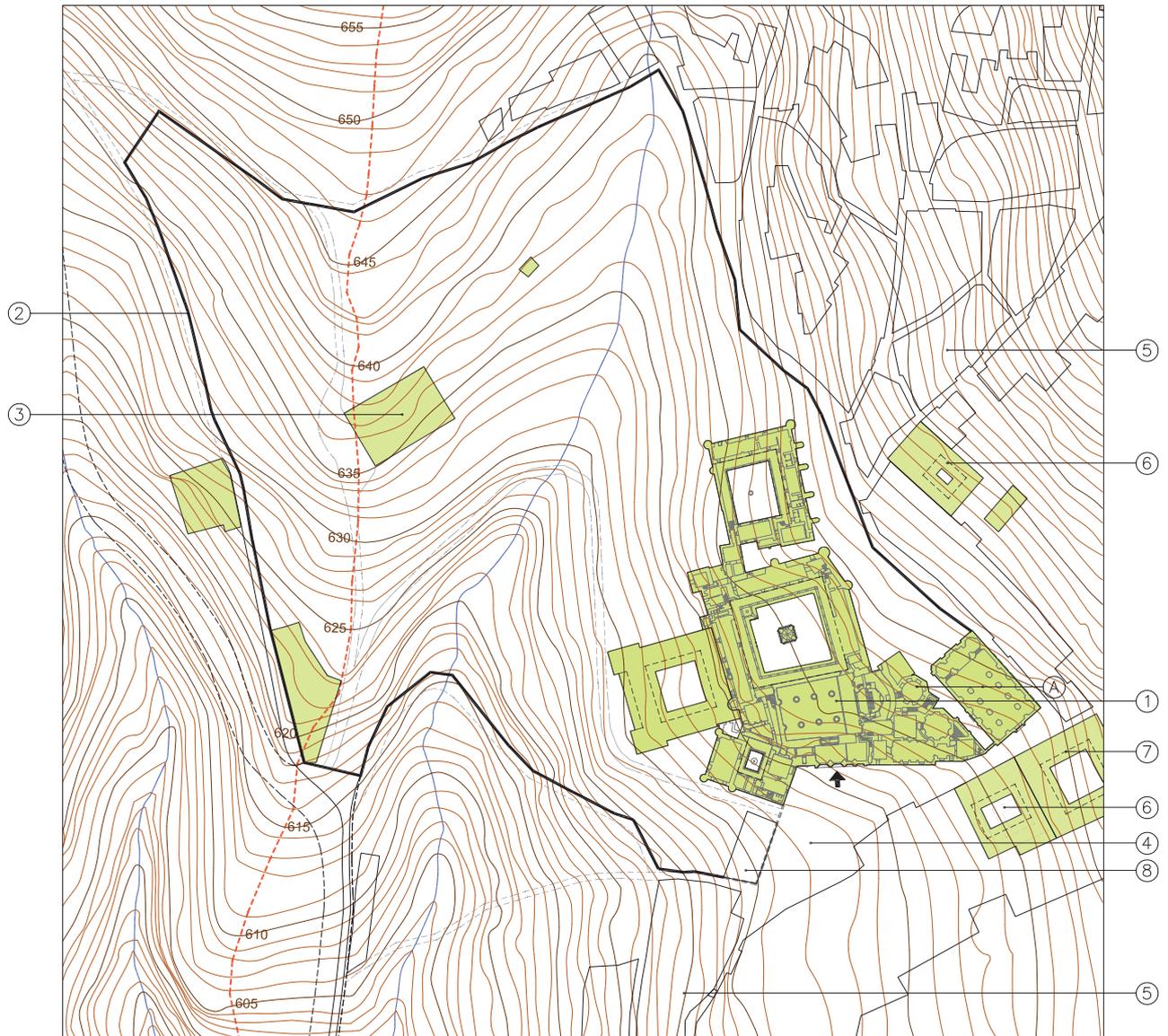
0 50 100 150 200 m

ESCALA 1:2.000

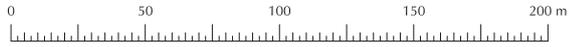
NORTE



- | | |
|---|---|
| ① MONASTERIO
- IGLESIA
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO MUDÉJAR
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA MAYORDOMÍA,
- CONJUNTO DEL PABELLÓN DE LOS RR.CC.
- CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA ENFERMERÍA NUEVA
- CONSTRUCCIONES BARROCAS (A) | ③ CONSTRUCCIONES EN LA HUERTA |
| ② CERCA DE LA HUERTA | ④ PLAZA |
| | ⑤ PUEBLAS BAJA Y ALTA |
| | ⑥ HOSPITALES |
| | ⑦ COLEGIO DE INFANTES |
| | ⑧ POSIBLES CASAS DEL MONASTERIO EN LA PLAZA |



1736: AÑO DE TERMINACIÓN DE LA IGLESIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD
GRABADO DE LABORDE (BAUGEN, 1806)



ESCALA 1:2.000



- | | |
|--|---|
| <p>① MONASTERIO
 - IGLESIA
 - CONJUNTO DEL CLAUSTRO MUDÉJAR
 - CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA MAYORDOMÍA,
 - CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA ENFERMERÍA NUEVA
 - CONSTRUCCIONES BARROCAS
 - CORRALÓN
 - RESTOS DEL PABELLÓN DE LOS RR.CC. (A)</p> <p>② CERCA DE LA ANTIGUA HUERTA DEL MONASTERIO
 - TRAMOS QUE PERMANECEN
 - TRAMOS DEMOLIDOS (ORIENTATIVOS)</p> <p>③ ANTIGUAS CONSTRUCCIONES DEL MONASTERIO EN LA HUERTA
 - CILLA PARCIALMENTE CAIDA (B)</p> | <p>④ PLAZA</p> <p>⑤ PUEBLAS BAJA Y ALTA</p> <p>⑥ CARRETERA</p> <p>⑦ CALLE</p> <p>⑧ CONSTRUCCIONES EN TERRENOS DE LA ANTIGUA HUERTA DEL MONASTERIO
 - ADOSADAS A LA CERCA (C)
 - EN LAS NUEVAS CALLES INTERIORES (D)
 - ADOSADAS A LA MANZANA DEL MONASTERIO (E)
 - ADOSADAS (F)</p> |
|--|---|



1956: AÑO DEL "VUELO AMERICANO" (SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO, 1956)
 DESAMORTIZACIÓN Y EXCLAUSTRACIÓN DE LOS JERÓNIMOS (1830)
 GRABADO ANÓNIMO PUBLICADO EN "LOS FRAILES Y SUS CONVENTOS" (1851)
 AÑO DE CONSTRUCCIÓN DELA NUEVA CARRETERA (APERTURA DE LA PLAZA): 1924

0 50 100 150 200 m

ESCALA 1:2.000



- | | |
|--|--|
| <p>① MONASTERIO
 - IGLESIA
 - CONJUNTO DEL CLAUSTRO MUDÉJAR
 - CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA MAYORDOMÍA,
 - CONJUNTO DEL CLAUSTRO DE LA ENFERMERÍA NUEVA
 - CONSTRUCCIONES BARROCAS
 - AMPLIACIÓN DE LA HOSPEDERÍA (A)
 - RESTOS DEL PABELLÓN DE LOS RR.CC. (B)</p> <p>② CERCA DE LA ANTIGUA HUERTA DEL MONASTERIO
 - TRAMOS QUE PERMANECEN
 - TRAMOS DEMOLIDOS (ORIENTATIVOS)</p> <p>③ RESTOS ANTIGUAS CONSTRUCCIONES DEL MONASTERIO EN LA HUERTA
 - CILLA PARCIALMENTE CAÍDA (C)
 - PRENSA DERRUMBADA (D)
 - ACEMILERÍA DEMOLIDA (E)</p> | <p>④ PLAZA</p> <p>⑤ PUEBLAS BAJA Y ALTA</p> <p>⑥ CARRETERA</p> <p>⑦ CALLE</p> <p>⑧ CONSTRUCCIONES EN TERRENOS DE LA ANTIGUA HUERTA DEL MONASTERIO
 - ADOSADAS (F)
 - EN NUEVAS CALLES (G)
 - ADOSADAS A LA MANZANA (H)</p> <p>⑨ DEMOLICIÓN DE CASAS PARA PLAZA DE PONIENTE</p> <p>⑩ EDIFICIO DE APARCAMIENTOS QUE CONSTRUIRÁ
 - LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN 2004</p> |
|--|--|



1993: AÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA HOSPEDERÍA
 (Y DECLARACIÓN DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO)

REFERENCIAS.

- ALFONSO XI: Libro de la Montería del rey Alfonso XI (1582): "Libro que mando facer el Rey Don Alfonso de Castiella et de León que fabla en todo lo que pertenece a las maneras de la Montería". ARGOTE DE MOLINA, Sevilla.
- ACEMEL, I. (1916): "El monasterio guadalupense: construcciones de los siglos XIV y XV", en AA.VV., *El Monasterio de Guadalupe*, tomo 5. Madrid.
- ÁLVAREZ MORA, Alfonso (2001): "La cuestión de los Centros Históricos. Generaciones de Planes y Políticas Urbanísticas recientes", en IGLESIAS GIL, J. M. (ed.), *Cursos sobre el Patrimonio Urbano. Actas de los XI Cursos Monográficos sobre el Patrimonio Histórico*, Universidad de Cantabria. Reinosa.
- ANDRÉS ORDAX, Salvador (dir.) y otros (1986): *Monumentos Artísticos de Extremadura*. Editora Regional de Extremadura, Mérida (segunda edición revisada, Salamanca, 1996), 673 p.
- CREHUET (1568): *Libro del Arca Vesta Casa de Nuestra Señora Sancta María de Guadalupe, 1568. "Siendo yo fray Juan de Valladolid arquero desta casa de Ntra. Sra. de Guadalupe e hijo della (...) hize este libro en el año de mill e quinientos y sexsenta y ocho, siendo prior nro. Padre Fr. Hernando de Ciudad Real y nuestro compañero en el arca el padre Fr. Matheo de Çafra"*. (Archivo Crehuet Márquez de la Plata).
- ÁVILA MACÍAS, María Ángeles (1995): *Arquitectura rural doméstica de la Comarca de Las Villuercas* (tesis doctoral, Facultad de Letras, Universidad de Extremadura). Asamblea de Extremadura, Mérida.
- ÁVILA MACÍAS, María Ángeles (1998): "Otras Formas arquitectónicas a la sombra del Monasterio de Guadalupe: nuevas Aportaciones sobre la Comarca de las Villuercas", en *Revista Norba Arte*, XVIII-XIX. Universidad de Extremadura, Departamento de Historia del Arte, Cáceres.
- AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE (1984): *Convenio con los Hermanos Plaza para diversas actuaciones urbanísticas en Guadalupe (documento administrativo)*. Guadalupe, 30 p.
- (1984): *Informe del arquitecto técnico municipal, D. Sebastián Babiano Murillo, denominado "de la documentación presentada por los Sres. Plaza"*. Guadalupe.
- (1985): *Informe al avance de NN.SS., aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 17 de junio de 1985. Con oficio de remisión del Secretario Padilla Benavides*. Guadalupe.
- (1997): *Acta de la sesión extraordinaria del 7 de noviembre de 1997, en la que se aprobaron inicialmente las NN.SS. de Guadalupe*. Guadalupe.
- BALAGUER, Víctor (1851): *Los frailes y sus conventos*. Ed. Llorens, Barcelona (lámina de dibujo del monasterio de Guadalupe de autor anónimo).
- BAUGEAN, Jean Jerome (1811): "Vista del Convento de Guadalupe", en *Voyage pittoresque de l'Espagne par Alexandre de Laborde*. (Notes: Estampa: aguafuerte y buril. Formato 166 x 280 mm. Biblioteca Nacional de España. Autores secundarios: LIGER y DIDOT).
- BERNAL GARCÍA, T. Fr. (1993): "El Monasterio de Guadalupe: Visión arquitectónica conjunta", en GARCÍA RODRÍGUEZ, S. Fr. (coord.), *Guadalupe. Siete siglos de Fe y Cultura*. Ediciones Guadalupe, Guadalupe.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio-J. (1989): "Ciudades de Extremadura", en AA.VV., *Gran Enciclopedia Extremeña*. Ediciones Extremeñas (EDEX), Mérida.
- (1997): "Planeamiento Especial en Centros Históricos Patrimonio de la Humanidad", en *El Centro Histórico de las Ciudades Patrimonio Cultural. Primeras Jornadas de Geografía Urbana*, Caja Burgos. Burgos, pp. 81-125.
- (2001): "El paisaje: patrimonio cultural", en AA. VV. *Cultura, Desarrollo y Territorio, III Jornadas sobre Iniciativa Privada y Sector Público en la Gestión de la Cultura*, XABIDE, Gestión Cultural y Comunicación. Vitoria-Gasteiz, pp. 227-239.
- (2002): "Integración de políticas urbanas en el planeamiento general, especial y estratégico de las ciudades patrimoniales I, II y III", en *Revista Habítex*, nº 14, 15 y 16. Ed. Santos Durán, Cáceres, pp. 5-8; 18-21; 22-25.
- CAMPESINO, A-J. y RENGIFO, J-I. (2008): "Extremadura", en INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (I.G.N.), *Turismo en espacios rurales y naturales*. Monografías. Atlas Nacional de España. Ministerio de Fomento, Madrid, pp. 178 y 292 a 301.

- CHUECA GOITIA, Fernando (1982): "Defensa de la arquitectura popular extremeña", en *Arquitectura popular extremeña*. Badajoz.
- CIVANTOS HERNÁNDEZ, Tomás (1982): *Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Guadalupe*. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid (inédito).
- CIVANTOS HERNÁNDEZ, Tomás (1996): *Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal*. Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (COPUMA), Mérida (inédito).
- CIVANTOS, T.; CAMPESINO, A-J. y SALCEDO, J-C. (2001): *Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Guadalupe*. Junta de Extremadura, Dirección General de Urbanismo, Mérida (inédito).
- CIVANTOS, T.; CAMPESINO, A-J. y SALCEDO, J-C. (2005): *Plan General Municipal de Guadalupe 2005*. Junta de Extremadura, Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, Mérida (inédito).
- COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE (2005): *Acta de la sesión extraordinaria del 12/5/2005* (Aprobación Inicial del PGM de 2005). Ayuntamiento, Guadalupe.
- CONSEJO DE EUROPA (2000): *Convenio Europeo del Paisaje*. Florencia. (Ratificado por el Estado español el 26 de noviembre de 2007, entró en vigor el 1 de marzo de 2008).
- DE CASTRO AGUIRRE, Constancio (1996): "La Geografía de la Percepción, como instrumento de planeamiento urbano y ordenación territorial", en *II Jornadas de Geografía Urbana*, Universidad de Alicante, Instituto Universitario de Geografía. Alicante, pp. 241-254.
- FLORES LÓPEZ, Carlos (1979): *La España popular. Raíces de una Arquitectura vernácula*. Ed. Aguilar, Madrid (colección Imagen de España).
- GÁRATE ROJAS, Ignacio (1988): *Plan Director de Restauración y Acondicionamiento del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe*. D. G. de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura. Madrid (con dibujos de RUEDA, Miguel y GARNICA, Ricardo; inédito).
- GARCÍA GRINDA, José Luis (2006): "Recomendaciones para la rehabilitación de la casa rural tradicional", en *Revista Piedras con Raíces*, nº 13, primavera. ASOCARTE, Cáceres.
- GARCÍA MERCADAL, Fernando (1930-1981): *La Casa popular en España*. Ed. Espasa Calpe, Bilbao-Barcelona.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, Sebastián. Fr. (dir.) (1993): *Guadalupe: Siete siglos de Fe y Cultura*. Madrid.
- GURRÍA GASCÓN, José-Luis (1984): *El paisaje de montaña en Extremadura. Delimitación, economía y población*. Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, Cáceres.
- HIPÓLITO OJALVO, Francisco (2007): *Proyecto de Casa de Ejercicios Espirituales en la Cilla del Trigo de Guadalupe*. Badajoz (trabajo profesional de arquitecto, inédito).
- ICOMOS (2003): *Informe sobre Estado de Conservación de los Bienes Inscritos en el Patrimonio de la Humanidad. Guadalupe*. ICOMOS-España, Madrid (CAMPESINO FERNÁNDEZ, A-J, dir).
- JARAIZ RIVAS, Emilio (2002): "Guadalupe y su entorno: Monasterio y mucho más", en *Revista Alcántara* nº 56. Diputación de Cáceres, Cáceres.
- JUÁREZ SÁNCHEZ-RUBIO, Cipriano (2009): "El ferrocarril Talavera de la Reina-Villanueva de la Serena. Un sueño irrealizable", en *V Congreso de Historia Ferroviaria*. Palma de Mallorca.
- JUNTA DE EXTREMADURA (1982): *Fotografías aéreas del núcleo urbano de Guadalupe*. E. 1/5.000. Mérida (en B&N, vuelo realizado para cartografía E. 1/1.000 elaborada por PLATYCSA, base de las NN.SS. de 1996).
- JUNTA DE EXTREMADURA (1994): *Fotografías aéreas del núcleo urbano de Guadalupe*. E. 1/5.000. Mérida (Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en B&N, para cartografía digital E. 1/1.000 elaborada por PLATYCSA. Mérida, base de las NN.SS. de 1996).
- JUNTA DE EXTREMADURA (2001): *Fotografías aéreas del núcleo urbano de Guadalupe*. E. 1/3000 (completo). Mérida (Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en color, para cartografía digital E. 1/500 elaborada por SPASA para el Plan Especial de Protección del Centro Histórico).
- JUNTA DE EXTREMADURA (2002): *Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura*. D.O.E., Mérida.
- JUNTA DE EXTREMADURA (2003): *Decreto 62/2003 de 8/5/2003 por el que se declara el Río Guadalupejo como "Corredor Ecológico de Biodiversidad"*. Dirección General de Medio Ambiente. D.O.E., Mérida.

- JUNTA DE EXTREMADURA (2003): *Resolución de 15/5/2003 de la S. G. por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "adecuación urbana y medioambiental, y construcción de una zona de acogida con aparcamientos en Guadalupe"*. D.O.E., Mérida.
- KAGAN, Richard L. (dir.) (1986): *Ciudades del Siglo de Oro. Las Vistas españolas de Antón Van den Wyngaerde*. Ediciones El Viso, Madrid. 427 p.
- LABORDE, Alexandre de (1806): "Grabado de vista exterior de Guadalupe de Baugean". En *Voyage Pittoresque et Historique de l'Espagne*.
- LAMPÉREZ Y ROMEA, V. (1922): *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*. Madrid.
- LLOPIS AGELÁN, Enrique (1991): *Guadalupe 1752. Según las Respuestas generales del Catastro de Ensenada*. Centro de Gestión Catastral y Cooperación tributaria, Ayuntamiento de Guadalupe - Grupo Tabacalera, Madrid, 222 p (col. Alcábala del Viento, nº 25).
- (1998): "Milagros, demandas y prosperidad: el monasterio jerónimo de Guadalupe, 1389-1571", en *Revista de Historia Económica*, nº 2, año XVI.
- LÓPEZ, Tomás (1798): *Mapa de la provincia de Extremadura, que contiene los partidos de Badajoz, Alcántara, Cáceres, Llerena, Mérida, Plasencia, Truxillo y Villanueva de la Serena*. Madrid (por D. Tomás López, geógrafo de los dominios de su Majestad, de varias academias y sociedades).
- (1991): *Extremadura por López, año de 1798. La Provincia de Extremadura al final del s. XVIII (Descripciones recogidas por Tomás López)*. Asamblea de Extremadura, Mérida.
- MARTÍNEZ MONEDERO, Miguel (2008): *Las Restauraciones arquitectónicas de Luis Menéndez Pidal: la Confianza de un Método*. Universidad de Valladolid, Valladolid.
- MENÉNDEZ PIDAL, Luis (1943): "Exposición Nacional de Bellas Artes 1941. Real Monasterio de Guadalupe: Restauración", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 15, marzo. Ministerio de la Gobernación. D.G. de Arquitectura, Madrid.
- (1959): "Monasterio de Guadalupe", en *Revista Arquitectura*, nº 1, enero. Colegio Oficial de Arquitectos, Madrid.
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (1979): *Fotografías aéreas del término municipal de Guadalupe. E. 1/5.000*. Madrid (vuelo realizado por AZIMUT para cartografía E. 1/2.000 elaborada por CEFTA, base de las NN.SS. de 1982).
- MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, Pilar (1987): *El Mudéjar en Extremadura*. Universidad de Extremadura e Institución Cultural El Brocense, Salamanca. 300 p.
- MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, Pilar (2011): *La restauración monumental durante la posguerra en Extremadura y la Dirección General de Bellas Artes. 1940-1958*. Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, Cáceres.
- (2006): "El Real Monasterio de Santa María de Guadalupe y la arquitectura mudéjar en Extremadura", en *Arte Mudéjar en Aragón, León, Castilla, Extremadura y Andalucía*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 181-207.
- MONEO VALLÉS, José Rafael (1994): "Recrear lo antiguo: Nuevo comedor", en *El Real Monasterio de Santa María de Guadalupe Patrimonio de la Humanidad*. Ediciones Guadalupe, Guadalupe.
- NAVAREÑO MATEOS, Antonio (2001): "Influencia del Monasterio de Guadalupe en la configuración urbanística de la Puebla en el s. XVI", en *Revista Norba-Arte*, XVIII-XIX. Universidad de Extremadura, Departamento de Historia del Arte, Cáceres, pp. 33-49.
- PESCADOR DEL HOYO, M. C. (1965): "La Hospedería Real de Guadalupe", en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XXI, nº 2. Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz.
- RUBIO, Germán (1921): "Orígenes y primeros Principios del Pueblo de Guadalupe", en revista *El Monasterio de Guadalupe*, nº 114. Guadalupe.
- RUEDA MUÑOZ DE SAN PEDRO, García (2004): "Precisiones históricas sobre la Presa del Estanque y el Abastecimiento a Guadalupe", en revista *de Obras Públicas*, nº 3.334, julio-agosto, Madrid.
- RUIZ DURÁN, Vicente (2008): *Levantamiento de planos E. 1/100, de plantas, alzados y secciones del Real Monasterio de Guadalupe y maqueta E. 1/125*. Cáceres (inédito)
- SALCEDO HERNÁNDEZ, José-Carlos (2011): *Urbanismo y Arquitectura de la Puebla de Guadalupe* (tesis doctoral, Universidad de Extremadura, Departamento de Arte y Ciencias del Territorio). Cáceres (inédito).

- SALCEDO GARCÍA, Héctor (2004): *Monasterio de Guadalupe* (trabajo final de carrera, Universidad de Extremadura, Escuela Politécnica, dir. HURTADO URRUTIA, M.). Cáceres (inédito, primer levantamiento de planos del monasterio en plantas, alzados y secciones, que incluye la huerta completa y el comedor de bodas de Moneo).
- SENABRE LÓPEZ, David (2009): "Consideraciones sobre el paisaje urbano histórico desde la doctrina ICOMOS. Ideas para un debate", en *IV Seminario de Patrimonio. La protección del paisaje de las ciudades históricas*. Fundación Banco Santander, Madrid.
- EJÉRCITO SERVICIO GEOGRÁFICO DEL (1956): *Fotografías aéreas del "vuelo americano", E. 1/33.000*. Madrid (para la cartografía militar E. 1/50.000 de España).
- SOLANO, Fr. F. y UGARTE, Fr. J. (1915): *Transcripción del códice del s. XVI "Libro de los Caños del Agua de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe"*. Archivo del Ayuntamiento de Guadalupe, Guadalupe (inédito).
- TERÁN TROYANO, Fernando de (1978): *Planeamiento urbano en la España contemporánea. Historia de un proceso imposible*. Gustavo Gili, Barcelona.
- TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel (1992): *Cascos antiguos y centros históricos: problemas, políticas y dinámicas urbanas*. Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Madrid, 225 p.
- VILLACAMPA, Carlos G (1924): *Grandezas de Guadalupe, estudios sobre la historia y las bellas artes*.
- VILLUGA, Pedro-Juan (1546): *Repertorio de todos los caminos de España en 1543*. Medina del Campo.



“CATEDRALES Y MONASTERIOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL”

**Doctor Don Luis Pérez-Prat Durbán, catedrático de la Universidad Pablo de
Olavide, de Sevilla.**



Luis Pérez-Prat Durbán

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide.

Doctor en Derecho por la U.A.M. (1990), y **Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales** de la Universidad Pablo de Olavide. Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (2007-2011).

Sus **monografías** más recientes son *Sociedad civil y Derecho Internacional*, Ed. Tirant, Valencia, 2004; *La Provincia del Derecho Internacional*, Ed. Dykinson, Madrid, 2004. Coautor, con A. Remiro Brotons y otros, de *Derecho Internacional*, Ed. Tirant, Valencia, 2007; y de *Los Límites de Europa*, Academia Europea de Ciencias y Artes, Madrid, 2008; con María del Valle Gómez de Terreros Guardiola, *Teatros romanos en España y Portugal, ¿patrimonio protegido?*, Universidad de Huelva, 2014; con Antonio Lazari, *El tráfico de bienes culturales*, Ed. Tirant, Valencia, 2015.

Algunos de sus trabajos en revistas especializadas y obras colectivas son: "Turquía y la Unión Europea: la Larga Marcha, ¿Hacia la adhesión?", en *RDCE* núm. 24, mayo-agosto (2006), pp. 401-437; "Las vicisitudes del patrimonio cultural: Arte y Derecho", en *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz de 2006*, Vitoria, 2007, pp. 241-273; "Inmigración y Derecho Internacional, ¿un acuerdo imposible?", en *Cursos de Derechos Humanos de Donostia-San Sebastián*, Vol. VII, San Sebastián, 2007, "Memoria, patrimonio cultural y Derecho Internacional", en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 10, 2007, 285-332; "Actores no estatales en la creación y la aplicación del Derecho Internacional", en V. Abellán y J. Bonet (dirs.), *La incidencia de la mundialización en la formación y aplicación del Derecho Internacional Público*, Bosch, Barcelona, 2008, pp. 17-38; "Tratados de la Unión Europea y Armonización y coordinación fiscal", en J. Lasarte (dir.), *Unión Europea, armonización y coordinación fiscal tras el Tratado de Lisboa*, UPO-Scuola Europea di Alti Studi Tributari de la U. de Bolonia, Sevilla, 2011, pp. 11-20; "Observaciones sobre el derecho al patrimonio cultural como derecho humano", en *Periférica* núm. 15 (2014), 319-342.

Director de la Revista Electrónica de Estudios Internacionales (2004-09). Ha sido Consejero Técnico del Departamento Internacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno (1995-96) y Asesor de la Dirección General de Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores (2001). Es Master en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Empresa de Madrid (1985).

CATEDRALES Y MONASTERIOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Luis Pérez-Prat Durbán

1. Catedrales y monasterios, patrimonio mundial

1.1. Catedrales y monasterios en la Lista del Patrimonio Mundial

Es bien sabido que uno de los objetivos de la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, creada a partir de la Convención de la Unesco de 1972¹, es contribuir a la preservación de los bienes

1 En <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>. Para un análisis de la Convención, véase Francesco Francioni y Federico Lenzerini (eds.), *The 1972 World Heritage Convention. A Commentary*, Oxford University Press, 2008. Además, entre otros, Christina Cameron y Mechthild Rössler, *Many voices, one vision: the early years of the World Heritage Convention*, Ashgate, 2013; Francisco J. Carrera Hernández, "La Unesco y la gestión del patrimonio mundial: mecanismos de protección y garantía", en Felix Vacas Fernández y otros (dirs.), *La protección jurídico internacional del patrimonio cultural*, Colex, 2009, pp. 135-154; Henry Cleere, "The 1972 UNESCO World Heritage Convention : a success or a failure?", en *Heritage & Society*, vol. 4, nº 2, 2011, pp. 173-186; Victor Fernández Salinas, "El papel de ICOMOS en los procesos de declaración y seguimiento del Patrimonio Mundial", en *Patrimonio Cultural de España*, nº 2, 2009, pp. 167-177; Craig Forrest, *International Law and the protection of cultural heritage*, Routledge, Nueva York, 2010; Francesco Francioni, "Treinta años después: ¿está la Convención sobre el Patrimonio Mundial preparada para el siglo XXI?", en *Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 7, 2003, pp. 11-38; Francesco Francioni, "World Heritage and international law : forty years on", en *World Heritage*, nº 63, pp. 68-73; Amareswar Galla (ed.), *World Heritage : benefits beyond borders*, Oxford University Press, Oxford, 2012; Javier García Fernández, "Consecuencias jurídicas en España de la declaración de bienes culturales como Patrimonio Mundial", en *Patrimonio Cultural de España*, nº 2, 2009, pp. 91-131; Lluís García Petit, "L'activitat de la UNESCO en el camp del patrimoni", en *Treballs d'Arqueologia*, nº 15, 2009, pp. 29-41; Jukka Jokilehto, "World heritage : observations on decisions related to cultural heritage", en *Journal of cultural heritage management and sustainable development*, vol. 1, nº 1, 2011, pp. 61-74; Sophia Labardi, *Unesco, cultural Heritage, and Outstanding Universal Value: value-based analyses of the World Heritage and intangible cultural heritage conventions*, Lanham, Altamira Press, 2013; Leticia Leitao, *The*

culturales –y también de los naturales– de valor universal excepcional, consolidando de esta manera una suerte de memoria del mundo para las generaciones venideras. El propio preámbulo de la Convención así lo asevera, al considerar que “ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige que se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad”. Entre estos bienes se encuentran numerosas catedrales y monasterios que, además, ocupan un lugar de singular relevancia en la Lista del Patrimonio Mundial y que presentan también ciertos perfiles comunes tanto en relación al proceso que los condujo a la citada Lista como a su posterior gestión patrimonial. No el menor es su condición de patrimonio religioso, aunque precisamente esa naturaleza religiosa no haya tenido en apariencia nada que ver con lo que favoreció su inscripción y, posteriormente, reforzó la necesidad de su protección. Y, sin embargo, esto es solo en apariencia porque, como puede comprobarse en las justificaciones dadas por el Comité del Patrimonio Mundial, el órgano gestor de la LPM, hay una cierta acogida a argumentos *religados* con el hecho religioso o espiritual.

No puede ser nuestro objetivo actual realizar un análisis profundo de por qué y cómo llegan los bienes culturales susceptibles de protección a la LPM y de cuáles son las consecuencias que se derivan de ello. Eso lo analizaremos más tarde, pero en estricta referencia a las catedrales y monasterios. Pero, al respecto, algo sí habrá que recordar ahora mismo, aunque en síntesis: se arbitra un procedimiento internacional, en manos de un órgano gestor intergubernamental, el citado Comité del Patrimonio Mundial, a fin de designar qué bienes encarnan un valor universal excepcional, y de proceder a su inscripción en la mencionada Lista; además, entre otros extremos, se establece un sistema de tutela internacional, complementario del de los Estados, con la finalidad de coadyuvar en su preservación. La Lista del Patrimonio Mundial contiene pues los bienes que han ido designándose, a propuesta de los Estados miembros, por el citado Comité, con el dictamen preceptivo y no vinculante del Icomos (y/o de IUCN, cuando el bien es natural). Su inserción tiene lugar si los bienes culturales reúnen ese valor universal excepcional, pero el significado de este término no ha sido definido por la propia Convención, por lo que ha tenido que ser producto de la labor de desarrollo del Comité. Éste ha adoptado al efecto las Directrices operativas para la aplicación de la Convención, cuya última versión es de 2013² y que exigen que los bienes reúnan algunos de los criterios allí formulados, cumplan condiciones de autenticidad e integridad y cuenten con una suficiente protección por parte del Estado donde se encuentran. También se examina la gestión del bien, no en vano se trata de que su valor universal excepcional, lo que acredita su mérito para acceder a la LPM, pueda ser preservado por el Estado que abandera su candidatura. En caso de que estuviese en riesgo el mantenimiento del valor universal excepcional de un bien, el Comité podría adoptar la decisión de incorporarlo a otra Lista, la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, una especie de unidad de cuidados intensivos. O si acaba por perderse tal valor, cabe que el mismo órgano decida su eliminación de la LPM.

¿Qué bienes pueden ser inscritos en la LPM? Para ser recibido en ella, el bien debe ser –según reza el art. 1 de la Convención de 1972– un monumento³, un conjunto⁴ o un sitio⁵. En nuestro caso, las catedrales pueden ser concebidas por sí mismas, sólo ellas consideradas sin aporte de otros

protection of World Heritage settlements and their surroundings : factors affecting management policy and practice, Thesis (Thesis submitted to the Edinburgh College of Art in fulfilment of the requirements of the degree of Doctor of Philosophy), University of Edinburgh, 2011, que puede consultarse en la biblioteca del Iccrom, en Roma; Dennis Rodwell, “The Unesco World Heritage Convention, 1972-2012 : reflections and directions”, en *The Historic environment. policy & practice*, vol. 3, nº 1, pp. 64-85.

2 En <http://whc.unesco.org/archive/opguide13-fr.pdf>.

3 “Obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia”.

4 “Grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia”.

5 “Obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”.

bienes, como monumentos, aunque es lo menos frecuente. Es lo que sucede con las catedrales de Nôtre–Dame de Tournai en Bélgica⁶, Colonia en Alemania⁷, o Roskilde en Dinamarca⁸. En cambio, pueden también integrarse en conjuntos o sitios más amplios, como los centros históricos, lo que en ocasiones diluye su presencia y les hace perder cierta visibilidad, a pesar del valor cultural intrínseco que posean, pues en esos casos se ha optado por realzar como valor institucional para la UNESCO un valor cultural de conjunto diferente, en el que su aportación se integra. Y algo más, puesto que la preservación y la gestión de la conservación se hacen más complejas a ojos de la UNESCO y, por supuesto, sobre todo para el Estado responsable. Las situaciones son bien diferentes desde luego. No puede decirse que Nôtre–Dame de París carezca de significado y relevancia como catedral, no puede negarse que tenga un valor universal excepcional propio, pero en la Lista se encuentra inmersa en el *macrositio* titulado “París, orillas del Sena”⁹, que integra del Louvre al Elíseo, de la Plaza de la Concordia a la Sainte–Chapelle, la Madeleine, les Invalides, el Marais con la plaza de los Vosgos y un larguísimo etc.

En una medida variable, atendiendo al diverso grado de relevancia de las respectivas catedrales y a su contribución al valor excepcional universal del sitio, ocurre lo mismo con alrededor de cuarenta centros históricos –todos ellos considerados en tanto que conjuntos– que se sitúan en la Lista y que cuentan con catedrales: Salzburgo¹⁰ (Austria), Brujas¹¹ (Bélgica), Sucre¹² (Bolivia), Guatemala¹³, Florencia¹⁴ o Pienza¹⁵ (Italia), Vilnius¹⁶ (Lituania), Puebla¹⁷ (México), Cracovia¹⁸ (Polonia) u Oporto¹⁹ (Portugal).

En una situación intermedia de ese abanico de posibilidades de la relevancia y el aporte de las catedrales a la candidatura del sitio inscrito se encuentran supuestos en los que estos tipos arquitectónicos aparecen acompañados o acompañando a otros monumentos de diversa índole, en una relación que no siempre resulta armónica. Se trata también de conjuntos monumentales, pero más reducidos que los centros históricos. Por ejemplo, es el caso del conjunto integrado por la Catedral, el Alcázar y el Archivo de Indias, en Sevilla²⁰, cuya ligazón se basa no solo en la proximidad de los tres monumentos, sino también en la participación en una justificación común de su valor universal excepcional. En la recomendación del Icomos²¹, preceptiva para que se tomase por el Comité del Patrimonio Mundial la decisión a favor de la inscripción, se recogía explícitamente esa categorización: “L’Icomos recommande l’inscription du complex monumental formé par la Cathédrale, l’Alcazar et la Lonja de Séville”, entre otras razones –que no las únicas– porque cumplían el criterio vi, de entre los que permiten apreciar el valor universal excepcional de un bien y, si así lo admitía el órgano decisorio, abriéndole la puerta al ingreso a la LPM. Sostenía el Icomos que “la Cathédrale, l’Alcazar et la Lonja sont directement et matériellement associés à un événement de portée universelle: la découverte du Nouveau Monde par Colomb en 1492–1493”, en aplicación del criterio vi que señala en abstracto que el bien debe estar “directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional”. De los cuatro criterios que justificaron su inserción en la Lista,

6 En <http://whc.unesco.org/en/list/1009>.

7 En <http://whc.unesco.org/en/list/292>.

8 En <http://whc.unesco.org/en/list/695>.

9 En <http://whc.unesco.org/fr/list/600/>.

10 En <http://whc.unesco.org/en/list/784>.

11 En <http://whc.unesco.org/en/list/996>.

12 En <http://whc.unesco.org/en/list/566>.

13 En <http://whc.unesco.org/en/list/65>.

14 En <http://whc.unesco.org/en/list/174>.

15 En <http://whc.unesco.org/en/list/789>.

16 En <http://whc.unesco.org/en/list/541>.

17 En <http://whc.unesco.org/en/list/416>.

18 En <http://whc.unesco.org/en/list/29>.

19 En <http://whc.unesco.org/en/list/755>.

20 En <http://whc.unesco.org/en/list/383>.

21 En http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/383bis.pdf.

este fue el único que reunieron los tres monumentos hispalenses. Los otros tres se aplicaron a alguno de los tres monumentos. Esto ocurre también, aunque por supuesto con diferentes fundamentos que en los de los monumentos hispalenses, con la Catedral e iglesias de Etchmiadzine y el sitio arqueológico de Zvartnots²² (Armenia); o la catedral de Nôtre-Dame, antigua abadía de Saint-Rémi y el palacio de Tau en Reims²³ (Francia).

En total, en la Lista del Patrimonio Mundial, se localizan hasta 90 catedrales, situadas en 38 países. Una primera conclusión puede extraerse de ese elevado número: que la Lista se encuentra ya saturada de tal tipología. Bien es cierto que caben ingresos indirectos si, por ejemplo, se inscriben centros históricos que las incluyan en su área de delimitación. Y es una posibilidad abierta, porque en las listas indicativas de los Estados, aquéllas de las que tienen que salir las candidaturas al proceso de inscripción, figuran unos cuantos centros con catedrales (Luca, Parma, Pavía, Orvieto, Bérgamo y Volterra sólo en Italia; Rouen, en Francia; Las Palmas en España; Tchernigov en Ucrania; y Korčula en Croacia, entre otros). Pero es que en esas listas indicativas figuran también hasta otros catorce sitios con candidaturas de catedrales, en este caso mencionadas *ex profeso*. Entre ellas, las de Saint-Denis (Francia), Naumburg (Alemania), Alaverdi, Samtavisi y Nicorstminda (Georgia), del Cristo Salvador en Moscú, Gurk (Austria), catedral católica de Navrongo (Ghana), catedrales en Puglia (Italia), Santa Sofía en Polatsk (Bielorrusia), o la catedral anglicana de St. Georges (Guyana).

En cuanto a los monasterios, las cifras ascienden a 86, situados en 44 estados, aunque debe notarse que su despliegue territorial es más amplio, debido a la afinidad del término monasterio con un número mayor de religiones. De esta manera, se pueden encontrar no sólo en países occidentales o de América Latina, también en Afganistán, Bangla Desh, China, India o Pakistán. En este análisis abordaremos solamente el patrimonio religioso vinculado al cristianismo. Por otro lado, las singularidades de los monasterios recogidos en la Lista y que se suscitan de una comparación con el anterior tipo, las catedrales, nos lleva a: uno, contemplar que se suele tratar más bien de conjuntos de monumentos que de monumentos exentos; dos, observar que no suelen incluirse como factor relevante para el reconocimiento de centros históricos, esto es, de ciudades históricas; tres, reconocer una mayor incidencia de la componente de patrimonio natural, bien de manera explícita, bien con carácter implícito. En efecto, si en las catedrales era imposible encontrar bienes de carácter mixto (reconocidos a la vez como culturales y naturales), no ocurre así en el caso de los monasterios, de algunos de ellos: Meteora y el Monte Athos, ambos en Grecia, son reconocidos como bienes mixtos. No lo son ni el Mont Saint-Michel y su bahía (Francia), ni Ouadi Qadisha y el bosque de los cedros de Dios (Líbano), ni el monasterio benedictino de Pannonhalma y su entono natural (Hungría) aunque la dimensión natural de cada uno de estos sitios tiene una presencia imposible de evadir y que se manifiesta inclusive en sus denominaciones oficiales, cuanto más en su posterior gestión. Pero no ha alcanzado para, a ojos del Comité del Patrimonio Mundial, lograr la confirmación de su valor patrimonial, a título natural. Eso mismo puede predicarse, pero en mucha menor medida, del monasterio de Poblet (España), inmerso en un parque natural cubierto en parte por la zona de amortiguamiento de 163 ha con que cuenta el bien cultural inscrito en la LPM. Por otra parte, la abundancia con que se recoge esta tipología en la LPM vuelve de nuevo a suscitar la misma reflexión que para las catedrales.

1.2. ¿Patrimonio religioso en la Lista del Patrimonio Mundial?

No hay directamente, como dijimos, mención al carácter religioso del patrimonio cultural como elemento a considerar para la incorporación de un bien cultural en la Lista. Es cierto que, a la hora de concretar el sentido del concepto de valor universal excepcional, en los criterios de evaluación de tal valor elaborados por el Comité del Patrimonio Mundial y volcados en las Directrices de aplicación de la Convención (parágrafo 77), algunos de ellos sí podrían dar carta de naturaleza al hecho

22 En <http://whc.unesco.org/en/list/1011>.

23 En <http://whc.unesco.org/en/list/601>.

religioso en su vinculación con el patrimonio cultural: Por ejemplo, el criterio iii) que exige que el bien en cuestión “aporte un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida”; o el criterio v), que precisa que sea “un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles”. En ambos supuestos, una interpretación laxa puede hallar en el patrimonio religioso, por qué no sobre todo en los monasterios, pero no solo en ellos, eco de formas tradicionales de asentamiento humano o un testimonio único de una tradición cultural viva, esto es, religiosa.

Y esto es muy cierto y puede comprobarse tal eco inclusive en el razonamiento que el órgano consultivo de la Unesco, el Icomos, formula en sus dictámenes preceptivos recomendando la inscripción de determinados bienes. En su informe sobre Etchmiadzine/Zvartnotz (Armenia) subraya que “les églises d’Etchmiadzine et le site archéologique de Zvartnotz dépeignent avec force la spiritualité et l’esprit d’innovation artistique qui furent l’apanage de l’Église arménienne dès sa fondation”²⁴. En el informe sobre la catedral de Colonia el Icomos entiende que es “an outstanding work of human creative Genius, constructed over more than six centuries and powerful testimony to the strength and persistence of Christian belief in medieval and modern Europe”²⁵. Tampoco se podría entender de otra manera la inscripción de la catedral y el Castillo de Durham, en el Reino Unido, de la que se advierte que “a cristallisé autour des reliques de Cuthbert et de Bede les souvenirs de l’évangélisation de la Northumbrie et du monachisme bénédictin primitif”. Con más claridad, para el monasterio de Pannonhalma, en Hungría, el informe del Icomos apoya la inscripción sobre la base de que tanto “el monasterio como sus alrededores ilustran de manera excepcional la estructura y organización de un monasterio cristiano en constante evolución desde hace mil años. Este sitio y la fecha precoz de su fundación constituyen un testimonio único de la irradiación de la cristiandad en Europa central”²⁶. En la misma línea, respecto de la abadía benedictina de Saint-Gall en Suiza, el órgano consultivo fundamentó su opinión favorable a la inscripción en que el monasterio podía ser considerado como un ejemplo eminente de un tipo de estructura, ilustrando una situación histórica significativa, porque “les aménagements successifs de l’espace conventuel attestent, dans leur variété, d’une fonction religieuse et culturelle constante”.

Podríamos repetir esta operación de rastreo y encontraríamos similares menciones a las anteriores. Serían probablemente circunstanciales, porque no ha existido en las primeras décadas de desarrollo de la Convención de 1972, que entró en vigor a partir de 1978, base para una consagración del patrimonio religioso *per se*, o de partes del mismo –como las catedrales y monasterios– en tanto que bienes que encarnen valores religiosos. No se ha abordado una aproximación temática del patrimonio cultural en ese marco hasta fechas relativamente recientes y como producto de una reflexión sobre las asimetrías en la Lista, porque justo es reconocer que, desde que iniciara su andadura en 1978 con las primeras inscripciones –entre las que se encontraba ya una catedral, la de Aachen (Aquisgrán)–, no se ha ido conformando sobre la base de una planificación de ningún tipo, sino que ha sido una labor de aluvión la que la ha ido generando. Sólo a partir de 1994 se reaccionó ante un producto tan desequilibrado, mediante la adopción de una estrategia global, para conseguir una lista representativa, equilibrada y creíble, porque lo inscrito hasta entonces resultaba claramente descompensado a favor de lo cultural, lo occidental y lo monumental. En ese contexto se ha tomado nota de que cerca del veinte por ciento de los bienes inscritos en la Lista manifestaban algún vínculo con el hecho religioso, aunque paradójicamente tal constatación haya provenido precisamente de la denuncia de la sobrerrepresentación de los bienes de naturaleza religiosa. En efecto, la reunión de expertos que tuvo lugar ese año de 1994 para debatir sobre la Estrategia Global, y cuyas recomendaciones fueron posteriormente aprobadas por el Comité del Patrimonio Mundial en diciembre de ese año, entendió que los centros históricos y los monumentos religiosos estaban hiperrepresentados en relación a otros tipos de bienes y que, en

24 En http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/1011.pdf.

25 En http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/292bis.pdf.

26 En http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/1011.pdf.

general, el cristianismo lo estaba también en comparación a otras clases de religiones y creencias²⁷. De ese hilo paradójico comienza a tejerse la percepción de la necesidad de dar cierta carta de naturaleza al patrimonio religioso, puesto que, aunque *abultaba en exceso* en la Lista, no dejaba de estar allí y planteaba ciertos retos comunes para su preservación. Por ello, el Iccrom celebró en 2003 un forum sobre la conservación del patrimonio religioso vivo²⁸ en el que los participantes se preguntaban sobre la falta de directrices, reglas y textos doctrinales para este tipo de patrimonio, tal vez debido a “a perception in the conservation world that responsibility for religious heritage rests with the religious community or that the religious context is too sensitive for conservation professionals to treat with objectivity and fairness”²⁹.

Por su parte, el Comité del Patrimonio Mundial aceptó en 2004 las indicaciones del Icomos sobre cómo actuar en la LPM para hacerla representativa, equilibrada y creíble, lo que implicó el apoyo al desarrollo de los análisis temáticos del patrimonio cultural. La asamblea general del Icomos de 2005 adoptó una resolución favorable al establecimiento de un programa temático internacional para el patrimonio religioso³⁰ y en 2008, el Comité del Patrimonio Mundial, analizando la mejor manera de responder a los desafíos y oportunidades para una aplicación más eficaz de la Convención de 1972, entendió que la protección del patrimonio religioso representaba un desafío particular que debe ser abordado en el marco de esta Convención. En noviembre de 2010 se celebró en Kiev el Seminario internacional sobre el papel de las comunidades religiosas en la gestión de los bienes del patrimonio mundial, bajo los auspicios de Ucrania y la Unesco, con contribuciones relevantes de expertos, representantes nacionales y de las comunidades religiosas. De dicha reunión surgió una muy relevante Declaración para la protección de los sitios religiosos en el marco de la Convención del patrimonio mundial³¹, primer documento internacional que formula recomendaciones generales relativas a los bienes de esa naturaleza. Todo lo anterior, ha llevado al Comité del Patrimonio Mundial a requerir en 2011 al Centro del Patrimonio Mundial para que elabore un informe temático que proponga a los estados partes directrices relativas a la gestión de su patrimonio cultural y natural de interés religioso³² y a consagrar en el marco de la Unesco y de la aplicación de la Convención de 1972 una iniciativa sobre el patrimonio de interés religioso.

Resta por ver en qué se concretan tales recomendaciones, aunque la Declaración de Kiev puede ser ya una orientación sobre ello, muy genérica, eso sí. Porque se sustancia en las siguientes direcciones: una, el reconocimiento del papel jugado y a jugar por las comunidades religiosas en la preservación del patrimonio de tal naturaleza; dos, el desafío y oportunidad especiales que representa tal patrimonio para su conservación en el marco de la Convención de la Unesco de 1972; y, por tanto, tres, la línea más prometedora, y la que hace esperar una mayor concreción: la conveniencia de definir estrategias integrales capaces de desarrollar un programa temático del Patrimonio Mundial sobre el patrimonio religioso, línea que redundaría en la tarea que se ha encomendado al Centro del Patrimonio Mundial.

2. Catedrales y monasterios en el proceso de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial

¿Es la Lista del Patrimonio Mundial un objetivo en sí mismo, que agota las energías de los actores inmersos en el proceso de inscripción? Se ha criticado que todo este sistema de tutela de la UNESCO está más volcado en esa primera etapa que conduce a la inscripción en la Lista que en la fase posterior de protección de lo ya inscrito, pues lo que parecen pretender los Estados es precisamente eso, obtener el reconocimiento internacional, el sello de la UNESCO para su

27 En <http://whc.unesco.org/archive/global94.htm#debut>.

28 ICCROM, Conservation of Living Religious Heritage; en http://www.iccrom.org/pdf/ICCROM_ICSO3_ReligiousHeritage_en.pdf

29 Herb Stovel, “Introduction”, en *ibid.*, p. 2

30 The World Heritage List: Filling the Gaps - an Action Plan for the Future en http://www.international.icomos.org/world_heritage/gaps.pdf.

31 Véase en <http://whc.unesco.org/en/religious-sacred-heritage>.

32 Decision 35 COM 5A, en whc.unesco.org/en/sessions/35COM.

patrimonio y, por ello, su esfuerzo culmina en ese horizonte, cuando se logra. Y, en el mismo sentido, se ha aducido que la mayor parte de la energía de la maquinaria institucional de la Convención de la Unesco de 1972, sobre todo de su Comité del Patrimonio Mundial, está volcada en la gestión del procedimiento conducente a la mencionada inscripción de los bienes. Pero ese juicio, sin dejar de tener visos de realidad, debe ser matizado, porque podría aplicarse a los primeros años de gestión de la Convención y no tanto a la etapa de madurez a la que ya ha llegado, cuando empieza a ponerse el acento en la gestión y protección de lo ya consagrado, tal vez –entre otras razones– por la completitud, bien que relativa, que puede predicarse de la LPM. Pero es que, además, y también referido a las últimas décadas, el propio proceso de inscripción incluye ya elementos que permiten la posterior vigilancia sobre el estado de conservación del bien inscrito, a fin de ahuyentar los riesgos que puedan amenazar su valor universal excepcional. Se han ido agudizando las exigencias de una posterior real y efectiva tutela del bien por el Estado que defiende su candidatura como un elemento que permite enjuiciar su idoneidad para ingresar en la Lista. Se trata, por tanto, de exigir no sólo que un bien, en este caso una catedral, o un monasterio, tenga un valor universal excepcional, sino de que se encuentren contempladas medidas de todo tipo (legales, financieras, de gestión,...) que manifiesten el compromiso del Estado de hacer lo posible por que no se pierda dicho valor. Incluso, en los casos extremos, alguno de los cuales examinaremos más adelante, la posibilidad de reacción frente a riesgos para el valor universal excepcional del bien, más o menos consentidos por el Estado responsable, pasa por la decisión del Comité del Patrimonio Mundial de eliminarlo de la LPM. Sólo existen dos antecedentes, uno solo en lo que hace a bienes culturales. Éste supuso que quedase fuera de la Lista el paisaje cultural del valle del Elba en Dresde (Alemania)³³ tras la construcción de un puente que le hacía perder su valor universal excepcional.

Como se dijo, este concepto del valor universal excepcional es clave en el proceso de inscripción: el Estado candidato debe probar que la catedral o el monasterio lo cumplen; el Icomos debe recomendarlo porque lo reúne, en su opinión; el Comité debe inscribirlo sólo si considera que ese es su valor; y, tras ello, una vez inscrito, Estado y Comité deben coadyuvar, con los instrumentos asimétricos que cada uno tiene en su mano –incluida la vigilancia activa del Icomos– en que el bien lo siga conservando. Si corre peligro, está la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Si acaba por perderlo de manera irreversible, será borrado de la Lista del Patrimonio Mundial.

Ceñiremos nuestro análisis a aquellas catedrales y monasterios que han entrado en la Lista en tanto que tales y no por su adscripción a otros bienes en los que, como los centros históricos, su presencia tiene una relevancia menor, aunque desde luego bien pudiera pensarse que en algunos casos podrían haber sido inscritos por sí mismos (Notre-Dame de Paris, como ejemplo significativo). Y además, por no solapar nuestro trabajo con otros de los abordados en este Seminario, tampoco analizaremos en profundidad las catedrales españolas, ni las mexicanas.

Trataremos pues, en lo que se refiere a las catedrales –colocando entre paréntesis la fecha de inscripción en la Lista– de Aachen (1978), Spire (1981), Hildesheim (1985), Tréveris (1986) y Colonia (1996), todas en Alemania; de Etchmiadzine (2000) en Armenia; Tournai (2000) en Bélgica; Sibenik (2000) en Croacia; Roskilde (1995) en Dinamarca; Chartres (1979), Amiens (1981), Reims (1991) y Bourges (1992) en Francia; Bagrati (1994) en Georgia; Módena (1997) en Italia; León (2011) en Nicaragua; Durham (1986) y Canterbury (1988) en el Reino Unido; de Kutná Hora (1995) en la República Checa; y de Kiev (1990) en Ucrania.

Y en cuanto a los monasterios: abadía y Altenmünster de Lorsch (1991) y monasterio de Maulbronn (1993) en Alemania; monasterio de Gherart y alto valle del Azat (2000) y monasterios de Haghpat y Sanahin (1996) en Armenia; monasterio de Rila (1983) en Bulgaria; abadía cisterciense de

33 En <http://whc.unesco.org/en/list/1156>. Al respecto, véase, por ejemplo, Douglas Schoch, “Whose World Heritage? Dresden’s Waldschlößen Bridge and UNESCO’s Delisting of the Dresden Elbe Valley”, en *International Journal of Cultural Property* nº 21, 2014, pp. 199-223.

Fontenay (1981) y Mont Saint-Michel y su bahía (1979) en Francia; Ferapontov (2000) en la Federación Rusa; Meteora (1988), Monte Athos (1988), monasterios de Daphni, Hosios Loukas y Nea Moni de Chios (1990) y centro histórico (Chorá) con el monasterio de San Juan “el teólogo” y la gruta del Apocalipsis en la isla de Patmos (1999) en Grecia; la abadía benedictina milenaria de Pannonhalma y su entorno natural (1996), en Hungría; Ouadi Qadisha (1998) en el Líbano; Stari Ras y Spocani (1979) y Studenica (1986) en Serbia; Batalha (1983), monasterio de San Jerónimo y Torre de Belén en Lisboa (1983), monasterio de Alcobaça (1989) en Portugal; Abadía de St-Gall (1983) en Suiza. Por las razones antedichas, excluimos también los monasterios españoles (El Escorial, Poblet, Guadalupe y San Millán de Yuso y Suso) y los monasterios mexicanos del Popocatepetl.

Tomando como *parteaguas* el año 1994, en el que el Comité del Patrimonio Mundial aprueba la Estrategia Global para rectificar los efectos provocados por la falta de planificación en el proceso de inscripción, nos encontramos con que, para unos tipos monumentales como las catedrales, la lista ya se encuentra cercana a un punto lógico de saturación: de las diecisiete catedrales, once ya se situaban en la Lista, sin contar, por supuesto, con aquéllas que lo habían hecho por vía indirecta, esto es, por estar incluidas en conjuntos o sitios más amplios, por lo general ciudades históricas. Y también sin considerar las que hemos exceptuado de nuestro análisis más pormenorizado, aunque a estos efectos de mero conteo sí que deberíamos tenerlas en cuenta: sólo en nuestro país, la catedral de Burgos, inscrita en 1984; la de Sevilla, inscrita junto con el Alcázar y el Archivo de Indias en 1987. Aún así, logran la inscripción a partir de esa fecha seis catedrales más. ¿Las razones para reunir los méritos? A la hora de justificar la singularidad de nuevas candidaturas de tipologías de bienes ya inscritas, como era el caso de las catedrales, el Icomos echó mano de análisis comparativos frente a los bienes que ya estaban en la Lista. En el caso de Colonia, el informe del Icomos de 1996 se refiere al estudio sobre las catedrales góticas elaborado bajo los auspicios de ese mismo organismo por Peter Kurmann³⁴ y se hace eco de que siete ya se encontraban entonces en la Lista, pero entiende que la catedral de Colonia se encuentra a la cabeza de las de Alemania y “est, non seulement, la troisième plus grande cathédrale gothique après Seville et Milan, elle est aussi la plus parfait”. Para la catedral de Roskilde, que había entrado un año antes, aunque su candidatura era de 1994, el informe del Icomos echa mano de nuevo de un estudio comparativo, en este caso de catedrales góticas en ladrillo, realizado por Hans Andersson³⁵, y sometido a la evaluación del propio Icomos, en el que se aprecia que constituye un ejemplo único de una gran iglesia que marca la transición entre los estilos románico y gótico.

Este análisis comparativo se integra también ya en el propio proceso de selección, que principia por la presentación de la candidatura por parte del Estado mediante un dossier de inscripción en el que se deben recoger las cuestiones exigidas por el formato aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial en las Directrices de aplicación de la Convención, en su primera versión de 30 de junio de 1977. Estas recogen informaciones relativas a cinco grandes cuestiones, que siguen inmutables hasta la versión de 2013: i) la localización del bien (incluidas coordenadas geográficas), planos de bien y mapas de la localidad o espacio geográfico donde se encuentra; ii) datos sobre la propiedad, su estatus jurídico, los organismos nacionales responsables y aquellos otros que colaboran; iii) la identificación del bien desde una perspectiva histórica, con una descripción precisa, fotografías o documentación cinematográfica, impacto público y bibliográfico; iv) el estado de conservación, con un diagnóstico, la historia de la conservación, los medios con los que se cuenta –con especificación de los financieros–, el plan de gestión; v) la justificación de la inclusión del bien en la Lista, con indicaciones sobre su autenticidad e integridad y, como dijimos, un análisis comparativo con bienes similares. Pero en las versiones más avanzadas del formato obligatorio, las especificaciones dirigidas al Estado candidato se han hecho mucho más prolijas, incluyendo nociones

34 Mencionado en la pág. 118 del estudio compilado para el Icomos por Jukka Jokilehto, con contribuciones de Henry Cleere, Susan Denyer y Michael Petzet, Icomos (ed), *The World Heritage List. Filling the Gaps. An Action Plan for the Future*, Paris, 2005, en http://openarchive.icomos.org/433/1/Monuments_and_Sites_12_Gaps.pdf.

35 Véase en http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/695rev.pdf, p. 114.

fundamentales, como las relativas a la zona de amortiguamiento del bien, que debe ser indicada o, a lo sumo, mencionado por qué no se precisa. Esta exigencia acrecentada ha ido logrando que las propuestas de los Estados sean cada vez más concretas e inclusive, como veremos, tengan que revisar y completar algunos de esos datos tras el logro de la inscripción del bien. En efecto, la revisión de su delimitación, del propio sentido del valor universal del bien, o la posterior aprobación de una zona de amortiguamiento, han sido objeto de la preocupación posterior del Comité del Patrimonio Mundial, que inclusive ha lanzado en 2004 un proceso de realización de un inventario retrospectivo³⁶ para los bienes inscritos en el período que va de 1978 a 1998, en una primera época en el que el rigor no presidió el proceso de inscripción en todos sus detalles.

Pero no son escasas las candidaturas presentadas con graves defectos de forma, incumpliendo los mínimos requeridos al efecto por las Directrices de aplicación de la Convención. Como ilustración, valga el ejemplo de Patmos, en el que la propiedad inscrita obedece a la denominación del *Centro histórico con el monasterio de San Juan el teólogo y la cueva del Apocalipsis en la isla de Patmos*³⁷, que accedió a la lista en 1999. Tras la presentación del dossier de la candidatura por el gobierno griego, Bernd von Droste, entonces Director del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, dirigió una carta a las autoridades griegas en la que les manifestaba que el bien no estaba en la lista indicativa del país helénico y que, además, el dossier no era admisible porque faltaban, entre otros extremos: un mapa de delimitación del bien y de la zona de amortiguamiento; la descripción de las medidas de protección y de aquéllas que deberían aplicarlas; un plan de gestión; la referencia al estado de conservación del bien; un eventual análisis comparativo que describa las singularidades de la candidatura respecto de los bienes similares ya inscritos; y la concreción de los requisitos de autenticidad e integridad. El bien se inscribió tras decisión del Comité del Patrimonio Mundial de 4 de diciembre de 1999, aunque una carta posterior del Director del Centro del Patrimonio Mundial, de 8 de octubre del mismo año reiteraba que seguían a la espera de la documentación requerida. En el archivo de la Unesco no hay nada más. Habrá que pensar que lo enviaron y se traspapeló, porque el dossier de la candidatura, tal y como aparece en el archivo electrónico³⁸, incluye alguna documentación de la que se exigía antes. Y si no fue así, desde luego que la manga ancha demostrada ya no parece regir en la actualidad.

Una vez presentada la candidatura en el Centro del Patrimonio Mundial, éste activa la inspección del organismo asesor, el Icomos y, cuando la propuesta incluye una vertiente cultural y natural, mixta por lo tanto, se arbitra la participación del otro organismo del ala natural, el IUCN. Pero esta circunstancia es rara, inexistente más bien, en el caso de las catedrales, pues no hay ningún bien de esta tipología que no haya sido reconocido exclusivamente como cultural. Sin embargo, la dimensión natural de los monasterios resulta mucho más evidente, lo que ha llevado a que de los aquí analizados, dos hayan sido inscritos como bienes mixtos: Meteora y Monte Athos.

Una vez culminada la indagación por parte del organismo consultivo, el esquema de trabajo estándar del informe del Icomos suele ser breve, apenas tres páginas, más todavía en los periodos tempranos de desarrollo de la Lista. El grueso del argumento gira en torno a la justificación de la inclusión y al cumplimiento de los criterios sobre el valor universal excepcional del bien. La primera de las catedrales inscritas, la de Aachen, cuenta con un informe de ese tipo, elaborado en 1978, que contrasta con el dedicado en 2000 a la catedral armenia de Etchmiadzine, que recoge, aparte de la justificación y la recomendación basada en los consabidos criterios, otras cuestiones relevantes: datos básicos sobre el estatuto jurídico del bien, su gestión, la autenticidad y un análisis comparativo. Además, en este caso concreto, el Icomos expresa su preocupación por el proyecto de construir un gran santuario a cielo abierto en las proximidades del *katholikon* de Etchmiadzine. En la misma línea de rigor se sitúa el informe coetáneo sobre Tournai, que menciona la propuesta de una zona de amortiguamiento de la que "n'appelle pas d'observations, elle correspond à une entité urbaine couverte par la législation concernant les centres anciens protégés". En cuanto a Sibenik,

36 Véase en <http://whc.unesco.org/en/retrospective-inventory>.

37 En <http://whc.unesco.org/en/list/942>.

38 <http://whc.unesco.org/en/list/942/documents/>.

también del mismo año, la propuesta de la zona de amortiguamiento que realiza Croacia genera incertidumbres, por lo que el Icomos recomienda que el Estado confirme que corresponde al centro histórico de la ciudad.

En lo que respecta a los monasterios, una de las cuestiones relevantes y diferenciales respecto de las catedrales, es su imbricación con la dimensión natural. Y eso sucede hasta el punto, como dijimos, que dos de ellos –Meteora y Monte Athos– son inscritos como bienes mixtos, culturales y naturales. Pero se da una circunstancia peculiar en esos supuestos: Meteora fue propuesto como bien natural por el gobierno griego, pero tal propuesta no fue secundada por IUCN, que entendía que “the main features of the nomination site are its cultural values albeit with a strong natural backdrop. These would be strong justification in moving consideration of the site entirely to the cultural side”, porque “the natural values on their own are not of universal significance”³⁹. Sólo dos monasterios aparecen reconocidos como bienes mixtos pero, aunque solo se den esos dos casos, en la serie de monasterios que examinamos la interacción con el elemento natural está muy presente, si bien no alcanza la consideración de patrimonio natural a ojos de la Unesco. Por ejemplo, el monasterio benedictino de Pannonhalma es reconocido junto a su entorno natural, aunque eso no baste para considerarlo como bien mixto. Tampoco es suficiente en el caso de Quadi Qadisha, inscrito como conjunto junto al bosque de los cedros de Dios, en el Líbano, y eso que de los cedros sostiene en su recomendación el Icomos que “ils sont les survivants d’une forêt sacrée et de l’un des matériaux de construction jadis les plus prisés”. Y cuando la recomendación de IUCN es positiva, en cambio, no se acepta la naturaleza mixta del bien, como sucede con la singularidad del Mont Saint-Michel, que se concreta en que resulta inscrito junto a su bahía, pero solo como bien cultural “because of its exceptional combination of natural and cultural elements”, debido a la interacción entre el hombre y su entorno natural (criterio iii).

Como se observa por lo dicho, y sin perjuicio de que la labor del Icomos en esta fase debe sustanciarse finalmente en recomendar si la catedral o el monasterio reúnen el valor universal excepcional requerido para ingresar en la Lista, el progreso que se advierte en la actividad recomendatoria del organismo guarda relación con el punto de maduración y desarrollo al que van llegando las Directrices de aplicación de la Convención con el paso del tiempo, desde su primera versión de 30 de junio de 1977 a su vigésimo quinta versión, de 2013.

3. La labor de la Unesco sobre las catedrales y monumentos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

¿Qué repercusión tiene para las catedrales y monasterios que estamos analizando su inserción en la LPM a los efectos de su conservación? No conviene olvidar, en primer lugar, que el responsable primordial de su protección y preservación es el Estado, y que el sistema internacional de tutela derivado de la Convención de la Unesco de 1972 no es un sustitutivo, sino un complemento, e inclusive un acicate, más a través de la formulación de límites y controles que de la realización efectiva de acciones directas a partir de la iniciativa y de fondos de la propia organización. Y no es que tal vertiente no exista, pues algunas catedrales y monasterios se han beneficiado de ayudas provenientes de la asistencia internacional que encauza la UNESCO, pero en escasísima medida, dado el tipo de país en que se encuentran. Por ejemplo, para la adquisición de equipamiento para la restauración de los frescos de la catedral de Santa Sofía de Kiev⁴⁰ –19750 \$ en 1998–; como ayuda de emergencia, tras los daños causados por un terremoto en 1999, para la reparación y consolidación del monasterio de Tochmilco en Puebla (México)⁴¹ –50.000 \$, aunque se necesitaron 100.000–, incluido en el sitio inscrito de los *Primeros monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl*⁴². Otro terremoto afectó en mayo de 2012 a la *Catedral, Torre Cívica y Plaza Grande*

39 En http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/455.pdf.

40 Véase en <http://whc.unesco.org/fr/list/527/assistance/>.

41 Véase en <http://whc.unesco.org/fr/list/702/assistance/>.

42 En <http://whc.unesco.org/fr/list/702>.

de *Módena*, sitio inscrito en 1998⁴³, aunque no se destinó asistencia de la UNESCO, pero sí acudió allí una misión de la organización, que informó que la catedral había sufrido escasos daños⁴⁴. Unos últimos casos de ayuda financiera se dirigieron a la región del Cáucaso, a Armenia: 3208 \$ en 1997 para la preparación de las inscripciones de la *Catedral y las iglesias d'Etchmiadzine* y el *sitio arqueológico de Zvartnotz*⁴⁵ y del *Monasterio de Gherart y el Alto Valle del Azat*⁴⁶; y para ambos sitios, en 2001 se aprobaron 16.073\$ en concepto de cooperación técnica.

Una vez inscritos en la LPM, el seguimiento de las catedrales y monasterios, como el de todos los demás bienes, se realiza atendiendo a dos vías principales: los informes periódicos y los informes sobre el estado de conservación del bien. La primera de esas vías, establecida a partir de la propia Convención de 1972, que exige que los Estados entreguen un informe sobre el estado de conservación del bien cada seis años (art. 25), se realiza mediante un examen regional, salvo en el caso de los países europeos, que los entregan individualmente, por cada bien inscrito, a través de un cuestionario electrónico. Eso permite que podamos auscultar todos los informes de las catedrales y monasterios europeos a través de un documento que acaba por suministrar información valiosa sobre el estado del bien. El primer ciclo de informes periódicos correspondió a 2006 y el segundo a 2013, aunque no están todavía disponibles todos los de la segunda oleada.

El informe periódico está estructurado en catorce secciones, más volcadas en el estado de conservación del bien que en la constatación de por qué estaba en la Lista, aunque se incluya una referencia básica a la declaración de su valor universal excepcional y a su autenticidad e integridad –no en vano se trata de su conservación–, que contienen también menciones relevantes a la adecuación de sus límites y de la zona de amortiguamiento (sección 2). Tras una introducción sobre el año de inscripción y la agencia responsable de la gestión del sitio (secc. 1), se analizan las medidas legales de protección (secc. 3); la gestión –uso, régimen de gestión administrativa– (secc. 4), con referencia independiente al plan de gestión (secc. 5); las fuentes financieras (secc. 6) y los recursos humanos (secc. 7) y formación de especialistas (secc. 8); la gestión de los visitantes (secc. 9), los estudios científicos (secc. 10), la educación, información y sensibilización sobre el bien (secc. 11), los factores que afectan a su conservación (secc. 12), los programas de seguimiento y las recomendaciones (secc. 14).

Los informes del estado de conservación de un bien de la Lista del Patrimonio Mundial se suscitan a raíz del proceso de monitoreo reactivo, tal y como se encuentra perfilado en el par. 169 de las Directrices de aplicación de la Convención de 1972: “El monitoreo reactivo consiste en la presentación al Comité, por la Secretaría, otros sectores de la UNESCO y los organismos consultivos, de informes sobre el estado de conservación de determinados bienes del Patrimonio Mundial amenazados”. Conviene también considerar las obligaciones que se desencadenan para los Estados donde se encuentran bienes amenazados, pues el mismo par. 169 continúa diciendo que “los Estados Partes presentarán al Comité, a través de la Secretaría, antes del 1 de febrero, informes específicos y estudios de impacto siempre que se produzcan circunstancias excepcionales o que se emprendan obras que pudieran tener consecuencias en el estado de conservación del bien”. También se contempla esta supervisión con respecto a los bienes inscritos, o que deben inscribirse, en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, como se estipula en los párrafos 177 a 191. El monitoreo reactivo se prevé en los procedimientos para la exclusión eventual de bienes de la Lista del Patrimonio Mundial, expuestos en los párrafos 192 a 198”. Tras la recepción de los

43 En <http://whc.unesco.org/fr/list/827/>.

44 En concreto, “the Mission noted some minor cracks on the bearing walls and vaults of the Cathedral, near the main entrance, often along old cracks that had been repaired. Two bricks have fallen off two of the ribs of the main vault, as well as mortar that had been used to repoint the old cracks. The deformation caused by the seismic event, measured by the existing monitoring system, was apparently of the order of a tenth of millimeter, thus almost negligible”; en UNESCO, Report of the Mission to the earthquake affected areas in the Emilia and Lombardy regions of Italy. 7-8 June 2012, p. 7; puede verse en <http://whc.unesco.org/fr/list/827/documents/>.

45 En <http://whc.unesco.org/fr/list/1011/assistance/>.

46 En <http://whc.unesco.org/fr/list/960/assistance/>.

citados informes, tomará el Comité la Decisión pertinente en cada caso.

A continuación, y sobre la base de la información suministrada para las catedrales y los monasterios de la LPM tanto por los informes periódicos como por los Informes del estado de conservación del bien (SOC), nos detendremos en los problemas planteados en torno a algunas cuestiones concretas, para cuya presentación seguimos el orden con el que están tratadas en los informes periódicos: uno, las zonas de amortiguamiento; dos, la propiedad de los bienes; y, tres, los problemas derivados de la gestión. Para otra ocasión dejaremos las cuestiones relativas a la conservación de los bienes.

3.1. Las zonas de amortiguamiento

Una de las primeras cuestiones que se suscitan para la protección del bien es la de su delimitación y la de la posible determinación de una zona especial de amparo configurada a su alrededor conocida como la zona de amortiguamiento. La definición estricta de los límites del bien no siempre ha venido acompañada en el proceso de inscripción de la determinación de una zona de amortiguamiento. El propio Icomos⁴⁷ reconoce que se han dado muchos problemas en la aplicación de las disposiciones de las Directrices de aplicación de la Convención de la Unesco de 1972 en las que se definen las zonas de amortiguamiento. El primero de ellos, no menor, es que no hayan sido definidas. En el caso de las catedrales, hay unas cuantas que han sido inscritas sin zona de amortiguamiento. No lo ha sido en las catedrales alemanas de Hildesheim, Aachen, Treveris o Spire. En el caso de Colonia, el Estado tuvo que determinarla para lograr que el Comité permitiese su inscripción en la Lista, aunque era bastante reducida y cubría solo los alrededores de la catedral en la orilla derecha del Rin. De ello se derivarían dificultades que conducirían a la catedral de Colonia a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Tampoco Etchmiadzine, Reims, Bragati, León, Durham o Canterbury. Chartres no contaba con zona de amortiguamiento en el momento de la revisión del informe periódico; sí ya en 2009.

En cuanto a los monasterios, la mayoría de ellos se encuentra rodeado por una zona de amortiguamiento. Los hay que no, sin embargo, como la abadía de Saint-Gall, de la que se menciona en el Informe periódico de 2013 que su aprobación se encuentra en curso, al ser necesaria, y que abarcará todo el centro histórico de la ciudad⁴⁸. Es notable que parece haberse realizado tal esfuerzo delimitador a fin de aplicar el sistema de protección reforzada de la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. Y lo mismo sucede con el monasterio alemán de Maulbronn, del que el Informe periódico de 2013 reconoce también que no existe zona de amortiguamiento y que sería necesaria⁴⁹. El caso del Monte Athos es peculiar, porque se trata de una península, con lo que la zona de amortiguamiento la compone toda ella, aunque se precisa en el Informe periódico de 2006 que se requiere un mayor trabajo sobre la zona de amortiguamiento marina que, a 500 m., rodea la costa. En el caso de los monasterios la amplitud de las zonas de amortiguamiento es mucho mayor y tiene que ver, en gran medida, con la componente ambiental que desde el origen se encuentra vinculada a la vida monástica. Algunos ejemplos bastarán: la zona tampón de la abadía cisterciense de Fontenay –que fue inscrita en 1981 sin ella– fue aprobada en 2007 y ocupa todo el valle de Fontenay, un área de 1395 ha. La propuesta del Estado francés encontraba su lógica en el respeto a la manera adecuada de valorar el sitio pues, se decía, “la valeur universelle de l’Abbaye de

47 Oliver Martin y Giovanna Piatti (eds.), *World heritage and Buffer Zones*. International Expert Meeting on World Heritage and Buffer Zones Davos, Switzerland 11 – 14 March 2008, World Heritage Papers, UNESCO, 2009, que puede consultarse en <http://whc.unesco.org/document/101967&rct=j&frm=1&q=&esrc=s&sa=U&ei=TqkSVPbglY3UaqTLgqAD&ved=0CBkQFjAA&usg=AFQjCNGZdWgBhG01oO7AWQZJmyO8z0KVfg>.

48 Véanse al respecto los párrafos 3.17 y 4.1 del Informe periódico de 2013, en <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/268.pdf>.

49 Véase el Par. 4.1 del Informe periódico, que puede encontrarse en <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/546.pdf>.

Fontenay ne peut se réduire au seul monastère qu'on bâti les moines venus de Clairvaux. L'abbaye ne peut éter dissociée du vallon choisi par Saint Bernard lui-même »

Esta cuestión nos plantea si deben existir las zonas de amortiguamiento, y más concretamente si las reglas de la Convención de la Unesco de 1972 exigen que cada candidatura para la inscripción venga acompañada de la concreción de una zona de esa naturaleza. La Convención no hace mención alguna de ese concepto, como tampoco la hacía de qué se entiende por valor universal excepcional de un bien. En ambos casos y, por tanto, de la misma forma, tenemos que rastrear en las Directrices de aplicación de la Convención la referencia a la zona de amortiguamiento y su regulación. Éstas, en su versión de 2013, no especifican su obligatoriedad, sino que concretan que debe preverse en el caso de que sea necesaria para la protección del bien (par. 103). La definen como “une aire entourant le bien proposé pour inscription dont l'usage et l'aménagement sont soumis à des restrictions juridiques et/ou coutumières, afin d'assurer un surcroît de protection à ce bien”. El Estado ha de determinar el espacio que la constituye, suministrando en el dossier de la candidatura detalles sobre su extensión, características y usos autorizados en ella y un plano (par. 104). Pero si no la establece, debe incluir una declaración en la que se argumente por qué no es necesaria (par. 106). La catedral de Canterbury no la tiene, aunque de tenerla, como prometía su plan de gestión de 2002, se sostenía que iba a tener un valor más bien simbólico, sin controles adicionales ni estatus jurídico concreto. Lo mismo sucede con la otra catedral británica, la de Durham, sitio que no cuenta con zona de amortiguamiento, situación que el Informe periódico de 2013 no demoniza, pues reconoce que “the legal framework for the area surrounding the World Heritage property and the buffer zone provides **an adequate or better basis** for effective management and protection of the property, contributing to the maintenance of its Outstanding Universal Value including conditions of Authenticity and / or Integrity”⁵⁰.

El segundo problema del que avisa el Icomos es el de los bienes que cuentan con zonas de amortiguamiento pero cuyas condiciones no se especifican o no están claras, o no aparecen concretadas en la legislación local. Esto sería lo que puede decirse de la catedral de Sevilla, incluida en un conjunto monumental junto con el Alcázar y el Archivo de Indias, que no tenía zona de amortiguamiento hasta 2010, pero que tampoco cuenta con un plan especial de protección del bien inscrito en la LPM, más allá de lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, por lo que no se sustancia con claridad cuales son las consecuencias concretas y singulares que se derivan de la citada zona para el conjunto monumental sevillano.

Un tercer problema que apunta el Icomos deriva en este caso de la propia existencia de la zona de amortiguamiento y de que se produzcan abusos en la utilización de esa figura, pues “se justificarían propuestas de desarrollo inapropiadas”, recurriendo al argumento de que los incidentes que suceden no tienen lugar en la zona de amortiguamiento. De esta manera, en el límite exterior de la zona de amortiguamiento *todo estaría permitido*. El Icomos sostiene que eso precisamente, que lo que ocurra “sea solo en la zona de amortiguamiento”, es la receta a la que se acude en multitud de potenciales impactos negativos sobre el valor universal excepcional de un bien de la LPM. Pero eso sugiere que, en algunos casos, la zona de amortiguamiento fue configurada muy a la ligera y debería ser por tanto reconsiderada. O que habría que desarrollar una aproximación diferente a esta zona de protección definiendo condiciones más allá de la misma y, por ello, estableciendo tres espacios de tutela diferenciados: uno, la delimitación propia del bien; dos, la zona de amortiguamiento; y, tres, una zona terciaria de protección, de contenido más suave, que pueda abordar, por ejemplo, casos de contaminación visual, aunque no necesariamente solo estos. Pero lo cierto es que tal zona terciaria no pasa de ser una propuesta, mientras que las dos primeras áreas – la relativa a la delimitación del bien y la zona de amortiguamiento– se encuentran consagradas en las Directrices de aplicación de la Convención. La construcción en Sevilla de la Torre Pelli o Cajazol, un rascacielos de 178 metros de altura, situado fuera de la zona de amortiguamiento en la

50 Véanse los pars. 4.1 y 4.2.4 del Informe periódico de 2013, en <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/370.pdf>.

actualidad, pero cuya construcción correspondió a un período en el que ni siquiera existía dicha zona, puede suministrar un buen ejemplo de lo que el Icomos quiere decir con un uso abusivo de esta figura. Pero también puede pensarse legítimamente que las condiciones del juego urbanístico propiciadas y, en ocasiones, exigidas por la UNESCO para la protección de sus bienes culturales inscritos deberían de suministrar las necesarias dosis de seguridad jurídica a los operadores privados. Y eso, ese sentimiento de incertidumbre provocada, tal vez explique que el Comité del Patrimonio Mundial haya aceptado una zona de amortiguamiento que no incluye el lugar donde se encuentra construida la Torre Pelli y que parece haberse conformado, al menos hasta el 1 de febrero de 2015, fecha en la que el Estado miembro debe presentar al Centro de Patrimonio Mundial un informe sobre la aplicación de las medidas que, sobre el particular, ha ido adoptando el Comité del Patrimonio Mundial.

El muy ilustrativo caso de la catedral de Colonia es un auténtico aviso para navegantes. Bien inscrito en 1996, entonces sin zona de amortiguamiento, se le requiere en el proceso de inscripción al Estado candidato al efecto, por lo que envía un fax, el 12 de junio de 1996, en el que indica, entre otros extremos, que la Autoridad sobre Monumentos Históricos de la ciudad de Colonia había establecido un plan especial de protección de la catedral y sus aledaños y que sin la autorización de la mencionada autoridad no podía haber cambios en los edificios en el espacio circundante. Además, se decía que el Ministro de Desarrollo Urbano, Asuntos Culturales y Deportes había instruido al Consejo Municipal de Colonia para que prestara atención al panorama de la ciudad, en especial en relación con la catedral. Señalaba también que todos los planes municipales deberían ser evaluados teniendo en consideración el interés de la invulnerabilidad de la catedral y su entorno.

No obstante las informaciones y cautelas remitidas a la UNESCO, en 2003 un informe sobre el estado de conservación del bien alertaba sobre los efectos de un plan urbanístico adoptado a mediados de 2002 y en el que se planteaba la erección en la otra orilla, en la orilla derecha, por lo tanto, de varios edificios de 100 a 149 metros de altura, situados directamente en el eje visual de la catedral. El Icomos había llamado la atención del alcalde por carta de 28 de octubre de 2002 y ahora urgía la actuación del Comité del Patrimonio Mundial y planteaba el envío de una misión a la ciudad, que es lo que acabó por decidir el Comité. Por supuesto, la falta de una zona de amortiguamiento quedó expuesta de manera descarnada. En noviembre de 2003 la ciudad de Colonia organizó una conferencia a la que asistieron representantes del Icomos y de la UNESCO, que llamaron la atención sobre la integridad visual comprometida y sobre la ausencia de la mencionada zona. Las cosas pasaron a mayores, dado que parecía que las autoridades municipales no se avenían a razones (a las razones de la UNESCO), con lo que el Comité del Patrimonio Mundial decidió el 29 de octubre de 2004 incluir la catedral de Colonia en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Como no se provocaba una reacción en las autoridades alemanas, se llegó a amenazar con la completa retirada de la catedral de la Lista del Patrimonio Mundial, recalcando la necesidad de detener los proyectos de edificación y de extender la zona de amortiguamiento que estaba en fase de propuesta a la otra ribera del Rin.

Un año después, en 2006, el Comité del Patrimonio Mundial aceptó las satisfacciones dadas por Alemania, que había iniciado el proceso de elaboración de la zona de amortiguamiento y había parado los desarrollos urbanísticos nocivos para la catedral, y la retiró de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. La zona de amortiguamiento, de 258 ha, con una proyección hacia la ribera derecha del Rin, para proteger el eje visual de la catedral, fue definitivamente aprobada en 2008. La disipación de los riesgos afectando a la catedral se ha manifestado en el Informe periódico de 2013, que sostiene la adecuación de la zona de amortiguamiento, el suficiente conocimiento de la misma por las autoridades y residentes locales, y lo innecesario de propuestas en torno a su delimitación o funcionamiento⁵¹.

51 Véase el informe periódico de 2013 en <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/292.pdf>.

De lo dicho puede colegirse que el régimen de la zona de amortiguamiento establecido en las Directrices para la aplicación de la Convención de 1972 es insatisfactorio. Y ello porque no aporta certidumbre sobre las limitaciones que deben imponerse y no parece decidido ni a ser una mera recomendación ni a constituirse en una obligación para los Estados partes con bienes en la LPM. Como sostiene Toshiyuki Kono, las disposiciones de las Directrices otorgan flexibilidad, pero a cambio de conducir a una laguna de protección⁵².

3.2. ¿A quién pertenecen las catedrales y los monasterios?

Otro factor relevante para el análisis de la protección y conservación del patrimonio cultural religioso recogido en la Lista del Patrimonio Mundial se centra en el examen de sobre quién recae la propiedad de las catedrales y los monasterios. Más allá de la relación básica que se desprende del sistema de protección de la Convención de la UNESCO de 1972 y que anuda por un lado al Comité del Patrimonio Mundial y sus órganos consultivos (Icomos e IUCN) y por otro al Estado en el que se encuentra el bien, el panorama de los actores implicados en la conservación y gestión se hace más frondoso, empezando por aquellos a los que pertenece la catedral o el monasterio. Aunque la Convención de la UNESCO de 1972 sólo apunte a los Estados partes en tanto que responsables de la protección y conservación de los bienes inscritos en la Lista, no deja de ser significativo que en los Informes periódicos que se elaboran para consignar el estado del bien, e inclusive antes, en la propia solicitud de inscripción, debe consignarse a quien pertenece. Ello no implica *responsabilidad internacional* de los propietarios, pero sí es relevante para determinar un cierto grado de interlocución en la aplicación del sistema de tutela de la Convención, aunque la propiedad no implique necesariamente participación en la gestión. De un análisis derivado de lo que sucede en el caso de las catedrales y monasterios europeos, puede formularse los siguientes modelos:

a) El modelo francés, en el que la propiedad corresponde al Estado, salvo una excepción, la relativa a la abadía cisterciense de Fontenay⁵³, que es de propiedad privada y no cuenta con una comunidad religiosa allí ubicada. Tampoco la había en el Mont-Saint-Michel desde que fue transformada en bien nacional tras la Revolución Francesa, pero en 1966 el Estado propietario aceptó el retorno de una pequeña comunidad religiosa. Así que, salvo en la abadía de Fontenay, en el resto de las catedrales y monasterios franceses la presencia de una comunidad religiosa añade un actor más junto al propietario y exige que se pergeñen normas tanto para el uso cultural como para el no cultural. En relación a las últimas, y sólo relativo a las catedrales, las reglas se encuentran concretadas en la *Circulaire n° 2008/002 du 21 avril 2008 relative à l'utilisation des édifices de culte appartenant à l'État à des fins non culturelles*⁵⁴ de los ministros de Interior y Cultura y Comunicación, en la que se definen las modalidades de uso de los edificios religiosos que pertenecen al Estado. Para el uso no cultural se requerirá, acumulativamente, uno, "l'accord préalable donné par le desservant auquel il appartient, seul, d'apprécier la compatibilité des activités envisagées avec l'affectation culturelle de l'édifice"; y, dos, "l'autorisation de l'État, propriétaire qui s'assure de la compatibilité de ces activités avec les prescriptions de sécurité et de sûreté et les nécessités liées à la préservation et à la conservation des monuments historiques".

Similar situación se produce en las catedrales y monasterios de otros países: la catedral belga de Tournai, que pertenece a la provincia de Hainaut (el edificio y sus elementos decorativos inmuebles), mientras que el contenido mueble pertenece al capítulo catedralicio; o el monasterio de Ghelati, cuyo dominio es de Georgia, aunque sea administrado por el patriarcado de Georgia, bien que formalmente. La conservación depende del Consejo de Monumentos del país caucásico. El monasterio de Rila pertenece al Estado de Bulgaria, y los alemanes de Lorsch y Maulbronn respectivamente a los Länder donde se encuentran situados, Hesse y Baden-Württemberg, respectivamente.

52 T. Kono, "The Significance of the buffer zone under the World Heritage Convention", en *Art, Antiquity and Law*, vol. 5, 2000, n° 2, pp. 177-184.

53 En <http://whc.unesco.org/fr/list/165>.

54 En http://www.culture.gouv.fr/culture/infos-pratiques/bo/bo_pdf/2008/bo166.pdf, pp. 16.

Dentro del modelo de propiedad del Estado, en algunos casos a esa nota característica se añade la ausencia de uso religioso. Ejemplo de ello puede encontrarse en los monasterios portugueses de Batalha, los Jerónimos y Alcobaça, situados bajo la dirección del Instituto de Gestão do Património Arquitectónico e Arqueológico. En la misma situación se encuentra el monasterio de Maulbronn, en Alemania. En estos supuestos, responsabilidad y gestión están en las mismas manos, sin que incida ningún otro colectivo o actor más; en los casos anteriores la comunidad religiosa que utiliza el bien cultural incide, de alguna manera, en el régimen de gestión. Aunque la capacidad de decisión para adoptar medidas de esa naturaleza resida sustancialmente en las administraciones públicas competentes.

b) El segundo modelo es el más frecuente y corresponde a las catedrales y monasterios que son de propiedad religiosa. La lista es larga: las catedrales alemanas, que pertenecen a los cabildos catedralicios; la catedral de Sibenik, en Croacia, propiedad del Obispado; y lo mismo sucede con la catedral de León, en Nicaragua. Igualmente, las catedrales anglicanas de Durham y Canterbury, en el Reino Unido; o la catedral de Roskilde, perteneciente a la iglesia evangélica luterana de Dinamarca; la catedral de Sevilla, bajo el dominio del cabildo catedralicio. En cuanto a los monasterios, el de Studenica es de la iglesia ortodoxa serbia; el de Geghard en Armenia, de la Iglesia Armenia Apostólica, lo mismo que el de Haghpat; o la abadía de Saint– Gall (Suiza) que corresponde a la Katholischer Konfessionsteil des Kanton St. Gallen.

c) Podríamos formular un tercer modelo de propiedad. En algunos casos los sitios se encuentran en copropiedad: así ocurre con el monasterio real de Santa María de Guadalupe⁵⁵, en España, que pertenece conjuntamente al Estado español y a la Provincia Bética de la Orden Menor, los franciscanos, como estipulan las ordenanzas reales de 20 de mayo de 1908 y 22 de mayo de 1915, así como el decreto canónico de 8 de agosto de 1908.

Claro que si en vez de prestar atención a la propiedad de los monumentos inscritos en la Lista, individualmente considerados, atendemos a la del sitio integrado por varios monumentos a la vez, en algunos de esos sitios coinciden varias propiedades independientes, porque los edificios que integran un único complejo monumental, como figura en la LPM, son de distintos dueños. Los monasterios armenios de Haghpat y Sanahin tienen, en ese sentido, distinto régimen de propiedad: el de Sanahin pertenece al Estado y lo custodia la autoridad municipal de Tumanian, mientras que el de Haghpat es de la Iglesia Apostólica Armenia. Lo mismo sucede para la Catedral, el Alcázar y el Archivo de Indias, en Sevilla, pues mientras que el Cabildo catedralicio es el propietario del primero de los monumentos, el Archivo de Indias es de titularidad estatal, con una parte del Alcázar, mientras que la otra corresponde al Ayuntamiento de Sevilla. Desde el punto de vista de la gestión, que ahora abordaremos, parece más intrincado este último modelo, por cuanto –además del Estado territorial– son distintos los actores llamados a participar en las obligaciones de protección y conservación.

3.3. La gestión de las catedrales y monasterios

La gestión de los bienes inscritos en la LPM aparece regulada, en sus principios generales, del par. 108 al 118 de las Directrices de aplicación de la Convención de 1972. En su virtud, se exige (“deberá contar”, reza el texto) un plan de gestión adecuado u otro sistema de gestión “que especifique cómo se conservará el valor universal excepcional del bien” (par. 108). Aunque, en un alarde de pragmatismo, que se condice muy mucho con lo que pasa realmente, se admite que puede que no se cuente ni con el plan ni con el sistema de gestión alternativo en el momento de la propuesta de inscripción. En esos casos se exige al Estado interesado que indique cuando dispondrá del plan o del sistema de gestión y mientras “habrá de proporcionar otros documentos (por ejemplo; planes de acción) que puedan orientar la gestión del sitio hasta que se termine de elaborar el plan de gestión” (par. 115). Visto lo anterior, y para realizar un análisis somero de la

⁵⁵ Véase <http://whc.unesco.org/fr/list/665>.

gestión en relación con catedrales y monasterios, quizás debiéramos responder a tres cuestiones: ¿quién gestiona, cómo y con qué alcance y eficacia? El primer interrogante hace referencia a los actores responsables de la gestión que, en el caso del patrimonio religioso, cuenta con el factor añadido de las comunidades vinculadas con el bien. El segundo se refiere a la forma en que se lleva la gestión, que debe estar determinada mediante el mencionado plan de gestión, con el que ya sabemos que no siempre se cuenta. Y, finalmente, el alcance de la gestión plantea diversos géneros de problemas, que tienen que ver con si se gestiona el bien en toda su extensión mediante una gestión integrada por haber aspectos medioambientales o ser el bien de naturaleza mixta; o si la gestión es eficaz.

Respecto de los protagonistas de la gestión, el diverso régimen de propiedad, tal y como hemos perfilado en los tres modelos anteriores, influencia con claridad la gestión de la conservación de las catedrales y monasterios de la LPM. Si el régimen era de copropiedad, como en el monasterio real de Santa María de Guadalupe, esta situación incide en la gestión, que se desarrolla bajo la responsabilidad de la comunidad franciscana que allí reside, aunque bajo la supervisión de la Comunidad Autónoma de Extremadura⁵⁶. Si la Declaración de Kiev hacía ver la necesidad de la participación de las comunidades religiosas en la gestión del patrimonio cultural donde realizan su culto, en algunos casos se da ya tal participación hasta unos extremos sorprendentes, sobre todo en los monasterios, de los que el sistema de gestión del Monte Athos es el paradigma. Pero no solo en ellos, también en alguna catedral, como ilustra el sistema con que se rige la de Roskilde en Dinamarca.

Veamos algunos casos, que podrían postularse como modelos diferenciados: en el primero, en la catedral de Roskilde, el modelo de gestión se asienta sobre todo sobre la comunidad de fieles; en el segundo, los monasterios del Monte Athos, sobre las comunidades monacales; y en el tercero, los monasterios libaneses de Ouadi Qadisha, sobre la gestión coordinada de las órdenes religiosas, las municipalidades circundantes al valle y determinadas asociaciones ambientalistas y defensoras del patrimonio, nucleadas en torno a un organismo, la COSAQ.

La catedral de Roskilde cuenta con un sistema de gestión de raíz *democrática*. Perteneciente a la Iglesia Evangélica de Dinamarca, su gestión está encomendada al Consejo de la Congregación, elegido cada cuatro años por los más de trece mil adultos de la parroquia. A su vez, el Consejo elige un responsable de la gestión de la catedral, que se coordina con el arquitecto. Y, por otra parte, el control externo, la monitorización, lo lleva la Comisión de estudios eclesiásticos del Ministerio de Cultura y Asuntos Eclesiásticos, que emite un informe anual de evaluación.

El caso de los monasterios griegos es particular, y dentro de ellos, con más razón el del Monte Athos⁵⁷. Su privilegiado sistema institucional de autogobierno, un factor crucial para la gestión del bien, se encuentra garantizado por el art. 105 de la Constitución griega, que determina que la península de Athos, bajo soberanía griega, cuenta con un sistema de autogobierno y una administración pública que recae sobre la Santa Comunidad del Monte Athos, constituida por los Santos Monasterios. La determinación del régimen viene establecida por la Carta Fundacional del Monte Athos, ratificada por el Decreto Legislativo 10/de 16 de septiembre de 1926, complementado por otras reglamentaciones, una de las cuales debe ser mencionada: el art. 9 de la ley 1198/1981, que contiene el estatuto fundacional del KEDAK o Centro para la Preservación del Patrimonio del Monte Athos, organismo estatal que asiste a los órganos del sistema, aprueba todos los estudios y planes, y supervisa la ejecución de los trabajos.

56 Véase el informe periódico de 2006, sus punto 4 y 5 relativos a la gestión, en <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/665-summary.pdf>.

57 Entre otros, véase Sotiris KADA, *Mount Athos. An illustrated guide to the monasteries and their history*, Erdotike Athenon, Athens, 1986; y Giorgios ALEXOPOULOS, "Management of living religious heritage : who sets the agenda? The case of the monastic community of Mount Athos", *Conservation and management of archaeological sites*, Vol. 15, nº. 1, pp. 59-75.

La Comunidad Santa, que cuenta con 20 miembros, que representan a cada uno de los veinte monasterios, se reúne dos veces por semana, mientras que otro órgano del sistema, la Doble Asamblea extraordinaria, lo hace dos veces al año. Por su parte, el cuerpo legislativo de los veinte abades se reúne obligatoriamente dos veces al año. Los monasterios, bajo la supervisión de la Santa Comunidad, tienen derechos directos, la responsabilidad y la competencia para salvaguardar y proteger los monumentos en conjunción con la asistencia de los organismos públicos. Los bosques y el medio ambiente del Monte Athos son gestionados, protegidos y cultivados por los propios monasterios conforme a su propio sistema –con la excepción de la aplicación de la legislación forestal general–, contando además con un servicio forestal interno propio.

También manifiesta peculiaridades sobre su sistema de gestión el monasterio libanés de *Ouadi Qadisha (el valle santo) y el bosque de los cedros de Dios (Horsh Arz el-Rab)*, inscrito en 1998 como bien cultural, sólo cultural, no natural. De él sostuvo el Comité del Patrimonio Mundial, al aprobar la declaración retrospectiva de su valor universal excepcional que es “uno de los más importantes sitios de establecimiento de los primeros monasterios cristianos, monasterios inscritos en un extraordinario paisaje accidentado; no lejos quedan vestigios del bosque de los cedros del Líbano”. Lo que hace especial este sitio es la participación de actores diversos, en grado también diverso, en la gestión de un bien que, aún siendo cultural y no habiendo sido reconocido como mixto –a pesar del apoyo en ese sentido del Icomos, tuvo la oposición de IUCN–, cuenta con una dimensión natural de hondo significado, como hemos visto que el propio Comité del Patrimonio Mundial reconoce. La conformación del sitio es clave, pues se trata de un valle que pertenece a la Orden Maronita Libanesa, que lo gestiona en colaboración con las municipalidades que se encuentran en el entorno inmediato, pues el valle se encuentra encajonado con crestas ocupadas por varias poblaciones que tradicionalmente han utilizado el bosque para actividades agrícolas. Y que también participan en la gestión los Ministerios de Medio Ambiente y Turismo. Finalmente, la gestión del valle se lleva a cabo en el seno de la *Communauté pour la Sauvegarde de la Qadicha* (COSAQ), el organismo en el que se integran como miembros fundadores, según sus estatutos⁵⁸, tanto las órdenes religiosas presentes en el valle –la orden de los Monjes Maronitas y la orden de los Monjes Maronitas Mariamitas, con inclusión del Patriarca Maronita de Antioquía y de todo Oriente–; como las municipalidades, hasta quince; y también determinadas asociaciones dedicadas a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural. Entre los objetivos de la COSAQ, según sus estatutos, está “la sauvegarde du patrimoine spirituel, naturel et culturel de la Vallée de la Qadicha et pour sa réhabilitation et faire connaître ses sites originaux avec toutes leurs dimensions historiques, naturelles et écologiques tout en assurant le développement durable de son milieu et de ses riverains”.

Por otro lado, otra cuestión relevante sobre la gestión patrimonial gira en torno a un instrumento esencial para la conservación del patrimonio cultural: el plan de gestión del bien. Ya hemos visto que las Directrices de aplicación de la Convención de 1972 se refieren a él y, lo exigen, incluso como parte esencial de la solicitud de inscripción, salvo que en vez del plan se tenga otro sistema de gestión alternativo. Y que mientras no se disponga de un plan, debe indicar el estado cuando lo tendrá y mientras que acciones sustitutivas llevará a cabo. Por supuesto, la catedral de Roskilde cuenta con un plan de gestión, de 2010, y también el monasterio de Ouadi Qadisha. Pero en este último caso, es oportuno analizar su origen.

En efecto, en lo que respecta al Ouadi Qadisha, cuya inscripción es de 1998⁵⁹, el problema que se detectó no era inicialmente el propio plan, sino la existencia de medidas jurídicas de protección del bien, también un requisito en el proceso de inscripción en la Lista. En este caso, respecto de la protección normativa de un bien, las Directrices de aplicación de la Convención de 1972 exigen no sólo la adopción de disposiciones, sino que, más aún, “las medidas legislativas y reglamentarias de ámbito nacional y local garantizarán la supervivencia del bien y su protección frente el desarrollo y

58 Pueden verse en http://www.cosaq.org/Profile_Fr.aspx.

59 Véase <http://whc.unesco.org/fr/list/850/>.

los cambios que podrían afectar negativamente al Valor Universal Excepcional, o la integridad y/o la autenticidad del bien. Los Estados Partes también garantizarán la aplicación plena y eficaz de estas medidas” (par. 98). Más allá de eso, no existe concreción sobre cómo deben ser las medidas, sino del objetivo que persiguen, con lo que puede decirse que en este párrafo, las Directrices prescriben una obligación de resultado –mantener el valor universal excepcional del bien– que se asienta en una de comportamiento –legislar–.

Pero volvamos al sitio libanés. En la propuesta tramitada por el Estado figuraba la Decisión nº 60, adoptada con carácter previo a su formulación y como facilitadora de la inscripción del Ouadi Qadisha. Clasificaba el bien en la Lista oficial libanesa de monumentos clasificados e inscritos, monumentos históricos y sitios, y su breve contenido incluía tres artículos, de los que el primero versaba sobre la inscripción del bien, con inclusión de un mapa; y el segundo establecía la prohibición de realizar todo tipo de trabajos y utilizar materiales de construcción que cambiasen el aspecto del bien si no se contaba con la aprobación previa de la Dirección General de Antigüedades libanesa.

Ya en pleno proceso de inscripción, el Centro del Patrimonio Mundial envió una misión para examinar el estado de conservación del sitio, que recomendó, entre otras medidas, el control riguroso del crecimiento urbano de las poblaciones situadas en los alrededores del valle y, especialmente, en las crestas; y la necesidad de establecer un plan de gestión y promoción del parque natural, con un sistema de vigilancia, control de la contaminación, para lo que se revelaba indispensable a ojos de los expertos miembros de la misión, la cooperación con los pueblos del entorno.

Una nueva misión de la UNESCO, desarrollada ya años después de la inscripción, del 8 al 15 de junio de 2003, constataba, en cuanto al marco jurídico del sitio, que no se encontraba protegido por ningún instrumento jurídico a nivel nacional; que el plan de gestión presentado en el momento de la inscripción no era operativo; que contando con autorización podía construirse cualquier edificio y que desde la anterior misión podían detectarse hasta cuatro nuevas construcciones ilícitas. De ahí que el Comité del Patrimonio Mundial reaccionase, mediante la Decisión 36COM7B.38⁶⁰, e invitase al Líbano a “établir, en étroite consultation avec le Centre du patrimoine mondial, un cadre juridique approprié pour la protection du bien, désignant le site du patrimoine mondial de la Vallée de la Qadisha comme Réserve nationale, et à développer un plan de gestion détaillé”; y a “mettre en place un mécanisme de coordination entre l'ensemble des parties concernées par l'élaboration et la mise en œuvre du plan de gestion du bien”; además, solicitaba “en ce qui concerne les constructions illégales à l'intérieur du bien du patrimoine mondial, de rétablir l'intégrité du bien et de prendre toutes les mesures nécessaires pour assurer sa protection”.

El caso de Ouadi Qadisha, que no termina en 2003, es bien ilustrativo de la distancia que en ocasiones, más de las debidas, existe entre los pronunciamientos, las declaraciones, las normas, por un lado, y los hechos, tan resistentes, por otro. Y también de la inscripción sin planes de gestión y de la adopción de planes de gestión ineficaces. Recuérdesse que lo que se exige al Estado no es que elabore planes de gestión, sino que estos sean eficaces para la preservación del valor universal excepcional del bien, la piedra angular sobre la que gira el sistema. Esta situación se arrastraba en 2014, pues el Comité del Patrimonio Mundial denunció en su sesión de ese año⁶¹ que el Estado libanés no había contestado a los requerimientos de la misión de la Unesco enviada en 2012 y que se interesaba por distintos aspectos de la gestión, incluida la necesaria revisión del plan de gestión de 1998.

Pero hay supuestos en los que no se trata ya de un plan de gestión, sino de que exista y que cuando exista, sea completo y aborde el sitio en toda su dimensión, respondiendo a todos sus

60 En <http://whc.unesco.org/fr/soc/102>.

61 <http://whc.unesco.org/en/decisions/5989>.

elementos. A partir de su inscripción en la Lista, el Monte Athos fue objeto de varios Informes sobre su Estado de Conservación (Rapport SOC). Los primeros, de 1992 y 1994, a cuenta de incendios sufridos a diversa escala. Pero el incendio que afectó en 2004 al monasterio de Hilandar, reveló, en opinión del Centro del Patrimonio Mundial, la necesidad de un plan de gestión que abordase en su integridad la preservación de los valores culturales y también los naturales del sitio. Y por eso el Comité del Patrimonio Mundial urgió a Grecia para que lo adoptase⁶². Le volvió a urgir un año después⁶³. Del 30 de enero al 4 de febrero de 2006, tuvo lugar una misión conjunta de monitoreo de la Unesco, Icomos e IUCN, tras la recepción de un Informe de Grecia, que llegó a diversas conclusiones sobre el sitio, una de las cuales era la necesidad de un plan de gestión de conjunto, que incluyese medidas de gestión de riesgos –por ejemplo, de carácter sísmico o de incendios– o mejores métodos para el tratamiento de los desechos. Adelantándose a los principios contenidos en la Declaración de Kiev de 2010 sobre el papel de las comunidades religiosas en la gestión de los bienes del patrimonio mundial, el informe de la misión “stressed that the development of strategies which would involve co-operation of all 20 monasteries needed to take into account the ways of working of the long established traditional protection system in place on the Holy Mount for over 1000 years, and that such initiatives needed to be developed through and with the co-operation of the Holy Community, the overall management and co-ordination instrument at Mount Athos”⁶⁴. No podía ser de otro modo, dadas las peculiaridades del Monte Athos, pero tampoco tiene por qué ser de otro modo allá donde se sitúen comunidades religiosas en los sitios del patrimonio mundial. Para la misión, sin embargo, la más alta prioridad para la conservación del Monte Athos era –y continuaba siendo– un plan de gestión integral del sitio, del que llegaban a indicarse los temas a tratar⁶⁵.

E inclusive se llegaba a abordar uno de los rasgos peculiares del Monte Athos, que podían dificultar la gestión, cual era la autonomía administrativa de los monasterios, por lo que “it would be better if such a study would consider all these aspects initially at the level of the entire peninsula working with the Holy Community, but then treat in greater detail proposals for the specific area of each Monastery, and incorporate these within the overall management plan”.

Las conclusiones a las que llegó en su posterior reunión anual el Comité del Patrimonio Mundial fueron más contundentes que las de las sesiones anteriores, urgiendo de nuevo la elaboración del mencionado plan⁶⁶, lo que volvió a hacer en su sesión de 2008⁶⁷, sin perjuicio de que elogiase los esfuerzos griegos por hacer frente a los daños causados por incendios o movimientos sísmicos. En la sesión de 2010 se daban por el Comité la bienvenida a los primeros pasos dados por la Comunidad Santa del Monte Athos para adoptar y desarrollar un plan de gestión para el sitio, aunque también se requería a Grecia para que presentase en 2012 un informe sobre el progreso

62 Decisión adoptada en la 28ª sesión del Comité, que tuvo lugar del 28 de junio al 7 de julio de 2004; en <http://whc.unesco.org/en/soc/1429>.

63 Decisión adoptada en la 29ª sesión del Comité, que tuvo lugar del 10 de junio al 17 de julio de 2005; en <http://whc.unesco.org/en/soc/1292>.

64 En <http://whc.unesco.org/archive/2006/mis454-2006.pdf>.

65 “- Evaluation of the current situation, taking into account the co-existence of nature and spirituality / culture in Mt. Athos since the end of the first millennium, and the legitimate needs of the Monastic Brotherhoods;

- Circulation and transportation network of Mt. Athos;
- Integrated management of the natural environment;
- Sustainable management of the forests;
- Protection of the property within a cultural landscape perspective;
- Resolution of the problem of solid and liquid wastes;
- Improving management of risks, especially of fires and earthquakes, as well as eventual impacts from climate change;
- The importance of developing a consistent approach to conservation decision-making from monastery to monastery”.

66 Decisión adoptada en la 20ª sesión del Comité, que tuvo lugar del 9 de junio al 16 de julio de 2006; en <http://whc.unesco.org/en/soc/1159>.

67 Decisión adoptada en la 32ª sesión del Comité, que tuvo lugar del 2 de al 10 de julio de 2008; en <http://whc.unesco.org/en/soc/832>.

hacia ese objetivo de la consecución del plan de gestión⁶⁸. Lo que sugiere dos cosas: la lentitud en el camino hacia ese objetivo urgido por el Comité y la interlocución reconocida también a un actor que no era el Estado parte en la Convención de la Unesco de 1072, como es la Comunidad Santa del Monte Athos. Dos años después, el Comité, aún acogiendo con satisfacción los progresos realizados por Grecia y la Comunidad Santa del Monte Athos para preparar un plan de gestión preliminar, seguía solicitando del Estado “a report on progress made in developing an integrated management framework and Management Plan”⁶⁹, lo que nos habla a las claras de las limitaciones de la capacidad de convicción del sistema de la Unesco.

En definitiva, existen catedrales y monasterios sin plan de gestión, o con planes deficientes, como los que hemos visto. También sin planes, pero con sistemas de gestión eficaces, según reconocía el propio sistema de la Unesco, en 2006⁷⁰ sobre la catedral alemana de Hildesheim, aunque el Informe periódico de 2013 ya se constataba que el citado plan se había adoptado y que era eficaz⁷¹. En algunos casos, el del monasterio de Maulbronn, con un plan de gestión que se considera adecuado según el Informe periódico de 2006⁷², se confiesa en el informe periódico de 2013⁷³ que siendo el plan de gestión adecuado, “the management system/plan is only partially adequate to maintain the property's Outstanding Universal Value”, información que contrasta sorprendentemente con el resto de los datos sobre la gestión que se contienen en el mismo informe, que son excelentes. Inclusive, ninguna recomendación se realiza sobre el particular como conclusión del informe, lo que mueve más aún a la perplejidad.

¿Son eficaces los planes y/o sistemas de gestión aplicados a catedrales y monasterios? La respuesta no es precisamente simple, pudiendo provenir múltiples puntos de vista. En nuestro caso, es pertinente que echemos un vistazo al de la UNESCO, esto es, el derivado del control que realiza sobre los bienes inscritos en la Lista. La respuesta se ceñirá, por tanto, a las catedrales y monasterios respecto de los que existen informes periódicos, que pueden corresponder, en el mejor de los casos, a las oleadas de 2006 y 2013, pero con más frecuencia solo a informes de una de ellas. En otros, que también existen, como son los de la catedral armenia de Echmiatsin y la croata de Sibenik, no contamos con ningún informe. Y vincularemos la cuestión a otra cuestión esencial, que también viene registrada en los informes periódicos, la de la financiación. Es obvio constatar que el estado del patrimonio cultural y, sobre todo, la financiación que se le inyecta no deja de ser un perfecto termómetro de la situación económica de cada país. Por eso mismo, no es sorprendente que las catedrales alemanas de Aachen, Spire, Treveris y Colonia cuenten con eficaces sistemas de gestión y con financiación suficiente para mantener los valores universales excepcionales que justificaron su inserción en la Lista del Patrimonio Mundial. En el caso de la catedral de Santa María de Hildesheim se constata la falta de coordinación de los organismos competentes, aunque debe precisarse que el juicio corresponde a un conjunto que incluye dos monumentos, la catedral católica y la iglesia de San Miguel, perteneciente a la Iglesia Evangélica Luterana de Hannover, gestionados además por las autoridades regionales y locales. La financiación de las catedrales alemanas, considerada suficiente, procede de las diócesis, del Estado federal, del Land correspondiente y también de fuentes privadas, asociaciones y fundaciones.

Los recursos financieros con que cuentan las catedrales francesas, de variada procedencia, son considerados como suficientes, en la misma medida que eficaces los sistemas de gestión. Tomando como ejemplo Amiens, el informe periódico de 2006 concreta tales fuentes: 64% proveniente del presupuesto nacional, 12% del regional (en concreto de la Región de Picardie) y el resto de un

68 Decisión adoptada en la 34ª sesión del Comité, que tuvo lugar del 25 de julio al 3 de agosto de 2010; en <http://whc.unesco.org/en/soc/498>.

69 Decisión adoptada en la 36ª sesión del Comité, que tuvo lugar del 25 de junio al 5 de julio de 2010; en <http://whc.unesco.org/en/soc/102>.

70 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/187-summary.pdf>

71 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/187.pdf>

72 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/546-summary.pdf>

73 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/546.pdf>

acuerdo para la restauración de la catedral firmado por el Estado, la ciudad de Amiens y la región de Picardie⁷⁴. En una línea similar, Chartres⁷⁵, que extrae su financiación sobre todo del presupuesto nacional, aunque la partida que viene acompañada de las donaciones privadas otorgadas por asociaciones, empresas y hasta por el gobierno británico ; en el caso de la catedral de Bourges⁷⁶, se hace notar en el Informe periódico que la financiación proviene solo de los presupuestos nacional y regional. En todos los casos se subraya que ningún fondo proviene de la Unesco.

La financiación de la catedral de Roskilde proviene íntegramente de la Iglesia Evangélica Luterana de Dinamarca, salvo el mantenimiento de las capillas reales, que corren de cuenta del Estado danés, según se extrae del informe periódico de 2006⁷⁷. En cambio, salvo error, el informe de 2013⁷⁸ constata una proporción de financiación del 20% proveniente del presupuesto nacional y el 80% de presupuesto local, pero debe ser el correspondiente a la aportación de la Iglesia, aunque se hable de la procedencia gubernamental (municipal en este caso). Es otro ejemplo de sistema eficaz nutrido por fuentes financieras de caudal considerado como suficiente. Las dos catedrales británicas incluidas en la LPM presentan una situación diferente a efectos de la financiación, que no de la gestión, pues ésta se considera aceptable.

La catedral belga de Tournai⁷⁹ es uno de los raros ejemplos en los que se constata financiación internacional, junto a otras fuentes, aunque el montante de aquella es ridículo (1%), en comparación con el origen público del resto (98% regional, 1% local).

Un caso claro de financiación insuficiente, que repercute como es lógico en la ineficaz gestión y conservación del sitio, es el de la catedral georgiana de Bagrati y el monasterio de Ghelati⁸⁰, en Georgia, que está en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro desde 2010 y del que se sostenía que contaba con “un ineficaz sistema de gestión por falta de capacidades y políticas para la protección y conservación”. Aunque, eso sí, junto al origen gubernamental de los fondos, también el Fondo del Patrimonio Mundial ha contribuido en algo. Pero piénsese que se debe eso a la mencionada inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Así que, excepción hecha del puñado de catedrales respecto de las que no se cuenta informe periódico, puede concluirse que la salud financiera de la mayoría de ellas es más que aceptable, lo que redundará en la aplicación eficaz de los planes o las acciones de gestión acordadas. Cuestión aparte es si se requieren fondos para obras mayores de conservación, en cuyo caso se advierte la insuficiencia de los medios de los que se dispone

En cuanto a los monasterios, la misma valoración positiva recae sobre los tres monasterios portugueses, aunque ahí no existe la tensión que provoca la confluencia de diversos actores en la gestión, pues sólo corresponde al *Instituto de Gestão do Património Arquitectónico e Arqueológico*. En algunos casos hasta se entiende que sea eficaz el sistema de gestión del sitio, aunque no haya plan de gestión. Esto es lo que sucede en el caso de la abadía de Saint-Gall⁸¹ todavía en 2013, reconociéndose que el sistema de gestión no está más que parcialmente adoptado con vistas al mantenimiento del valor universal excepcional del bien.

74 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/162-summary.pdf>.

75 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/81-summary.pdf>.

76 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/635-summary.pdf>.

77 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/695-summary.pdf>.

78 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/695.pdf>.

79 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/1009.pdf>.

80 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/710-summary.pdf>.

81 Véase el par. 4.3.6 del Informe periódico de 2013 en <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/268.pdf>

Se encuentra en un buen estado de financiación el monasterio de Studenica⁸², aunque no se aclare la procedencia de los fondos; mientras, en el mismo país, la financiación de los monasterios de Stari Ras y Sopocani⁸³ se considera insuficiente. Y eso que en ambos casos los fondos tienen el mismo origen, bien que confuso: gubernamental y en (in)cierta proporción de la Iglesia ortodoxa serbia. Aunque también insuficiente, la financiación del monasterio rumano de Horezu⁸⁴ es mucho más variada: a las fuentes gubernamentales se le unen las provenientes del programa PHARE, del Banco Mundial y otros bancos, agencias y fundaciones. Pero este es un caso en el que a eso se le une, también, una inadecuada e insuficiente protección legislativa por parte del Estado.

En lo que hace a los monasterios griegos, Meteora cuenta con financiación suficiente, proveniente del gobierno y de programas europeos⁸⁵, y lo mismo sucede con los monasterios del Monte Athos⁸⁶. No pasa igual con los monasterios de Daphni, Hosios Loukas and Nea Moni of Chios⁸⁷, en los que la financiación para la protección y la conservación no es adecuada.

Todo es, desde luego, una situación que se puede contrastar con los objetivos que se pretendan. El monasterio alemán de Lorsch cuenta con una financiación adecuada, pero se juzga que una financiación suplementaria sería requerida “would enable more effective management to international best practice standard”⁸⁸. Y lo mismo se sostiene en el caso de otro monasterio alemán, el de Maulbronn⁸⁹.

Otros monasterios, los menos, están en una situación mucho peor. El monasterio de Rila, no cuenta con un sistema de gestión suficientemente eficaz, a ojos de la UNESCO y tampoco con fuentes financieras capaces de soportar el esfuerzo de mantenimiento y conservación del sitio. Las que existen, provienen del gobierno y de la Iglesia ortodoxa, además de algunos fondos para la prevención de seísmos, concedidos por el Fondo del Patrimonio Mundial⁹⁰. Los monasterios armenios de Haghpat y Sanahin cuentan con financiación suficiente para la gestión –que proviene en su mayor parte de la Iglesia Armenia, pero no para la conservación⁹¹. En ese país caucásico, el monasterio de Geghard no cuenta con ningún informe. También se considera insuficiente la financiación, de origen público, que recibe la abadía benedictina húngara de Pannonhalma⁹². Aunque no hay informe sobre los monasterios libaneses del Ouadi Qadisha, tras lo dicho líneas arriba, parece claro que se trata de otro caso de financiación que no alcanza el nivel requerido.

4. Conclusiones

No es inusual encontrarse, incluso en los círculos de gestores del patrimonio cultural, a quienes ven con ojos escépticos la eficacia del sistema de protección establecido por la Unesco para los bienes inscritos en la Lista, a quien se pronuncia a favor de lo inane de tal sistema para los bienes que gestionan, a quien entiende que puede tener sentido su aplicación en países en los que el grado de protección del patrimonio cultural es menor, pero no donde este objetivo se encuentra más desarrollado. Podríamos incluso comprender que para el responsable de la conservación y gestión de una catedral o monasterio incluido en la Lista y con una capacidad de financiación aceptable, salvo acontecimientos imprevistos, el sello de la Unesco sea más bien una obligación que incumbe al Estado donde se encuentra el bien, que quien se encarga del edificio. Este argumento no deja de

82 En <http://whc.unesco.org/en/list/389/documents/>.

83 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/96-summary.pdf>.

84 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/597-summary.pdf>.

85 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/455-summary.pdf>.

86 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/454-summary.pdf>.

87 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/537-summary.pdf>.

88 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/515.pdf>.

89 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle02/section2/546.pdf>.

90 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/216-summary.pdf>.

91 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/777-summary.pdf>.

92 En <http://whc.unesco.org/archive/periodicreporting/EUR/cycle01/section2/758-summary.pdf>.

tener un fondo de razón: a mayor financiación, más posibilidades de garantizar la conservación de las catedrales y monasterios. Pero se olvidan la naturaleza y los objetivos del sistema, e incluso un dato esencial, que la inscripción en la Lista de bienes no es obligatoria, se produce a instancia del Estado parte en la Convención de la Unesco de 1972 y, lograda, conlleva beneficios evidentes – aunque sea sólo pensando en términos de turismo cultural- y también evidentes obligaciones para la preservación del valor universal excepcional que da sentido a la mencionada inscripción del bien.

A la hora de enjuiciar la eficacia del sistema de tutela perfeccionado por la Unesco a partir de la Convención de 1972 –un sistema que se ha juzgado como exitoso-, debe considerarse su naturaleza y los objetivos que pretende, esto es, su carácter complementario del sistema de protección desarrollado por los Estados, y su vocación de preservar una memoria cultural y natural de los bienes cuyo valor universal excepcional es reconocido. Por ello, ni pretende la sustitución del esfuerzo desplegado por los Estados, para lo que no cuenta con capacidad financiera suficiente, ni puede asistir impasible a acciones (u omisiones) por parte de aquellos países que pongan en riesgo o hagan perder el valor universal excepcional de los bienes inscritos. Entre esos dos extremos, el margen de vigilancia e intervención, de tutela, por lo tanto, es variado y constante. Y así se deja ver en el caso de las catedrales y monasterios de la Lista del Patrimonio Mundial.

Un aviso para navegantes es imprescindible: la Lista está ya saturada de esta tipología que, además, representan la clase de bienes –monumentales, de adscripción occidental en su mayor parte- que han marcado el desequilibrio de la Lista contra el que se pretende reaccionar desde la década de los noventa. Inclusive, para el caso, sobre todo de catedrales, de las que se encuentran incluidas en ciudades o centros históricos, el camino hacia la inserción en la Lista muestra similar estado de saturación. Lo cual no impide que se den nuevos casos de inscripción, pero lo hace menos probable. Así que el acento debe estar puesto más bien sobre lo que ya se encuentra en la Lista que sobre las catedrales y monasterios que en estos momentos aparecen en las listas tentativas de los Estados.

Sin embargo, de darse, el camino que en la actualidad tienen que afrontar las candidaturas actuales es mucho más exigente que el que se seguía en las primeras décadas de aplicación del sistema, lo que se demuestra en la completitud de los dossier de las candidaturas, en el seguimiento de las mismas por el Icomos, y en los debates en el Comité del Patrimonio Mundial.

El análisis realizado sobre las catedrales y monasterios debe afianzarnos en la idea de que el sistema de tutela de la Unesco sobre el patrimonio de la Lista del Patrimonio Mundial ha alcanzado un notable punto de madurez. Si de él pudiera decirse que se encontraba focalizado en sus primeras épocas en la fase de ascenso de los bienes hacia la Lista, no puede dejar de notarse, tal vez derivado precisamente de la saturación de lo inscrito, pero también de una reflexión continuada sobre el sentido mismo del sistema, el hueco que ha conseguido en la actividad del Comité del Patrimonio Mundial y de sus organismos consultivos la labor dedicada al seguimiento del estado de los bienes inscritos a través del análisis de las diversas técnicas de intervención: informes periódicos, informes del estado de conservación, misiones,...

En el marco del análisis de esa gestión, todo apunta a la necesidad de profundizar en una aproximación común al patrimonio de índole religiosa que se encuentra en la Lista. Y ello no sólo porque cuantitativamente representa en torno a una quinta parte, sino por las características comunes que reúne para su gestión y preservación, derivadas de los usos culturales y de la presencia de comunidades religiosas que juegan un papel en torno al bien. La Declaración de Kiev es un buen paso en esa dirección, pero insuficiente, por lo vago de los principios que contiene.

Con ser un sistema de un cierto éxito, el grado de ese éxito debe contrastarse, como dijimos, con las metas que pretende, pero también con la naturaleza derivada de su configuración. Y en este caso me refiero a su configuración eminentemente intergubernamental. Lo es la composición del órgano que preside el sistema –el Comité del Patrimonio Mundial-, lo son los destinatarios de las

obligaciones derivadas de la Convención de la Unesco de 1972 –los Estados partes-; pero no lo son otros actores primordiales: ni los organismos de índole consultiva, como el Icomos e IUCN, ni en ocasiones los gestores, propietarios o comunidades que orbitan en torno a los bienes inscritos. Si no está, en ocasiones claro, el alcance de las obligaciones que incumben a los Estados por contar con bienes en la Lista, en menor medida está clara cuál debe ser la conducta de los otros actores que no son gubernamentales frente a tales obligaciones.

Hay un cierto talante morigerado en la concreción de obligaciones para los Estados que cuentan con propiedades en la Lista, derivado de esa sensación permanente -en muchas instancias internacionales- del alcance limitado de su poder frente a aquéllos. Esa mesura, sobriedad o poquedad en la determinación de lo que debe hacerse, tiene explicación en que los destinatarios son los Estados y en que, en caso de reacción adversa frente al sistema, éste cuenta con una capacidad de sanción discutible y, desde luego, limitada. Con ser verdad esto, en el caso que nos ocupa, dos mecanismos demuestran su capacidad de reafirmación del cumplimiento de los objetivos del sistema: la posibilidad de inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro o, de manera más drástica, la decisión de sacarlo de la Lista. Existen precedentes de los dos procesos y pueden presentarse como un mensaje a los Estados acerca de la seriedad con que deben tomarse los objetivos esenciales de preservación del valor universal excepcional de los bienes de la Lista.

Pero existen factores de los que deriva la incertidumbre con que se envuelven algunos de los requisitos que se piden a los Estados respecto de los bienes inscritos, por ejemplo, en el caso de las zonas de amortiguamiento. La falta de claridad en la regulación, tanto acerca de su obligatoriedad como en su contenido, le hace perder mucha efectividad y suscita una conflictividad de difícil resolución, como muestra casos como el de Sevilla. En la misma medida sucede con la nebulosa exigencia de un plan de gestión. La misma figura de la zona de amortiguamiento se ha revelado insuficiente para la protección espacial de los bienes que abarca.

En definitiva, y tomando en consideración con toda precaución el carácter provisional de lo dicho, el sistema de tutela de la Unesco revela su vitalidad y dinamismo en múltiples facetas de la vida internacional, nacional y local, y de ahí se derivan obligaciones para los que, voluntariamente, han querido que sus bienes ingresaran en dicho sistema.



“VALORES Y FUTURO DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA”

**S.E. Mons. Carlos Alberto de Pinho Moreira Azevedo, Delegado del Consejo
Pontificio de la Cultura.**



Carlos Alberto de Pinho Moreira de Azevedo

Delegado del Consejo Pontificio para la Cultura. Actual obispo titular de Belai.

Carlos Alberto Azevedo, nacido en 1953 en Santa Maria da Feira (Portugal), ordenado presbítero en la diócesis de Porto (1977). Actual obispo titular de Belai y entre 2005 y 2011 ejerció las funciones de obispo auxiliar del Patriarca de Lisboa.

Tras obtener la Licencia en Historia de la Iglesia en la Universidad Pontificia Gregoriana, ejerció como Profesor en el Instituto de Ciencias Humanas y Teológicas de Porto y en la Facultad de Teología de la Universidad Católica Portuguesa (1987-2010). Vice-Rector de la Universidad Católica Portuguesa (2000-2004) y co-director de la Escuela de Artes de la misma universidad (2008-2011).

Director Espiritual del Seminario Mayor de Porto (1981-1993) y Secretario de la Comisión Episcopal del Clero, Seminarios y Vocaciones (1988-1992).

Ha sido párroco de Nossa Senhora da Conceição, en Porto (1994 - 2000) y ha presidido la Asamblea de Párrocos de la ciudad (1997-1999). Canónigo de la Catedral de Porto en 1996.

Ha sido Presidente del Centro de Estudios de Historia Religiosa (1992-2001), director de la obra Dicionário e História religiosa de Portugal, en 7 volúmenes, y Presidente de la Comisión Científica para la edición crítica de la documentación sobre Fátima (1998-2008).

Vice-Presidente del Círculo de amigos del Museu Nacional de Soares dos Reis (1991-93) y presidente (1994-96). Ha sido co-director de la revista Museu (1993-1996).

Ha dirigido otras revistas académicas: Humanística e Teologia (1987-2000); Lusitania Sacra (1992-2000) e iniciado colecciones de libros: Biblioteca Humanística e Teológica, 14 volúmenes; História Religiosa: Fontes e subsídios (1995-) e Estudos de História Religiosa (1998-); Mundo, Evangelho Igreja (1999-), que alcanza ya once volúmenes; colección de poesía "Fogo das figuras", en seis volúmenes, de la Fundación Manuel Leão.

Ha sido Comisario General de diversas exposiciones artísticas: "Larga fama portugalense do culto antoniano," Porto (1996); "Vigor da Imaculada: visões de arte e piedade" (1998) e la più grande fatta in Portogallo: "Cristo fonte de esperança", commemorativa del Grande Giubileo dell'anno 2000; "O Mártir: corpo ferido na árvore" (2005), in onore di San Sebastiano.

VALORES Y FUTURO DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA

Carlos Alberto de Pinho Moreira Azevedo

Agradezco la invitación dirigida a Su Eminencia el Cardenal Gianfranco Ravasi para participar en este Seminario sobre “Catedrales y monasterios en la lista de Patrimonio Mundial”.

Me alegra, como Delegado para los Bienes Culturales del Consejo Pontificio de la Cultura, poder reflexionar con ustedes veinticinco años después de la declaración de inclusión de la Catedral de Sevilla en la lista del Patrimonio mundial (11-12-1987). La reunión de varias experiencias nos hizo conocer problemas, identificar soluciones y encontrar caminos de futuro.

Estamos situados en un momento del proceso, decantado en el tiempo, que ha visto crecer el interés por el patrimonio histórico y artístico, hasta alcanzar una cierta “histeria” patrimonial en las últimas décadas del siglo XX. El Estado Moderno reconoció y ofreció tratamiento jurídico correspondiente al interés social, económico y simbólico dado a los bienes culturales. A finales del siglo XVIII, las cortes europeas asimilan el impacto cultural de la Ilustración en la tutela y conservación de los tesoros de arte¹. Tiene un gran impacto, sobre todo la revolución francesa que nacionaliza los bienes en posesión de la Iglesia, de la aristocracia y de la monarquía, y abre el camino a los bienes públicos de carácter cultural. Poco después, se tiende a reconocer el valor del patrimonio cultural como símbolo de la identidad nacional. El Estado social, nacido después de la primera Guerra Mundial, pretende regular de forma activa la cuestión del patrimonio. Se va generalizando la opinión de que el patrimonio histórico es patrimonio de todos². El bien, objeto de

¹ Generalmente se apunta como pionero entre los organismos públicos destinados a velar por la conservación del patrimonio a la Comisión Real Danesa para las Antigüedades, creada en 1807.

² El modelo pionero de constitucionalización de los derechos culturales es la Constitución Alemana de 1919 y la Austríaca de 1920. En el caso de España, es la Constitución de 1931.

disfrute, reconoce la dimensión social del valor del patrimonio, ya sea público o privado. La Carta de Venecia, de 1964, defiende que la humanidad considera determinados monumentos como patrimonio común y a partir de entonces se reconoce una responsabilidad colectiva en su conservación y transmisión, se percibe el patrimonio cultural como un legado. Lentamente se abre camino hasta llegar al valor mundial de un patrimonio, reconocido por un órgano internacional.

1.- Patrimonio y concepción de cultura

La noción de patrimonio cultural pretende ensanchar el concepto tradicional y más restringido de "patrimonio histórico y artístico". Hoy, cuando se utiliza "patrimonio cultural" se hace referencia a valores más amplios, una vez que también el concepto ha sufrido una cierta elasticidad. De hecho, se incluyen las actividades culturales, tradicionales, música, usos y costumbres. Se procede a atribuir el estatuto de Patrimonio a tipologías de objetos cada vez más heterogéneos y se concede una innovadora importancia a las comunidades y grupos, en detrimento de los poderes políticos y de los saberes académicos. El modelo hiper-expansivo de las dos décadas previas al 2008 no funciona más y la propia noción de cultura necesita de radical re-pensamiento, en el cual el desafío de la sustentabilidad es verdadero³.

El patrimonio cultural de una Nación está, por ello, constituido por el conjunto de riquezas culturales, prescindiendo del propietario o del productor, muebles e inmuebles, de tenor material o inmaterial, de interés artístico, histórico, arqueológico, etno-antropológico, archivístico, bibliotecario. La memoria cultural de una nación incluye bienes destinados al uso religioso, que muchas veces también alcanzan un lugar de relieve en la dimensión estética e histórica.

La noción de Patrimonio incide sobre elementos culturales vivos, implicando una recreación constante y exigiendo viabilizar su función social⁴.

Realmente, el patrimonio cultural se considera en función de una visión de la historia y de una concepción de la cultura, conjugado con los intereses económicos y el gusto por la investigación histórica y científica. Últimamente, emerge una lógica de gestión del patrimonio y se privilegia, en lugar de la conservación, la elaboración de planos de gestión. La escasez de recursos puede fijar la atención en esta dimensión y esconder lo esencial, una vez que lo que está en causa no son propiamente los bienes, sino los valores inherentes a lo que ellos expresan.

El II Concilio del Vaticano ofrece también su noción de cultura: "La cultura debe estar subordinada a la perfección integral de la persona humana, al bien de la comunidad y de la sociedad humana entera. Por lo cual, es preciso cultivar el espíritu de tal manera que se promueva la capacidad de admiración, de intuición, de contemplación y de formarse un juicio personal, así como el poder cultivar el sentido religioso, moral y social. Porque la cultura, por dimanar inmediatamente de la naturaleza racional y social del hombre, tiene siempre necesidad de una justa libertad para desarrollarse y de una legítima autonomía en el obrar según sus propios principios. Tiene, por tanto, derecho al respeto y goza de una cierta inviolabilidad, quedando evidentemente a salvo los derechos de la persona y de la sociedad, particular o mundial, dentro de los límites del bien común" (*Gaudium et Spes* 59).

De esta mirada antropológica e sociológica se desprenden verdades fundamentales. La subordinación de la cultura a la perfección integral de la persona humana, al bien de la comunidad y de toda la sociedad subraya, de entrada, una cultura que no tiene en sí misma el centro, sino que se

³ Ver la alteración de modelo patente en la provocación de Graeme Evans - *From Prado to Prada*, o de Elizabeth Strom - *Converting Prok into Porcelain*. *Cultural Institutions and Downtown Development*. *Urban Affairs Review*. 38:1 (2002) 3-21.

⁴ Cf. CABRAL, Clara Bertrand - *Patrimonio cultural imaterial: Convenção da UNESCO e seus contextos*. Lisboa: Ed. 70, 2011, p. 35.

subordina a una dimensión, ya sea de servicio a la perfección integral de las personas, y a sea de servicio social de todos los ciudadanos. Si los Padres conciliadores defienden esta finalidad de la cultura y del patrimonio cultural, ello no quita la afirmación clara de la libertad y la autonomía de la que gozan las diversas expresiones culturales, salvo siempre los derechos individuales, comunitarios o mundiales. Al establecer el carácter de “cierta inviolabilidad” se acepta la expansión de las diferentes formas culturales, aun cuando subsista apenas un límite: el bien común, y esto no es poco.

No pueden ser olvidadas tres llamadas conciliares. La primera, relativa a la “promoción de la capacidad de admiración, de intuición, de contemplación”. La segunda, relativa a la formación de criterios críticos personalizados y, la tercera, respecto al cultivo del sentido religioso, moral y social. Todos reconocemos que cuando alguna de estas perspectivas falla, se degrada el ser humano que la cultura buscaba desarrollar.

Esta visión requiere políticas y estrategias civiles y eclesiales para ser efectiva.

A partir de la Conferencia Mundial sobre políticas culturales (México, 1982), la UNESCO adoptó un concepto político de cultura: “Conjunto de trazos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social y que abraza, más allá de las artes y de las letras, los modos de vida, las manera de vivir en comunidad, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

La declaración de Friburgo sobre derechos culturales (2007) presenta una definición de cultura, de identidad cultural y de comunidad cultural. Establece los derechos de los individuos y de las comunidades a la identidad, al patrimonio cultural, al acceso y a participación en la vida cultural, a la educación y formación, a la información y comunicación, a la cooperación cultural. Estos derechos culturales son universales, indisociables, interdependientes y parte integrante de los derechos humanos. Aquí se inserta el derecho a gozar de una educación y formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural, así como del derecho a participar en la vida cultural que uno escoja y de ejercitar las propias prácticas culturales.

Los derechos culturales se conjugan y vinculan con la economía política de la dignidad, con la reducción de la pobreza y con la creación del bienestar de todos los ciudadanos. Tener en cuenta el pasaje social más allá del pasaje urbano, construirá relaciones y hará crecer el sentido de pertenencia, también esto a tutelar y valorizar, Vivir de lo esencial, en coherencia con la finalidad de la vida y la belleza, será una expresión de cultura de la acogida.

Es bajo esta luz como se debe considerar el lugar del Patrimonio en la cultura y en la sociedad, ya que en la experiencia de la contemporaneidad, el patrimonio cultural surge como valor de referencia para la inestabilidad de la vida moderna y es un producto de consumo para equilibrar un déficit de simbolismo y de pertenencia que caracteriza la hora presente⁵.

2.- Deber de la Memoria estable e identidad cultural.

Una de las características esenciales del patrimonio está en la capacidad de representar simbólicamente la identidad de un grupo⁶. La eficacia de su fuerza depende más allá de la energía simbólica del nivel de consenso que gozan los referentes y del grado de condensación de significados. Partiendo de una teoría de la construcción de la tradición, se depende de una política intencional, con intervención de diversos agentes en el proceso de construcción de la memoria

⁵ Cf. BALLART, Josep - *El Patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. 2 ed. Barcelona: Ariel, 2002, p. 127.

⁶ Este pasaje del patrimonio de “soporte de la memoria” a “soporte de la identidad” sucede por la divulgación del concepto de identidad en las Ciencias Sociales en los años 60 y se define como la identificación y solidaridad que un individuo tiene con el grupo al que pertenece con homogeneidad de significado.

colectiva. La emergencia del patrimonio pasa por diversas fases: producción de algo funcional, pasaje a objeto patrimonial y, en virtud de la adquisición de identidad patrimonial, es entregado a la exigencia de una gestión colectiva.

El patrimonio cultural adquiere lugar preponderante como factor de identidad nacional, dado la cohesión simbólica que fomenta una memoria vivida en común. Esta memoria colectiva es evocada a través de las expresiones transmitidas en los bienes culturales, reveladores del grado de civilización de un pueblo. Hoy se reconoce la importancia del patrimonio cultural en la formación de la identidad cultural de los individuos y de las comunidades como fuente de creatividad y fundamento del desarrollo sostenible. Conjugando patrimonio inmaterial, ciertamente más vulnerable, en dinamismo y relación con el patrimonio material, la identidad de una nación, para mantenerse viva, considera la importancia de la participación de todos los agentes relevantes y tiene en cuenta los beneficios de la cooperación internacional.

La valorización de la dimensión histórica en la educación es fundamental en la situación hodierna. La riqueza patrimonial evidencia la “comunidad histórica” en su identidad real, una vez que los vestigios del pasado construyen, también para la Iglesia, la memoria estable de la comunidad cristiana y sirven, al mismo tiempo, de comparación con su “presencia activa y actual”.

De hecho, el patrimonio cultural no sólo transmite el conocimiento, los valores y la memoria colectiva, sino que también actualmente sigue desempeñando un papel esencial en la vitalidad cultural de una comunidad o de un grupo. Importa dar visibilidad a la creatividad como expresión visible permanente de la memoria y de la identidad.

La identidad cultural va a la par con la diversidad cultural, que debe ser protegida siempre que asegure los derechos humanos y las libertades fundamentales: libertad de expresión, de información, de comunicación, posibilidad de que los individuos escojan sus expresiones culturales. La noción de identidad se aplica también a comunidades y a grupos no delimitados por espacios geográficos. Incluye, por tanto, atención al patrimonio de poblaciones migrantes, integradas en la sociedad de acogida sin pérdida de identidad cultural estimulando los lazos culturales con los países de origen. Igualmente, la identidad cultural de las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas y de las poblaciones indígenas debe ser protegida por el Estado, fomentada y promovida dentro de sus respectivos territorios.

3.- Participación de todos los agentes en la salvaguarda del patrimonio cultural para un desarrollo sostenible.

Cuando se habla de salvaguarda, se entiende el conjunto de acciones que aseguran su viabilidad: identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización. Para este proceso se requiere la participación de muchos actores: de las comunidades, de los grupos, de los individuos, de los especialistas, de los centros de competencia y de los institutos de investigación en la identificación y definición de las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural, en la preparación de personas, en la elaboración y ejecución de programas, proyectos y actividades, y aún en la preparación de dossiers de candidatura para la inscripción de manifestaciones en la lista de la Convención de la UNESCO. Para lograr la participación, se exige un trabajo de educación, sensibilización y refuerzo de las capacidades, de todos los agentes sobre la importancia y el valor del patrimonio cultural.

El desarrollo sostenible constituye un objetivo a alcanzar en la era de la globalización. Incluye como pilar la cultura, al lado de la protección ambiental, del desarrollo económico y de la cohesión social. Las dimensiones económicas, sociales y ambientales no reflejan la complejidad de las sociedades. Es cada vez más discutida y acogida la inclusión de la perspectiva cultural para mejorar los procesos de gobernanza.

En el futuro, una sólida gobernanza deberá promover una participación amplia e intensa, fundada en la capacidad y el saber-hacer propias de un territorio, que logre potenciar (“empowerment”) a las personas. Así se hará de las comunidades, lugares para una acción más apta, activa y autosustentada, en el campo del patrimonio cultural.

El mero turismo puede facilitar el diálogo entre culturas, mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, contribuyendo a reducir la pobreza y facilitar la preservación del patrimonio cultural mediante la aportación de recursos financieros para su identificación, recuperación y divulgación. Depende, con todo, de la creación de políticas que incentiven el desarrollo turístico sostenible, fundadas en una cultura local de calidad y capaces de incentivar la participación de las comunidades locales en la salvaguardia a largo plazo de su patrimonio cultural. Es necesario evitar el impacto negativo sobre las comunidades, porque algunas culturas, en países más pobres, se transforman en entretenimiento, en lugar de aprovechar sus formas propias de creatividad cultural. La industria del turismo podrá contribuir para el crecimiento económico y de fuentes de trabajo cuando está vigilante en el sentido de identificación, que lleva colectivamente a tutelar y a valorizar el patrimonio natural, cultural, intelectual y productivo. La cultura es un instrumento capaz de conceder valor económico a la inmaterialidad.

No podemos permanecer sentados sobre una mina inagotable, sino que es importante crear condiciones para hacer viable su valorización, incluso en el plano del dinamismo económico. La cooperación cultural de científicos, investigadores, artesanos y artistas, producirá cultura creíble, con horizonte de futuro, creadora de civilidad, de bienestar, de felicidad más amplia. Llegar a un modelo de participación como verdadero agente cultural requiere ciertamente un cambio profundo de mentalidad, “¿en el modo en que la conservación del patrimonio es pensada, percibida y practicada?”⁷

4.- Valoración del patrimonio al servicio de un proyecto pastoral.

Las catedrales y los monasterios, insertos en la totalidad de la vida eclesial y en el patrimonio histórico-artístico de cada nación y cultura, no son sólo el resultado de posturas y opciones pastorales de las comunidades cristianas del pasado, sino que también hoy, en un momento sensible a la dimensión estética, momento receptivo de la comprensión de la memoria colectiva, sirven como excelente elemento y medio para un proyecto pastoral. La vigilancia sobre la dimensión “católica”, es decir, tener en consideración todas las presencias y manifestaciones de un territorio, será revelador del verdadero plano global de la pastoral.

Los diferentes documentos emanados de la Comisión Pontificia para los Bienes Culturales de la Iglesia ha valorado la dimensión pastoral, el servicio a la evangelización del patrimonio, llegando a la feliz expresión “magisterio pastoral de la memoria y de la belleza”. Se considera un verdadero ministerio ayudar a la persona de hoy a dejarse plasmar por “la fascinación de la belleza y de la sabiduría”, según la expresión del Papa Juan Pablo II (citado en la carta, p. 23). En efecto, se evidencia el primado de la función pastoral del patrimonio cultural y artístico.

El gozo estético de los bienes culturales se une al rol de elevación espiritual, pues revela la belleza del proceso creativo humano que intenta dar expresión a la gloria de Dios. Por esto, puede además ser dirigida a tener una función de acercamiento y de diálogo con los lejanos, en la continuidad de la inculcación de la fe.

El arte eclesial, antes que nada, es llamado a ser símbolo de la trascendencia de las relaciones vividas espiritualmente. La expresión simbólica, de hecho, comienza en el espacio. El edificio de culto, según las orientaciones conciliares, debe expresar armonía entre forma y mensaje.

⁷ CABRAL - *Patrimonio cultural*, p. 175.

La imagen de culto se entiende, ante todo, por la referencia a la fe en la presencia de Dios durante la acción litúrgica que da sentido y plenitud. Dios no es fácil de expresar y de representar. El lugar central de su presencia es el culto, el ambiente de la acción litúrgica. De aquí se deriva la importancia del lugar iconográfico que corresponde a cada imagen. Se encuentra en relación con el Dogma, con el Sacramento y con la realidad objetiva de la Iglesia.

Dado que, por desgracia, muchos manuales de historia del arte borran el contenido específico del arte religioso, es importante que nosotros estemos particularmente atentos a esta dimensión. Una interpretación materialista del arte puede ser hecha por gente muy católica, que no es capaz de ir más allá de las técnicas, las calificaciones formales, la fuerza de los movimientos, colores y líneas para llegar a descubrir el sentido religioso. Conservar vivo el mensaje religioso del arte, y del patrimonio en general, es un campo actual de la acción pastoral, lo cual también los historiadores del arte agradecen, pues completa su específico trabajo, imprescindible también para nosotros.

El servicio eclesial del patrimonio enfatiza la importancia de los practicantes, de los “clientes”, en detrimento de los peritos. Por eso, su preocupación abarca no solamente los productos artísticos, sino también los conocimientos y los valores con ellos relacionados, los procesos creativos que generan esos productos y las interacciones que les dan valor.

La fe cristiana, en su expresión religiosa, tiende a crear formas que unifican los sentimientos inestables y a conciliar fórmulas que crean comunión con las posibilidades de expresar eso en lo que se cree.

Esta valoración del patrimonio será un precioso contributo también para equilibrar las formas de acceso al misterio de Dios. No hay duda que el bien y la verdad son formas privilegiadas para decir Dios, pero la belleza y su búsqueda tiene en la cultura contemporánea un lugar fundamental. Más allá de todo es una puerta abierta para la evangelización, además de una forma de construcción de la plena dignidad de la persona humana. La teología tiene necesidad de una racionalidad estética. Platón en su *República* enseña que antes de la educación moral debe estar la estética, y ambas preceden a la educación política. La falta de delicadeza humana comienza con la ausencia de educación estética, pasa a través del desorden ético, en el cual no existe el placer de la perfección, y termina por dar origen a una ciudadanía débil e invertebrada.

En consecuencia, la perspectiva pastoral va más allá del simplemente promover el conocimiento de los bienes culturales existentes y de mantener la tradición de una recogida meramente conservadora de los objetos de los que la Iglesia católica está tan orgullosa. Más que exhibir la posesión de obras importantes para la historia local, una comunidad diocesana o quizá parroquial, debe traer de las obras el mensaje y portar contenidos que suscitan reflexiones y abren a la contemplación.

El arte asume la función de lugar teológico, campo esencial de la teología de la cultura. Del análisis de las expresiones plásticas podemos hacer una lectura cristiana de la cultura de cada época.

No podemos permanecer en un discurso nostálgico y presuntuoso a cerca de los bienes culturales. Es necesario, por el contrario, proyectarse en un compromiso histórico que valore tanto la espiritualidad comunicada por medio de las obras como el misterio escondido, conscientes de que se trata de una pedagogía estética exigente. Entre el recurso del patrimonio como pura contemplación estética y su uso como reclamo turístico, existe un itinerario que nos mantiene al servicio de los objetivos de la Iglesia.

Más allá de ser una propuesta turístico-cultural, los monumentos patrimonio mundial de la Iglesia, son expresión del sentido de la fe de la comunidad. La conservación del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia tiene como fin el de continuar a transmitir un mensaje a través de programas capaces de asegurar el sentido eclesial para la comprensión del “significado auténtico, originario y último”. Los monumentos debe ser “viveros perennes”, lugares de conocimiento, fruición, catequesis

y espiritualidad. Son cuerpos vivientes con los cuales hay que dialogar e interactuar. De esta relación salimos vivificados y transformados. Estamos frente a los indicios sensibles de la fe de las comunidades que nos han precedido, expresadas con diversas sensibilidades antiguas y modernas, con la fragilidad de los materiales utilizados, en las diversas circunstancias y condicionamientos tenidos en cada época, en demostración de la continuidad creativas de las personas creyentes.

Invertir en el patrimonio es realidad plenamente pastoral cuando ello contribuye a “dar vida a un circuito comunicativo y formativo con la finalidad de animar a los visitantes a la actual vida eclesial”, en simbiosis con la evolución histórica. Será fundamental, entonces, que presida el criterio de la valoración del nexo entre obra y la comunidad, abiertos a la colaboración con las instituciones estatales o privadas, tomando parte en los proyectos comunes.

Hacer de un monumento un espacio de animación pastoral obliga a tener un proyecto, como todos los sectores pastorales planteados con seriedad. Se exige creatividad, ideas catequéticas claras para planificar un calendario anual de eventos, insertos en un proyecto pastoral que incluya muestras temporales que muestren diversas épocas, artistas, circunstancias históricas, espirituales, devocionales y tradiciones; conferencias siguiendo un ciclo temático; presentaciones de libros y de obras de arte; encuentros y debates con artistas, restauradores, historiadores; organizar sesiones catequéticas “in locu”; crear momentos de encuentro entre creyentes y no-creyentes, fieles y pastores, clientes y artistas.

La configuración de la catedral y su implantación espacial encuentran en la liturgia su norma. Es en la Iglesia madre donde los rituales deben brillar con más belleza. La sublimidad de los misterios celebrados es ahí más expresiva. La liturgia, aliada con el arte, se hace epifanía en lo divino y posibilita al creyente la participación en la comunión trinitaria, a través de la eficacia sacramental y de la enseñanza. La arquitectura de un monasterio corresponde a una concepción del tiempo, a un estilo de vida. No basta rebatir que los monasterios fueron origen de cultura en el ritual, en el canto, en las diversas artes. ¿Aún lo son? La entera vida de los monjes es proceso creativo, “taller del alma”. Del silencio podrá brotar una sabiduría, alimento de una auténtica cultura.

Para la catedral o para el monasterio sería reductivo limitarse a ser un lugar funcional para reuniones litúrgicas. Está patente la propia imagen de la Iglesia como centro de identificación local de la Iglesia de Cristo, testimonio vivo de la *Traditio Ecclesiae*, en la acumulación de marcas del tiempo, de devociones, de sensibilidades.

Al encontrar momentos concretos para ejercer, en la catedral, el servicio de la predicación, sobre todo en catequesis cuaresmales o mistagógicas, en el tiempo pascual, el obispo realiza una dimensión de enseñanza. Importa que el pastor haga incidir el mensaje cristiano en el contexto concreto, de modo oportuno, cuestionador, que interpele. Mostrar las Sagradas Escrituras como libro más adaptado para hablar a la post-modernidad y para educar la libertad. El monasterio, en la fidelidad a su carisma, ha de proseguir con propuestas que correspondan a las profundas aspiraciones espirituales de nuestro tiempo.

¿Será posible tener, a partir de la catedral y del monasterio, una estrategia cultural y espiritual con nuevos formatos y objetivos innovadores? Un culto sin cultura se apaga en piedad sin expresión, o se reduce a rito cada vez más insignificante. Habría que proponer, con osadía y creatividad, iniciativas culturales, de modo regular o cíclico, más allá de conciertos o recitales.

Edificar una catedral, erigir un monasterio, es obra de siglos. En ellos, generaciones sucesivas narraron, a través de la belleza, sus innovaciones. En la catedral y en el monasterio se recoge generalmente el “depósito más consistente de la memoria” de la vida de una diócesis, de la vivencia de un carisma. Es espacio para sucesivas adaptaciones, según el imaginario colectivo y la búsqueda de perfeccionamientos formales, como espejo vivo de comunidades orantes, orientadas por modelos en flujo o devenir, respetuoso con las tipologías rituales y las coyunturas pastorales. La osadía de las transformaciones testimoniará siempre la vitalidad y el dinamismo de la vida pastoral.

Una palabra final sobre la necesidad de trabajar y cooperar en red y recurrir a los avances permanentes de las nuevas tecnologías (digitales, energéticas, nuevos materiales, nanotecnología) y nuevas metodologías proyectuales derivadas de el design. Darán cuerpo y vida a una visión dialogante y regeneradora entre pasado y futuro. El recurso a nuevas tecnologías multimediales es un campo todavía a explorar, con el fin de expresar con nuevos lenguajes un mensaje o establecer un itinerario. El primer evento mundial dedicado al patrimonio digital se desarrolló a comienzos de noviembre de 2013 en Marsella. Puede dar lugar a la valorización del patrimonio cultural. Además de la implicación del público, el proyecto *Imago Bononiae*, desarrollado por el CNR en colaboración con Cineca y la Universidad de Bolonia, conduce al visitante a un paisaje tridimensional, lleno de una multitud de personajes virtuales. Recurre a la librería de "Apa el etrusco", a unos dibujos animados en 3D estéreo, realizado con software open source, que recurre a los datos disponibles en *open access* por el Ayuntamiento de Bolonia. Otra novedad, premiada en Marsella consiste en un sistema (CultLab3D - del Fraunhofer Institute for Computer Graphics Research) que permite la digitalización rápida en 3D de todos los objetos que se encuentran en los depósitos de los museos, reduciendo al mínimo los recursos humanos y abriendo camino para la reutilización de los datos digitales. Las tecnologías convertirán los lugares patrimoniales atractivos y acogedores. Las catedrales y los monasterios son lugares a conservar y recalificar para adaptarlos a las exigencias de contemporaneidad. Constituyen contenidos culturales antiguos a hacer comprender a un público actual, procediendo a re-contextualizaciones sin perder su verdadera naturaleza e identidad. No basta considerarlos como una especie de fetiche a contemplar con nostalgia y reverencia, sino a ser comprendidos como raíz vivificante a reinterpretar.

Como pastores y laicos, no podemos permitir que nuestro patrimonio desaparezca y se vuelva inútil. Sería una ofensa a la cultura y una contradicción de la pobreza evangélica que nos invita a compartir. No podemos ser insensibles a la belleza, como acceso al misterio, ni indiferentes a la memoria, como lugar donde continúa la historia de la salvación. Estoy seguro de que vuestra creatividad pastoral, cultural y artística, sabrá inventar caminos para valorizar lo que la fe y la piedad de nuestros pueblos han engendrado, la caridad ha promovido, y la esperanza ha alimentado.

CONCLUSIONES

Atendiendo a la “*Declaración de Kiev de 2010 sobre el papel de las comunidades religiosas en la gestión del Patrimonio Mundial*”, las instituciones convocantesⁱ ha promovido el seminario “*Catedrales y Monasterios del Patrimonio Mundial*”. Su convocatoria ha reunido en la ciudad de Sevilla durante los días 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2013 a un grupo de expertosⁱⁱ y numeroso público interesadoⁱⁱⁱ, que han analizado el papel de la Iglesia Católica en la creación, la conservación y la actualización de estos edificios^{iv}, tanto los que conservan sus funciones religiosas como aquellos que, en la actualidad, ya no son de su propiedad o no desempeñan actividades específicamente religiosas. Al término del Seminario han decidido redactar y presentar públicamente sus reflexiones generales:

A. Sobre la naturaleza de las catedrales y monasterios.

1. El patrimonio material religioso de origen católico de la lista del Patrimonio Mundial lo constituyen las catedrales y monasterios reconocidos como tales de forma aislada, y también las catedrales, iglesias, conventos, ermitas y otros bienes arquitectónicos que forman parte de ciudades históricas de la lista o vinculados a los itinerarios culturales.

2. La unidad esencial de la Iglesia Católica, traducida en su ecumenismo, hacen que sus iniciativas, en forma de catedrales y monasterios, constituyan una parte muy sustancial, probablemente la mayor, de la lista del Patrimonio Mundial; por lo tanto, el reconocimiento de sus fines, ritos y tradiciones, tanto históricos como actuales, es una parte esencial de la preservación de los valores patrimoniales.

3. El reconocimiento de la espiritualidad y su proyección en un compromiso histórico con la realidad cultural deben completarse con el fomento de la creatividad como expresión visible y permanente de la memoria colectiva, ya que el patrimonio cultural no sólo transmite conocimiento, valores y memoria sino que también desempeña un papel esencial en la vitalidad cultural de los grupos sociales.

4 Las catedrales y monasterios, aunque constituyen dos realidades materiales muy diferentes, pues las primeras fueron elementos urbanos esenciales mientras los monasterios fueron polos vertebradores del territorio, conforman la memoria colectiva de comunidades muy extensas, que debe ser preservada para su transmisión.

5 Las catedrales y monasterios en uso religioso son lugares de formación y expresión evangelizadoras y de cultura cristiana que deben encontrar nuevos modos de transmisión del papel de estos bienes en la sociedad actual, haciendo participar a la ciencia, la tecnología y la cultura en general en la búsqueda de respuestas actuales, eficaces y sostenibles.

6 No obstante, el desarrollo de las legislaciones nacionales y territoriales ha diversificado la propiedad y las condiciones administrativas de estos edificios, variedad que debe ser tenida en cuenta como factor de matización de nuestras reflexiones.

7 La legislación patrimonial de los países cuyas catedrales y monasterios han sido analizados en este Seminario cuenta, en general, con disposiciones suficientes que, en teoría, garantizan que las intervenciones que se realizan en ellos corresponden a principios patrimoniales rigurosos, actuales y contrastados.

B. Sobre las declaraciones y sus limitaciones.

8 Verificamos que la lista del Patrimonio Mundial es consecuencia de la evolución geoestratégica mundial, basada en las cambiantes relaciones internacionales, constituyendo, sobre todo, una marca de prestigio; estimamos que su obtención no debiera ser una meta, sino un instrumento para la conservación del bien declarado, un compromiso para sus propietarios y usuarios, haciendo que se conviertan en un ejemplo y modelo de gestión, protección y divulgación, así como en una herramienta para su dinamización social y cultural, haciendo partícipe de todo ello a la colectividad.

9 Teniendo en cuenta los valores urbanos y territoriales de las catedrales y monasterios, consideramos particularmente útil la delimitación de un perímetro de amortiguamiento generoso, que debe surgir de la puesta en práctica de todos aquellos instrumentos normativos, de planeamiento urbano y ordenación del territorio para la preservación de los valores paisajísticos de amplias referencias, tanto desde el edificio como hacia él, de manera que se obligue a su cumplimiento.

10 Consideramos que un concepto moderno de los valores patrimoniales requiere delimitar y definir con rigor los del bien protegido, tanto religiosos en particular como funcionales en general, además de los estéticos, históricos, tecnológicos y documentales, haciendo de su conocimiento científico un objetivo irrenunciable y de su difusión participativa un medio educativo privilegiado para perpetuar las tradiciones materializadas en ellos.

11 Constatamos que el mantenimiento de un bien de origen eclesiástico en la lista del Patrimonio Mundial, según los términos de su declaración como Valor Universal Excepcional, depende de manera casi exclusiva de la iniciativa y recursos de sus propietarios y usuarios y de los poderes locales, que a veces adoptan medidas incongruentes con la declaración.

12 Estimamos que son escasos, distantes y lentos los mecanismos para tener información detallada de la realidad cotidiana de los monumentos de la lista, como acredita el hecho de que hasta el año 2012 no se hayan empezado a nombrar en España los "focal points", expertos cuya única misión consiste en cumplimentar sobre el terreno un formulario prefijado. No existe, por otra parte, ningún mecanismo ad hoc que involucre a la comunidad local en la gestión del bien declarado.

13 Los responsables de estos bienes del Patrimonio Mundial, que incluye a la UNESCO, y sus organismo asesores, todas las administraciones públicas implicadas, los titulares y usuarios, y los poderes locales debieran establecer, por un lado, estrategias de divulgación del Valor Universal Excepcional que en ellos concurre y, por otro, los mecanismos necesarios para revisar con periodicidad los valores en general que en ellos se reconocen y los objetivos que se persiguen, por medio de una reflexión profunda y continuada en torno a lo que la sociedad les confía, divulgando sus conclusiones.

C. Sobre los usos y los significados.

14 Coincidimos en la importancia de mantener o reponer el uso cultural, religioso, compatible con el origen y la esencia de las catedrales y monasterios, de tal manera que coadyuve a su conservación y permita su disfrute como patrimonio colectivo; no obstante, si por las razones que fuese, no fuera posible mantener el uso religioso o las circunstancias hiciesen inviable su reposición, consideramos imprescindible dotar a los edificios de funciones dignas, congruentes con su pasado y valores presentes.

15 Las actividades eclesiásticas no agotan las posibilidades espaciales y temporales de las catedrales y monasterios, de tal manera que un análisis cuidadoso permitirá destinar horarios y espacios a actividades compatibles con la dignidad del lugar, conciliando el uso litúrgico, los valores documentales y arqueológicos, el uso cultural, las posibilidades de visita turística, etc, pues la ausencia de un uso permanente lleva directamente a la desaparición de su presencia e influencia en la colectividad a la que sirve, cuando no a la ruina física.

16 La conservación y gestión del patrimonio debe partir de un concepto amplio y crítico de la cultura que se subordine a la perfección humana, el bien de la sociedad y de la comunidad religiosa; así como abarcar el desarrollo de las identidades culturales existentes, fomentar la participación pública y la definición de un proyecto pastoral que dé vitalidad al papel y mensajes de estos bienes culturales en el mundo actual.

17 Apreciamos que el turismo constituye el principal recurso económico de los monumentos y los centros históricos, de cualquier época, carácter o ubicación, de manera que muchas catedrales y monasterios han llegado a ser autosuficientes e incluso contribuyen al sostenimiento de otros edificios históricos

18 En general el turismo supone la mejora de la información, la disponibilidad directa de recursos y tiene otros efectos beneficiosos asociados, entre ellos la mejora en el acceso a los lugares que ocupan las catedrales y los monasterios, pero es conveniente reconocer que están enclavados en lugares singulares y que la propia forma de acceder y llegar hasta ellos supone uno de esos valores que hay que proteger, de ahí su falta de adaptación al turismo de masas.

19 Las normas que regulan la accesibilidad, seguridad, vigilancia y evacuación de lugares de reuniones, como son o pueden llegar a ser las catedrales o monasterios, y en general las instalaciones, encajan mal con sus espacios y formas, lo que los convierte, bien en inseguros o inaccesibles desde un punto de vista administrativo bien los obliga a adaptaciones y añadidos que llegan a colisionar gravemente con los valores patrimoniales.

20 Si bien las catedrales y monasterios mantienen, precisamente a causa del respeto que genera su origen y funciones religiosas, una relación aceptable con el turismo, no podemos decir lo mismo de los edificios de sus entornos inmediatos, transformados en zonas de servicios y comercios turísticos incompatibles con la adecuada conservación del perímetro de amortiguamiento

21 En general los espacios públicos circundantes se conservan con dignidad, incluso se observan esfuerzos, rara vez completos, para preservar sus pavimentos, vegetación y mobiliario urbano tradicionales, pero apreciamos también una creciente trivialización de sus formas y

disposiciones, con un notable incremento de productos industriales seriados, que podemos encontrar en todas partes.

22 Se observa en muchos casos una renuncia implícita a cualquier recurso económico que no sea el turismo, lo que induce en los entornos de las catedrales y monasterios una paulatina falsificación de los valores tradicionales, por el incremento de supuestas formas vernáculas estereotipadas.

23 La dependencia del turismo y de las ayudas y subvenciones, cuyo carácter coyuntural o cíclico es impredecible, crea una dependencia que redundará negativamente en la conservación de catedrales y monasterios y, en general, de los edificios incluidos en conjuntos y perímetros de amortiguamiento. Deben buscarse soluciones sostenibles que se alejen de desarrollos mal entendidos y, que sin olvidar su misión espiritual, permitan aunar esfuerzos y aumenten la conciencia de colectividad. Ya que si se obvian los valores espirituales que éstos transmiten se corre el peligro de su banalización y pérdida de significado.

D. Sobre la gobernanza de los monumentos declarados.

24 Apreciamos la sólida gobernanza que supone la existencia de órganos técnicos de gestión y de conservación propios, creados y mantenidos por los propietarios y usuarios de las catedrales y monasterios, capaces de entender con inmediatez la complejidad de los valores que atesoran.

25 Apreciamos la seguridad que proporciona, para la conservación de estos bienes, la creación de órganos de relación que vinculen a los propietarios y usuarios y sus órganos técnicos con las instituciones locales responsables de su tutela y con las organizaciones relacionadas con su uso público.

26 Creemos necesario el intercambio periódico de experiencias sobre los problemas y las soluciones para avanzar en la definición de las fórmulas que mejoren la conservación y disfrute de las catedrales y monasterios y que, sobre todo, establezcan mecanismos informativos ágiles y veraces, vinculados a los lugares y edificios de la lista del Patrimonio Mundial.

Consideración global.

Las catedrales y monasterios, como todo el patrimonio religioso en general, constituyen una realidad cultural poliédrica que implica por igual a religiosos, creyentes, usuarios, técnicos, políticos y los ciudadanos sin distinción, que requiere de un lento y riguroso proceso de concienciación para conservar y transmitir los valores que la sociedad ha depositado en él. Consideramos que, frente a otros tipos, menos afortunados en términos históricos, éste, en general, está vivo y en uso, lo que le permite transmitir en toda su complejidad aquellos valores y mensajes simbólicos y materiales que atesora.

Por tanto, los propietarios y responsables deben responder al compromiso que supone su inclusión en la lista de Patrimonio Mundial creando los mecanismos para su adecuada conservación, que partiendo de la rigurosa cumplimentación de los instrumentos normativos que garanticen su adecuada protección jurídica, queden expresados y recogidos en documentos públicos de consenso que se constituyan en los correspondientes planes directores o de manejo. Por ello, deben establecerse los cauces para la efectiva participación de la sociedad implicada, la cual, a su vez, debe exigir el cumplimiento de esos compromisos.

- ⁱ Las instituciones organizadoras fueron el Cabildo Metropolitano y la Fundación Cajasol, con la colaboración del Consejo Pontificio de la Cultura, Opera de la Primaziale Pisana (Italia), Ministerio de Educación Cultura y Deportes de España, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Nacional de Antropología e Historia (México), universidades de Sevilla, Pablo de Olavide y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y la Academia del Patal. Los trabajos posteriores a la celebración han corrido a cargo de dos proyectos. Esta publicación ha sido producida e impresa gracias al proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad titulado “¿Patrimonio Protegido? La eficacia de las políticas y normas internacionales y españolas sobre el patrimonio cultural” (Referencia DER2009-13228 JURI), concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación y al proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía titulado “¿Patrimonio protegido? La eficacia de las normas y políticas sobre patrimonio cultural” (Referencia P09-SEJ-4720), concedido por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- ⁱⁱ Bajo la dirección de Juan Antonio Fernández Naranjo intervinieron, como ponentes, Ana Almagro Vidal, Mariola Andonegui Navarro, Juan Manuel Becerra García, Danivia Calderón Martínez, José Luis Cortés Herreros, Víctor Fernández Salinas, Giovanna Giannini, Ana María Lara Gutiérrez, Víctor Hugo Limpas Ortiz, Josep Maria Mallarach i Carrera, Luis Pérez-Prat Durbán, Esther Rodríguez García y José Carlos Salcedo Hernández; como presidentes, moderadores o relatores actuaron José Cuaresma Pardo, Julián Esteban Chapapría, José García-Tapiá y León, José María Guerrero Vega, Alfonso Jiménez Martín, Francisco Jurado Jiménez, Teodoro León Muñoz, Francisco S. Pinto Puerto, Francisco Ortiz Gómez, Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez y Luis Rueda Gómez.
- ⁱⁱⁱ Se registraron 250 inscripciones, asistiendo a las sesiones y visitas una media de 218 personas.
- ^{iv} Se han estudiado los casos concretos de los monasterios de Poblet, Guadalupe y La Cogolla, los conjuntos catedralicios de Pisa, Burgos y Sevilla y los edificios eclesiásticos ubicados en los conjuntos urbanos de Potosí, Oaxaca-Montealbán, Puebla y México-Xochimilco.

CRÓNICA GENERAL DEL SEMINARIO

Marta Álvarez Jiménez, periodista.

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE

Esta crónica comienza con una fecha: 11 de diciembre de 1987. Ese día, la Catedral, el Alcázar y el Archivo de Indias de Sevilla fueron declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO. Hoy, casi 26 años después, la ciudad que alberga este excepcional conjunto arquitectónico, se convierte en capital internacional del Patrimonio Mundial eclesiástico, con la celebración de este Seminario en el que intervienen catorce ponentes, nueve presidentes de mesas y sesiones y unas doscientas cincuenta personas que tuvieron a bien inscribirse. La idea, que surge de Don Francisco Navarro Ruiz (q.e.p.d.), consistió estudiar aquellos edificios de origen religioso, de dentro y fuera de nuestro país, que tienen Declaración. El objetivo: intercambiar experiencias e intentar dar respuesta a una cuestión: para qué les ha servido dicha Declaración.

Precisamente con esta reflexión, planteada por el Director del Seminario, *Juan Antonio Fernández Naranjo*, son inauguradas estas jornadas. El escenario: el edificio que, durante siglos, ha sido foro de debate: la antigua Real Audiencia de Sevilla, actualmente sede de la Fundación Cajasol, entidad patrocinadora.

En su presentación, *Fernández Naranjo* explica que las catedrales y los monasterios constituyen las dos categorías del Patrimonio Mundial en los que la Iglesia concentra su aportación a la lista de la Unesco y que es la primera vez que se produce un encuentro monográfico para el estudio de estos bienes, por iniciativa de la que paradójicamente es la mayor propietaria de elementos del patrimonio mundial. Hasta ahora el único precedente es Kiev (Ucrania). Allí, el 5 de noviembre de 2010 se celebró un seminario sobre el papel de las comunidades religiosas en la gestión del Patrimonio Mundial, que dio lugar a la llamada Declaración de Kiev sobre la Protección de las Propiedades

Religiosas en el Marco de la Convención del Patrimonio Mundial de 2010. En palabras de *Fernández Naranjo*, "una vaporosa declaración de intenciones tan generalista que no hace distinciones entre las creencias religiosas". De ahí que, en materia de protección, equipare, por ejemplo, una catedral gótica de la misma manera y con los mismos instrumentos legales que un dolmen megalítico o un abrigo rocoso.

Por eso, *Fernández Naranjo* explica a los más de doscientos asistentes reunidos que el objetivo final de este seminario es, sobre todo, alcanzar una propuesta de conclusiones concreta e inmediata, aunque sean en forma de borrador.

Como no podía ser de otra forma, dado el protagonismo de la Iglesia en este encuentro, tras esta presentación, toma la palabra el arzobispo de Sevilla, monseñor *Juan José Asenjo Pelegrina* encargado de la ponencia marco.

Bajo el título "La singularidad de las catedrales y sus consecuencias", Monseñor *Asenjo* reflexiona sobre la función que cumplen estos edificios y su significado a lo largo de la historia, más allá de los valores culturales y estéticos: "Hay que velar para que la perspectiva cultural y turística no ahoguen su misión primigenia, sino se convertiría en un nuevo museo. Se habría malbaratado su identidad más profunda y principal".

El prelado vuelve a retomar esta cuestión en varios momentos de la conferencia para aseverar este pensamiento: "Hay que buscar con vigor un equilibrio entre la dimensión teológica y evangelizadora y el fenómeno turístico que en ocasiones, amenaza con arrasarlo todo. No se puede prescindir de la finalidad cultural o religiosa".

Junto a él, el presidente de la Fundación Cajazol, *Antonio Pulido* y el alcalde de la ciudad, *Juan Ignacio Zoido* que ha insistido en el compromiso de Sevilla para mantener y ampliar los bienes de su patrimonio. Hay que saber cuidarlos y mantenerlos, ha señalado, porque el patrimonio es el ADN de la ciudad.

MIÉRCOLES, 27 DE NOVIEMBRE

Tras la inauguración, a las 9 de la mañana comienzan puntuales las sesiones. La primera, que se centra en la protección del Patrimonio Mundial, arranca con un dato que nos desvela el peso cuantitativo de nuestro país en cuanto a patrimonio: España, con 44 bienes declarados Patrimonio Mundial, es el tercer país, tras Italia y China, con más aportación a la Lista de la Unesco. Así lo destaca *Esther Rodríguez*, Subdirectora General adjunta de Protección de patrimonio histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. De esos bienes, señala que es muy destacada la presencia cuantitativa de patrimonio con asociaciones religiosas o espirituales, siendo Europa la región con más bienes de este tipo en la Lista. De ahí, la necesidad de incorporar, explica *Rodríguez*, a las comunidades religiosas en la gestión patrimonial.

Una visión más focalizada del tema la ofrece *Juan Manuel Becerra*, Jefe de Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, que hace una exposición sobre cómo es esa protección patrimonial en el ámbito andaluz donde se encuentran 6 de los 44 bienes de la lista de Patrimonio Mundial que posee España.

Becerra explica que, en materia de Patrimonio Histórico, son las comunidades autónomas, en este caso, la Junta de Andalucía la que tiene competencias plenas en cuanto a protección, conservación, investigación y difusión, aunque es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el que asume las labores de representación ante la Unesco.

En cualquier caso, el arquitecto hace hincapié en la necesidad de mantener y actualizar los requisitos de las candidaturas, una vez conseguidas las declaraciones, y en ese sentido reflexiona sobre un aspecto que vuelve a ponerse sobre la mesa: el turismo. *Becerra* alerta de que puede convertirse en un factor de riesgo para el patrimonio si no se ponen limitaciones.

Precisamente, de las amenazas a las que se enfrenta el Patrimonio Mundial habla *Víctor Fernández Salinas*, profesor de la Universidad de Sevilla y miembro de la Junta directiva de ICOMOS –el órgano responsable de proponer los bienes que reciben el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad-. Centrándose en los edificios y espacios del Patrimonio Mundial en Sevilla, incide especialmente en la Torre Pelli. *Fernández Salinas* explica que es una amenaza para el paisaje de la ciudad que también es un valor patrimonial, no tanto por su diseño sino por su ubicación a apenas kilómetro y medio del triángulo patrimonial Catedral-Archivo-Reales Alcázares.

¿Está el patrimonio histórico reñido con la modernidad? En este sentido, para el profesor, es una cuestión de concepto: el de la “modernidad”. Ésta no debe entenderse como una forma, ni mucho menos, un rascacielos, es más bien un estado de ánimo, una especial tendencia formal vinculada al Movimiento Moderno, que acaba de cumplir un siglo.

En contraste con el conjunto monumental hispalense, se abordan otros monumentos españoles con declaración individual, como es el caso de la Catedral de Burgos y el Monasterio de Poblet, en la provincia de Tarragona.

El primero es el único edificio religioso Patrimonio Mundial de Castilla y León y de tal calidad que no es este el lugar de ponderar sus virtudes; el segundo, declarado Sitio Patrimonio Mundial-Cultural por la Unesco, es el único monasterio cisterciense habitado, en uso, que cuenta con dicha distinción.

El caso de catedral burgalesa ha sido estudiado por *José Luis Cortés Herreros*, Jefe del Servicio de Restauración de la Junta de Castilla y León. El ponente describió minuciosamente el delicado proceso de restauración, no exento de polémicas, que ha conducido a una de nuestras mas antiguas catedrales góticas, a un estado de uso y conservación que era impensable hace un cuarto de siglo, como las hemerotecas recuerdan con detalle.

El Real Monasterio de Santa María de Poblet, uno de los complejos monásticos medievales de mayores dimensiones de Europa occidental, portador de valores arquitectónicos, paisajísticos, artísticos y espirituales verdaderamente excepcionales fue explicado con todo detalle por *Josep María Mallarach i Carrera*, miembro de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas y del Comité de Especialistas en Valores Culturales y Espirituales.

La protección del patrimonio y las amenazas a las que se enfrenta, el papel de las administraciones o la peculiaridad de los bienes eclesiásticos que además de patrimonio monumental son espiritual, son algunos de los temas que, a continuación, se debaten con el arquitecto *José García-Tapia y León* como moderador. Una mesa redonda muy participativa en la que además de los ponentes intervienen también un crecido número de asistentes.

Visita al Archivo General de Indias

Por la tarde, la sesión continua con la visita a uno de los tres edificios que forman el triángulo Patrimonio Mundial de Sevilla desde 1987: en este caso, el Archivo General de Indias que es quizá, de los tres, el menos conocido.

El recorrido, de algo más de una hora de duración, se hace en grupos de unas treinta personas y guiados por miembros del Equipo Pedagógico de Bellas Artes de la Delegación Provincial de

Cultura. Ellos nos acercan a la historia de este singular conjunto, eslabón del Nuevo y el Viejo Mundo: fue construido en 1585 como Lonja de Contratación del comercio con las Américas y, en 1785, se constituyó como Archivo General de Indias para, desde entonces, albergar toda la documentación que concierne al descubrimiento y a las relaciones con el Nuevo Mundo.

Durante la visita, hay oportunidad de conocer una pequeña exposición sobre la Arquitectura religiosa de la América Hispana organizada especialmente para los asistentes al Seminario. Cinco vitrinas albergan documentos que atestiguan de la existencia de estos bienes como es el caso, por ejemplo, de la Iglesia de Santa Cruz y Soledad de México de 1972, la Catedral de Lima de 1757 o el Convento de la Cañadilla de Santiago de Chile de 1773, entre otros.

Las explicaciones históricas sobre este imponente edificio siguen en el patio central. Nuestro guía subraya la devaluación del conjunto una vez que la sede del comercio ultramarino se traslada a Cádiz en 1717, quedando en Sevilla únicamente una Diputación de Comercio. La infrautilización del edificio fue tan manifiesta que llegaron a habilitarse viviendas particulares en su interior para personas con pocos medios o para estudios de pintores. Es el caso de Bartolomé Esteban Murillo que tuvo aquí un taller.

Subimos la hermosa escalera que une la planta baja y la alta y que fue realizada con posterioridad a la construcción del edificio, a finales de SXVIII. Nuestro orador hace hincapié en la sobria decoración del edificio y sus cubiertas abovedadas decoradas con casetones y relieves de tipo geométrico, muy propias del estilo renacentista, de alto valor decorativo.

JUEVES, 28 DE NOVIEMBRE

Con el recuerdo aún de la visita al Archivo, eslabón simbólico entre el Viejo y el Nuevo Mundo, la jornada de hoy se centra precisamente en los estados sudamericanos y su aportación al Patrimonio Mundial. Más concretamente, las ciudades de México D.F., Puebla, Oaxaca de Juárez y Potosí. Incluidas todas en la Lista de la Unesco desde 1987.

México, que goza de diez ciudades denominadas como Patrimonio Mundial, cuenta con una peculiaridad: en la segunda mitad del siglo XIX, sus bienes pasaron de manos de la Iglesia a la Nación. Es el caso de las catedrales de México D.F. y Puebla -primera y cuarta en importancia a nivel nacional por el número de habitantes-.

La arquitecta mexicana *Ana María Lara Gutiérrez* explica que, aunque la intención del gobierno mexicano era vender estos inmuebles y obtener recursos, muy pocos fueron adquiridos por particulares, quedándose en manos de la federación unos veinte mil inmuebles en todo el territorio nacional.

Lara Gutiérrez, Directora de Licencias, Inspecciones y Registros de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos de México, señala que esta situación provocó que se crearan instituciones para poder censar y mantener el enorme patrimonio edificado, y de ahí que México sea pionero en la legislación de protección del Patrimonio Histórico.

La mexicana aborda también los preventivos, de carácter geotécnico, que se realizan ante la problemática que sufre México D.F. que debido, entre otros, a la superpoblación y la sobreexplotación de acuíferos, se hunde irremediablemente 7 centímetros al año.

Sobre México habla también la arquitecta *Danivía Calderón Martínez*, Subdirectora de Enlace de Monumentos y Zonas Arqueológicas de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Centra su ponencia en la ciudad de Oaxaca de Juárez, que con su trazado en damero constituye una excelente muestra del urbanismo colonial español. Aunque no sufre problemas de hundimientos, sí los derivados de los constantes e intensos sismos que sufre la región y de ahí, su arquitectura “achaparrada”, baja, maciza...y con pinceladas de distintos estilos que se podría definir como “eclectico”.

Calderón Martínez explica que, en el caso de Oaxaca, la nacionalización de los bienes eclesiásticos resultó poco rentable, lo que sumado a los devastadores efectos de los sismos, provocó importantes pérdidas. Afortunadamente, la entrada del ferrocarril en 1892, supuso un salto a la modernidad y un empuje económico. El tren brindó a la ciudad la oportunidad de mostrar a los viajeros decimonónicos sus bellezas arquitectónicas.

Siguiendo con el patrimonio sudamericano, turno del arquitecto *Víctor Hugo Limpías*, profesor de la Universidad boliviana de Santa Cruz de la Sierra que se ha centrado en la ciudad de Potosí que es la primera ciudad boliviana declarada Patrimonio Mundial.

Potosí fue, en el siglo XVI, el mayor complejo industrial del mundo por la extracción de plata mediante molinos hidráulicos. El sitio actual comprende, no sólo las antiguas instalaciones industriales del Cerro Rico, sino también el barrio colonial con la Casa de la Moneda, la iglesia de San Lorenzo- que es la joya de la arquitectura potosina-, varias mansiones nobles y los barrios de los mitayos que trabajaban en las minas.

Limpías explica las consecuencias que ha tenido para el lugar la declaración en 1987. Entre ellas, desde un punto de vista económico, que se logren los recursos necesarios para llevar a cabo labores de restauración y se evite así el deterioro. Desde un punto de vista emocional, la declaración ha reforzado el sentido de pertenencia. El gran desafío, señala el profesor, sigue siendo asegurar la sostenibilidad y no depender de recursos externos.

Vista la aportación de México y Bolivia al Patrimonio Mundial, la sesión se centra en dos monasterios españoles: el de Guadalupe, en Cáceres, y el riojano de San Millán de la Cogolla, con sus dos cenobios, el de Yuso y el de Suso, declarados Patrimonio Mundial en 1993 y 1997, respectivamente.

El profesor de la Universidad de Extremadura, *José Carlos Salcedo Hernández*, nos acerca al Real Monasterio de Santa María de Guadalupe. Un conjunto arquitectónico que ilustra siete siglos de arquitectura religiosa en España y que está vinculado a dos hechos de gran trascendencia como son el final de la Reconquista por los Reyes Católicos y la llegada de Cristóbal Colón a América.

Salcedo hace un recorrido por las distintas fases de evolución de este edificio desde el primitivo santuario, que llegó a ser uno de los más importantes de España y de los más célebres de la cristiandad, hasta hoy día. En 1908 pasó a manos de los monjes franciscanos, hasta la actualidad, donde además de nuclear la puebla que nació en sus entorno, en un paisaje espectacular, es un atractivo turístico de primer orden, y polo de la regionalidad extremeña.

Los monasterios de La Rioja, enclavados en uno de los ámbitos culturales y naturales definitorios de nuestra Edad Media, y objeto de la atención de los poderes públicos desde hace muchas décadas, fueron analizados por la Doctora Arquitecta Doña *Ana Almagro Vidal*, perteneciente a la Fundación Caja Madrid, institución que ha tenido un destacado mecenazgo en el conjunto riojano y Doña *Mariola Andonegui Navarro*, de Arte, Cultura, Patrimonio S.L., coordinadora del proyecto Emilianensis.

Almagro y *Andonegui* destacaron, a través de una muy cuidada presentación, la delicadeza del proceso acometido, el éxito que ha tenido y, paradójicamente, las dificultades que su conclusión ha

generado, especialmente a causa del turismo atraído por la prolongada intervención

Tras esta ronda de ponencias se inicia el debate moderado por el profesor de la Universidad de Sevilla, *Francisco Sebastián Pinto Puerto*. Sobre la mesa, temas muy diversos extraídos de las diferentes intervenciones.

Visita a los Reales Alcázares

Ya por la tarde, tiene lugar la segunda de las visitas, una vez más de la mano del Equipo Pedagógico de Bellas Artes de la Delegación Provincial de Cultura. En esta ocasión, a los Reales Alcázares. Un singular espacio, constituido por un grupo de magníficos edificios y extensos jardines, cuyo núcleo original fue levantado en el siglo X como palacio del gobernador musulmán y hoy es usado aún como residencia en la capital hispalense de la familia real española, conservando así la misma función para la cual fue erigido.

Nuestro recorrido se inicia por la entrada del Patio de Banderas. Cruzamos el Apeadero y nos dirigimos a la zona exterior de jardines, deteniéndonos en primer lugar frente a la Puerta de Marchena. Una magnífica portada procedente de la localidad que le da nombre y perteneciente al palacio ducal de Osuna que fue despiezada y montada de nuevo aquí.

Nuestro guía nos conduce por las distintas dependencias exteriores donde admiramos la curiosa mezcla de estilos de jardinería árabe, francesa y renacentista. Visitamos la Galería del Grutesco, el estanque de Mercurio, para llegar después hasta el Pabellón de Carlos V. Nuestro recorrido por la zona ajardinada termina en los Baños de Doña María de Padilla, amante del rey Pedro I El Cruel. Un rincón mágico ubicado en una cripta abovedada bajo el llamado Patio del Crucero.

Ya en el interior, recorreremos las distintas estancias y patios: como el Palacio Mudéjar, en el que destaca el Patio de las Doncellas -obra maestra del arte mudéjar andaluz-; el Salón del Trono o de Embajadores, que servía como lugar para las recepciones oficiales; el Patio de la Montería, que debe su nombre a los monteros que acompañaban al rey en sus partidas de caza; o el Cuarto del Almirante y Casa de Contratación, estancia donde se fraguaban las relaciones con el continente americano.

Finaliza así nuestra ruta por este impresionante conjunto que abarca un complejo compendio de culturas, donde las originarias áreas almohades del palacio coexisten con el arte mudéjar español y otras notables construcciones que van del Renacimiento al Neoclásico.

VIERNES, 29 DE NOVIEMBRE

El Seminario encara su recta final y es el jurista *Luis Pérez-Prat Durbán* el que inicia la última de las jornadas con su ponencia "El Patrimonio Mundial en el marco del Derecho comparado". En ella, reflexiona sobre el carácter intergubernamental de la gestión de la Unesco y lamenta que se trate de un órgano formado por Estados y no por expertos con lo que eso conlleva en la toma de decisiones.

Pérez-Prat destaca algunas cifras importantes que confirman el peso de los bienes religiosos en la Lista de la Unesco: en total, 176 catedrales y monasterios, las dos categorías del Patrimonio Mundial en los que la Iglesia concentra su aportación. Esto se traduce en una representación aproximada del 20 por ciento, un porcentaje considerable, señala Pérez-Prat, que a veces, se tilda de "desequilibrado" por la sobrerrepresentación de bienes afectos al cristianismo.

Precisamente, tras su intervención y en relación a los bienes propiedad de la Iglesia, se analiza un

conjunto patrimonial singular: la Plaza del Duomo de Pisa, declarada Patrimonio Mundial hace 25 años al igual que el conjunto hispalense.

Su vicepresidenta, *Giovanna Gianini*, explica que, aunque ambos conjuntos comparten ciertos rasgos como la dispersión y la calidad arquitectónica, son más las diferencias que los separan: ya no sólo porque la ciudad italiana es mucho más pequeña y soporta el doble de turistas que la hispalense –unos dos mil al año-, sino porque, y ahí viene su singularidad, la gestión del conjunto italiano corre a cargo de un organismo laico, a pesar de su naturaleza religiosa: la Opera Primaziale Pisana.

Gianini explica que esta institución nace para supervisar los trabajos de construcción de los monumentos de la Plaza de los Milagros, por lo que es contemporánea a este conjunto formado por el Duomo –Catedral-, el Baptisterio, el Campanile -la famosa “Torre inclinada”- y el Camposanto. Estas cuatro obras maestras de la arquitectura medieval ejercieron una gran influencia en las artes monumentales de Italia entre los siglos XI y XIV y la Opera se encarga de su tutela, promoción y valorización.

Tras la intervención de la italiana, cierra la ronda de ponencias Monseñor *Carlos Alberto de Pinho Moreira*, Delegado del Consejo Pontificio de la Cultura, -órgano del Vaticano encargado del patrimonio- que reflexiona sobre los valores y el futuro del Patrimonio eclesiástico y cuya aportación a este seminario resulta básica como representante eclesiástico.

Monseñor divide su intervención en cuatro puntos esenciales: en primer lugar, la flexibilidad y heterogeneidad del concepto “patrimonio cultural” y su función social. En segundo lugar, la capacidad de éste de representar simbólicamente la identidad de un grupo y la necesidad, por tanto, de ser protegido. Entra ahí, el tercer aspecto analizado: la salvaguarda del Patrimonio, entendiendo como tal el conjunto de acciones que aseguran su viabilidad -identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización-.

En este sentido, especial atención presta el prelado al papel de un “turismo sostenible” que pueda contribuir a facilitar el diálogo entre culturas, mejorar las condiciones de vida de las poblaciones y facilitar la preservación del patrimonio cultural mediante la aportación de recursos financieros para su identificación, recuperación y divulgación. Lanza al respecto una interesante reflexión: la cultura como instrumento capaz de conceder valor económico a la inmaterialidad.

Por último, analiza el Patrimonio al servicio de un proyecto pastoral y, en este sentido, señala que más allá de ser una propuesta turístico-cultural, los monumentos patrimonio mundial de la iglesia deben ser expresión del sentido de la fe de la comunidad. Monseñor termina lanzando una reflexión: ¿sería posible tener a partir de las catedrales y los monasterios una estrategia cultural y espiritual con nuevos formatos y objetivos innovadores? Y en este sentido, hace una propuesta: el uso de las nuevas tecnologías como instrumentos para adaptar las catedrales y los monasterios a las exigencias de la contemporaneidad.

Finalizada las intervenciones, se inicia una mesa redonda moderada por el Doctor Arquitecto *Julián Esteban Chapapría* y en la que, además de los ponentes, intervienen muchos de los asistentes como público. Un polémico debate, en el que se habla de cuestiones interesantes como la contaminación visual que sufren algunos conjuntos patrimoniales o la necesidad de apostar por la accesibilidad y difusión de nuestro Patrimonio.

A continuación, los organizadores del Seminario presentan el borrador de conclusiones extraídas durante las jornadas. Más de una decena de puntos, entre los que destacan estos, que son sólo el anuncio de las reflexiones que se elaborarán a modo de conclusiones:

1. El patrimonio religioso de origen católico incluido en la lista del Patrimonio Mundial es más extenso que las catedrales y monasterios reconocidos como tales de forma aislada, ya que incluye además iglesias, conventos, ermitas y otros bienes arquitectónicos que forman parte de ciudades históricas de la lista o vinculados a los itinerarios culturales.
2. La inclusión de un Bien en la lista de Patrimonio Mundial, más que un reconocimiento es una responsabilidad ya que lo convierte en modelo de referencia para otros en cuanto a conservación, restauración, gestión y disfrute.
3. Debe existir un diálogo fluido entre el aspecto arquitectónico y el litúrgico con el fin de que exista una comunicación eficaz en favor de la protección de los Bienes.
4. Los responsables de los Bienes (Unesco, gobiernos, Iglesia,...) deben revisar periódicamente los valores por los que se le concedió la distinción y comunicar sus conclusiones.
5. El paisaje circundante al Bien, es también parte de él y por tanto, se debe de tener en cuenta.
6. El patrimonio religioso está vivo y por tanto, la pérdida de vocaciones le está afectando sin que el turismo ofrezca una alternativa a ello.
7. Los Bienes religiosos son lugares de formación evangelizadora y cultural que deben encontrar medios de transmisión y difusión.
8. Es necesario evitar los réditos a corto plazo que puede proporcionar la visita pública, buscando soluciones sostenibles que acorten la distancia entre administración y ciudadanos, que no olviden su misión espiritual.

Este borrador de conclusiones será analizado por los especialistas que han intervenido en el Seminario en los próximos días y se extraerá un documento final para su publicación.

Visita a la Catedral

El Seminario no podía concluir de mejor forma que con un recorrido por el último de los edificios del trío hispalense Patrimonio Mundial que nos quedaba por visitar: la Magna Hispalense. Su visita constituyó por si sola un acontecimiento, pues tener el privilegio de visitar sus espacios sin limitación de tiempo, por la tarde, le da un carácter excepcional.

Por ello acabará esta crónica con la cita extensa de la traducción oficiosa que resume los valores cuyo estudio nos ha reunido en estos tres días del otoño sevillano para estudiar, entre otros, *«Estos tres edificios, situados en el corazón de la ciudad de Sevilla, que forman un conjunto monumental que ilustra los acontecimientos más importantes de la historia de la ciudad y por ese motivo fueron declarados Patrimonio Mundial en el año 1987.»*

Aunque de épocas muy diversas y con numerosas modificaciones a lo largo del tiempo, los tres monumentos tienen en común su estrecha relación con el acontecimiento de relevancia universal que fue el descubrimiento de América en 1492 sobre todo es simbólico en este aspecto el Archivo de Indias, antigua Lonja situada entre los Reales Alcázares y la Catedral, escenario de las relaciones comerciales cada vez más intensas de la ciudad, que pasó a albergar todas las colecciones históricas y diplomáticas relativas a las colonias de América en 1790.

La Catedral, concluida en 1506, fue la última gran iglesia que los marinos, conquistadores y pobladores veían al salir para las Indias, y cuyas formas y dimensiones sirvieron de referencia a todos ellos, desde Colón a Hernán Cortés. Los Reales Alcázares, donde se instaló la Casa de la Contratación en 1502, fue sede de la institución científica que controló la navegación americana. La Catedral es, con sus cinco naves, el edificio gótico más extenso de Europa para su construcción acudieron a Sevilla renombrados arquitectos y escultores, que utilizando como base la gran mezquita construida por el califa almohade Abu Yacub Yusuf en el siglo XII, para levantar la Magna Hispalensis. Solo dos elementos quedaron de la construcción almohade: el Patio de los Naranjos y el cuerpo inferior y el alminar, este último se recreó en el siglo XVI, es el mejor campanario manierista de Europa. Quedó entonces coronado con una veleta de bronce conocida como Giralda y de ahí su denominación actual, que es “Torre de la Giralda” lo que ha obligado a denominar “Giraldillo” a la veleta.

En cuanto al Alcázar, también es muestra de las principales fases de la historia de la ciudad. Esta fortaleza palatina, construida por los musulmanes para controlar el Guadalquivir, era residencia real desde el siglo XII. Con Pedro I se construye el palacio situado en el interior del Alcázar de estilo mudéjar y aunque a lo largo de los siglos se fue modificando la decoración de las estancias, las fuentes o los pabellones, el trazado original del Alcázar no sufrió cambios sustanciales. Actualmente, es el Palacio Real europeo en uso de mayor antigüedad.

Por último, el Archivo de Indias, fue construido en origen para albergar al cada vez mayor número de comerciantes que necesitaban un espacio para celebrar sus tratos y resolver pleitos, de ahí que sea conocido también como la Lonja. Su construcción se inició en 1583 por Juan de Herrera y se prolongó hasta 1784. En la actualidad es uno de los tres archivos generales del Estado Español y custodia los fondos producidos por las instituciones creadas por la corona para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos españoles».

LISTA GENERAL DE PERSONAS INSCRITAS EN EL SEMINARIO

Acosta Muñoz, David	Cruz Bermejo, Yeray
Aguilar Soria, América	Cruzado Candau, Rocío
Alcalde Martínez, Javier	Cruzado Noguera, Salvador
Alonso Carrillo, Alicia	Cubero Cruz, Antonio Máximo
Álvarez Jiménez, Helena	Cubero Cruz, Alberto
Álvarez-Osorio Benítez, Cristina	Daza Reyes, Luisa
Andonegui Navarro, Mariola	de la Cuadra Buil, Rogelio
Aniorte Garrido, Alberto Joaquín	de la Encarnación Bermúdez, Sara
Aparicio Martínez, Pilar	de la Feria Waflar, Ángel Luis
Ariza, Iñigo	Delgado Díaz, Manuel
Aroca Henares, Casimiro	Díaz Alonso, Antonio
Arrayás Pérez, María de las Mercedes	Domínguez Gómez, Benjamín
Arriero González, Rocío	Domínguez Martos, Ana
Arrieta Viñals, Javier	Duran Vilches, María José
Atanasio Guisado, Alberto	Escalante Medina, José Antonio
Ayala Roldán, Aurelia María	Escobar Porro, David
Bañasco Sánchez, Pablo	Escuredo Barrado, Elena
Barón Cano, Juan Luis	Escuredo Doldán, Manuel Alfredo
Barrado Nicolás, Elena	Falces Delgado, Adolfo
Barrantes Gorgoll, Ana M.	Feria Sáez, María Elena
Barrero Ortega, Pedro	Fernández de los Ríos Murillo, Aurora
Barrio de Alarcón, Luis Antonio	Fernández de Moya Gámez, Víctor
Becerra García, Antonio Santiago	Fernández Maqueda, Cristina
Benítez Bodes, Rosa	Fernández Muñoz, Francisco Manuel
Benítez Ojeda, Juan Luis	Fernández Muñoz, María
Benito Peregrina, Alberto	Fernández Muñoz, Teresa
Berro Ferreiro, Manuela	Fernández Olmo, Manuel
Blandón Pérez, Estefanía	Fernández Ruiz, Rufina
Bolaños Cruzado, Luis	Filpo Cabana, José Luis
Borrallo Jiménez, Milagrosa	Fornieles García, Paula
Borrero Beca, Cristina	Fosas de Pando, Daniel
Buces Cabello, Margarita	Framiñán Torres, Raquel
Caballero Inarejos, Sara	Frías Núñez, Benjamín
Caldas Sanduvete, Patricia	Gajete González, Marta
Callejo Santos, Rocío Reyes	Gallardo Flores, Irene
Calvo Guerrero, Antonio	Gallego Gallego, Pilar
Camarero de la Torre, Vanessa	Gálvez Haro, Miriam
Candau Vorcy, Carmen	García Caro, Eulalia
Cano, Antonio	García González, María Ángeles
Cano Gómez, María	García Hidalgo, Inocencia
Cao Rondán, Ramón	García Martínez, Antonio
Carabias López, Alicia	García Morón, Ana Belén
Carrasco Hernández, Cecilia	García Nieto, Juan Manuel
Carrasco Martínez, María del Carmen	García Sánchez, Isabel
Carrasco Peña, Fernando	García Trigo, Lourdes
Casado Cadena, Sherezade	Garrido Naranjo, Carlos
Castañer Mascarell, Jesús	Garrote Niso, Marco Aurelio
Cimadomo, Guido	Gasull Córcoles, Elena
Conde Rivas, María	Gayango García, Ángeles
Correa Barrera, Ángel J.	Gelo Ortega, Rosario

Gil Segura, Inmaculada
 Giménez de Aragón Sierra, Susana
 Girón Bonald, Humberto
 Gómez Cid, Mercedes
 Gómez de Terreros Guardiola, M^a Gracia
 Gómez de Terreros Roche, Álvaro
 Gómez Rodríguez, Soledad
 Gómez Villa, José Luis
 González Herce, Alberto Millán
 González Moreno-Navarro, José Luis
 González Romero, Raquel María
 González Roncero, Joaquín
 González Velardo, Pedro
 Guajardo-Fajardo Ibarra, Alfonso
 Gutiérrez Cruz, Eduardo
 Gutiérrez Monge, Juan Luis
 Herrerías Canal, Ruth
 Hinojosa Torralbo, Juan José
 Huesa Laza, Javier
 Jiménez García, Raquel
 Jiménez Jiménez, Cristina
 Jiménez Juan, Carlos
 Jiménez Martín, Soledad
 Jiménez Moreno, Alberto
 Jiménez Sánchez de Puerta, Ángela
 Jiménez Sancho, Álvaro
 Lacave Villadiego, Enrique
 Laguna Paúl, Teresa
 Lara Bendala, Angélica
 Lara López, Pilar
 Lazo Medina, Jesús
 León Arroyo, Sergio
 León Carrion, Nieves
 Lima Díaz, Alberto
 López Azuela, Esperanza
 López Barrau, Fernando María
 López Doubles, Amor
 López López, Carolina
 López Medina, Paula María
 López Moreno, Sonia
 Mancera Cabeza, Inmaculada
 Márquez Moreno, Camilo
 Márquez Ortiz, Álvaro
 Martín Arcenegui, Teresa
 Martín Blanco, David
 Martín Gayango, María Ángeles
 Martín Molina, Antonio
 Martín Morales, José Antonio
 Martín-Javato González, Tomas
 Martínez Moya, Eduardo
 Martínez Zúñiga, Eduardo
 Medina Fernández, Macarena
 Mejías Rodríguez, Juan José
 Menor Barahona, Manuel
 Mérida Córdoba, Salvador
 Millán Millán, Pablo Manuel
 Mogrera Recio, Juan Alberto
 Molinero García, Inmaculada
 Monsalves Vázquez, Rocío Ángeles
 Monsalvete Álvarez-Uribarri, Rocío
 Mora Ortiz, Francisco Javier
 Mora Vicente, Gregorio Manuel
 Morales Cáceres, Elisa
 Morales Pérez, Silvia María
 Moreno Palomar, Aníbal
 Moreno Rodríguez, Alba María
 Mosquera Pérez, Clara Teresa
 Muñoz Herrero, Teresa
 Muñoz de la Torre, José David
 Muñoz García, Almudena
 Muñoz Henares, María de la Cruz
 Muñoz Nieto, Enrique
 Navarrete Aguilar, Joaquín
 Navarro de Pablos, Francisco Javier
 Navarro Gelo, María del Mar
 Novo Terán, Nuria
 Oliva Muñoz, Pablo
 Onieva Molina, Antonio
 Ortega Gutiérrez, José Juan
 Ortega Tena, Fátima
 Ortiz Calderón, Rocío
 Palomo Santiago, Ana-Abel
 Park, Sungjoon
 Pavón Muñoz, María
 Perejón Ortega, Francisco
 Pérez-Angulo, Luis Pastor
 Pérez Cano, María Teresa
 Pérez Negrete, Alberto
 Pérez Sancho, Cristina
 Pescuezo Castillo, Isabel
 Pineda Costales, Manuel
 Pineda Pizarro, Isidoro
 Piruat Palomo, Martín Carlos
 Pozo Blázquez, Florentino
 Prado González, Ángel
 Pro Jiménez, Reyes
 Puche Valdayo, Guillermo
 Quirós Galván, Verónica
 Quirós Pérez, Rosario
 Rallo Sánchez, Laura
 Ramírez Reina, Francisco Óscar
 Ramiro Mansilla, Raquel
 Raposo González, Juan José
 Rebollo Lavado, Elena
 Reyes García, Laura
 Rivero Yanes, Elvira
 Robador González, María Dolores
 Rodríguez Anguita, María
 Rodríguez Barahona, Miguel
 Rodríguez Estrada, Miguel

Rodríguez López, Ismael
 Rodríguez Mayorga, Esperanza
 Rodríguez-Pastoriza Alías, Benito Ignacio
 Romano Pringles, Paola
 Romero Bellido, María del Carmen
 Romero Dorda, Ramón
 Romero Garrido, Eva
 Romero González, Rebeca Robledo
 Romero Ortiz, Carmen
 Romero Rodríguez, María Dolores
 Romero Romero, Antonio Jesús
 Ruiz Acosta, Jesús
 Ruiz-Capillas Garijo, José María
 Salas Lucía, Jorge Alberto
 Saldaña Ortiz-Repiso, Joaquín
 Sánchez, José M.
 Sánchez Blanes , Carmen
 Sánchez Duque, Eduardo
 Sánchez Jiménez, Sergio
 Sánchez Martínez, David

Sánchez Ríos, Carolina
 Serrano García, Débora
 Serrano Rioja, Socorro
 Silva, Manuel
 Sotelo Domínguez, Francisco José
 Suárez Moreno, Miguel Ángel
 Suarez Ruiz, José
 Sureda López , Marta
 Toribio Jiménez, Ignacio
 Trigos Gálvez, María Soledad
 Troya Pérez, Amaro
 Valentín-Gamazo Mtnes del Campo, Elvira
 Vargas Palomo, Ana Camila
 Velázquez Rojas, Marta
 Vélez Escofet, María del Carmen
 Vicente Zapata, José Antonio
 Vilaplana Villajos, Fernando
 Villanueva Romero, Marta
 Zebrowski, Anaïs

